

33-HACI

EXPOSICION

DEL

MINISTRO DE HACIENDA

AL CONGRESO CONSTITUCIONAL



QUITO:

Imprenta nacional.

CB



III. LEGISLADORES:

Aunque un precepto constitucional no me impusiera el deber de presentaros la exposicion del curso que han seguido en el último bienio los distintos ramos sometidos al cuidado y direccion del Ministerio de Hacienda, yo os la presentaria gustosamente como un homenaje rendido á la Nacion representada en los delegados del Pueblo, y como un medio de facilitaros datos para que desempeñeis vuestro importante y delicado cargo.

En el informe que presenté al Congreso de 1871, describí el estado de cada una de las contribuciones y rentas que forman el tesoro nacional; censuré el sistema vicioso que entrañan algunas de ellas; propuse su reforma para su equitativo é igual repartimiento, consultando, al mismo tiempo, los medios de la mas exacta recaudacion, y demostré con precision numérica el incremento que iban tomando la rentas nacionales bajo el ala protectora de la paz y siguiendo el impulso vigoroso dado por la perseverante consagracion del Ciudadano que dirige los destinos de la patria.

En él manifesté también la inversión dada á los fondos fiscales; y, con tal propósito, di cuenta de las obras de utilidad pública y otras empresas de tanta importancia en que habia entrado el Gobierno para impulsar la instruccion, favorecer la beneficencia y proteger la difusion de la riqueza en la República.

En la presente Memoria tengo la honrosa satisfaccion de manifestaros que las rentas han seguido progresion ascendente; por manera que su producto total en el bienio ha llegado á la suma de \$ 5.392,707,,91 centavos, (2.483,359,,10 centavos en 1871, y 2.909,348,,81 centavos en 1872), con los cuales se ha atendido á los gastos naturales de la Administracion, ajustándose á las disposiciones del presupuesto. El pago de una gran parte de la deuda interior y extranjera, el fomento de las obras públicas empezadas, la conclusion de algunas y el haber dado principio á otras muchas, colocan en tan corto tiempo á esta pequeña y naciente República en una altura que manifiesta haber propasado las previsiones del estadista y entrado de una manera sorprendente en las vias de la verdadera civilizacion y del sólido progreso.

Esta brillante situacion es el punto desde donde, Ciudadanos Legisladores, debeis dirigir vuestra elevada y atenta mirada para estudiar las materias conexas con la hacienda pública y apoyar, por medio de sabias y prudentes leyes, los esfuerzos que hace el Gobierno para levantar la Nacion á las encumbradas regiones de una sociedad rica, moral y poderosa.

Alentado por la confianza que me inspira vuestra ilustracion y patriotismo entro á daros cuenta minuciosa de los diferentes ramos que corren á mi cargo.

CONTRIBUCIONES.

CONTRIBUCION GENERAL.

Si justa y basada en los sanos principios de igualdad, ha ofrecido desde su establecimiento dificultades en la recaudacion. La formacion de los padrones confiada á comisiones especiales, á los concejos municipales, y, por último, á las juntas de hacienda, continúa adoleciendo de falta de exactitud en la calificacion de los predios y en la apreciacion de los capitales del comercio, no obstante que el Gobierno ha empleado todos sus esfuerzos para mejorarla. Aproximarse á la exactitud tiene por objeto la circular de 1º de noviembre de 1871. Ordenóse, pues, que los colectores fiscales recorriesen las distintas parroquias correspondientes al canton á que se extendiese su jurisdiccion fiscal, y se informasen de los predios que no estuviesen inscritos en los padrones y del verdadero valor de los ya inscritos, para que suministrasen esos datos á las juntas calificadoras. El aumento de 21,676,,44 centavos sobre el bienio anterior justifica lo acertado de esta medida y reclama que os ocupeis en meditar las reformas de la ley que impone y reglamenta la contribucion general, segun las indicaciones que os hice en el informe anterior.

Esta contribucion ha producido en el año	
en 1871.....	\$ 53,438,,19
1872.....	68,704,,52
	<hr/>
Total.....	122,142,,71

Incluso en la *Contribucion general* ha continuado recaudándose el antiguo y desacreditado impuesto sobre el ejerci-

puede pagar en billetes de crédito público las tres cuartas partes de la cuota que le corresponde, da lugar á defraudaciones de parte de los recaudadores, que la ley debe precaver, aun cuando se confie en los agentes de la administración. La circunstancia de que el contribuyente presenta en las tesorerías su billete por mayor suma de la que tiene que pagar, y la de que la tesorería da por recibida la cantidad, abona al reverso del billete la deducción y le devuelve al portador, da ocasion á que pudiera dejarse de anotar en el billete y hacerse servir él mismo para otros pagos. En 1861 se descubrieron billetes amortizados que volvian á la circulacion sin mas trabajo que el de borrar las fechas y suplantar otras. Con este ejemplo y á fin de reducir el número de los agentes que verificaran la deducción, el Gobierno dispuso que todos los billetes que se presentasen en pago de alcabalas fueran remitidos al Ministerio de Hacienda para que allí se practicara la operacion; pero esta medida no es en el todo suficiente para evitar el mal; y, por otra parte, ofrece el inconveniente de retardar los contratos de compraventa, en perjuicio del libre cambio que debe favorecerse, como la circulacion de la sangre en la organizacion humana.

Conviene, pues, que dicteis una disposicion prohibitiva de que se admitan documentos en pago de alcabalas; por manera que quede reducido al pago del cuatro por ciento en dinero. Al tratar del crédito público, os manifestaré las medidas que deben adoptarse para la amortizacion de la deuda inscrita.

Se ofrecia la duda de si la venta de aguas debia comprenderse en la denominacion de *venta de bienes raices*, para exigir el correspondiente derecho. El Gobierno, de acuerdo con la opinion del Consejo de Estado, resolvió afirmativamente, fundándose en el artículo 556 del Código civil, segun cuyo tenor, las aguas, por estar destinadas al uso y cultivo de un inmueble, se reputan tambien inmuebles. Dispuso, en consecuencia, que los Gobernadores exigiesen de los escribanos de cada provincia razon de las escrituras sobre venta de aguas, comprensivas desde el año de 1860 hasta el 30 de junio de 1871: que los Secretarios de las Gobernaciones compulsasen copias y las pasasen á los tesoros para que hagan efectiva la recaudacion del derecho que se hubiese dejado de pagar: que la razon original se envíe al Ministerio de Hacienda para pasarlo al Tribunal de cuentas, como documento de cargo; y que, en lo sucesivo, incluyan los escribanos en las razones semestrales el aviso de los contratos de esta naturaleza.

Pero no es esto todo, en algunas provincias se habia in-

roducido la costumbre de vender los bienes muebles y semovientes con separacion de los inmuebles á que pertenecian, para de esta manera eludir el pago de alcabala sobre los primeros. El Gobierno, luego que tuvo conocimiento de esta defraudacion, dictó la circular de 16 de setiembre de 1871, á fin de que los escribanos no autorizaran escrituras de compra-venta de muebles destinados al uso de inmuebles, sin que previamente se les presentase la boleta que acreditase el pago de alcabala, absteniéndose de hacerlo respecto de aquellas en que se conociese que se acogian á estas supercherías para dejar de pagar lo que legalmente están obligados á satisfacer. Fundóse el Gobierno para tal declaratoria en la disposicion del artículo 559 del Código civil, segun el cual *se reputan inmuebles, aunque por su naturaleza no lo sean, las cosas que están permanentemente destinadas al uso, cultivo y beneficio de un inmueble, sin embargo de que puedan separarse sin detrimento.* De esta manera quedó cerrada la salida con que la mala fe se escapaba de los preceptos de la ley.

Contribucion sobre las sucesiones.

Los cuadros señalados con las letras O y P demuestran que este impuesto, destinado por la ley al pago de los billetes conferidos á los antiguos propietarios de esclavos, ha llenado totalmente su objeto, y que la emancipacion de hombres envilecidos por la esclavitud y rescatados por la sociedad, se ha efectuado respetando el derecho de propiedad. Amortizada la deuda adquirida con tal objeto, y convencido el Gobierno, á presencia de los reclamos, de las graves dificultades que tenia que vencer el recaudador fiscal, para llenar las formalidades destinadas á fijar el acervo líquido sobre el cual debía recaer la contribucion, no vaciló en suspender su recaudacion; y con tal propósito dictó el decreto de 26 de diciembre de 1872, por el cual ha cesado desde el 1º de enero del corriente año el cobro del impuesto de manumision á las testamentarias de los que fallecen desde esa fecha en adelante. El documento signado con el Nº 1º contiene el decreto que someto á vuestra aprobacion, seguro de obtenerla, atenta su naturaleza transitoria, supuesto que, al establecerlo, la ley de 27 de setiembre de 1852 previno que duraria únicamente mientras se extinguiese la deuda para que fué creado, y, mas que todo, porque se presentaba la ley con tintes de desapiadada al obligar á los deudos á renovar el dolor practicando inventario de objetos para ellos preciosos, por conmemorativos, y á contener el llanto para seguir tramitaciones judiciales costosas y pa-

gar una insignificante cuota, mucho menor siempre que la que causaban los gastos de la liquidacion.

Aguardiente.

Ha continuado la recaudacion de este impuesto, siguiendole lo preceptuado por la ley de 10 de noviembre de 1855, y ha tenido el Ministerio ocasion para observar, por dos años mas, las pésimas disposiciones que entraña.

Injusta, por la desigualdad que establece imponiendo diferencias y privilegios entre las provincias del interior y las del litoral.

Inaplicable, por lo intrincado de sus disposiciones, muchas contradictorias entre sí; vagas y oscuras casi todas.

Desproporcionada, porque fija sin discernimiento ni buen juicio reglas para la aplicacion del impuesto.

Inconsulta, porque convierte cada junta clarificadora en árbitro de la suerte de los contribuyentes.

En una palabra, viciosa esta ley bajo todos aspectos, merece ser borrada del catálogo de nuestros códigos y sustituida con otra mas racional y equitativa, y en conformidad con los principios económicos.

Fijad, HH. Legisladores, vuestra atencion en este asunto y dictad una ley digna de vuestra sabiduría y patriotismo.

Los cuadros marcados con las letras B y D os manifestarán su rendimiento en el bienio de 1871 y 72.

Tabaco.

No ménos imperiosa es la necesidad de dictar una ley sobre el impuesto al tabaco. Un acto puramente administrativo derogó el antiguo sistema de estancacion como insostenible, y sustituyó el gravámen de cuatro reales por arroba, que es lo que se paga por este artículo, uno de los que produce el país y sostiene en alta escala el comercio de exportacion.

En el bienio de 1869 y 70 produjo este derecho.....	\$ 32,543,,30
En el de 1871 y 1872.....	36,142,,28
	<hr/>
Diferencia en favor de este bienio.....	3,598,,98

Aduanas.

La tarifa de derechos de introduccion y la ley adicional

dadas por la Legislatura de 1871, han simplificado considerablemente los medios de precaver el contrabando y ahorrar á los introductores pérdidas de tiempo y exámen minucioso de sus cargamentos, á que se veían obligados los vistas con el sistema específico.

En cambio, la tarifa ha recargado los derechos desproporcionadamente á algunos artículos y rebajado tanto en otros, que se resiente del principio de equidad y de justicia, inseparables condiciones de toda buena ley. Merece, pues, que examineis la tarifa y dieteis las reformas convenientes. El Gobierno, penetrado de esta necesidad, ha nombrado dos comisiones, una compuesta de cinco comerciantes y otra de los empleados de la administracion de la Aduana de Guayaquil, para que, mediante sus conocimientos especiales en el ramo, formulen un proyecto reformativo del arancel, el mismo que, examinado por el Gobierno, deberá someterse á vuestra ilustrada consideracion.

El nuevo sistema, basado para la recaudacion del derecho sobre la clase y no sobre la especie, ha dado lugar á que en la determinacion de los derechos se comprendan, bajo un nombre genérico, algunos artículos especiales que, por su naturaleza, debieran ser, si no excepcionados, poco gravados con derechos. Circunstancia que ha dado lugar á varias consultas que el Consejo del Estado ha resuelto, siguiendo siempre el sendero trazado por la ley, sin haber perdido tampoco de vista el interes público ni la equidad.

La nota final puesta en la seccion 8ª de la tarifa preceptúa que todos los artículos correspondientes á esa seccion, que no estuviesen determinados en ella ó que no fuesen análogos á los expresados, serán gravados con 25 centavos por cada kilógramo, de donde se deducia que todo artículo que no esté expresado en el arancel debia aforarse con este derecho; extension tan inconsulta que muchos artículos, como son la ferretería y mercería, venían á gravarse con un impuesto tan immoderado que redundaba directamente contra la agricultura é industria nacionales. El Consejo encontró, por fortuna, que la ley adicional de Aduanas de 1871 no derogaba el artº 20 de la de 1868, que establece, como regla general para la aplicacion de los derechos á las mercancías no especificadas en la tarifa, el de las que mas se asemejen; y con esto se remedió en mucho el mal que habria redundado al país, recargando el derecho de introduccion al fierro que es un elemento indispensable para el cultivo de la tierra y para una gran parte de la industria.

La multiplicidad de trabajo que, levantando los salarios, ha mejorado notablemente la condicion de los traba-

adores, y el incremento y actividad de otras industrias, han influido tanto en el creciente desarrollo del comercio, especialmente en el último bienio, que los cargamentos introducidos por la Aduana de Guayaquil fueron en número tal, que el Gobierno se vió obligado á aumentar el personal de la Aduana nombrando dos vistas evaluadores y un ayudante, á mas de los existentes, para atender al despacho diario solicitado por los introductores, y menester es conservar estos empleados porque continúa la necesidad de ellos.

Las Aduanas rindieron en 1871.....\$ 1.462,514,04
en 1872.....\$ 1.680,819,64

Total.....\$ 3.143,333,68
que comparado con el bienio anterior que produjo.....\$ 2.226,195,61

da un aumento de 917,138,07

Esto es un cuarenta por ciento en favor de la renta.

Siguiendo la lógica de los hechos y teniendo á la vista la actividad industrial, de esperarse es que tan felices resultados en las rentas de Aduana se sostengan en lo futuro.

Los esfuerzos del Gobierno no han sido suficientes para alcanzar buen éxito en la aduana de Loja. Continúa esa provincia manteniendo el mas activo contrabando con las limítrofes del Perú, de manera que su rendimiento no ha subido, en el bienio, de la suma de \$ 3321,74 centavos. Cantidad diminuta y desproporcionada, si se atiende á la poblacion numerosa de esa provincia, á la riqueza circulante con que cuenta, y que aun casi la mitad de este rendimiento proviene de la sal peruana que paga un módico derecho por su introduccion. Os llamo seriamente la atencion sobre este punto, no solo porque se defrauda la renta con el contrabando, sino tambien porque redunda en perjuicio del comercio de aquella provincia; pues de hecho resulta una clase que no paga, en detrimento de otra que recarga sus negocios con los derechos: los primeros ofrecen en el mercado rebajas que no pueden sostener los otros, y la ruina de los unos y el progreso de los fraudulentos, es la consecuencia irritante, escandalosa que debeis remediarla.

Los cuadros señalados con las letras G. H y J os demostrarán el pormenor de los rendimientos de las aduanas, la importacion y exportacion, y el movimiento marítimo en los cuatro puertos de la República.

Rentas.

Dicemos.—El arrendamiento de esta renta en el bienio de 1871 y 72 ha correspondido á los esfuerzos del Gobierno para que se haga en sus justos y legítimos precios, y su rendimiento progresivo comprueba por otro lado el incremento que ha tomado la agricultura.

En 1869 el monto total ascendió á.....	\$ 337,068,,37
En 1870 á.....	337,287,,06
	<hr/>
Total.....	674,355,,43

En el bienio de	{	1871.....	383,289,,62
		y 1872....	492,639,,38
			<hr/>
			875,929,,00

Alza en-favor del último bienio..... 201,573,,57

Los estados signados con las letras E y F manifiestan el pormenor de las rentas y el producto total de la administracion en Guayaquil y la distribucion entre los partícipes: al Erario le han correspondido 359,574,,21 centavos que, comparada con la parte que recibió en el bienio anterior, da un aumento de 134,789,,9 centavos.

La administracion del diezmo de cacao de Guayaquil y los Rios de que os dí cuenta en la Memoria anterior, ha sido fecunda en útiles resultados. Se fijó para el remate del bienio de 1871 y 1872 la cantidad de 396,152,,25 centavos, incluso 80,000 sobre el remate anterior, y segun vereis por la demostracion señalada con las letras E y, F, el Fisco no solo obtuvo el último resultado por haberse llenado la cantidad fijada para el remate, sino que consiguió una utilidad de 121,573,,57.

En el presente año se ha seguido el mismo sistema de administracion, y hasta el 31 de julio los resultados han sido superiores á toda prevision.

He aquí una demostracion comparativa de los rendimientos del diezmo de cacao en el primer semestre de los años que á continuacion se expresan.

De febrero á junio de 1871 se coleccionaron por el administrador.....	qq. 10,575-92 lib.
En el semestre de 1872.....	,, 12,105-76 ,,
En ,, ,, hasta julio de 1873.....	,, 18,462-94 ,,

Lo que demuestra que el rendimiento en el presente año excede en 8,000 y mas quintales al del año de 71, y en seis mil y mas quintales al de 72.

Se espera obtener hasta enero del año entrante 10,000 quintales mas, con lo que se duplicará este rendimiento.

Del cacao colectado se ha enviado en tres remesas á Europa 14,742 quintales 11 libras con el principal, incluso gastos, de 193,698,,81 centavos. Esta cantidad, con mas las utilidades y los intereses que se ha obligado abonar el "Banco del Ecuador" dará un resultado total, por lo ménos, de \$ 250,000.

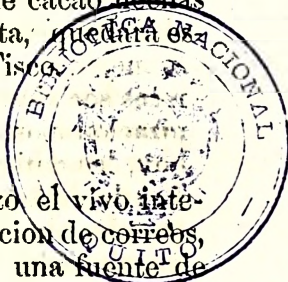
El "Banco del Ecuador" ha suministrado, en cuenta corriente, las sumas necesarias para atender á los gastos de transporte, administracion y remision á Europa del cacao, como tambien ha abonado las cantidades necesarias para cubrir el presupuesto de la Iglesia, y, con tal motivo, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 72 monta á 125,338,,64 centavos; pero luego que se sepan las ventas de cacao hechas en Europa y se pasen al crédito de la cuenta, quedará ésta saldada y con un resultado á favor del Fisco.

Correos.

No tanto el aumento real del Erario, cuanto el vivo interés del bienestar social, ha hecho mirar la institucion de correos, mas bien como un servicio público que como una fuente de riqueza para el Tesoro nacional. Bajo este principio, el Gobierno ha procurado establecer estafetas en cada una de las parroquias de la República, que, por su poblacion é importancia comercial, pudieran mantener correspondencia con otras poblaciones. Al efecto, en 12 de Febrero de 72 se mando á los Gobernadores de las provincias que expresasen las parroquias que han menester de este servicio, y se crearon las administraciones de Milagro, Zamborondon, Morro, Balao, Santa Lucía, Colímes, Las-ramas, y Soledad en la provincia de Guayaquil; Caráques en Manabí; Rioverde y La-tola en Esmeraldas, Tusa en Imbabura y Cañar en Azuay; dotándolas con el setenta y cinco por ciento de remuneracion á los ciudadanos que se encargaren de administrarlas.

Las nuevas administraciones han correspondido al objeto de su establecimiento, solo las de Rioverde y La-tola han tenido que cesar por falta de personas que se encarguen de esas estafetas, y mas que todo por la absoluta escasez de comunicaciones.

No se ha limitado el Ejecutivo á fomentar la correspondencia interprovincial: la ha favorecido tambien por medio de



convenciones postales con otras naciones, como la celebrada con el Perú y manda observar en 18 de enero del presente año, y por contratos con la Compañía de vapores para que transporte y facilite la comunicacion con los pueblos de Europa y América.

El establecimiento de correos, en su condicion actual, es no solo un gasto público, mas propiamente es una renta; pues su tendencia natural, mediante la seguridad de la correspondencia y la facilidad con que se trasmite el pensamiento, fomenta el cambio de ideas é intereses entre los lugares mas apartados y es el gasto mas reproductivo de la Nación.

El movimiento en estos últimos cuatro años es el siguiente.

En 1869 y 70 el servicio de correos costó 90,481,,80, y produjo 80,819,,12 cents. En 1871 y 72, costó 113,060,,37 cents. y produjo 102,857,,57 cents.

No muy lejano está el tiempo en que el Tesoro nacional recibirá del servicio postal una considerable entrada con motivo de la via que está al concluirse entre la Capital y el litoral de la República, y para entónces, administrativamente mejor situados los pueblos interiores y estimulados los intereses sociales, comerciales y fabriles, necesitarán de una organizacion postal adecuada á sus peculiares exigencias. Hasta hoy, las antiguas ordenanzas españolas son la norma que sigue la administracion en materia de correos.

En el cuadro Ll encontrareis detalladamente los lugares donde se hallan oficinas establecidas para este servicio.

Los trabajos realizados por el departamento de Sal y Pólvo-
ra durante el presente bienio, comparado con el anterior, se
resumen en el cuadro siguiente:

En 1869 y 1870 produjo.....	\$ 532,739,,50
En 1871 y 1872.....	585,284,,17
Aumento.....	\$ 52,544,,67

ARTICULOS ESTANCADOS.

SAL.—Este ramo ha producido un aumento de \$52,544,67 cent. en el presente bienio, comparado con el bienio anterior. He aquí la demostracion.

En 1869 y 1870 produjo.....	\$ 532,739,,50
En 1871 y 1872.....	585,284,,17
Aumento.....	\$ 52,544,,67

PÓLVORA.—Se ha continuado atendiendo la demanda del público, durante el bienio, con la importada del extranjero, y su resultado ha correspondido á un 75 por ciento de utilidad fiscal.

En los cuadros anexos á esta Exposicion no encontrareis el producto de toda la pólvora, porque una parte de este artículo se ha gastado en las obras públicas y otra en varios servicios militares, no figurando en la cuenta sino la parte vendida al público.

Despues de lo que manifesté á las HH. Cámaras en el Congreso anterior, nada queda por observar respecto á la administracion de estos ramos. Por su naturaleza ofrecen grande incentivo al contrabando, y por lo mismo el Gobierno, al administrarlos, tiene que fijar su atencion y cuidados en cerrar las puertas á la mala fe y al fraude, y en vigilar atentamente á fin de que la sancion penal salga siempre al encuentro de los infractores de la ley y. escarmentándolos, precava que se cometan nuevos hechos punibles en detrimento del Fisco.

El Gobierno ha estimado así este asunto y seguido una

conducta en relacion con su deber, los empleados encargados de la inmediata administracion de estos ramos han correspondido á la confianza que se les ha hecho, y merced á los esfuerzos empleados, los rendimientos de estas rentas han dado los halagüenos resultados que dejo enumerados.

PAPEL SELLADO.—Siguiendo el incremento de las rentas, este ramo ha producido \$ 47,394,,38 cent. mas sobre el bienio anterior;

En 69 y 70 produjo.....\$ 151,604,,76

En 71 y 72 " 198,999,,14

Saldo á favor del presente bienio..... \$47,394,,38

RENTAS DE PAPEL SELLADO

El presente bienio ha producido en el ramo de rentas de papel sellado el resultado siguiente, comparado con el bienio anterior:

En 1869 y 1870 produjo.....\$ 151,604,,76
En 1871 y 1872 " 198,999,,14

Saldo á favor del presente bienio..... \$47,394,,38

El resultado del presente bienio es superior al del anterior en \$ 47,394,,38 cent. mas, lo que demuestra el aumento de las rentas de este ramo, y el resultado de la correspondiente responsabilidad en el presente bienio.

Los resultados de las rentas de papel sellado en el presente bienio, comparados con el del anterior, demuestran un aumento de \$ 47,394,,38 cent. mas, lo que indica el progreso de este ramo de rentas.

Después de lo que se ha dicho en el presente bienio, el Gobierno cree que el resultado de las rentas de papel sellado en el presente bienio, comparado con el del anterior, es superior al del anterior en \$ 47,394,,38 cent. mas, lo que demuestra el aumento de las rentas de este ramo.

El Gobierno ha estimado este resultado y según sus

CREDITO PUBLICO.

DEUDA INTERIOR.

Certificados expedidos por las tesorerías por préstamos, arrancados á la fuerza, y en reconocimiento de exacciones causadas á la propiedad particular, forman en su mayor parte la ingente suma de que es responsable el Tesoro Nacional; por manera que la deuda interior de la República es el triste legado del sistema de empréstitos forzosos empleado por los Gobiernos anteriores á 1861, y por el espíritu de revolución que agitaba los ánimos, conmovía el país y le obligaba á fuertes erogaciones. La reacción política de 1861 puso término á este ominoso sistema de violencia y de robo, y la Asamblea constituyente de 1869 dictó, en el Código fundamental de la República, la prohibición absoluta de ocurrir al medio de los empréstitos forzosos.

El Gobierno, acatando el derecho con que los acreedores exigen constantemente la satisfacción de sus créditos, ha procurado satisfacerlos en lo posible, quedándole la gloria, no sólo de no haber exigido empréstitos por la fuerza, sino también de ir restituyendo á sus legítimos dueños las expoliaciones causadas por otros Gobiernos.

Los documentos por empréstitos que se han presentado en el Ministerio para que se registren, ascienden, por principa-

les, á la cantidad de.....	\$ 528,314,,55
Por intereses causados, á razon del doce por ciento en los capitales que los ganan.....	343,085,,32
	<hr/>
Monto total hasta 1872.....	871,399,,87
Empréstito hecho por el Señor Manuel de Ascásubi, segun contrata,.....	168,000,,
Intereses causados hasta marzo del presente año.....	11,790,,57
	<hr/>
	Suma... \$ 1.051,190,,44

La demostracion detallada podeis verla en el cuadro sig-
nado con la letra M.

De esta suma se han pagado, durante el último bienio eco-
nómico, con aplicacion al principal, \$ 246,447,,09 cent; es decir,
\$ 41,459,,80 cent. con exceso de la cantidad destinada á este
objeto por el presupuesto.

Y se han amortizado \$ 42,789,,74 cent. por condonaciones
de intereses, y \$ 11,790,,51 cent. por intereses pagados en virtud
del contrato del empréstito hecho por el Señor Manuel de
Ascásubi. De modo que, deducidas estas sumas del monto
total, queda el saldo de \$ 763,283,,55 cent. á cargo del Tesoro.

Los pagos anuales que, segun la asignacion del presu-
puesto y siguiendo el órden de prelacion establecido por la
ley, continuarán efectuándose, muy pronto dejarán saldada la
deuda doméstica por empréstitos forzosos; pero no sucederá
lo mismo con los intereses que van devengándose; porque, á mas
de ser crecida la rata, se aumentan diariamente las cifras que
la representan.

Forman tambien parte de la deuda interior los créditos por
sueldos civiles y militares, pensiones de montepío y letras de re-
tiro que, en diversas ocasiones, dejaron de pagarse ó solo se pa-
garon en parte. La liquidacion formada por el Ministerio da el re-
sultado, que se detalla en el cuadro señalado con la letra N.

Los acredores, autorizados por el derecho que tienen pa-
ra ser pagados, distraen constantemente al Gobierno con so-
licitudes de pago, y sus exigencias y clamores crecen en
relacion con sus necesidades, colocando al Ministerio, que no
puede atenderlos, en una situacion desesperada. Conviene,
pues, dar una disposicion definitiva para convertir esta deu-
da activa en inscrita, amortizable con el producto de alcabala,
mediante un descuento.

Me congratulo dandoos cuenta en el presente capí-
tulo de que ha sido definitivamente pagada la deuda que
contrajo la Nacion para la emancipacion de los esclavos.

Desde 1861 en que empezaron á entrar en el Tesoro nacional los impuestos destinados á la manumision, hasta diciembre de 1872, en que se suspendió el cobro de tales derechos, ha recibido el Erario en sus cajas \$ 105,883,45

Se han pagado, incluyendo 4,651,19 cent. por la cuota centesimal abonada á los recaudadores, la cantidad de 102,506,44

Saldo á favor de la renta 3,377,10

Los cuadros señalados con las letras N y O dan una demostracion detallada de esta liquidacion.

El empréstito de \$ 500,000, celebrado el año de 1868, para la amortizacion de los billetes de curso forzoso, ha sido religiosamente atendido con el producto de las rentas hipotecadas para este objeto.

En diciembre de 1871, la cuenta con el Banco por este préstamo, arrojaba á cargo del Tesoro el saldo de \$ 429,192,21

Intereses en 1871, al 9 por ciento, 38,627,29

Cargo 467,819,50

En aquel año se pagaron 69,084,27

Saldo para 1872 398,735,23

Intereses correspondientes á 1872 35,984,48

Quedan 434,719,71

Abono hecho en aquel año 104,904,90

Saldo para 1873 329,814,81

La cuenta corriente que, con motivo de la administracion del diezmo del cacao, abrió el Gobierno con el mismo Banco, arroja un saldo á cargo del Tesoro de 125,338,68 cent, como lo demuestra el cuadro señalado con las letras S y T. Este cargo depende de que el Banco aun no abona las cantidades de la venta de cacao en Europa, por no haber recibido las cuentas de venta; pues, hecha esa deduccion, indudablemente obtendrá el Tesoro una diferencia á su favor.

La cuenta corriente abierta tambien con el Banco del Ecuador para atender á los gastos de la carretera, fué refundida en la que se sigue con el mismo Banco bajo el nombre de *Préstamos al Gobierno*, y á cuya solucion está adjudicado el 65 por ciento de los rendimientos de la Aduana de Guayaquil y los derechos especificos para la carretera, (documento N° 3), fuera de otros abonos que se hacen con los sobrantes de las

tesorerías de Esmeraldas, Manabí y los Ríos.

La movilidad de esta cuenta en 1871 y 1872 se demuestra como sigue:

Cargo en el bienio.....	\$ 1.996,930,,02
Descargo.....	1.974,492,,17

Resultado definitivo para 1873..... 22,437,,85

Otra de las cuentas que sostiene el Gobierno con el Banco del Ecuador es la de Conversion de Moneda, de la cual di cuenta en la Exposicion anterior.

En 1871 estaba esta cuenta con un saldo á cargo del Tesoro de..... \$ 201,794,,30

el cual se aumentó en 1872, por el importe de acuñacion y traslacion de \$ 20,000,, en moneda de cobre de uno y dos centavos, con..... 15,349,,11

Gastos causados en la importacion de 235,305,,96 centavos, comisiones por la apertura de créditos y empréstitos para hacer venir 1.005,172,,68 centavos, destinados para el cambio de moneda,.... 95,142,,39

Suma.. 312,285,,80

Las cantidades abonadas en dicho año, correspondientes al 6 por ciento adicional á los derechos de aduana, ascendieron á..... 79,446,,13

Saldo para 1873..... 232,839,,67

Finalmente en enero del presente año ajustó el Gobierno un contrato con el Banco del Ecuador, en virtud del cual el Banco se comprometió á proporcionar al Tesoro un empréstito, en cuenta corriente, de 80,000 £ para atender con él á los gastos que demanda la obra del ferrocarril de Sibambe á Yaguachi. El 50 por ciento de la venta de sal de las colecturías de Guayaquil y los Ríos y el 25 por ciento de los derechos de aduana se destinaron á la amortizacion de este crédito. Desde febrero hasta julio se han anticipado las entregas á 120,000 pesos. El documento N° 4 contiene los pormenores de este contrato.

Segun la exposicion que precede, os habreis convencido, HH. Senadores y Diputados, que las cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco del Ecuador siguen el curso de las entradas fiscales destinadas á su solucion, y que de nada en nada pueden comprometer en lo futuro los recursos del Gobierno. Y sea esta la ocasion para recomendar á vuestro patriotismo la cooperacion que aquel establecimiento ofrece al Gobierno en las grandes obras que ocupan su atencion.

La redencion de los capitales, acensuados trasladados al

Deuda inscrita.

A esta pertenecen los documentos de crédito contra el Tesoro Nacional, que han sido canjeados con vales de procedencia española, colombiana y ecuatoriana, amortizables en el pago de los derechos de alcabala por la enagenación de inmuebles ó derechos reales.

De procedencia española, solo quedan los capitales impuestos á censo en tiempo del Gobierno español, y los réditos que estos causan anualmente. Lo que de estos capitales se ha devuelto en el bienio, en vales de la misma procedencia, sube á 20,985,,37 cent. y los réditos á 11,046,,82 cent. como se manifiesta en el cuadro (R).

De procedencia colombiana, se ha canjeado únicamente con nuevas láminas un vale emitido en 1847, que ganaba el 3 por ciento de interes, cuyo capital quedó en 5,964,,79 cent. y los intereses ascendieron á 7,388,,42 cent. (cuadro R).

De procedencia ecuatoriana son los vales que se emiten en canje de documentos de crédito contra el Tesoro, por sueldos civiles, militares, réditos de los capitales acensuados, pensiones que concede la ley y cualquier otro crédito que los acreedores quieren canjear con vales de esta clase. El importe de los documentos canjeados en el bienio de que os doy cuenta asciende á 18,613,,75 cent. y por réditos de censos á 1,163,,92 cents. (cuadro R).

En el mismo cuadro se manifiesta que se ha incinerado el importe de 356,625,,55 cent. en vales de estas tres procedencias, siendo de advertirse que los vales incinerados en el último bienio, no son los emitidos en el mismo tiempo, estos lo serán despues, cuando se hubiesen amortizado completamente.

El Gobierno, siguiendo el órden prefijado por la ley de crédito público de 15 de junio de 1861, como no se ha cancelado el crédito por empréstitos voluntarios y forzosos, no ha podido atender á la solucion de los enumerados en la 3ª serie de dicha ley; pero los acreedores, facultados por la ley de 22 de octubre de 1863, adicional á la de crédito público citado, han ocurrido y ocurren diariamente á canjear sus documentos de crédito con vales de la deuda inscrita: por lo mismo muy conveniente seria que esta facultad la convirtierais en precepto legal; y que se llamase á todo acreedor al tesoro á efectuar dicho canje; exceptuando solamente á los acreedores que lo son por contratos particulares celebrados por escritura pública, y á los acreedores censualistas, porque

los créditos de estos han sido rebajados ya á la décima parte por concesion pontificia.

Una vez hecho el canje ó conversion de documentos, los billetes emitidos deberian ser amortizados por lotes, segun la preferencia que los mismos acreedores quisieren darse por las mejores ventajas que ofreciesen al Tesoro, en la forma que lo detalla el proyecto de decreto que se os pasará á este respecto.

Os pido tambien, que aprobeis la disposicion dada en 12 de agosto del año pasado, con dictámen del Consejo de Estado, por la que se declaró la nulidad de las ventas de terrenos baldíos, hechos directamente por el Despacho de Hacienda en los años de 1866; á 69 porque, á mas de la razon expuesta por el Consejo, la que consiste en la falta de escritura pública, requisito, á la verdad esencial, segun el inciso 2º del artículo 1791 del Código civil, hay otra causa mayor, á saber, el haberse faltado á la misma ley, segun la cual se han creido efectuadas tales ventas.

En efecto, la ley de 18 de diciembre de 1865, adicional á la de 4 de setiembre del mismo año, facultó al Ministro para poder vender, sin necesidad de mensura ni tasacion, los terrenos montañosos baldíos situados tras las cordilleras oriental y occidental por el precio de cuatro reales cuadra, y habiéndose hecho la venta por billetes de crédito público, ha habido mas que lesion enorme contra el Tesoro, como paso á demostrarlo: docientas cuabras de terreno, cuyo valor fijado por dicha ley adicional es de cien pesos, se han comprado por veinte, á lo mas por treinta pesos, suponiéndose cotizados los billetes al 10 ó á lo mas al 15 por ciento; de consiguiente la lesion es manifiesta, así como tambien lo es la nulidad, por no haber hecho el pago en la especie debida.

La circular pasada á este respecto, se registra en el documento Nº 6.

Deuda Exterior.

En el bienio pasado os anuncié que bastarian unos cinco ó seis años para que la deuda de Mackintosh se cancelara, contar con que los derechos de importacion ascenderian á una suma cual no se preveyó; y os aseguro que el 30 de junio del año entrante, en que se hará la liquidacion de la décima parte de los pagarés de aduana, quedará cancelada por completo. El saldo para el bienio de 1871 y 72 fué de \$ 310,056,, 05 cent, inclusos los intereses: con los fondos que están asignados para esta deuda se han pagado hasta 206,526,,75 cent, se



restan, agregados los intereses que se causen en este año, 113,888,,79 cent., cantidad que casi es igual á la pagada en 72 (cuadro V)

La deuda reconocida á varios ciudadanos norte americanos, por indemnizacion de perjuicios causados en la magna guerra de la independencia, quedó en el bienio pasado reducida á 31,952,,92 cent, mas habiéndose pagado en febrero de 72 y 73 los dividendos 7º y 8º, arroja el último saldo de 10,986,,36 cent, el cual será satisfecho en febrero del año entrante, con lo que quedará cancelada.

De igual manera quisiera anunciaros tambien la extincion de la deuda de los tenedores de bonos colombianos, por la parte que cupo al Ecuador; mas, por desgracia, esta sigue en el mismo estado de suspension, hasta que se celebre con dichos acreedores un convenio equitativo que haga amortizar el capital sin desentenderse de los intereses.

En resúmen habeis visto, Honorables Delegados del Pueblo, que la marcha administrativa de las rentas ha sido dirigida con la prudencia y tino que conviene á los intereses nacionales, sin contraer deudas ni responsabilidad que mas tarde embarazan al Gobierno. Habeis visto amortizada en gran suma la deuda flotante; pagados religiosamente los sueldos, pensiones y mas servicios; entregados á los acreedores extranjeros los dividendos asignados á su pago, de modo que en junio del año entrante quedará terminado el crédito de Mackintosh y en febrero próximo la deuda anglo-americana. Sólo la deuda falsamente llamada inglesa será objeto de la atencion del Gobierno para arreglarla segun la base fijada por la ley, porque el deber del Gobierno es atender las exigencias naturales á su propia existencia, antes que un pago que esclaviza la Nacion.

OBRAS PUBLICAS.

Las empresas materiales en que ha entrado la nacion han sido fomentadas, durante el bienio de que os doi cuenta, con todos los fondos que permite el país, á fin de llegar á su pronta conclusion. A \$ 1.208,710,,48 centavos monta la suma de las cantidades invertidas en la construccion de caminos que desprendiéndose de los centros principales de la República, atraviesan, rompiendo, los inmensos picachos de los Andes, sus sinuosidades y quiebras hasta salir á las costas de la República: en edificios que sirven de planteles á la instruccion pública y á la difusion de las artes; en casas de asilo, destinadas al amparo del menesteroso; en el embellecimiento y ornato de nuestras ciudades, y principalmente en muchas obras de reparacion que demanda la existencia social, política y económica de nuestra naciente y bella patria.

El cuadro señalado con la letra Y demuestra por menor las cantidades invertidas en las obras públicas, de las cuales paso á hablaros siguiendo el orden topográfico de las provincias.

En Imbabura se han ejecutado 171 kilómetros 65 metros de camino con direccion á Esmeraldas, y los trabajos se hallan en el

punto denominado Riochiquito. Esta obra principió en el mes de noviembre de 1870, y hasta la fecha cuesta \$ 87,888,,96 centavos, incluidos los \$ 85,026,, 68 centavos gastados en el bienio.

Un ingeniero y un ayudante se ocupan actualmente en recorrer y rectificar la línea hasta su salida á Esmeraldas; pues se ha encontrado ya la trocha que se abría de Imbabura hácia el puerto con la que se traía de esa direccion; 500 trabajadores, con sus respectivos conductores y sobrestantes, se emplean en la ejecucion de tan importante obra.

Se están acopiando á orillas del rio Canindé los materiales necesarios para levantar el hermoso puente que debe poner en comunicacion las dos orillas. Entretanto, y como muy pronto estará en estado de tráfico el camino, se han dictado las órdenes necesarias para que se sitúe á las orillas del Canindé un guarda provisto de las barquetas necesarias para que se ocupe en trasladar de un punto á otro á los traficantes y sus cargamentos.

Es de prometerse, con fundada esperanza, de que ántes de terminar el presente año estará definitivamente abierta aquella via de comunicacion para la pintoresca y rica provincia de Imbabura.

En Imbabura se trabaja tambien en la construccion de una hermosa casa destinada al servicio de las oficinas públicas: los locales se encuentran ya en estado de servicio y muy pronto estarán definitivamente concluidos. Esta obra ha costado, desde su principio, \$ 6,940,, incluidos \$ 5,539,, gastados en el bienio.

Se está construyendo un espacioso edificio para hospital bajo el sistema panóptico: la obra principió en diciembre de 1872, siguiendo los diseños del arquitecto de la República; se encuentra bastante avanzada y hasta hoy cuesta \$ 2,731,,57 centavos.

En construccion se encuentran tambien las casas destinadas á la instruccion primaria que se dará por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Este edificio, segun los planos á que está sometida la ejecucion, será uno de los mas bellos de la renaciente ciudad de Ibarra, y consulta todas las comodidades de un vasto plantel de educacion y de higiene para la conservacion y desarrollo de los niños que se eduquen en él. La obra se trabaja por empresa; está contratada en \$ 15,000, á cuenta de los cuales se han entregado dos, y deberá estar terminada el mes de junio de 1875.

En la parroquia de San Pablo se han construido, con un costo de \$ 1,091,,37 centavos, los locales destinados á la enseñanza primaria.

Finalmente, para levantar de entre los escombros la destruida ciudad de Ibarra, delinear y formar sus calles y plazas, se compraron cuatro hectáreas de terrenos en \$ 3,970,75 centavos y en terraplenar y formar las calles se han gastado hasta aquí \$ 2,362,93 centavos. Para el ensanche de las calles de Otavalo se compraron 3 hectáreas 73 areas en 1,923,47 cent.

Se distribuyeron de los fondos de beneficencia inglesa, \$15,000 entre los pobres de Ibarra y sus alrededores.

Para poner en comunicacion directa la ciudad de Ibarra con la parroquia de Caranqui, se abrió una hermosa calle que mide 36 cuabras de longitud, sobre un terreno plano vestido de hermoso pasto. Cuesta esta obra \$ 1,640,31 cent. incluidos \$ 831,, por indemnizacion de terrenos particulares.

Siguiendo los preceptos del decreto legislativo de 9 de setiembre de 1871, el Gobernador de la provincia distribuyó el terreno suficiente para tiendas y casas pequeñas á trescientas veintiocho familias pobres, calificadas por una comision. El impulso dado por el Gobierno á las obras públicas, los fuertes capitales invertidos en ellos y repartidos entre las clases de trabajadores y los estímulos empleados por la autoridad han despertado en los habitantes de Imbabura el espíritu de empresa, de modo que en el dia se construyen con mucha actividad casas de particulares, conventos de regulares y templos, entre los cuales descuella muy avanzada la obra de la Catedral, de modo que no muy tarde la provincia de Imbabura dará asiento á bellas poblaciones.

La agricultura é industria renacen con sorprendente actividad: la apertura del camino les dará mayor animacion é importancia, ofreciéndoles salida fácil y expedita á las ricas producciones de su suelo.

En el bienio de que os doy cuenta se han enviado á Imbabura, solo para las obras públicas, algo mas de \$ 122,000,, fuera de 30,000,, destinados al Monte de Piedad.

Las cantidades para la ejecucion de algunas obras, se tomaron de los fondos destinados para la beneficencia inglesa como se verá por la cuenta puesta al fin, bajo el N.º 8.

Richincha.

En agosto de 1871 se dió principio á la construccion del camino que se dirige de esta capital hácia la Bahía de Caráquies, atravesando la banda occidental de los Andes, y hasta diciembre de 1872 se trabajaron 51 kilómetros 3 hectómetros de camino, en el cual se miden 25 kilómetros de

noviembre 22, 1871. G. S. S. S. S. S.

carretera, y se encuentra vencida ya la parte difícil del descenso de la cordillera; de modo que es probable que á fines de este año habrá llegado el camino al pueblo de Santo Domingo, siguiendo el impulso dado por 500 trabajadores que diariamente se ocupan en aquella obra. Ciento setenta y cinco kilómetros de extension faltan únicamente para llegar a la Bahía, al decir del ingeniero Arturo A. Rogers.

En la quebrada Talabera se crearon estribos de mampostería, sobre cimientos de 2 metros de profundidad y 2 de altura sobre el cauce, y está concluyéndose el arco para formar el puente. En la de Chaquiscaguaico se levantó un hermoso puente de madera, con cubierta sostenida por pilares apoyados sobre cimientos de piedra. Para atravesar el rio San Juan se está tambien trabajando en la construcción de un puente de madera que se levantará sobre columnas de mampostería de metro y medio de alto, las que están levantadas ya y próximas á recibir la armazon de madera de que se formará el puente. Además de estos puentes, notables por su magnitud y solidez, se han construido cuatro puentes de menor importancia sobre las quebradas de Puguangallí é Incacapilla y sobre los rios Silante y San Lorenzo.

Para el laboreo de la madera destinada á los puentes se estableció, á las inmediaciones del camino, una magnífica máquina de aserrar, que se halla funcionando actualmente y provee de maderas no solo á las obras de los puentes sino tambien á esta capital.

En la obra del camino á Manabí se han invertido, en el bienio de que doy cuenta, \$ 47,943,,37 centavos.

En octubre de 1872 se dió fin a la obra del Colegio nacional denominado "San Gabriel" con un gasto de \$ 31,010,, de los cuales \$ 24,010,, se invirtieron en los años de que os doy cuenta.

Este edificio es uno de los mas hermosos ornatos de la capital; ha sido ejecutado siguiendo todas las condiciones que prescribe el arte para una casa de educacion y consultando la solidez posible.

Al lado derecho de este edificio se levanta el destinado á la Escuela Politécnica. Ha habido que hacer en este edificio varias refecciones y modificaciones que han costado \$ 9,673,,81 centavos.

En los últimos gastos de reparacion hechos en la casa que se construyó para dar mayor extension y capacidad á la destinada á las Escuelas de los Hermanos Cristianos, se han gastado 2,575,,47 centavos; de modo que el importe total de aquel suntuoso edificio asciende á la cantidad de \$ 29,189,,98 centavos.

A la salida de Quito hacia el Norte se está construyendo de mampostería un Observatorio astronómico, que será uno de los monumentos mas gloriosos levantado por las ciencias en la capital de la República, donde la elevacion y circunstancias geográficas, favorecen los estudios astronómicos. Para este objeto el Gobierno hubo de comprar el terreno que ántes era alameda, en la cantidad de \$ 12,897,,60 centavos y en la parte construida de la obra se llevan invertidos \$ 3,680,,11 centavos. Se han pedido á Europa los instrumentos para las observaciones y enviado los fondos necesarios para obtenerlos.

Entre tanto se concluye la obra del gran observatorio y á fin de que principien los estudios, se mandó construir una torre giratoria de madera sobre el antiguo campanario de la Compañía de Jesus, cuyo importe suma \$ 2,150,,.

Para el establecimiento de la Escuela de artes y oficios se compraron tres quintas situadas, al lado occidental de la ciudad, en la suma de \$ 15,500,, y se está levantando un hermoso edificio con todas las condiciones apropiadas al objeto, cuyo costo de construccion importaba, hasta el 31 de diciembre de 1872, \$ 8,482,,11 centavos. Entre tanto se ponga en estado de servicio, se ha establecido la enseñanza en las casas existentes, en donde se han montado las máquinas y mas útiles, que para este objeto se pidieron á los Estados Unidos de América.

La casa destinada al asilo y educacion de huérfanas, como tambien á la enseñanza de niñas, bajo la esmerada direccion de las Hermanas de la Providencia, no ofrecia la extension y comodidad necesarias al vasto objeto de aquel plantel de beneficencia y educacion, y con tal motivo se vió el Gobierno en la necesidad de comprar una casa contigua en \$ 19,000,, auxiliado por 2,510,, con que contribuyeron algunas personas piadosas, y en reedificar y preparar los locales de la antigua casa, lo cual, hasta diciembre de 1872, ha costado \$ 11,661,,36 centavos.

La casa de expósitos, dirigida por las Hermanas de la Caridad, carecia de una capilla para el pasto espiritual, á consecuencia de que la iglesia de San Buenaventura que le pertenece estaba completamente en ruina. El Gobierno emprendió en reconstruirla, y con el costo de \$ 14,500,, ha restablecido aquella linda iglesia y puéstola en buen estado.

El edificio destinado á Hospital de San Juan de Dios en Quito se encontraba en estado ruinoso, y el Gobierno se vió en la necesidad de reconstruirlo. Desde 1870 en que principió la obra, se levantó el ángulo exterior que hace frente á la calle, se formaron tres grandes y espaciosos salones

para los enfermos, uno para las hermanas de la Caridad, se hicieron los cuartos necesarios para habitaciones y servicio y dos comedores interiores, todo con el costo de \$ 26,323,,50 centavos, de los cuales se gastaron en el bienio \$20,323,,50 cent.

Habiéndose destinado el conventillo de la Recoleta de Santo Domingo al instituto de las Hermanas del Buen Pastor, el Gobierno tuvo que disponer la reedificación de aquella casa que se encontraba en estado ruinoso, y que comprar los terrenos que circundaban el edificio para darle la extensión y seguridades necesarias. Con efecto, se ha reedificado una gran parte de la casa y levantado el muro que la rodea, en cuya obra se han invertido \$ 21,150,,49 centavos, y \$ 4,000,, en la adquisición del terreno indicado. En el día se halla este edificio en estado de servicio y habitan en él ocho hermanas pertenecientes al Instituto, diez y ocho mujeres sentenciadas por delitos comunes y nueve reclusas.

Se continúa la obra de reedificación de aquel establecimiento, y con un gasto igual al que se ha hecho hasta ahora, quedarán completamente concluidas las casas destinadas á tan útil objeto,

La obra de la penitenciaría se encuentra tan avanzada que dentro de seis ó siete meses estará concluida á satisfacción del Gobierno; como es de esperarse, atento lo bien construido que se encuentra la parte ya terminada. El plazo estipulado para la entrega de la obra fué el de cinco años; pero en los tres y medio hasta hoy transcurridos, merced al afán y actividad del empresario, ha recibido tal impulso, que hoy solo resta por hacerse lo siguiente: la cubierta, cielos rasos, enlucimientos y enladrillados de la parte del edificio destinado á la administración del establecimiento, el domo central, las gradas, los baños, letrinas y ramadas, las puertas de fierro para las celdas que han sido compradas en Inglaterra y están al llegar á Guayaquil: una parte de los entablamentos de las galerías y la balaustrada de una de estas; una muy pequeña parte de enladrillados, pintura y blanquimientos y el empedrado de los patios.

Se sentía la falta de cuarteles en esta Capital, y el Gobierno con el interés que le anima procuró obtenerlos inmediatamente. Compró una quinta con casa, terrenos y agua situada en la Recoleta de Santo Domingo, en la cantidad de 5,000 pesos. Como la localidad de élla se prestara á construir dos cuarteles, uno para caballería y otro para infantería, se dispuso inmediatamente que se levantaran los planos, y, aprobados estos, se ha procedido á la ejecución de ellos utilizando los edificios existentes. El cuartel de infantería está en estado de servicio con un gasto de \$ 3,357,,67 centavos, y

el de caballería está actualmente en obra por empresa. Se ha contratado en la suma de \$ 3,671,, y esta obra quedará concluida para octubre venidero.

El tráfico de víveres entre Amaguaña y esta capital hacia indispensable la construcción de un puente sobre el río que, pasándolo á vado, causa frecuentes desgracias. Se ha mandado construir aquel puente, y hasta hoy se han gastado en él \$ 2,500 pesos.

En cumplimiento del decreto legislativo dado por la Convención Nacional de 1869, que preceptúa la construcción de un camino que ponga en comunicación directa el valle de Puembo con esta capital, destinando para este objeto el producto de los terrenos nacionales, municipales y de reversion, situados en las parroquias de Yaruquí, Puembo, Pifo, Quínche y egido de Quito, el Gobierno dispuso la ejecución de dicha obra después de haber aprobado los planos y la delineación ejecutadas por el ingeniero á quien se le encargó la dirección de esta obra. En efecto, hasta octubre de 1871, el camino quedó hecho hasta las inmediaciones de Puembo, con un gasto de \$ 12,052,,33 centavos, 10,765 de los remates indicados y la restante cantidad procedente de la recaudación del impuesto del siete por mil con que se gravó la propiedad raíz de las parroquias favorecidas inmediatamente con el nuevo camino, y aun se restan al Banco de Quito, por intereses \$ 304,,99 centavos.

Desgraciadamente esta obra ha tenido que quedar suspensa por la resistencia que hacen los contribuyentes para no satisfacer la cuota que les corresponde; y á fin de no perder los fondos invertidos, sería justo y conveniente que autoriceis al Gobierno para que lleve á remate dicha obra con los fondos públicos. La construcción de un puente de madera sobre el río Guailabamba y la reparación de algunas partes del camino dañado á consecuencia de las injurias del tiempo, son los trabajos que se deben ejecutar para llevar á su perfección este camino.

Acojiéndose á las disposiciones de la ley sobre apertura y conservación de caminos vecinales, varios propietarios de Chillo y Conocoto solicitaron la construcción de una carretera, y el Gobierno tuvo de acceder á ella. Hasta mayo de 1872 se ha trabajado en esta obra y se han vencido con ella los mayores obstáculos, de manera que en el día el ascenso de la colina, que separa los campos del sur de esta ciudad de los del valle de Chillo, se hace por una carretera suave y perfectamente nivelada. Para que llegue el camino á la plaza del pueblo de Conocoto falta menos de un kilómetro por construirse.

La parte del camino ejecutada cuesta \$ 25,999,53 centavos, de los cuales se deben aun al Banco de Quito \$ 12,494,71 cent. á cargo de los contribuyentes. Seria muy conveniente para la conservacion de la carretera, que la Legislatura votase una cantidad para que se perfeccione la obra del camino llevandolo hasta la plaza de Conocoto.

LEON.—En esta provincia el trabajo en las obras públicas se ha reducido á la reparacion de algunos daños causados por las lluvias en el camino; restitution de las zanjas y cercados de las dehesas que quedaron abiertas á causa de haberlas atravesado la carretera, construccion de una acequia en el pueblo de San Miguel, todo lo que ha importado durante el bienio, la cantidad de \$ 8,142,21 centavos.

Tambien continuó, durante el bienio de que os doy cuenta, la edificacion de la casa de correccion y cuartel que se estaba fabricando, en cumplimiento de la ley de 20 de agosto de 1869 y con los fondos especiales creados por ella. En los dos años se invirtieron en estas obras 7,378,18 centavos.

Desde fines del presente año se mandó suspender la ejecucion de estas dos obras, hasta que el arquitecto de la República las visitase y rectificara sus planos, de manera que estos edificios correspondieran al objeto á que están destinados.

TUNGURAGUA.—A consecuencia de los estragos que causaron las aguas lluvias en 1870, se mandó empedrar la carretera en la parte de Sanancajas. En once meses de trabajo se empedró la extension de 6 kilómetros, 2 hectómetros, venciendo no solo las dificultades del terreno, la escasez de piedra, que muchas veces se extrajo de entre las nieves del Chimborazo, sino tambien las penalidades opuestas por la rigidez del clima.

Tambien se trabajó, hasta fines de febrero de 1871, la última parte de la carretera en su travesía por esa provincia en el ascenso del punto denominado Mochapata; se perfeccionaron varias extensiones de la carretera que habian sufrido detrimento y se construyeron nueve acueductos para dar paso á las aguas que descenden de las colinas por cuyas faldas atraviesa el camino. Entre estos acueductos mereo mencion el que se hizo de Inabsisi á la quebrada de la Liria, taladrando una roca de arcilla compacta, de 20 metros de longitud.

El puente sobre el rio Ambato fué demolido á causa del estado de ruina en que se encontraba, y despues de despojar los escombros del cauce del rio, en febrero de 1871, principi6 la obra de desviar las aguas para empezar la construccion de los cimientos de un nuevo puente. En diciembre del mismo año se concluyó esta obra, así como los

desmontes y calzadas contiguas. Este hermoso puente consta de dos arcos en medio punto, con 13 metros 70 centímetros de luz cada uno. Los tajamares anteriores y posteriores de la cepa son en figura semicircular: el arranque de la bóveda se halla á 6 metros 35 centímetros sobre flor de agua: la altura total desde el suelo en que se afirman los cimientos hasta los pretilos es de 18 metros 85 centímetros; y la longitud, es de cuarenta y tres metros. Los parapetos se han hecho con piedra sillar pulidamente labrada y los macizos con piedra suelta de magnitud considerable. El rio Ambato, en sus altas crecidas, sube 4 metros sobre el machon y se divide, llevando igual cantidad de agua por ambos arcos.

El capital invertido en estas obras importa \$ 47,343,,44 centavos, fuera de 343,, invertidos en indemnizacion de perjuicios.

En Ambato se hicieron tambien varias mejoras en la casa de Gobierno. Con un costo de \$ 602,,70 centavos, quedó este edificio decente, cómodo y con la solidez suficiente para asegurar una larga duracion.

CHIMBORAZO.—En el mes de diciembre de 1870, se hallaba la carretera en Gualagpungo sobre la cordillera del Dánas, y hasta 31 de diciembre de 1872, quedó terminada en Sibambe. Mide la extension de 273 kilómetros 8 hectómetros de camino concluido y tiene 101 puentes y 130 acueductos.

Desde Sibambe hasta tocar en las playas del Guáyas se construye una línea férrea, cuya ejecucion se regula en 120,000 libras esterlinas.

Un préstamo de 80,000 libras esterlinas, en cuenta corriente hecha por el Banco del Ecuador, y solubles con los fondos que dejo indicados, en el capítulo "Crédito público", y los productos de los ramos destinados á la carretera, será suficiente para llenar los gastos que demande la obra del ferrocarril.

Desde enero del presente año hasta hoy se han trabajado 25 kilómetros de camino en forma y con la inclinacion calculada para ferrocarril.

Se han contratado 80,000 durmientes á razon de ocho rs. cada uno y se empiezan á recibir en Guayaquil los rieles y mas necesarios contratados en Europa para el ferrocarril, como tambien el telégrafo que debe colocarse entre el litoral y Quito, siguiendo la línea del ferrocarril y la carretera.

De ochocientos á mil trabajadores se emplean en la ejecucion del ferrocarril, del lado del interior, y desde el Milagro hasta encontrarse con las secciones que llenan la direccion de la costa trabajarán 200 hombres, si se consiguieren con las medidas dictadas á este propósito.

Se supone que á principios de 1875 comenzará á servir el ferrocarril y que tendrá la extension de 140 kilómetros.

A mas de la via férrea, se ha construido en Riobamba un hermoso edificio para colegio de niñas y se trabaja otro para escuela de niños.

AZUAY.—En junio del presente año se median 25 kilómetros de la carretera que se construye de Cuenca hácia el Naranjal. La falta de brazos y los inconvenientes ofrecidos por las dificultades del terreno hacen que esta importante obra lleve una lentitud desconsoladora; pero el Gobierno no desmayará en su propósito hasta verla definitivamente concluida.

En el último bienio se han gastado en esa carretera \$ 35,478,05 cent. y tiene de costo total \$ 89,240,48 centavos.

Para la construccion de la calle de Bolívar, en Cuenca, reparacion de la cárcel y fábrica de cuatro puentes costeados por la Municipalidad, el Gobierno ha contribuido con 6,652 pesos.

LOJA.—Se han estado colectando los fondos destinados al camino de Santa Rosa, y una vez reunida la suma de 10,000 pesos, se han dado las órdenes necesarias para que un ingeniero recorra el terreno, levante los planos y delinie el camino. A principios del mes entrante empezará aquella obra que debe facilitar el tráfico entre los pueblos de Loja, con los de la costa del Sur.

RIOS.—En junio de 1872, se concluyó la casa de Gobierno situada en la nueva poblacion de Babahoyo, y se halla ocupada por las oficinas nacionales. Ha costado 82,733,62 centavos.

Se trabaja tambien en esta provincia el camino del Arenal á Playas. Hasta el 31 diciembre de 1872 se había gastado en esta obra la suma de \$ 16,934,13 cent. A la fecha se halla concluida la seccion del Chimborazo, y se ha principiado la de Chimbo Cristal, que es la mas importante.

GUAYAS.—En Guayaquil se está construyendo un suntuoso edificio destinado á ser colegio de niñas, cuyos gastos, desde 1870, hasta diciembre de 1872, montaban á \$ 124,998,17 centavos. El edificio está al terminarse y se inaugurará el 9 de octubre del presente año; ha sido construido con materiales selectos y bajo la inmediata direccion de un hábil arquitecto nacional que ha reunido en él, á la elegancia del arte, todas las comodidades que un establecimiento de esa naturaleza requiere. Está situado al extremo setentrional de la ciudad, á orillas del rio, y su vista es hoy uno de los mejores ornatos del malecon.

No ménos cómodo, espacioso y elegante será el edificio destinado á escuelas para niños bajo la direccion de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. En marzo del presente año principiaron los trabajos en esta obra que se prosiguen con actividad y empeño.

El cuartel de infantería que principi6 á construirse en agosto de 1869, se concluy6 en abril de 1871, con un gasto de \$ 82,411,,69 centavos. Vasto, cómodo y elegante edificio, reúne en sí las condiciones higiénicas, la comodidad y seguridad que aconseja el arte para alojamientos militares.

En agosto de 1872 visitaba S. E. el Presidente de la República la provincia del Guáyas, y como notara la falta de una casa que sirviese de asilo á las personas pobres é incurables, dispuso inmediatamente la compra de dos casas y dos solares para, en su terreno, edificar la que debia servir para el establecimiento que se proyecta. El virtuoso prelado de la iglesia de Guayaquil tom6 sobre sí el cargo de dirigir y vigilar la construccion de esta importante obra, motivo por el cual se le habian entregado hasta diciembre de 1872, 8,000 pesos, á mas de 4,000 donados por una señora, en un documento contra el Tesoro que el Gobierno acept6 con reconocimiento y dispuso su pago.

El hospital militar demandaba mayor extension en su localidad para que sirviese á mayor número de enfermos, y con este motivo se mand6 edificar un lienzo mas, y tambien las piezas y departamentos necesarios para las Hermanas de la Caridad bajo cuya benéfica direccion se encuentra el hospital, todo lo que se ha hecho con el gasto de \$ 11,771,,85 centavos.

Durante el bienio de que os doy cuenta, se han entregado á la Municipalidad de Guayaquil \$ 26,844,,31 centavos, producto del impuesto de Aduana destinado á la reconstruccion de las calles de la ciudad, y la Municipalidad, empleándolos en el destino correspondiente, ha mejorado notablemente el piso de las calles principales de la ciudad dándoles el nivel é inclinacion necesarias para que las aguas lluvias corran sin detenerse y para la mayor comodidad del tránsito por ellas. Guayaquil está consiguiendo con la construccion de sus calles mejorar la salubridad pública y aumentar el embellecimiento de su risueña y linda ciudad.

El Gobierno tom6 sobre sí la obra de levantar el muro y formar el terraplen para la continuacion del malecon, y con tal motivo en 1872, se ajust6 un contrato con el señor Ignacio Rivadeneira, en virtud del cual se le abonan á razon de 200 pesos por cada vara del muro concluido. Se le dieron á buena cuenta 15,384,,11 centavos. El 2 de

abril del presente año hizo el contratista la primera entrega de 130 metros, 40 centímetros de muro.

Antes de celebrar el contrato se hizo el terraplen que hace frente del colegio de niñas y se invirtieron en él 5,489,65 centavos.

Para la canalización del río Yaguachi se compraron en Inglaterra dos dragas en 29,382 pesos y se gastaron en conducir las y armarlas 12,872 pesos. En marzo del presente año empezó á funcionar una de ellas con magnífico éxito, de modo que en 90 días de trabajo, con catorce marineros y tres balsas auxiliares, se habían sacado 100,004 quintales de arena.

Terminada la obra de armar la otra draga y puesta en servicio será cosa de poco tiempo la canalización de aquel río, y se harán servir las dragas en la limpia de la ría principal y canalización de sus afluentes, de manera que mejorará inmensamente la navegación fluvial del Guáyas.

La draga que se halla en servicio tiene una dotación de 26 empleados en cuyos sueldos se invierte mensualmente la suma de 825 pesos.

Desde el 30 de diciembre de 1872, se encuentran las costas de la República alumbradas por dos faros y dos luces de puerto colocados respectivamente en el Muerto, Manta, Esmeraldas y Puntamandiga; y señalan los bajos de Mala y Atacames cuatro boyas de primera clase con campanas. Desde el 5 de julio del presente año se levantó, además, una luz de puerto en Puntarenas; con la cual se ha asegurado inmensamente la navegación por nuestras costas.

Este beneficio debe extenderse á otros puntos de la costa, y con tal motivo el Gobierno ha dispuesto aumentar el número de faros y boyas.

Los cinco faros y cuatro boyas de fierro con campanas importaron \$ 16,326,39 centavos. Los fletes de mar, la compra de cuatro anclas para las boyas y los gastos en la construcción de las torres, pasaje y sueldo del mecánico contratado para este objeto y mas gastos para el establecimiento de los faros importan \$ 10,812,00. En el personal, destinado al servicio de los faros, inclusive el ingeniero se gastan \$ 815 83 mensuales, y el material para el alumbrado \$ 165.

La excavación de los pozos para la extracción del petróleo en Santa Elena, no dió el resultado que es de prometerse; y como el Gobierno notara que la empresa no correspondía en gran parte por la falta de conocimientos y buena dirección en el ingeniero destinado, el Gobierno dispuso suspender los trabajos, después de haber cancelado el contrato con dicho ingeniero. Por conducto del Honorable Señor Ministro de la República Residente en Washington se

han hecho proposiciones al Gobierno para hacer la explotación del petróleo por empresa y si llega á ajustarse un contrato os daré cuenta de él oportunamente. De otro modo el Gobierno continuará los trabajos hasta llegar á un resultado final.

En conclusion, y para complemento de esta lijera exposicion, he colocado la cuenta por menor de todas las obras nacionales al fin de esta Memoria (letra Y) Amas de esto, encontrareis tambien en el cuadro señalado con la letra Z la demostracion de las distancias á que alumbran los faros y luces de puerto, y últimamente bajo la letra X la razon por menor de los contratos celebrados por el Gobierno para las obras públicas.

Por lo expuesto, Honorables Legisladores, os convencereis de que el Gobierno no ha omitido esfuerzo ni sacrificio para mejorar el estado material de la Nacion é impulsarla á su engrandecimiento y prosperidad.

ASUNTOS VARIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

Las ochocientas cuatro sentencias que ha pronunciado el Tribunal en el bienio de que os doy cuenta, comprueban la laboriosidad con que trabajan los empleados de esta oficina, cuya probidad no desmentida ha asegurado la responsabilidad de los rindentes y la garantía de estos en la observancia y aplicación de la ley.

Las tareas en que se ocupa este Tribunal no se limitan únicamente al exámen de las cuentas sino tambien á suministrar datos é informes á las otras oficinas conexas con ellas, á los ciudadanos que solicitan certificaciones y otros documentos, y finalmente á examinar los documentos presentados por los jefes y oficiales que para obtener sus letras de retiro, pretenden la calificación de sus servicios. El cuadro señalado con la letra L determina la nómina de los jefes y oficiales calificados y sus asignaciones.

El Congreso de 1871 nombró dos ministros del Tribunal de cuentas y como es dudoso el tiempo de su duración, sería conveniente que declareis si la duración de estos debe ser por seis años contados desde el nombramiento ó deben terminar con el período constitucional.

MONTE DE PIEDAD.

No concluiré esta Exposición sin daros cuenta de que en virtud de la ley de 31 de octubre de 1871, se estableció en la ciudad de Ibarra en julio de 1872, un Monte de piedad con \$ 30,000,, que envió el Gobierno para este objeto, tomándolos de la colecta enviada de Inglaterra para los desgraciados de Imbabura. Los pobladores de aquella desgraciada ciudad han recibido los beneficios de tan manuficiente establecimiento.

En el tiempo transcurrido, desde la fecha de su establecimiento hasta mayo del año presente, las utilidades montaban á \$ 2,413,,23 centavos y los gastos á \$ 1,254,,47 centavos, dejando así una diferencia líquida á favor del monte de \$ 1,158,,76 centavos; y se habían dado en préstamos gratuitos sin interes, \$ 4,510. De la utilidad líquida se redimieron \$ 160,, prestados á personas pobres, y 162,,50 centavos se aplicaron á la instruccion pública.

Vencidas las primeras dificultades de instalacion, dicho establecimiento marcha con notable adelanto y de esperarse es que en lo futuro sus utilidades sean mayores, como mayores serán tambien los beneficios que de ella reporten los pobres.—El Gobierno ha promovido la creacion de otros establecimientos de igual naturaleza en las otras provincias de la República, pero no han tenido resultado sus empresas.

Para que se establezcan otros Montes de piedad en las demas provincias es indispensable que la tasa, que fija el artículo 4º de la ley, para la indemnizacion que el mutuario hace por los gastos, se extienda hasta un cuatro por ciento anual, á mas del dos por ciento prefijado en dicho artículo; pues las circunstancias locales de cada provincia, su mayor ó menor valor en los consumos y salarios hacen indispensable esta reforma.

El documento Nº 7 contiene el balance del Monte de Piedad de Imbabura.

CONCLUSION.

Son estos, Honorables Senadores y Diputados, los ramos que han cursado bajo mi administracion como dependientes del Ministerio de Hacienda. Al daros cuenta de cada una de las rentas que componen el Tesoro nacional y de la inversion que han tenido sus rendimientos, he procurado la mayor claridad y sencillez posible, dejando á la ilustracion de vuestro razonamiento el estimarlos debidamente.

Hallareis al ménos, al fin de esta Exposicion, los documentos y demostraciones necesarias para formar juicio cabal del estado de las rentas, su administracion é inversion, de manera que, perfectamente inteligenciados de cada asunto, podais dictar las leyes y disposiciones que demanda la patria de sus delegados.

Quito, agosto 10 de 1873.

José Javier Eguiguren.



DOCUMENTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Balance de las cuentas del Libro mayor correspondiente al año económico de 1871.

FOLIOS DEL MAYOR.	NOMBRES DE LAS CUENTAS.	CUENTAS ORIGINALES SEGUN EL PRESUPUESTO		SUMAS DE LAS CUENTAS EN EL AÑO DE 1871.		DIFERENCIAS.	
		Débitos.	Créditos.	Débitos.	Créditos.	Débitos.	Créditos.
1	Tesoro nacional.....	1894198,,94		1894198,,94	117563,,80	1776635,,14	
2	Contribucion general.....			3503,,68	53926,,69		50423,,01
6	Contribucion sobre venta de bienes raices.....			3537,,27	178766,,92		175229,,65
11	Contribucion sobre las sucesiones hereditarias.....		6580,,	4093,,50	14230,,12		10136,,62
15	Diezmos.....			203452,,87	330503,,02		127050,,15
16	Alcabala de diezmos.....				15418,,35		15418,,35
17	Impuesto al tabaco.....			403,,27	17057,,97		16654,,70
19	Impuesto al aguardiente.....			5090,,23	100844,,45		95754,,22
25	Estando de sal.....		5000,,	48367,,06	282499,,48		284132,,42
27	Estando de pólvora.....			19064,,41	27646,,63		8582,,22
30	Registros y anotaciones.....			399,,33	8055,,17		7655,,84
36	Papel sellado.....			3897,,82	83010,,93		79113,,11
42	Administraciones de Aduana.....		16488,,	94578,,26	1520960,,20		1426381,,94
44	Administraciones de Correos.....		33559,,	52381,,25	82072,,14		29690,,89
49	Montepío militar.....		46560,,	48081,,44	59815,,72		11731,,28
55	Lazareto.....			12612,,88	15136,,47		2523,,59
61	Bienes nacionales.....			475,,28	18304,,74		17829,,46
53	Alcance de cuentas.....			1736,,01	11135,,16		9399,,15
68	Préstamos y depósitos.....			1174901,,74	1289683,,05		114781,,31
71	Intereses y premios.....			5466,,56	731,,55	4735,,01	
72	Traslacion de caudales.....			671854,,37	683556,,32		11702,,46
76	Ingresos extraordinarios.....			35991,,91	3126,,77	32865,,14	
78	Gastos imprevistos.....		30000,,	78530,,98	30494,,47	48036,,51	
81	Gastos varios.....		34200,,	7852,,95	34200,,		26347,,05
86	Multas judiciales.....			148,,16	1147,,98		999,,82
88	Deuda inscrita.....			128180,,65	1908,,	126272,,65	
92	Deuda flotante.....			163305,,91	105810,,	57495,,91	
95	Deuda extranjera.....		105810,,		50000,,		50000,,
96	Deuda Norte-americana.....		10533,,31	10533,,28	10533,,31		,,03
97	Deuda Mackintosh.....		57000,,	92797,,33	57000,,	35797,,33	
98	Deuda Flores.....		1464,,		1464,,		1464,,
99	Redencion de censos.....		28088,,	50004,,83	28088,,	21916,,83	
100	Réditos censuales.....		58500,,	36302,,51	59370,,64		23068,,13
102	Poder Legislativo.....		22425,,	21933,,18	22998,,		1064,,82
104	Poder Ejecutivo.....		12000,,	12000,,	12000,,		
105	Ministerio del Interior.....		9170,,	9840,,05	9170,,	670,,05	
106	Gobernaciones de provincia.....		33566,,	32949,,80	33776,,		826,,20
111	Gastos diplomáticos.....		24000,,	17513,,85	24000,,		6486,,15
112	Policía.....		5000,,	5198,,26	5000,,	198,,26	
113	Instruccion pública.....		126455,,	154812,,58	136636,,45	18176,,13	
117	Culto.....		9800,,	2577,,13	9800,,		7222,,87
119	Beneficencia.....		15500,,	8307,,99	15500,,		7192,,10
120	Obras públicas.....		214150,,	437510,,08	240659,,48	196850,,60	
124	Incendios.....		9200,,	14679,,06	9200,,	5479,,06	
125	Ministerio de Hacienda.....		12150,,	13406,,80	12150,,	1256,,80	
126	Tribunal de cuentas.....		12096,,	12214,,01	16530,,06		4316,,05
128	Tesorerías de provincia.....		27340,,	26782,,33	27512,,19		729,,86
133	Colecturías de rentas.....		3850,,	4304,,15	4861,,62		557,,47
135	Resguardos.....		47102,,	44209,,49	47108,,67		2899,,18
140	Amortizacion de moneda feble.....			244885,,49	8,,75	244876,,74	
141	Ministerio de Guerra y Marina.....		12570,,	12325,,35	12570,,		244,,65
142	Comandancias generales.....		20000,,	17635,,34	20000,,		2364,,66
149	Comandancias militares.....		10000,,	11324,,83	10180,,	1144,,83	
144	Ejército y marina.....		395896,,63	384875,,66	399243,,49		14367,,83
151	Retirados y planas mayores.....		74650,,	64840,,24	74654,,13		9813,,89
156	Inválidos.....		20670,,	19729,,01	27134,,68		7405,,67
160	Hospitales militares.....		15000,,	42501,,21	15862,,92	26638,,29	
162	Gastos militares.....		210000,,	105716,,73	214087,,62		108370,,89
167	Corte Suprema.....		18854,,	17332,,22	18864,,		1531,,78
168	Cortes Superiores.....		26676,,	25308,,11	26686,,		1377,,89
170	Juzgados inferiores.....		15500,,	11285,,81	15519,,69		4233,,88
175	Juzgados de comercio.....		6786,,	6620,,38	6792,,56		172,,18
177	Caja de la Tesorería de Imbabura.....			131825,,73	130845,,31	980,,42	
178	Idem idem de Pichincha.....			1139641,,10	1129792,,45	9848,,65	
179	Idem idem de Leon.....			69903,,49	64682,,46	5221,,03	
180	Idem idem de Tunguragua.....			99080,,91	95441,,17	3639,,74	
181	Idem idem de Chimborazo.....			269319,,07	259556,,	9763,,07	
182	Idem idem de Azuay.....			185269,,76	174184,,39	11085,,37	
183	Idem idem de Loja.....			55934,,86	53590,,39	2344,,47	
184	Idem idem de Rios.....			273799,,28	260191,,51	13607,,77	
185	Idem idem de Guayas.....			2443789,,64	2390308,,93	53480,,71	
186	Idem idem de Manabí.....			133208,,82	118876,,82	14332,,	
187	Idem idem de Esmeraldas.....			66521,,62	62622,,71	3898,,91	
	Suma.....	1894198,,94	1894198,,94	11502661,,01	11502661,,01	2727247,,42	2727247,,42

Quito, agosto 10 de 1873.—José Javier Eguiguren.

MINISTERIO DE HACIENDA. MOVIMIENTO RENTISTICO EN EL AÑO ECONOMICO DE 1871. INGRESOS.

Table with 13 columns: NOMBRES DE LAS CUENTAS, Imbabura, Pichincha, Leon, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Rios, Guayas, Manabi, Esmeraldas, Totales. Rows include various revenue categories like 'Sobrantes del año de 1870', 'Contribucion general', etc.

ACLARACION.—El ingreso total asciende á la suma de 4298943 pesos 75 centavos; de esta cantidad se deducen 117563 pesos 80 centavos de sobrantes, que pertenecen á las rentas del año anterior, y 1761932 pesos 85 centavos por cuentas corrientes, traslacion de caudales, parte de los diezmos correspondientes á la Diócesis de Guayaquil y amortizacion de billetes de deuda inscrita que no son rentas, quedando de ingreso líquido, la suma de 2419447 pesos 10 centavos, como se ve por la siguiente:

DEMOSTRACION.

Summary table for 'DEMOSTRACION' with columns for 'Ingreso total', 'Existencia del año anterior', 'Otras corrientes con el Banco del Ecuador y su Sucursal', etc., leading to a 'Total líquido' of 2419447,10.

- (a) Estas cantidades provienen de reintegros por haber percibido de mas algunos censualistas.
(b) Esta partida proviene de las erogaciones por grados académicos
(c) Donados por el señor doctor Andres Parades para el camino de Otavalo á Esmeraldas
(d) Reintegrados por el señor M. Francisco Avellan

EGRESOS.

Large table with 13 columns: NOMBRES DE LAS CUENTAS, Imbabura, Pichincha, Leon, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Rios, Guayas, Manabi, Esmeraldas, Totales. Rows include 'Contribucion general', 'Impuesto al tabaco', 'Impuesto al aguardiente', etc.

RESUMEN Y DEMOSTRACION.

Summary table for 'RESUMEN Y DEMOSTRACION' with columns for 'Ingresos', 'Egresos', and 'Sobrantes para el año de 1872' across the same regional categories as the main tables.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Balance de las cuentas del Libro mayor correspondiente al año económico de 1872.

FOLIOS DEL MAYOR.	NOMBRES DE LAS CUENTAS.	CUENTAS ORIGINALES SEGUN EL PRESUPUESTO		SUMAS DE LAS CUENTAS EN EL AÑO DE 1872.		DIFERENCIAS.	
		Débitos.	Créditos.	Débitos.	Créditos.	Débitos.	Créditos.
1	Tesoro nacional.....	2195195,,28		2195195,,28	128902,,79	2066292,,49	
2	Contribucion general.....			3881,,78	67450,,52		63568,,74
5	Contribucion sobre venta de bienes raices.....			59048,,96	216110,,20		157061,,24
9	Contribucion sobre las sucesiones hereditarias.....		12000,,	20888,,27	21215,,69		327,,42
12	Diezmos.....			340529,,35	371810,,58		31281,,23
13	Alcabala de diezmos.....				5387,,99		5387,,99
14	Impuesto al tabaco.....			392,,	19084,,31		18692,,31
16	Impuesto al aguardiente.....			5714,,86	111419,,54		105704,,68
20	Estanco de sal.....		5000,,	55132,,80	312784,,69		257651,,89
22	Estanco de pólvora.....			12968,,81	30476,,51		17507,,70
24	Registros y anotaciones.....			371,,89	9591,,74		9219,,85
28	Papel sellado.....			5774,,73	114894,,53		108619,,80
32	Administraciones de Aduana.....		20992,,	63176,,52	1707403,,36		1644226,,84
34	Administraciones de Correos.....		41936,,	60679,,12	96280,,43		35601,,31
38	Montepío militar.....		49800,,	47888,,31	63991,,63		16103,,32
42	Lazareto.....			14809,,11	16373,,12		1564,,01
46	Bienes nacionales.....			57797,,83	52865,,89	4931,,94	
49	Alcance de cuentas.....			1007,,72	17567,,24		16559,,52
51	Préstamos.....			1716660,,92	1578396,,91	138264,,01	
54	Intereses.....			6960,,62	121,,87	6838,,75	
55	Traslacion de caudales.....			379919,,42	358673,,47	26245,,95	
59	Multas judiciales.....			587,,85	2133,,56		1545,,71
61	Ingresos extraordinarios.....			431,,45	603504,,64		603073,,19
63	Gastos imprevistos.....		50000,,	60762,,95	51297,,20	9465,,75	
66	Gastos varios.....		49000,,	21067,,83	49051,,		27983,,17
68	Reintegros.....			8270,,07	640,,45	7629,,62	
70	Amortizacion de moneda feble.....			122,,12		122,,12	
72	Deuda inscrita.....			745621,,63	270,,	745351,,63	
76	Deuda flotante.....		93000,,	76966,,89	93003,,		16036,,11
78	Deuda extranjera.....		50000,,		50000,,		50000,,
79	Deuda Norte-americana.....		10533,,28	10533,,28	10533,,28		
80	Deuda Mackintosh.....		75000,,	113723,,22	75000,,	38723,,22	
81	Capitales á censo.....		45000,,	48351,,92	47123,,64	1228,,28	
83	Poder Legislativo.....		31150,,		31150,,		31150,,
84	Poder Ejecutivo.....		16000,,	12209,,12	16000,,		3790,,88
85	Ministerio del Interior.....		10430,,	9975,,66	10430,,		454,,34
86	Gobernaciones de provincia.....		34608,,	34515,,10	34608,,		92,,90
90	Gastos diplomáticos.....		24000,,	26350,,53	24000,,	2350,,53	
91	Policia.....		5000,,	8080,,36	5000,,	3080,,36	
92	Instruccion pública.....		252000,,	224841,,07	263992,,87		44151,,80
96	Culto.....		5800,,	2393,,71	5800,,		3406,,29
98	Beneficencia.....		28700,,	64675,,74	32700,,	31975,,74	
100	Cárceles.....		68320,,	58187,,62	68320,,		10132,,38
101	Obras públicas.....		228550,,	442376,,42	307078,,86	135297,,56	
104	Incendios.....		18000,,	16487,,43	18000,,		1512,,57
105	Ministerio de Hacienda.....		14700,,	14720,,19	14700,,	20,,19	
106	Tribunal de cuentas.....		15516,,	14956,,16	22207,,64		7251,,48
108	Tesorerías de provincia.....		31724,,	28323,,49	31749,,		3425,,51
112	Colecturías de rentas.....		4260,,	3600,,	6160,,66		2560,,66
114	Resguardos.....		60720,,	55917,,30	60757,,06		4839,,76
119	Caja de ahorros militares.....				1395,,64		1395,,64
121	Ministerio de Guerra y Marina.....		14166,,	12938,,04	14166,,		1227,,96
122	Comandancias generales.....		30000,,	21098,,33	30000,,		8901,,62
124	Comandancias militares.....		16000,,	10373,,90	16000,,		5626,,10
126	Ejército y marina.....		500000,,	430999,,23	502971,,98		71972,,75
131	Retirados y planas mayores.....		70000,,	66885,,16	70069,,40		3184,,24
135	Inválidos.....		21000,,	18727,,34	21000,,		2272,,66
139	Hospitales militares.....		20000,,	38194,,53	20640,,	17554,,53	
141	Gastos militares.....		100000,,	106570,,58	102365,,44	4005,,14	
145	Corte Suprema.....		19564,,	19180,,67	19606,,63		425,,96
146	Cortes Superiores.....		28500,,	27543,,99	28523,,60		979,,61
148	Juzgados inferiores.....		17440,,	14119,,69	17482,,29		3362,,60
152	Juzgados de comercio.....		6786,,	6508,,07	6808,,59		300,,52
154	Caja de la Tesorería de Imbabura.....			179605,,43	175017,,68	4587,,75	
155	Idem idem de Pichincha.....			1986861,,32	1976810,,44	10050,,88	
156	Idem idem de Leon.....			45851,,77	38074,,60	7777,,17	
157	Idem idem de Tunguragua.....			57222,,48	51109,,20	6113,,28	
158	Idem idem de Chimborazo.....			226348,,03	220409,,07	5938,,96	
159	Idem idem de Azuay.....			170854,,66	157129,,10	13725,,56	
160	Idem idem de Loja.....			54645,,35	46921,,96	7723,,39	
161	Idem idem de Ries.....			244655,,28	224547,,55	20107,,73	
162	Idem idem de Guáyas.....			2699722,,18	2644629,,04	55093,,14	
163	Idem idem de Manabí.....			146832,,97	127767,,26	19065,,71	
164	Idem idem de Esmeraldas.....			78948,,69	68375,,81	10572,,88	
	Suma.....	2195195,,28	2195195,,28	13817535,,15	13817535,,15	3400134,,26	3400134,,26

Quito, mayo 30 de 1873.—José Javier Eguiguren.

MINISTERIO DE HACIENDA
MOVIMIENTO RENTISTICO EN EL AÑO ECONOMICO DE 1872.
INGRESOS.

Table with 13 columns: NOMBRES DE LAS CUENTAS, Imbabura, Pichincha, Leon, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Rios, Guayas, Manabí, Esmeraldas, Totales. Rows include Sobrante del año de 1871, Contribucion general, etc.

ACLARACION.—El ingreso total asciende á la suma de 5540393 pesos 98 centavos; de esta cantidad se deducen 123902 pesos 79 centavos de sobrantes, que pertenecen á las rentas del año anterior, y 2502142 pesos 38 centavos por cuentas corrientes, traslacion de caudales, parte de los diezmos correspondientes á la diócesis de Guayaquil y amortizacion de billetes de deuda inscrita, quedando de ingreso líquido la suma de 2909348 pesos 81 centavos, como se ve por la siguiente

DEMOSTRACION.

Summary table for DEMOSTRACION with columns for Ingreso total, Existencia del año anterior, etc., and values in pesos and centavos.

EGRESOS.

Large table with 13 columns: NOMBRES DE LAS CUENTAS, Imbabura, Pichincha, Leon, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Rios, Guayas, Manabí, Esmeraldas, Totales. Rows include Contribucion general, Gastos de recaudacion, etc.

RESUMEN Y DEMOSTRACION.

Summary table for RESUMEN Y DEMOSTRACION with columns for Ingresos, Egresos, and Sobrantes para el año de 1873, and values for each province and total.

(a) En esta cantidad están incluidas 78683 pesos 6 cvos. de beneficencia inglesa que se conservan en depósito.
(b) Están incluidos en esta cantidad 382,637 pesos 93 cvos. (c) 34,550 pesos 24 cvos. (d) y 183,583 pesos 97 cvos. de billetes de crédito público comprados por el Gobierno; cuya suma es (e) 600,792 pesos 14 cvos.
(f) Cantidad donada por la señora Mercedes Mateus de Coronel á favor de la casa de huérfanos y escuela de niñas pobres de Guayaquil.
(g) En estos gastos están incluidos 38,097 pesos 79 cvos. (h) 3455 y (i) 12,953 pesos 33 cvos. invertidos en la compra de billetes de crédito público, cuya suma es de (j) 54,506 ps. 17 cvos.
(k) Cinco guardias nacionales, de los sorteados, consignaron esta cantidad para que se les exima del servicio en el ejército.
(l) Reintegrados por la Municipalidad de Guayaquil, por estancias de los presos de la cárcel curados en el establecimiento.

CUADRO E
que demuestra el producto y distribucion de los diezmos en los años 1871 y 72,

	Año de 1871.				Año de 1872.			
	Producto.	Cantidades cor-respondientes á los obispa- dos s.	Cantidades to- madas por el Gobierno.	Cantidds. q' ha- debido tomar e- l Gbno. por 3ª p.	Producto.	Cantidades cor-respondientes á los obispa- dos.	Cantidades to- madas por el Gobierno.	Cantidds. que ha- debido tomar e- l Gbno. por su 3.ª p.
		Pesos. Ctv.	Pesos. Ctv.	Pesos. Ctv.		Pesos. Ctv.	Pesos. Ctv.	Pesos. Ctv.
Obispado de Ibarra.....	17,166,,03	29,668,,62			21,676,,93	29,668,,62		
„ „ Quito.....	73,566,,81	65,000,,00			80,079,,40	65,000,,..		
„ „ Riobamba.....	44,549,,75	29,668,,63			37,521,,62	29,668,,63		
„ „ Cuenca.....	48,896,,75	39,000,,00			49,497,,75	39,000,,..		
„ „ Loja.....	11,556,,50	29,668,,62			13,127,,70	29,668,,62		
„ „ Guayaquil....	183,895,,40	83,000,,00			288,635,,98	83,000,,..		
Diezmo de Esmeraldas...	3,658,,38				2,100,,			
Cantidades tomadas por el Gobierno.....			107,283,,75	127,763,,20			231,301,,57	164,213,,12
<i>Demostracion</i>				<i>Demostracion.</i>				
Cantidad reintegrada al Go- bierno por las diócesis en el año de 1872.....								
Por la pérdida que el Go- bierno tuvo segun el cua- drante en el año de 1871..			13,121,,22				7,867,,66	
Totales....	383,289,,62	276,005,,87	120,404,,98	127,763,,20	492,639,,38	276,005,,87	239,169,,23	164,213,,12
Comparacion de las sumas que ha percibido el Go- bierno en el año de 71, con la que debió tomar por su tercera parte.								
Cantidad que le correspondía por la tercera parte segun el cuadrante.....			127,763,,20				239,169,,23	
Cantidad tomada por el Gobierno.....			120,404,,98				164,213,,12	
Esta diferencia de siete mil trecientos cincuenta y ocho pesos veintidos centavos, proviene de haber perdido en la Administracion de cacao, respecto á la suma en que se le adjudicó.			7,358,,22				74,956,,11	
Comparacion de las sumas que ha percibido el Gobierno en el año de 72, con la que debió tomar por su 3ª parte.								
Cantidad tomada por el Gobierno.....							239,169,,23	
Cantidad que le corresponde por la 3ª parte, segun el cuadrante....							164,213,,12	
Esta deferedcia de setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos once centavos, proviene del mayor producto que ha da- do en el presente año la Administracion del diezmo del cacao, res- pecto á la cantidad en que se le adjudicó al Gobierno dicho diezmo.								

CUADRO F

que manifiesta el producto de los diezmos de Guayaquil que han sido administrados por el Gobierno en el año de 71 y 72.

	1871				1872							
	CACAO.		GASTOS.		PRODUCTO.		CACAO.		GASTOS.		PRODUCTO.	
	N ^o de quintal ^s .	Pesos.	Ctvs.	Pesos.	Ctvs.	Pesos.	Ctvs.	N ^o de quintal ^s .	Pesos.	Ctvs.	Pesos.	Ctvs.
Producto total del cacao colectado en la Aduana del ramo deducida la merma.....	16,635 q. 91lb			207 784,,97				20,740 q. 25lb.			278,005,,94	
<i>A deducir.</i>												
Por gastos de traslacion			26,155,,47						25,933,,86			
„ sueldos de los empleados e la Co:ta curia genera			4,382,,13						5,306,,50			
„ arrendamientos de bodegas.			1,703,,34						1,550,,...			
„ gastos varios en la Administ ^o .			6,70, 83						69,,75			
„ „ de realizacion en Europa.....			28,864,,95	67.379..72							32,860,,11	
Producto líquido de la Administ ^o Mitad de los partidos rematados y de los diezmos menores.....				140,405,,15							245,145,,83	
				43,490,,15							43,4490,,15	
Suma total				183,895, 40							288,635,,98	
	<i>Comparacion.</i>											
Producto líquido del diezmo en 1871.....	183,895,,15											
Producto líquido del diezmo en 1872.....	288,635,,98											
Diferencia	104,740,,58											

G.

N.º 1.º

Cuadro de importacion en el año 1871.

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Aceite de olivo.....	cajas	3575	,624	2234,37	6,,	21450,,
" " " " " "	galones.	1251	,15	187,,65	2,,624	3283,,88
" de ballena.....	"	425	,03	21,,25	,75	318,,75
" de chancho.....	"	60	,05	3,,	1,,	60,,
" de linaza.....	"	4010	,124	512,,50	1,,624	6516,,25
" de esperma.....	"	70	,08	5,,60	2,,	140,,
" de castor.....	libras	2944	,08	235,,52	,75	2208,,
" de bacalao.....	"	3110	,124	388,,75	,75	2332,,50
" de almendras.....	"	7207	,05	660,,35	,50	3603,,50
" de vitriolo.....	"	700	,04	28,,	,37	259,,
" sulfúrico.....	"	35	,15	5,,25	,37	12,,95
" sanadalo.....	"	2	,15	,30	30,,	60,,
" ajenjo.....	"	2	,45	,90	,50	1,,
" anis.....	"	50	,60	30,,	3,,50	175,,
" para reloj.....	docens.	1	,50	,50	3,,	3,,
Acetato de morfina.....	onzas	14	1,,25	17,,50	6,,	84,,
" de plomo.....	libras	300	,10	30,,	1,,	300,,
Auelas.....	quintls.	208	,50	104,,	9,,	1872,,
Alambre de metal.....	libras	2572	,064	160,,75	,40	1028,,80
" de hierro.....	"	137	,03	4,,11	,16	21,,92
Azufre.....	"	13100	,90	117,,90	8,,	1048,,
Alumbre.....	"	3700	,45	16,,65	,06	222,,
Alquitran.....	quintls.	553	,25	138,,25	10,,	5530,,
Azúcar.....	"	4571	4,,	18284,,	17,,	77707,,
" de leche.....	libras	53	,124	6,,62	1,,	53,,
Azadones.....	docens.	1082	libres	6,,	6492,,
Arciones para estribos.....	"	113	,30	33,,90	12,,	1356,,
Alhusema.....	libras	9294	ql. ,60	55,,76	,14	1301,,16
Alfombra.....	yardas	1760	,25	440,,	1,,75	3080,,
Alfombritas.....	cpu.	848	2,,	1696,,	5,,	4240,,
Anascote.....	yardas	398	,10	39,,80	,50	199,,
Agujas.....	millars.	6216	,124	777,,	1,,	6216,,
Agujas de empaque.....	gruesas	100	,25	25,,	3,,	300,,
" de velas.....	"	25	,25	6,,25	3,,	75,,
" de máquina.....	"	100	m. ,124	1,,80	1,,	100,,
" capoteras.....	millars.	60	7,,50	1,,	60,,
Adornos de lana para cabeza.....	libras	125	,05	6,,25	2,,50	312,,50
" de caucho.....	dnas.	96	6,,	576,,	12,,	1152,,
" de pelo.....	"	27	6,,	162,,	48,,	1296,,
Alpaca.....	yardas	112589	,07	7881,,23	,40	45035,,60
Acido tartárico.....	libras	275	,124	34,,37	1,,25	343,,75
" nítrico.....	"	120	,15	18,,	,30	36,,
" sulfúrico.....	"	350	,15	52,,50	,37	129,,50
" sítrico.....	"	40	,15	18,,	1,,50	60,,
" oxálico.....	"	22	,124	2,,75	,50	11,,
" mucático.....	"	250	,08	20,,	,12	30,,
" acético.....	"	43	,15	6,,45	,50	21,,50
Agua lavanda.....	dnas.	28	,50	14,,	3,,	84,,
" florida.....	"	6443	,50	3221,,50	6,,50	41879,,50
" Colonia.....	"	694	,20	138,,80	2,,50	1735,,
" bass.....	"	163	,45	73,,35	3,,	815,,
" divina.....	"	165	,50	82,,50	8,,	1320,,
Pasa.....	38584,,43	245971,,00

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				38381,43		215971,06
" de la India.....	"	40	,50	20,,	8,,	320,,
" del Carmen.....	libras	29	,30	8,,70	1,,	29,,
" melica.....	"	25	,12	2,,40	1,,	25,,
" laurel.....	"	6	,30	1,,80	,25	1,,50
" azahar.....	"	275	,08	21,,20	,75	128,,75
" raz.....	galones	1150	,123	113,,75	1,,50	1725,,
Alcali.....	libras	298	,15	44,,70	,60	178,,80
Anis.....	quintls.	960	2,,	1920,,	15,,	14400,,
Acero.....	"	764	1,,50	1146,,	9,,50	7258,,
Añil.....	libras	9012	,123	1126,,50	2,,	18024,,
Abanicos ordinarios.....	duas.	64	,10	6,,40	1,,	64,,
" entrefinos.....	"	108	,75	81,,	10,,	1080,,
" finos.....	cpu.	121	,27	32,,67	10,,	1210,,
Abanicos entretrefi. p ^o niñas.	duas.	2	,75	1,,50	12,,	24,,
Armonium.....	cpu.	10	6,,	60,,	30,,	500,,
" de boca.....	duas.	2007	,18	361,,26	4,,373	8730,,62
Acordiones.....	cpu.	642	,25	163,,50	1,,	642,,
Alfileres para cabeza.....	gruesas	20	,25	5,,	,,	100,,
Anillos finos.....	d. 2,,	6	2,,	1,,	100,,	600,,
" entrefinos.....	duas.	4	,75	3,,	12,,	48,,
" ordinarios.....	gruesas	5	,183	9,,37	4,,	260,,
Avalorios.....	libras	569	,063	35,,50	1,,	569,,
Arañas de cristal.....	cpu.	63	3,,	189,,	60,,	3780,,
Asiento para piano.....	"	5	2,,	10,,	10,,	50,,
Almídon.....	quintls.	373	2,,	746,,	10,,	3730,,
Aderesos finos para señora.....	cpu.	2	,50	1,,	200,,	400,,
" entrefinos.....	"	96	,25	24,,	5,,	480,,
Azogue.....	libras	75	libre	1,,20	90,,
Aceitunas en sal muera.....	"	15025	,011	169,,	,16	2403,,
" en aceite.....	duas.	26	,40	10,,40	8,,	208,,
Arceñico.....	libras	370	,07	25,,90	,50	185,,
Alorbas.....	"	50	,003	,60	,25	12,,50
Avellanas.....	"	260	,013	3,,	10,,	20,,
Afrecho.....	"	200	,003	,50	1,,	2,,
Alfajores.....	"	730	,03	21,,90	,18	131,,40
Azarcon.....	"	600	,02	12,,	1,,	600,,
Ajengibre.....	"	20	,01	,20	,50	10,,
Azafétida.....	"	14	,15	2,,10	,75	10,,50
Anteoios gafa.....	duas.	113	,06	6,,75	3,,	339,,
" relojero.....	cpu.	6	,123	,75	2,,	12,,
" teatro.....	"	42	,25	10,,50	6,,	252,,
" larga vista.....	"	4	2,,	8,,	10,,	40,,
Aparato narcótico.....	"	1	libre	15,,	15,,
Algalias elásticas.....	duas.	7	,45	3,,15	3,,	3,,
Arnica.....	libras	30	,073	2,,25	,75	22,,50
Antimonio en polvo.....	"	2	,183	,37	,62	1,,24
Arconato de hierro.....	libras	2	,07	,14	1,,	2,,
Aquitran.....	galones	205	,25	10,,30	,50	132,,50
Acanfor.....	libras	1200	,30	360,,	1,,	1200,,
Adormideras.....	"	58	,04	2,,32	,50	29,,
Arabies de algodón.....	yardas	56178	,02	1123,,56	,15	8426,,70
Aretes finos.....	par	12	d. 4,,	4,,	20,,	240,,
" de plata.....	"	97	1,,123	9,,10	2,,50	241,,50
" ordinarios.....	gruezas	1806	g. 1,,08	2047,,68	4,,	7584,,
Paña.....				48581,,21		322364,,57

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				48581,,21		332364,,57
Ajuares de algodón.....	cpu.	22	2,,	41,,	6,,	132,,
Albums para retratos.....	"	99	,,25	24,,75	3,,	297,,
Arroz.....	quintls.	371	3,,	1113,,	6,,50	2411,,50
Alicates.....	dnas.	8	,,12½	1,,	5,,	40,,
Albas de hilo.....	cpu.	12	2,,	24,,	20,,	240,,
Alcohol aromático.....	libras	47	,,15	7,,05	1,,	47,,
Azul ultramar.....	"	5690	,,02	113,,80	,,32	1820,,80
Arados.....	cpu.	1	libre	30,,	30,,
Aparadores.....	"	4	10,,	40,,	100,,	400,,
Aguardiente de pisco.....	galones	2706	1,,12½	2994,,95	3,,	8118,,
" amasado.....	"	7759	1,,12½	8728,,88	2,,	15518,,
Alpiste.....	libras	265	,,02	5,,30	,,30	79,,50
Anzuelos.....	millars.	485	,,60	279,,	2,,50	1212,,50
Arnés para caballo.....	cpu.	7	1,,50	10,,50	20,,	140,,
Azul compuesto.....	quintls.	15	,,30	4,,50	10,,	150,,
Albayaide.....	libras	3381	,,01½	58,,21	,,14	343,,34
Almondras.....	quintls.	38	2,,40	91,,20	40,,	1520,,
Alemanisco de hilo.....	yardas	1633	,,10	163,,30	1,,25	2041,,25
" de algodón.....	"	2300	,,05	115,,	,,62	1437,,60
Alimento para niños.....	libras	325	1,,	325,,	2,,	650,,
Adornos para niñas.....	duas.	10	,,50	5,,	10,,	100,,
Ajenjo.....	cajas	2286	3,,	6858,,	7,,50	17145,,
Alfilereros.....	libras	80	,,12½	10,,	4,,	320,,
Azuclas.....	duas.	9	3,,	27,,	15,,	135,,
Alcaparrosa.....	libras	385	1,,80	10,,33	,,15	87,,75
Algalia.....	libras	1	14,,40	14,,40	192,,	192,,
Alambiques.....	"	3515	,,12	421,,80	1,,	3515,,
Agarraderas de hierro.....	"	750	,,06½	46,,86	,,20	150,,
Amarillo del rey.....	"	50	,,08	4,,	,,50	25,,
Almireco de hierro.....	"	153	,,03	4,,65	,,12½	19,,87
Aguamañiles.....	cpu.	12	2,,	24,,
Alfabetos de metal.....	"	12	,,06½	,,75	1,,25	15,,
Auicete.....	cajas	2	9,,	6,,	8,,	16,,
Arceniato de hierro.....	libras	2	,,45	,,90	4,,	8,,
Botones de metal ordinarios.....	gruesas	400	,,75	300,,	3,,	1200,,
" de seda.....	"	143	,,72	894,,96	2,,	2486,,
" de lana.....	"	800	,,50	400,,	1,,50	1200,,
" de lana para camisa.....	"	12729	,,06	795,,56	,,12½	1591,,12
" de concha ".....	"	2640	,,06	165,,	,,25	660,,
" de seda para vestidos.....	"	50	,,72	36,,	3,,	150,,
" de " para chaleco.....	"	1906	,,24	457,,44	1,,50	2859,,
" para pantalón.....	"	4536	,,03	136,,08	,,15	680,,40
" de seda para chaleco.....	"	732	,,72	527,,04	2,,	1464,,
" finos para chaleco.....	"	239	1,,50	358,,50	2,,50	597,,50
" " para pecheras.....	juegos	18	,,50	9,,	2,,50	45,,
Botinos para hombre.....	duas.	694	3,,50	2431,,	50,,	34700,,
" " niños.....	"	62	1,,75	1088,,50	40,,	24880,,
" " señoras.....	"	3288	2,,	6576,,	28,,	92064,,
" " niñas.....	"	1256	1,,	1256,,	20,,	25120,,
Botas para hombre.....	parcs	56	,,75	42,,	6,,	336,,
" " señoras.....	duas.	78	3,,	234,,	36,,	2808,,
" " niñas.....	"	80	1,,50	120,,	33,,	2640,,
Botón.....	piezas	1693	1,,50	2539,,50	8,,	13544,,
Botón rea.....	quintls.	1061	,,25	263,,25	0,,	6366,,
Pasa.....				69766,,57		606336,,10

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe d efectos.
Viene.....					88766,,37	606336,,10
Barretas.....	dnas.	880	libres	13,,	11440,,
Baldes de hierro.....	quintls.	118	1,,44	169,,92	18,,	2124,,
„ de Zinc.....	„	14	1,,44	350,,	25,,	350,,
„ de madera.....	dnas.	10	1,,44	14,,40	6,,	60,,
Bragueros.....	dnas.	9	„50	4,,50	12,,	108,,
Baules chinos.....	cpu.	130	1,,25	152,,50	25,,	3250,,
Botijas vacias.....	„	2998	„05	149,,90	2,,50	7495,,
Batas de algodón p ^a bautismo	„	159	„25	39,,75	4,,50	715,,50
Bilters.....	dnas.	159	„50	79,,50	10,,	1590,,
Breñanas de hilo.....	piezas	5597	„60	3304,,20	3,,	16521,,
„ de algodón.....	„	60	„25	15,,	2,,	120,,
Brisado fino.....	libras	7	8,,80	61,,60	40,,	280,,
„ falzo.....	„	104	1,,	104,,	4,,	416,,
Bogotanas.....	yardas	6444	„02	128,,88	„12	773,,28
Bordorines de hilo.....	„	8930	„02	178,,60	„25	2232,,50
Blondas de algodón.....	libras	302	2,,50	755,,	1,,	2114,,
„ de seda.....	„	89	2,,25	200,,25	14,,	1240,,
Brera tabaco.....	„	1056	„10	105,,60	„90	950,,40
Balanzas de metal.....	„	792	„06½	49,,50	„60	396,,
Balançaitas de id.....	dnas.	13	2,,	30,,	18,,	270,,
Balanzas plataforma.....	cpu.	29	L. „06½	36,,25	14,,	406,,
Bastones.....	dnas.	157	1,,75	274,,75	10,,	1570,,
Broches ordinarios p ^a camisa	„	1715	„06½	107,,18	1,,	1715,,
Betun cuartos.....	„	3486	„12½	435,,75	„75	2614,,50
Botellas vacias en cajas.....	dnas.	100	„08	8,,	1,,	100,,
Báizamo del Perú.....	libras	316	„07	22,,12	2,,50	790,,
„ Tolú.....	„	28	„15	4,,20	2,,50	70,,
„ Copaira.....	„	670	„06½	41,,88	1,,50	1005,,
Bombas para lámparas.....	cpu.	1760	D. 1,,	146,,66	2,,	3520,,
„ de vapor.....	„	1	libre	100,,	100,,
„ para agua.....	„	31	25,,	775,,
Billares.....	„	5	25,,	125,,	600,,	3000,,
Bolas billar.....	„	76	„50	38,,	1,,	582,,
Bareg de lana.....	yardas	63869	„04	2544,,76	„25	15967,,25
„ de algodón.....	„	18484	„02	369,,68	„16	2957,,44
„ de seda.....	„	2326	L. 1,,50	120,,	„75	1744,,50
Bayeta.....	varas	103109	„183	19332,,93	1,,62½	167552,,12
Bayetilla.....	varas	51905	„183	9732,,18	1,,50	77857,,30
Bayeton.....	yardas	25403	„37½	9526,,12	1,,25	31753,,75
Buñandas de lana.....	dnas.	172	„50	86,,	36,,	6192,,
Botellas de vidrio.....	„	130	„37½	48,,75	5,,	650,,
Boquillas para cigarros.....	„	4	„75	3,,	12,,	48,,
„ para cigarrillos.....	„	32	„37½	12,,	20,,	640,,
„ para lámparas.....	„	88	1,,50	132,,	0,,	528,,
Barrenitas.....	„	712	„03	21,,36	2,,	1424,,
Basenillas de hierro.....	libras	1516	„06½	94,,75	1,,	1516,,
Bacalao.....	„	2850	„03	85,,50	„20	570,,
Bandas de cuero.....	pies	400	„01	4,,	„20	80,,
Bolas de piedra.....	nullars.	10	„25	3,,	3,,	60,,
„ de cristal.....	„	10	„50	3,,	6,,	60,,
Bramaute de hilo.....	yardas	4740	„10	474,,	1,,	4740,,
Botes de hierro.....	cpu.	1	4,,	4,,	200,,
Bliconura de mercurio.....	libras	12	„60	7,,20	2,,	24,,
Baños de lluvia.....	cpu.	3	2,,	6,,	15,,	45,,
Pasa.....				138512,,49		989594,,84

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene				138513,49		989594,84
Bisulfato de potasa	libras	12	,,08	,,96	,,25	3,,00
Balaustrés de hierro	"	4000	,,01 $\frac{1}{2}$	60,,	,,14	560,,
Bismuto	"	14	,,12 $\frac{1}{2}$	1,,75	6,,	84,,
Brochas para pintura	dnas.	950	,,37 $\frac{1}{2}$	356,,25	3,,	2850,,
Benjuít	libras	24	,,27	6,,48	,,75	18,,
Brocato	"	28	2,,	56,,	10,,	280,,
Bancas de hierro	cju.	12	1,,	12,,	14,,	168,,
Baules de cuero	"	6	2,,	12,,	30,,	180,,
Billetes de Banco	cajas.	8	libre		300,,	2400,,
Barniz copal	galones	56	,,50	28,,	3,,	168,,
Bosales de metal	dnas.	25	3,,	75,,	15,,	375,,
Brochas para copiadore	"	10	,,37 $\frac{1}{2}$	3,,75	6,,	60,,
Bábulas para maquinaria	libras	652	libre		ql. 10,,	65,,20
Buceros	cju.	20	2,,	40,,	10,,	200,,
Batas de algodón	"	12	,,25	3,,	7,,	84,,
Balancitas de gancho	dnas.	30	,,06 $\frac{1}{2}$	9,,37	15,,	450,,
Brasil de palo	quintls.	41	,,25	10,,25	6,,	246,,
Baules ordinarios	cju.	4	,,12 $\frac{1}{2}$,,50	3,,	12,,
Camisas de hilo	dnas.	144	6,,	864,,	40,,	5760,,
" mistas	"	1048	2,,25	2358,,	20,,	20960,,
" algodón	"	1723	1,,50	2584,,50	10,,	17230,,
" de lana	"	374	2,,	748,,	22,,	8228,,
" de trabajo	"	155	1,,50	232,,50	11,,	1705,,
" mistas para niños	"	24	1,,12 $\frac{1}{2}$	27,,	18,,	432,,
" de algodón	"	57	,,75	42,,75	8,,	456,,
" de lana	"	4	1,,	4,,	14,,	56,,
Camisolas hilo para señoras	cju.	241	,,25	60,,25	5,,	1205,,
Camisas "	"	72	,,50	36,,	8,,	576,,
Camisetas de algodón	dnas.	2452	,,87 $\frac{1}{2}$	2145,,50	4,,50	11034,,
" de lana	"	16	1,,62 $\frac{1}{2}$	25,,	9,,	144,,
Camisas de hilo para niños	"	14	3,,	42,,	28,,	392,,
Copas para ventosas	"	6	,,25	1,,50	6,,	36,,
Candados de barra	"	62	L. ,,06 $\frac{1}{2}$	46,,50	10,,	620,,
Cajas de guerra	cju.	2	1,,	2,,	30,,	60,,
Culén	libras	536	,,02	10,,72	,,25	134,,
Calzoncillos de hilo	dnas.	63	4,,	252,,	15,,	945,,
" de algodón	"	258	2,,	516,,	9,,	2322,,
" de punto algodón	"	157	1,,62	254,,34	5,,50	863,,50
Calzones de baño	"	21	2,,	42,,	6,,	126,,
Casimir	yardas	63627	,,37 $\frac{1}{2}$	32860,,19	3,,	190381,,
Casinetes de lana doble ancho	"	38435	,,20	7687,,	,,75	28826,,25
" " angosto	"	42655	,,10	4265,,50	,,37 $\frac{1}{2}$	15995,,62
" de algodón	"	174280	,,05	8714,,	,,28	48798,,40
Satres hierro de una persona	cju.	1126	1,,87 $\frac{1}{2}$	2111,,25	24,,	27024,,
" " dos personas	"	128	3,,75	480,,	35,,	4480,,
" " metal dos "	"	20	6,,	120,,	70,,	1400,,
" " uno "	"	18	3,,	54,,	60,,	1080,,
" para camino	"	84	1,,	84,,	10,,	840,,
Gatricofres	"	61	1,,	61,,	15,,	915,,
Unas de bejuco	cju.	4	,,25	9,,	12,,	48,,
Jancla fina	libras	4299	,,12 $\frac{1}{2}$	537,,37	ql. 100,,	4299,,
Janclon	"	1086	,,06 $\frac{1}{2}$	67,,88	L. 50,,	543,,
Candados de hierro	"	10684	,,06 $\frac{1}{2}$	667,,75	,,75	8013,,
" de metal	"	451	,,06 $\frac{1}{2}$	28,,18	1,,	451,,
Pasa				207230,,41		1404676,,81

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				207230,41		1404676,81
Vorchos.....	"	4662	,03	139,86	,40	1864,80
Cueros de hule....	dnas.	801	4,,	3204,,	38,,	30438,,
" de puerco.....	"	69	3,,	207,,	30,,	2070,,
" de becerro.....	"	203	2,,40	487,,20	30,,	6090,,
" de cabritilla....	"	15	1,,50	22,,50	11,,	165,,
" de chivo.....	"	24	,36	8,,64	11,,	264,,
" de preville.....	"	10	3,,	30,,	24,,	240,,
" de tafilete.....	"	24	2,,50	60,,	20,,	480,,
" de res.....	cpu.	570	libre	2,,50	1425,,
Cimiento Romano..	libras	1075	,00 $\frac{1}{4}$	2,,60	,10	107,50
Carbonato de magnesia...	"	100	,08	8,,	,75	75,,
" de estorciano....	"	6	,08	,48	,75	4,,50
" de hierro.....	"	12	,04	,48	,75	9,,
Cochinilla.....	"	10727	,25	2681,,75	1,,50	16090,,50
Coñac.....	cajas	7067	3,,	21201,,	10,,	70670,,
"	galones	1833	1,,12 $\frac{1}{2}$	2062,,12	3,,	5499,,
Cristal de loza.....	libras	600	,08	48,,	,75	450,,
Cerraduras de metal.....	"	200	,18 $\frac{3}{4}$	37,,50	1,,25	250,,
Cortinas de cama.....	par	139	,50	69,,50	12,,	1668,,
Cuerdas de guitarra.....	gruesas	727	,12 $\frac{1}{2}$	90,,88	3,,	2181,,
" " finas.....	"	289	,25	72,,25	5,,	1445,,
Carbon de piedra.....	tonelds.	1062	,80	849,,60	16,,	16992,,
Cundurangu.....	libras	1700	,04	68,,	,25	425,,
Copiadores de cartas.....	"	175	,06 $\frac{1}{4}$	10,,94	2,,	350,,
Custodias de plata.....	cpu.	1	3,,	3,,	300,,
Cáliz de plata.....	"	1	,37	,37	50,,	50,,
Candeleros de iglesia.....	"	17	,50	8,,50	3,,	51,,
" de metal.....	libras	1829	,06 $\frac{1}{4}$	114,,31	1,,	1829,,
Candeleros de cristal.....	pares	143	,30	42,,90	1,,	143,,
" de palmatorias.....	dnas.	270	,75	202,,50	1,,	270,,
Cuentas de metal....	libras	36	,12 $\frac{1}{2}$	4,,50	2,,	72,,
" de vidrio.....	"	1505	,06 $\frac{1}{4}$	94,,06	,50	752,,50
Carbonato de cal.....	"	150	,8	12,,	,25	37,,50
Candeleros con bomba.....	pares	24	,30	7,,20	12,,	288,,
Cobre viejo.....	quintls.	389	1,,25	486,,25	24,,	9336,,
" en planchas.....	"	156	2,,50	390,,	45,,	7020,,
" en lingotes.....	"	50	1,,25	62,,50	20,,	1000,,
Ciriales de cobre.....	pares	3	L. ,06 $\frac{1}{4}$	4,,50	16,,	48,,
Coral fino.....	libras	124	3,,	372,,	14,,	1736,,
" ordinario.....	"	16	,50	8,,	1,,50	24,,
Canuteros.....	gruesas	182	,37 $\frac{1}{2}$	68,,25	1,,75	318,,50
Cristalería.....	cajas	496	3,,	1488,,	30,,	14880,,
Cigarreras de cuero.....	dnas.	40	1,,	40,,	12,,	480,,
" ordinarias.....	"	38	,75	28,,50	6,,	228,,
Cigarros.....	millars.	106	5,,	530,,	40,,	4662,,90
Cigarrillos.....	cajetill.	513716	D. ,05	2140,,48	o/o 4,40	4240,,
Cajitas para píldoras.....	dnas.	1106	,02	22,,12	,20	221,,20
" " para rapé.....	"	10	,37 $\frac{1}{2}$	3,,75	10,,	100,,
" para música.....	cpu.	112	1,,25	140,,	16,,	1680,,
" para costureros.....	"	154	,37 $\frac{1}{2}$	37,,75	4,,	616,,
" para cófres.....	"	30	,25	7,,50	2,,50	75,,
Cajas de hierro.....	quintls.	27	1,,	27,,	25,,	675,,
Cubiertos finos.....	dnas.	124	1,,50	186,,	10,,	1240,,
" ordinarios.....	"	3007	,25	751,,75	1,,25	3758,,75
Pasa.....				245876,49		1620061,66

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe de efectos.
Viene						
Oachillos de punta	"	5009	,,25	1252,,25	2,,50	12522,,50
" para abrir latas	"	6	,,25	1,,50	5,,	30,,
" para marinero	"	112	,,25	28,,	3,,	336,,
" para tonelero	cpu.	6 D.	,,25	,,12	1,,50	9,,
Cerveza	dnas.	7739	1,,12 $\frac{1}{2}$	8706,,37	4,,	20956,,
Juchillos belduques	"	230	,,06 $\frac{1}{4}$	14,,37	,,44	101,,20
" con vainas	"	5	,,50	2,,50	18,,	90,,
Collares falsos	gruezas	20	,,75	15,,	3,,50	70,,50
" de plata	cpu.	21	,,25	2,,25	12,,	252,,
Muerdas de piano	libras	10	,,06 $\frac{1}{4}$,,62	4,,	40,,
Orísolos	dnas.	1	,,16	,,16	3,,	3,,
Convois	cpu.	24	,,50	12,,	3,,	72,,
Cérda para colchon	libras	25	,,06 $\frac{1}{4}$	1,,56	,,15	3,,75
Costureros grandes	cpu.	5	3,,37 $\frac{1}{2}$	16,,38	25,,	125,,
" chicos	"	10	,,37 $\frac{1}{2}$	3,,75	5,,	50,,
Calderas para vapor	"	1	libras			3500,,
Confituras	libras	175	,,06 $\frac{1}{4}$	10,,94	,,30	52,,50
Cañafístola	"	175	,,00 $\frac{1}{4}$	1,,31	,,12 $\frac{1}{2}$	21,,81
Cargaderas hierro p ^a baules	"	300	,,00 $\frac{1}{4}$	18,,75	,,25	75,,
Cuerno de ciervo	"	32	,,03	,,96	,,25	8,,
Cerote	"	60	,,10	6,,	,,50	30,,
Cortes de cabritilla	dnas.	50	,,75	37,,50	4,,	200,,
Copas de cuasio	"	2	,,25	,,50	6,,	12,,
Cartucheras	cpu.	4 D.	3,,60	1,,20	3,,	12,,
Cinchas de lana	dnas.	23	1,,80	41,,40	6,,	138,,
Creta preparada	libras	91	,,01 $\frac{1}{2}$	1,,36	,,12	10,,92
Cernideras de luerro	dnas.	1	1,,92	1,,92	12,,	12,,
Colchones de resorte	cpu.	1	3,,	3,,	25,,	25,,
Corteza simarruba	libras	8	,,04	,,32	,,75	6,,
Carretillas de mano	cpu.	10	libras		10,,	100,,
Coches	"	2	id.		850,,	1700,,
Campanillas	libras	60	,,06 $\frac{1}{4}$	3,,75	2,,	120,,
Cianuro de potasa	"	25	1,,	25,,	5,,	125,,
Canchalagua	"	175	libras	,,25	,,25	43,,75
Cápsulas copaiba	dnas.	25	,,50	12,,50	4,,	100,,
" mático	"	12	,,50	6,,	4,,	48,,
Cuasía	libras	25	,,02	,,50	,,12	3,,
Casullas	cpu.	21	2,,	42,,	20,,	420,,
Colodeon	libras	7	,,50	3,,50	2,,	14,,
Campanas	"	43	,,06 $\frac{1}{4}$	2,,69	1,,25	53,,75
Coches para niños	cpu.	17	1,,	17,,	,,15	255,,
Cebada perla	quintls.	4	1,,60	6,,40	12,,	48,,
" en cáscara	"	20	,,50	10,,	5,,	100,,
Calamo aromático	libras	4	,,06 $\frac{1}{4}$,,25	,,50	2,,
Cloruro Labarraque	dnas.	4	,,50	2,,	10,,	40,,
" de cal	libras	18	,,50	9,,	,,25	4,,50
Castoreo	"	2	,,90	1,,80	10,,	20,,
Comunes	cpu.	2	1,,	2,,	12,,	24,,
Canastas pequeñas	"	395	,,03	11,,85	,,20	79,,
Canastones	"	20	,,67	13,,40	4,,	80,,
Calomel	libras	52	,,15	7,,80	2,,50	150,,
Comodas	cpu.	6	7,,50	45,,	100,,	600,,
Café	quintls.	17	2,,40	40,,80	12,,	204,,
Cebollas	"	6438	libras	7,,	7,,	4506,,
Pasa						
				250380,,47		1708205,,84

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				256330,47		1708205,84
Camotes.....	cargas	258			3,50	903,75
Cantavillas de Paita.....	dnas.	20	1,12½	2,50	3,75	60,75
„ finas.....		16	2,75	32,75	18,75	288,75
„ Curielles.....	cju.	132	2,25	33,75	2,75	264,75
Orhuela de algodón.....	yardas	44753	2,02½	1118,82	2,18	8055,54
Grinolinas.....	dnas.	461	3,75	1383,75	20,75	9220,75
„ para niñas.....	„	16	1,50	24,75	10,75	160,75
Cañamo.....	yardas	53646	2,02	1072,92	2,20	10729,20
Colchas de algodón.....	cju.	1469	2,30	440,70	2,50	3672,50
Ceñidores de lana.....	dnas.	767	2,25	191,75	3,50	2684,50
Cauchu preparado.....	libras	25	2,15	3,75	1,75	25,75
Carton para fotografia.....	„	140	2,06½	8,75	2,50	70,75
Compases de hierro.....	„	154	2,01	1,51	1,75	154,75
Cafeteras de lata.....	dnas.	117	1,50	175,50	12,75	1404,75
Compases de metal.....	millars.	12	2,02	24,75	4,75	48,75
Castañas.....	cju.	159	2,25	39,75	5,75	795,75
Capas de coro.....	„	11	4,75	44,75	30,75	330,75
Cucharas de metal.....	libras	3980	2,06½	248,75	1,75	3980,75
Cápsulas para armas.....	cju.	30300 M.	2,50	13,15	3,75	930,75
Cotin de hilo.....	piezas	318	1,20	381,60	20,75	6360,75
„ de algodón.....	„	147	2,75	110,25	7,75	1029,75
Cinturones para militares.....	cju.	2	1,75	2,75	10,75	20,75
Correas para cintura.....	dnas.	203	2,30	60,90	4,75	812,75
Cola.....	libras	364	2,04	14,56	2,18	65,52
Cabezadas con riendas.....	dnas.	60	3,75	180,75	30,75	1800,75
Cucharas de hierro.....	millars.	100	2,03	3,75	2,60	60,75
Candelabros.....	cju.	10	3,75	30,75	12,50	125,75
Conservas alimenticias.....	dnas.	123	2,75	92,25	7,50	922,50
„ „.....	„	148	1,50	220,50	14,75	2072,75
„ „.....	„	7	3,75	21,75	20,75	140,75
„ „.....	„	2	1,75	50,75	100,75	200,75
Canoas de hierro.....	cjt.	1	1,20	1596,75	10,75	1330,75
Creas de hilo.....	piezas	1330	1,20	44,75	2,20	352,75
„ de algodón.....	yardas	1760	2,02½	53,62½	8,75	1040,75
Consolas con mármol.....	cju.	13	4,12½	150,75	150,75	300,75
Carretas.....	libras	2			9,75	1656,75
Cortaplumas finas.....	dnas.	184	2,75	138,75	6,75	2130,75
„ entrefinas.....	„	355	2,25	296,75	1,25	1480,75
„ ordinarias.....	„	1184	2,02	551,78	18,75	4964,22
Cominos.....	libras	27579	2,09	2706,48	2,80	24057,60
Cera de castilla.....	„	30072	2,08	50,12	1,75	401,75
Cardamomo.....	„	4	2,12½	31,50	10,75	420,75
Cepillos de dientes.....	dnas.	401	2,75	2,75	3,75	24,75
„ de ropa.....	„	42	2,25	15,75	10,75	200,75
„ de zapato.....	„	8	2,75	1677,75	8,75	13410,75
„ de pelo.....	„	20	1,41	24,48	41,75	748,75
Clavos de hierro.....	quintls.	1677	1,44	15,84	35,75	385,75
„ de alambre.....	„	341	2,06½	676,37	2,40	4328,80
„ de cobre.....	libras	17	5,76	34,56	14,75	84,75
„ de zinc.....	„	11	2,75	66,75	4,75	352,75
„ de olor.....	dnas.	10822	2,25	6,50	2,75	52,75
Canutillo.....	dnas.	6	2,10	10,50	2,75	78,75
Cuellos de hilo para hombre.....	dnas.	88				
Cuellos de algodón p ^a hombre.....	dnas.	26				
„ de papel para id.....	„	105				
Pasa.....				270847,03		1841209,97

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				270847,03		1841309,97
Buellos de hilo para señoras		5	1,50	7,50	20,,	100,,
Bambrai.....	yaldas	164285	,03	4928,55	,14	22999,90
" de hilo.....		2043	,08	163,44	,37½	766,12
Borseés.....	cju.	390	D. 2,,	65,,	1,50	585,,
Adenas de hierro p ^a canoas.	quintls.	72	2,,	144,,	15,,	1080,,
" " para buques...		199	,25	49,75	9,50	1890,50
" linas para reloj.....	cju.	12	,12½	1,50	25,,	300,,
Trémor en polvo.....	quintls.	18	1,80	32,40	60,,	1080,,
" en grano.....	"	3	1,35	4,05	50,,	150,,
Boquitos de Chile.....		663	1,,	663,,	10,,	6630,,
Birruelas pasadas.....	libras	4083	,02	81,66	,30	1224,90
Bostureros con mesa.....	cju.	7	3,37½	23,62	65,,	455,,
Bonifites.....	cajas	47	L. ,06½	35,25	8,,	376,,
Carbonato de soda.....	libras	230	,08	18,40	,18	41,40
" de barita.....	"	6	,08	,48	,25	1,50
Bordeleria.....	quintls.	95	1,60	152,,	45,,	4270,,
Babeadas para frenos.....	dnas.	41	3,,	123,,	20,,	820,,
Nitrato de magnesia.....	libras	124	,15	18,60	3,,	372,,
" de hierro.....	"	21	,15	3,15	3,,	63,,
Carbonato de potaza.....	"	105	,06½	6,56	,50	52,50
" de amoniaco.....	"	85	,25	21,25	,50	42,50
Sintas de lana.....	"	1898	,05	94,90	2,25	4270,50
Carteras de cuero.....	duas.	45	,75	33,75	12,,	54,,
" con fútiles.....	"	35	2,,	70,,	24,,	840,,
Casacas de paño.....	cju.	3	3,,	9,,	35,,	105,,
Canoas de madera.....	"	6	libras		100,,	60,,
Capotes gruesos.....	"	30	1,25	37,50	15,,	450,,
Cruces de vidrio.....	dnas.	540	G. ,06½	2,81	,50	27,,
Cronómetros.....	cju.	1	libras		200,,	200,,
Capitas para niñas.....	"	24	,25	6,,	4,,	96,,
Cal viva.....	libras	90	,04	3,60	,12	10,80
Cabalonga.....	libras	25	,08	2,,	2,,	5,,
Cantáridas.....	"	4	,30	1,20	1,50	6,,
Cantaridonas.....	"	2	16,,	32,,	1500,,	3000,,
Cabos madera p ^a herramient.	Dl.	6	,25	1,50	1,50	9,,
Cebo.....	libras	625	,02	12,50	,10	62,50
Cuadernos de dibujo.....	Dl.	12	libras		6,,	72,,
Clorato de potasa.....	libras	36	,25	9,,	2,,	72,,
Chalecos de hilo.....	cju.	12	,75	9,,	2,50	30,,
" de seda.....	"	12	1,,	12,,	5,,	60,,
" de lana.....	"	94	,75	70,50	3,,	282,,
Chapas de hierro.....	libras	8468	,06½	529,25	,25	2117,,
" de metal.....	"	340	,18½	63,75	1,,	340,,
Chinelas para señora.....	dnas.	116	1,50	174,,	15,,	1740,,
" para hombre.....	"	286	1,50	429,,	18,,	5148,,
Choleta de hilo.....	piezas	163	1,,	163,,	7,,	1141,,
" de algodón.....	"	2427	,50	1213,50	4,50	10921,50
Chimineas para escopeta..	dnas.	1174	,12½	146,75	2,,	2348,,
Charqui.....	quintls.	12	2,,	24,,	12,,	144,,
Chaquiras.....	libras	780	,12½	96,25	,37	288,75
Chumaseras.....	cju.	252	L. ,12½	31,50	,62½	157,50
Chicha.....	galones	284	,06½	17,75	1,,	284,,
Champagne.....	cajas.	145	3,,	435,,	11,,	1595,,
Charol para botas.....	dnas.	12	,50	6,,	4,,	48,,
Pass.....				231127,20		1921908,84

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de derechos.
Viene.....				281127,20		1921908,84
Chales de lana.....	cu.	15	,,25	3,75	3,,50	52,,50
Chaquetas de alpaca.....	,,	24	1,,	24,,	0,,	144,,
Charreteras.....	pares	2	8,,	16,,	50,,	100,,
Charoles de hierro.....	libras	1385	,,064	86,,56	1,,	1385,,
Dril de hilo.....	yardas	182606	,,064	11412,,88	,,50	91303,,
„ de algodón.....	,,	696994	,,024	17424,,85	,,20	139398,,80
Damasco de lana doble ancho.	,,	12972	,,20	2594,,40	2,,25	29187,,
Dedales para mujer.....	gruesas	290	,,75	217,,50	2,,	580,,
„ para hombre.....	,,	217	,,75	162,,75	3,,	651,,
Despabiladeras.....	,,	20	3,,	40,,	30,,	600,,
Destornilladores.....	dnas.	6	,,02	,,12	3,,	18,,
Dientes artificiales.....	,,	162	,,12	19,,44	2,,	324,,
Duelas.....	cu.	6510	,,80	52,,08	,,20	1302,,
Diamantes para cortar vidrio.	,,	13	,,124	1,,02	10,,	130,,
Dialnáticas.....	,,	33	1,,	33,,	20,,	660,,
Dulces.....	libras	911	,,03	27,,33	,,25	227,,75
„ en cajitas.....	,,	275	,,03	8,,25	,,25	68,,75
Dulcamasa.....	,,	6	,,02	,,12	1,,	6,,
Encurtidos en medias.....	dnas.	162	,,50	81,,	4,,	648,,
„ en dobles.....	,,	66	1,,	66,,	7,,	462,,
Encajes de hilo.....	libras	218	3,,	654,,	7,,	1526,,
„ de algodón.....	,,	707	2,,50	1767,,50	4,,	2828,,
„ de seda.....	,,	10	2,,25	22,,50	10,,	100,,
Estribos de zapato.....	pares	1242	1,,	1242,,	5,,	6210,,
„ con aro de hierro....	dnas.	88	6,,	528,,	14,,	1232,,
„ con „ de metal....	,,	100	6,,	600,,	18,,	1800,,
Espuelas finas.....	,,	171	6,,	1026,,	28,,	4788,,
„ ordinarias.....	,,	226	0,,	1356,,	10,,	2260,,
Estraetos de olor pequeños.	,,	1156	,,25	289,,	2,,75	3179,,
„ „ grandes.....	,,	730	,,50	365,,	8,,	5840,,
Escobas americanas.....	,,	128	,,25	32,,	8,,	1024,,
„ de Panamá.....	,,	529	,,004	33,,	1,,	528,,
Escarpines de lana.....	,,	630	,,25	157,,50	2,,	1260,,
Eslabones de mechero....	,,	6	,,064	,,37	1,,50	9,,
Espátulas.....	,,	12	,,25	3,,	3,,	36,,
Espejitos.....	,,	3889	,,064	243,,00	1,,	3889,,
„ de bolsillo.....	,,	175	,,064	10,,94	1,,25	218,,75
„ pequeños de pared....	,,	100	1,,	100,,	6,,	600,,
Espejos grandes.....	pares	9	21,,	189,,	250,,	2250,,
Estopa.....	quintls.	138	,,50	69,,	12,,	1656,,
Espanja fina.....	libras	6	,,75	4,,50	8,,	48,,
Espuma en pasta.....	,,	30	,,01	1,,30	2,,	60,,
Elastico de seda para botines.	yardas	16534	,,124	2069,,25	1,,25	20692,,50
Elastico de algodón p ^a botines	yardas	3817	,,07	267,,19	,,75	2862,,75
Estopillas.....	piezas	1033	,,75	774,,75	4,,	4132,,
Entorchados.....	gruesas	132	2,,16	285,,12	8,,	1056,,
Estriguina.....	libra	1	28,,	28,,	100,,	100,,
Estaquillas para calzado.	,,	8277	,,01	82,,77	,,124	1034,,62
Etiquetas para botellas....	millars.	12	,,25	3,,	,,50	60,,
Escopetas de un cañon....	cu.	687	1,,23	858,,73	0,,	4122,,
„ de dos cañones.....	,,	491	2,,	982,,	12,,	5052,,
Espadas.....	,,	26	2,,	52,,	20,,	520,,
„ ordinarias.....	,,	12	,,30	6,,	10,,	120,,
Espectorantes.....	libras	36	,,50	28,,	1,,	56,,
Pasa.....				327889,,25		3270306,,26

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Vienen.....				327389,25		2270306,26
Esmalte.....	hojas	23200	,25	483,33	o 8,,	1856,,
Ergoliñal.....	libras	5	,30	1,50	8,,	40,,
Escuadras.....	cpu.	40	,06½	2,50	1,,	40,,
Eter sulfúrico.....	libras	125	,30	37,50	1,,50	187,50
Extracto de carne.....	"	177	,30	47,10	4,,	628,,
" de jenciana.....	"	8	,30	2,40	4,,	32,,
" de belladona.....	"	30	,45	13,50	4,,	120,,
" de sicuta.....	"	12	,45	5,40	4,,	48,,
" de beleño.....	"	14	,45	6,30	4,,	56,,
" de orosus.....	"	128	,04	5,12	4,,	512,,
" de prevol.....	"	2	,30	,60	4,,	8,,
" de escamonea.....	"	5	,30	1,50	8,,	40,,
" de valeriana.....	"	12	,45	5,40	4,,	48,,
Esencia de vergamota.....	"	3	,45	1,35	4,,	12,,
" de rosas.....	"	1	14,40	14,40	96,,	96,,
" de anis.....	"	50	,60	30,,	6,,	300,,
" de melisa.....	"	1	,60	,60	6,,	6,,
" de hinojo.....	"	1	,45	,45	6,,	6,,
" de almendras.....	"	4	,05	,20	24,,	96,,
" de romero.....	"	4	,30	1,20	4,,	16,,
Escamonea.....	"	30	,50	15,,	6,,	180,,
Esparadrapo.....	yardas	44	,12½	5,50	1,,	44,,
Escoplos.....	dnas.	30	,25	7,50	6,,	180,,
Espirita de humo.....	libras	3	,30	,90	2,,	6,,
Elixir pepsina.....	"	8	1,,	8,,	3,,	24,,
Estolas.....	cpu.	21	1,50	31,50	5,,	105,,
Emplastos porosos.....	libras	270	,60	142,,	3,50	945,,
" medicinales.....	"	30	,60	18,,	2,,	60,,
Esterilla de algodón.....	yardas	200	,06½	12,50	,50	100,,
Estuches de cirujía.....	cpu.	6	libras		15,,	90,,
Estampitas con marcos.....	dnas.	444	,06½	27,75	,50	222,,
Fraçadas finas.....	cpu.	490	1,,	490,,	5,,	2460,,
" entrefinas.....	"	125	,75	93,75	D. 28,,	291,66
" ordinarias.....	"	7186	,50	3593,,	18,,	10779,,
Frenos.....	dnas.	99	9,,	891,,	25,,	2475,,
Fuelles para cocina.....	"	1	2,88	2,88	15,,	15,,
" para fragua.....	cpu.	5	,50	2,50	25,,	125,,
Fósforos.....	gruesas	14243	,36	5125,48	2,,	28486,,
Fideos.....	libras	223900	,02½	5597,50	,12	26868,,
Franela de algodón.....	yardas	5085	,03	152,55	,17	864,45
" de lana.....	"	4528	,07½	339,60	,37	1675,36
Franjas falsas.....	libras	235	1,,	235,,	3,,	705,,
Formones.....	dnas.	60	,25	15,,	4,,	240,,
Fajas de lana.....	"	100	,25	25,,	3,50	350,,
Fustanes de algodón.....	"	14	3,,	42,,	48,,	672,,
Felpa alquitranada.....	libras	900	,01	9,,	,15	135,,
Flecos de lana.....	piezas	105	,30	31,50	1,25	131,25
Flojerós pequeños.....	dnas.	2	,50	1,,	6,,	12,,
" grandes.....	pares	14	1,25	17,50	8,,	112,,
Flejes.....	libras	7770	,01	77,70	,10	777,,
Fogones de hierro.....	"	2190	,04	87,60	,25	547,50
Frutas naturales.....	"	194	libras		8,,	1552,,
" en jugo.....	dnas.	215	1,12½	241,88	10,,	2150,,
" en aguardiente.....	"	24	,75	18,,	10,,	240,,
Pasa.....				315407,09		2358072,93

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				345407,69		2358072,98
Frasquitos vacios.....	"	541	,,03	16,,23	,,25	135,,25
Frutas azucaradas.....	dnas.	182	,,75	136,,50	10,,	1820,,
Flores de arnica.....	libras	57	,,07½	4,,27	,,75	42,,75
" de tilo.....	"	170	,,03	5,,10	,,75	127,,50
" de sauco.....	"	130	,,05	6,,50	,,75	97,,50
" de manzanilla.....	"	20	,,03	,,60	,,75	15,,
" artificiales.....	dnas.	622	1,,	622,,	8,,	4976,,
Floreana.....	yardas	6000	,,03	180,,	,,20	1200,,
Facturas impresas.....	libras	60	,,06½	3,,75	1,,50	90,,
Fajas para militar.....	cju.	1	1,,	1,,	25,,	25,,
Fuetes.....	dnas.	27	,,75	20,,25	12,,	324,,
Fosfato de cal.....	libras	106	,,07½	7,,95	,,25	26,,50
Figuras de caucho.....	dnas.	30	1,,	12,,	4,,	120,,
Fosfato de soda.....	libras	25	,,07½	1,,87	,,25	6,,25
Fréjoles.....	quintls.	1291	2,,50	3227,,50	6,,	7746,,
Floretes con útiles.....	pares	3	,,75	2,,25	12,,	36,,
Fulminantes.....	millars.	2481	,,12½	310,,12	1,,	2481,,
Faroles de papel.....	dnas.	147	,,25	36,,75	1,,	147,,
Felilla de seda.....	libras	50	1,,	50,,	3,,	150,,
Fundas para revólveres....	cju.	12	,,25	3,,	3,,	36,,
Fondos para miel.....	"	2	libras		120,,	240,,
Gasa para toldo.....	yardas	88849	,,12½	2221,,22	,,18	15892,,82
" de traje.....	"	108864	,,03	3265,,92	,,17	18306,,88
" de lana.....	"	49088	,,04	1963,,52	,,20	9817,,60
" llana.....	"	50472	,,03½	1766,,52	,,18	9084,,96
Guantes de algodón.....	dnas.	238	,,37½	89,,25	3,,	714,,
" de lana.....	"	126	,,62	78,,12	5,,	630,,
" de seda.....	"	10	2,,	20,,	10,,	100,,
" de piel.....	"	142	1,,	142,,	12,,	1704,,
" de pujilato.....	cju.	6	,,12½	,,75	2,,	12,,
Galletas finas.....	libras	33956	,,04	1358,,24	,,60	20373,,60
" ordinaria.....	"	3775	,,03	112,,95	,,12	1453,,
Garbanzo.....	quintls.	1276	1,,	1276,,	7,,	8932,,
Gafetes.....	libras	1456	1,,	1456,,	2,,	2912,,
Goma arábiga.....	libras	6888	,,05½	378,,56	,,60	4129,,80
" en polvo.....	"	30	1,,	30,,	1,,	30,,
" opopona.....	"	12	,,06	,,96	2,,50	30,,
" guta.....	"	18	,,15	2,,70	1,,	18,,
" elemi.....	"	319	,,15	47,,85	,,60	191,,40
" muniaco.....	"	10	,,08	,,80	,,75	7,,50
" tragacanto.....	"	5	,,08	,,40	2,,	10,,
" amoniaco.....	"	6	,,04	,,24	,,75	4,,50
" galvasia.....	"	14	,,07½	1,05	1,,50	21,,
" mirra.....	"	10	,,08	,,80	,,50	5,,
" beledio.....	"	12	,,04	,,48	,,37½	4,,50
" laca.....	"	200	,,05½	11,,	,,75	150,,
Guardapelos.....	cju.	47	,,18½	8,,82	6,,	282,,
Gorras de paño.....	dnas.	17	6,,	102,,	14,,	238,,
" de tafilete.....	"	8	2,,50	20,,	12,,	96,,
" para criatura.....	"	83	,,25	20,,75	6,,	498,,
Glicerina.....	libras	172	,,08	13,,76	,,50	86,,
Guardabrizas.....	cju.	65	,,75	48,,75	3,,	195,,
Gorras de hule.....	dnas.	2	2,,50	5,,	10,,	20,,
Guitarras.....	cju.	132	1,,	132,,	5,,	660,,
Pasa.....				804631,74		2474724,29

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de derechos.
Viene				364631,74		2474724,29
Gorritas de niño	dnas.	109	1,50	166,50	6,,	654,,
Gualdrapas	cju.	169	,,50	84,50	2,,50	422,,50
Gallos dorados		1	1,,	1,,	10,,	10,,
Guingas	yardas	1280	1,,25	35,,	,,17	214,,20
Gasómetros	cju.	70	,,50	35,,	15,,	1050,,
Guardahumos	dnas.	9	,,12½	1,,12	2,,	18,,
Gurvias	,,	5	,,25	1,,25	6,,	30,,
Gatas	cju.	12	2,,	24,,	100,,	1200,,
Gruperas	dnas.	69	1,,50	103,,50	10,,	690,,
Gamarrillas	,,	5	,,25	1,,25	10,,	50,,
Ganchos de metal	libras	130	,,25	32,,50	1,,	130,,
Hilo de metal	gruesas	50	1,,	50,,	4,,	200,,
" de orillo	libras	32020	,,10	3202,,	1,,	32020,,
Hilo de lino	libras	1440	,,30	432,,	2,,50	3600,,
" de seda	,,	2445	,,12½	61,,12	ql. 37,,	904,,65
" devanador	gruesas	2119	,,24	508,56	1,,75	3708,,25
" cametillas	,,	5599	,,60	3359,40	3,,	16797,,
" alcarreto	libras	4745	,,01½	83,,03	,,25	1186,,25
" de lana		731	,,25	182,75	1,,75	1279,,25
Hachuelas	dnas.	71	,,25	17,75	7,,	497,,
Hachas	,,	468	3,,	1404,,	30,,	14040,,
" con mangos		2	3,,	6,,	30,,	60,,
Harina de trigo	quintls.	30782	3,,	92376,,	9,,	277128,,
" de linaza	libras	400	,,02	8,,	,,12½	50,,
Hojas para sierras	cju.	12	1,,	12,,	15,,	105,,
" salvia	libras	2	,,10	,,20	1,,	2,,
" digital	,,	6	,,10	,,60	1,,	6,,
" sen	,,	461	,,10	46,10	,,50	230,,50
" luchú	,,	20	,,10	2,,	1,,	20,,
" escamonea	,,	30	,,10	3,,	,,75	22,,50
Hojuela falsa	,,	100	1,,	100,,	4,,	400,,
Herraduras para caballos	,,	285	,,03	8,55	,,70	199,,50
Herrajes de metal	,,	135	,,06½	8,,44	1,,	135,,
Hierro de techo	quintls.	2572	1,,	2572,,	10,,	25720,,
" platinas	,,	3913	1,,	3913,,	8,,	31304,,
" varillas	,,	1937	1,,	1937,,	6,,	11622,,
" lingotes	,,	285	1,,	285,,	5,,	1425,,
Hipofisito de cal	libras	74	,,10	7,40	14,,	1036,,
Herramienta para dentista	dnas.	6	,,25	1,,50	6,,	36,,
" para carpintero	,,	334	,,25	83,50	3,,	1002,,
" en cajas	cajas	12	3,,	36,,	30,,	360,,
Hilo para piso	varas	1417	,,10	141,70	2,,	2834,,
Holan	yardas	710	,,10	71,,	1,,	710,,
Herramientas para zapatero	cajas	1	3,,	3,,	20,,	20,,
Hongos	libras	240	,,02	4,80	,,50	120,,
Hevillas para sombreros	gruesas	396	,,50	198,,	2,,	792,,
Hevillas para calzon	gruesas	6673	,,50	3336,50	2,,	13343,,
" para cabeza	,,	10	,,50	5,,	2,,	20,,
" para talabarteros	,,	10	,,75	7,50	3,,	30,,
Horquillas	libras	30	,,06½	1,83	1,,	30,,
Huano	libras	850			,,03	25,50
Hormillas	gruesas	5360	,,03	160,80	,,15	804,,
Holandillas	yardas	3310	,,02	176,80	,,50	192,,
Higos pasados	libras	4760	,,01	47,60	,,16	761,,60
Pasa				470981,84		2925761,09

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos,	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				479981,84		2925761,99
Hojas de lata.....	cajas	1123	1,50	1684,50	12,,	13476,,
Ipecacuana en polvo.....	libras	123	,,22	27,,08	6,,	738,,
Yunque de yerro.....	"	2250	,,00½	11,25	,,12½	281,,25
Idsiodato de potasa.....	"	10	,,15	1,50	8,,	80,,
Iman.....	"	4	,,15	,,60	2,,	8,,
Imprentas.....	bultos	4	libras		100,,	400,,
Invisibles.....	dnas.	20	1,50	30,,	8,,	160,,
Instrumentos de música.....	bultos	4	libras		200,,	800,,
Yoduro de cal.....	libras	75	,,90	67,50	8,,	600,,
Incienso.....	"	200	,,02½	5,,	,,40	80,,
Yerba simarruva.....	"	8	,,10	,80	,,75	6,,
" velladona.....	"	12	,,10	1,20	1,,	12,,
" clésero.....	"	4	,,10	,40	1,,	4,,
" sabina.....	"	6	,,10	,60	1,,	6,,
" Paraguay.....	"	1834	,,03	55,02	,,25	458,50
Jénero de algodón p ^a ponchos	yardas	8280	,,50	4144,50	1,50	12438,50
" tramados id.....	"	3905	,,75	2928,75	2,50	9762,50
" de lana.....	"	6642	1,,	6642,,	3,,	19926,,
Jarcia.....	quintls.	1608	,,37½	603,,	2½,,	38592,,
Jalapa.....	libras	50	,,12½	6,25	2,50	125,,
Jabon.....	quintls.	6836	1,50	10254,,	14,,	95704,,
" de olor.....	dnas.	2955	,,12½	369,37	1,,	2955,,
Jinebra.....	cajas	2901	2,22	6440,22	5,,	14505,,
" galones.....	galones	132	1,12½	148,50	2,,	274,,
Juguetes de madera.....	bultos	79	5,,	395,,	30,,	2370,,
Juguetes de loza.....	dnas.	1478	,,06½	92,37	,,50	739,,
" de vidrio.....	"	892	,,25	223,,	,,50	446,,
" grandes.....	cju.	7	1,,	7,,	6,,	42,,
Juegos de dominó.....	"	182	,,25	45,50	1,50	273,,
" de ajedrez.....	"	48	1,,	48,,	6,,	288,,
" de damas.....	"	42	1,,	42,,	2,25	94,50
" botones finos.....	dnas.	5	,,50	2,50	50,,	250,,
" ordinarios.....	"	150	,,06½	9,37	1,,	150,,
Jelatina.....	cajas	20	,,72	14,40	12,,	240,,
Jénero de encauchado.....	yardas	52	,,10	5,20	1,,	52,,
Jarras de hierro.....	libras	130	,,03	3,90	,,50	65,,
Jarros de Panamá.....	dnas.	2	,,50	1,,	3,,	6,,
Jabon oriental.....	libras	18	,,12½	2,25	,,50	9,,
" medicinal.....	"	15	,,12½	1,88	,,50	7,50
Jarabe medicinal.....	"	396	,,50	198,,	1,,	396,,
" Berthé.....	"	20	,,50	10,,	3,,	60,,
" Rábano.....	"	25	,,50	12,50	3,,	75,,
Juguetes de plomo.....	dnas.	400	,,06½	25,,	,,25	100,,
Jergon de cáñamo.....	yardas	25517	,,02	510,34	,,20	5103,40
" de lana.....	"	457	,,25	114,25	1,,	457,,
Jamones americanos.....	cju.	462	,,50	231,,	5,,	2310,,
" de Chile.....	"	69	,,12	8,62	4,,	276,,
Jeringuitas de vidrio.....	dnas.	75	,,25	18,75	3,,	225,,
" de caucho.....	"	15	1,50	22,50	6,,	90,,
" de estaño.....	"	9	,,25	2,25	3,50	22,50
Jéringas de id.....	libras	152	,,06½	9,50	1,,	152,,
" de metal.....	dnas.	63	6,,	408,,	15,,	1020,,
Juegos botones para chaleco.	gruesas	75	,,75	56,25	3,,	225,,
Kerosinc.....	galones	68441	,,12½	8555,12	1,,	68441,,
Pasa.....				524470,31		3221133,64

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe de efectos.
Vionen.						
Kepies	cu.	17	2,,	34,,	12,,	201,,
Liencillo angosto	yardas	539975	,,02	10799,,50	,,11	59397,,25
" ancho	"	868751	,,02½	21718,,78	,,17	147687,,50
" dobleancho	"	38 40	,,04	1521,,60	,,35	13314,,
" afelpado	yardas	1876	,,03	56,,28	,,20	375,,20
" azargado	"	18305	,,02½	457,,62	,,20	3661,,
" azul	"	15123	,,02½	378,,07	,,18	2722,,14
Loza enteras	B.	34	10,,	340,,	75,,	2550,,
" medias	"	342	5,,	1710,,	40,,	1368,,
" tercias	"	42	3,,33	139,,86	30,,	1260,,
" cuartas	"	1000	2,,50	2500,,	26,,	2600,,
" octavas	"	130	1,,25	162,,50	13,,	1950,,
Lápices de papel	gruesas	391	,,37½	146,,62	1,,25	488,,75
" de pizarra	millars.	79	,,06½	4,,94	,,75	59,,25
" de carpintero	dnas.	72	,,06½	4,,50	,,75	54,,
Lapiceros de hueso	"	12	,,12½	1,,50	2,,	24,,
Liton	yardas	89814	,,03	2682,,42	,,18	16094,,52
Lampas de hierro	dnas.	1414	libras		4,,50	6363,,
Lana americana	piezas	1019	1,,60	1630,,40	14,,	14266,,
" de Paita	varas	9560	,,02½	239,,	,,37½	3585,,
Lana para traje	yardas	266135	,,04	10647,,40	,,25	66546,,25
Listado de algodón	"	50127	,,02½	1253,,17	,,16	8020,,32
" tramado	piezas	82	1,,25	102,,50	8,,	656,,
" de lilo	"	15	1,,25	18,,75	10,,	150,,
Lápidas de mármol	libras	185	,,01	1,,85		50,,
Limas de hierro	dnas.	1693	,,25	423,,25	2,,50	4232,,50
" de dientes	"	6	,,25	1,,50	2,,	12,,
Lana para bordar	libras	4238	,,25	1059,,50	1,,75	7416,,50
Lámparas de colgar	cu.	360	2,,	720,,	15,,	540,,
" de mano	dnas.	88	1,,50	132,,	12,,	1056,,
" de pared	"	10	6,,	60,,	48,,	480,,
Libros en blanco	libras	10028	,,06½	64,,25	1,,50	15042,,
" impresos	"	14710	libras		2,,	29420,,
" de oro	cu.	315	,,18½	59,,05	1,,	315,,
Lavatorios	"	22	4,,	88,,	50,,	110,,
Lancetas	"	147	libras		,,50	73,,50
Lenguas secas	"	119	,,01½	,,59	,,30	35,,70
Limpia tubos	dnas.	24	,,25	6,,	5,,	120,,
Licopodio	libras	25	,,07½	1,,87	1,,50	37,,50
Lirio de Florencia	"	15	,,07½	1,,12	1,,	15,,
Leche autefélica	dnas.	4	1,,	4,,	18,,	72,,
Láudano	libras	20	,,90	18,,	2,,50	50,,
Levitas de paño	cu.	56	3,,37½	189,,	15,,	840,,
Leontinas ordinarias	dnas.	50	,,75	37,,50	8,,	400,,
" finas	"	10	1,,50	15,,	10,,	400,,
Ladrillos	cu.	30662	,,3	919,,86	M. 20,,	613,,24
Ligas para señoras	dnas.	10	1,,50	15,,	10,,	100,,
Lana para forro	yardas	890	,,05½	44,,	,,50	200,,
Límalla de hierro	libras	50	,,02½	6,,25	,,25	12,,50
Lúpulo	"	410	,,03	13,,20	,,50	220,,
Lavacaras de hierro	"	937	,,06½	58,,56	,,50	463,,50
Lesnas	gruesas	75	,,37½	28,,01	2,,	150,,
Loterías	dnas.	6	12,,	72,,	24,,	144,,
Levitas	cu.	42	1,,	42,,	5,,	210,,
Pasa						
				524479,31		3221133,64
				55110,08		3678927,76

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precio de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				585110,08		3678927,70
Lacre.....	libras	190	,20	38,,	,75	142,,50
Lanilla para banderas....	yardas	1642	,03½	57,,47	,36	591,,12
Lana para colchon.....	libras	259	,03	7,,77	,10	25,,90
Llaves de reloj.....	dnas.	174	,06½	10,,88	1,,	174,,
„ de madera para barriles	„	14	,25	3,,50	3,,	42,,
„ de estaño id....	libras	44	,06½	2,,75	1,,	44,,
„ de cobre id....	„	160	,06½	10,,	1,,25	200,,
„ inglesas.....	cju.	12	,25	3,,	5,,	60,,
Máquinas para coser.....	„	57	libras	40,,	2280,,
„ para helados.....	„	2	50,,	10,,
„ para lavar.....	„	6	40,,	240,,
„ para limpiar cuehillos.	„	4	15,,	60,,
„ para mantequilla.....	„	3	25,,	75,,
„ magnética.....	„	1	35,,	35,,
Maquinarias.....	bultos	657	30,,	19710,,
Máquinas de agua gaceosa..	cju.	1	8,,	8,,
Máquinas para tejas.....	cju.	1	libras	500,,	500,,
Medias para señora.....	dnas.	12490	,37½	4683,,75	2,,25	28104,,
„ para niñas.....	„	2490	,18½	466,,87	1,,75	4357,,50
Medias medias.....	„	10492	,20	2098,,40	1,,75	18361,,
„ „ para niñas.....	„	2160	,10	216,,	1,,50	3240,,
„ „ para niños.....	„	294	,80	235,,21	4,,	1176,,
„ „ para niños.....	„	11	,2	2,,	3,,	330,,
Mostaza en polvo.....	libras	2182	,06½	136,,37	1,,	2182,,
„ preparada.....	dnas.	217	,12½	27,,12	4,,	868,,
Masas de hierro.....	libras	1080	,03	32,,40	,25	270,,
Marcos de pesas.....	„	60	,06½	3,,75	1,,	60,,
Muselina.....	yardas	11198	,03	335,,94	,20	2239,,60
Motonés.....	pulgad.	1476	,01	14,,76	,12½	184,,50
Marquitos para retrato....	dnas.	40	,25	10,,	6,,	240,,
Machetes.....	„	12133	libras	4,,	48532,,
Maná prieto.....	libras	3281	,07½	246,,07	1,,	3281,,
„ blanco.....	„	2709	,15	406,,35	2,,	5418,,
Molinos para café.....	„	407	,06½	250,,44	1,,25	5007,,75
„ „.....	dnas.	40	1,,50	60,,	20,,	800,,
Merino doblecaneho.....	yardas	12732	,37½	4774,,50	1,,50	19098,,
„ angosto.....	„	8286	,18½	1553,,63	1,,	8286,,
Madapolan.....	„	21012	,01½	315,,18	,11	2311,,32
Mechas para mecheros....	varas	27868	c. 12,,12½	290,,29	,05	1393,,40
„ para lámparas.....	dnas.	720	G. „18½	11,,25	,25	180,,
Moneda fuerte.....	701007	701007,,
Mistela.....	cajas.	527	3,,	1581,,	8,,	4216,,
„ en galones.....	galones	60	1,,12½	67,,50	3,,	180,,
Monturas para hombre.....	cju.	160	3,,25	520,,	25,,	4000,,
„ para señoras.....	„	157	4,,50	706,,50	50,,	7850,,
Mantas peruanas.....	„	479	2,,	958,,	15,,	7185,,
Mantequilla.....	libras	1960	,04½	88,,20	,50	980,,
Manteca.....	quintls.	7000	4,,50	31500,,	25,,	175000,,
Morreones finos.....	cju.	28	2,,	56,,	20,,	560,,
Mármol en polvo.....	quintls.	103	,50	57,,50	5,,	515,,
Muñecas desnudas.....	dnas.	555	,75	416,,25	4,,	2220,,
„ vestidas.....	„	128	1,,50	192,,	10,,	1280,,
Mecheros.....	„	400	,60	240,,	3,,	1200,,
Martillos.....	„	135	,25	33,,75	5,,	675,,
Pasa.....	637850,,43	4066003,,35

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Vieno				637880,43		4066003,35
Medidas para sastre.....	dnas.	40	,,30	8,,	2,,50	100,,
„ en cajitas.....	„	52	,,62	32,,24	6,,	312,,
„ de vidrio.....	„	18	,,50	9,,	6,,	108,,
Magnecia.....	„	40	,,50	20,,	10,,	400,,
Melones.....	cju.	50	libras	,,25	12,,50
Municiones.....	„	106	,,25	26,,50	2,,	21,,
Microscopios.....	„	24	,,12½	3,,	2,,	48,,
Maiz.....	quintls.	20	1,,	20,,	6,,	120,,
Molduras doradas.....	varas	401	,,12½	50,,12	,,50	200,,50
Mirra.....	libras	40	,,03	3,,20	,,50	20,,
Municiones.....	quintls.	71	2,,	142,,	10,,	710,,
Medios botines para señoras.	dnas.	106	,,75	79,,50	9,,	954,,
Morteros de mármol.....	cju.	100	,,12½	12,,50	2,,	200,,
„ de vidrio.....	„	20	,,25	5,,	3,,	6,,
Máscaras de alambre.....	dnas.	39	,,75	29,,25	15,,	585,,
„ de pasta.....	„	8	,,75	6,,	6,,	48,,
„ de soda.....	„	2	,,75	1,,50	20,,	40,,
Mangueras de caucho.....	libras	891	,,15	133,,65	1,,	891,,
Mechas ò cerillos.....	„	200	,,18¾	37,,50	,,50	100,,
Mesas de noche.....	cju.	4	1,,50	6,,	15,,	60,,
„ redondas.....	„	3	3,,37½	10,,12	60,,	180,,
Molejones.....	pulgad.	730	,,02	14,,60	,,12½	91,,25
Mesas de hierro.....	cju.	54	1,,50	81,,	8,,	432,,
Medios ternos ords. para Sra.	dnas.	25	,,6¼	1,,56	6,,	150,,
Maleteros de cuero.....	cju.	20	1,,	30,,	15,,	45,,
Mamaderas de cristal.....	dnas.	24	,,25	6,,	8,,	192,,
Mesercon en polvo.....	libras	4	,,06¼	,,25	1,,	4,,
Manipulas.....	cju.	24	,,50	12,,	6,,	144,,
Manf.....	libras	175	,,02	3,,50	,,12½	21,,88
Naipes.....	gruesas	592	3,,	1776,,	12,,	7104,,
Niveles de agua.....	cju.	40	D. ,,50	1,,64	36,,	120,,
Nueces.....	quintls.	816	1,,	816,,	8,,50	6936,,
Navajas de barba ordinarias.	dnas.	186	,,50	93,,	4,,	744,,
„ „ finas.....	parcs	51	,,12½	6,,37	4,,	20½,,
Nuez noscada.....	libras	37	,,25	9,,25	1,,50	50,,50
Nebrina.....	C.	3	1,,50	4,,50	10,,	30,,
Nitrato de varita.....	libras	20	,,15	3,,	,,50	10,,
„ de estramonio.....	„	12	,,15	1,,60	1,,50	18,,
Navajas de bolsillo finas..	dnas.	20	,,75	15,,	8,,	160,,
Necesarias para hombre....	cju.	96	,,50	48,,	6,,	576,,
Ñame.....	libras	200	libras	,,06¼	12,,50
Olan de algodón.....	piezas	505	,,30	151,,50	1,,50	757,,50
Oro en polvo.....	onzas	115	libras	22,,	2530,,
Orégano.....	libras	18457	,,02	369,,14	,,18	3322,,26
Ollas de hierro.....	quintls.	722	3,,	2166,,	30,,	21660,,
Oxido de zinc.....	libras	18	,,06¼	1,,12	1,,	18,,
Ojuela.....	„	50	4,,	200,,
Opio.....	„	196	1,,20	235,,20	12,,	2352,,
Obleas de arina.....	„	84	,,37½	31,,50	1,,50	126,,
Orejones.....	„	280	,,01½	4,,20	,,25	70,,
Ornamentos de iglesia.....	bultos	6	100,,	600,,
Oxalato amoniaco.....	libra	1	,,25	,,25	1,,50	126,,
Organos grandes.....	cju.	1	4,,	4,,	200,,	200,,
Objetos de lujo.....	„	46	,,12½	5,,75	1,,	46,,
Pasa				644407,64		4120822,24

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				614407,64		4120822,24
Pañolones de merino.....	dnas.	1600	5,,	8000,,	22,,	35200,,
„ „ de niñas..	„	289	2,,50	722,50	14,,	4046,,
„ adornados grandes..	„	631	6,,	3786,,	55,,	34705,,
„ de merino bordados..	„	113	1,,	1130,,	50,,	5650,,
„ granadina.....	„	17	3,,	51,,	60,,	1020,,
„ de lana.....	„	1050	3,,	3150,,	30,,	31500,,
„ „ de niñas	„	123	1,,50	184,50	16,,	1968,,
Pañolones adornados p ^a niñas	dnas.	330	3,,	990,,	24,,	7920,,
„ bordados.....	„	10	3,,	50,,	20,,	200,,
„ de algodón.....	„	129	„62½	80,62	7,,	903,,
„ „ grandes..	„	2736	1,,25	3420,,	7,,	19152,,
„ de bareg.....	„	177	3,,	531,,	20,,	3540,,
„ de gasa.....	„	340	„75	255,,	5,,	1700,,
„ „ de niñas.....	„	70	„37½	26,25	5,,	350,,
„ de randa.....	libras	112	1,,25	140,,	4,,	448,,
Pañuelos de algodón.....	dnas.	36614	„25	9153,50	1,,25	45767,50
„ „ pequeños.....	„	1000	„12½	125,,	„75	750,,
„ de hilo.....	„	1298	„50	649,,	4,,	5192,,
„ „ bordados.....	„	16	2,,50	40,,	48,,	768,,
„ de algodón.....	„	20	„30	6,,	6,,	120,,
Prendedores falsos.....	„	100	„12½	12,50	1,,	100,,
Perlas falsas.....	mazos	1120	„06¼	70,,	1,,	1120,,
Pastillas de Kemp.....	dnas.	372	„50	186,,	4,50	1674,,
Piedras de asentar.....	cpu.	12	D. 3,,75	3,75	1,,	12,,
„ de estilar.....	„	7	1,,50	10,50	7,,	49,,
„ de mármol.....	libras	4675	„01	46,75	„12½	584,37
„ de chispa.....	millars.	74	„75	48,,	5,,	370,,
Punto de algodón.....	libras	318	2,,50	795,,	4,,	1272,,
„ de seda.....	„	276	2,,25	621,,	10,,	2760,,
Porcelana.....	dnas.	1028	„62½	645,,	3,,	3084,,
Piebillas.....	„	2186	„12½	273,25	2,,	4372,,
Peines para rizos.....	„	1036	G. 1,,	86,33	1,,	1030,,
„ de cuero.....	„	3930	„1,,	330,,	1,,	3960,,
„ para moño.....	„	1003	„50	501,50	1,50	1514,50
„ de marfil.....	„	240	„50	120,,	2,50	600,,
„ de hueso.....	„	1008	„25	252,,	1,,	1008,,
„ de búfalo.....	„	6	„50	3,,	1,,	6,,
„ de caucho.....	„	536	„12½	69,50	1,50	804,,
Peinetas para diadema.....	„	5	1,,	5,,	16,,	80,,
Pizarras.....	„	698	„05	34,90	2,25	1570,50
Pizarras para villar.....	cpu.	2	1,,	2,,	60,,	120,,
Perfumería.....	dnas.	1902	„50	931,,	8,,	15216,,
Pianos.....	cpu.	16	15,,	240,,	300,,	4800,,
Pino.....	pies	6601	„02	132,02	„10	660,10
Preusas de copia.....	cpu.	37	2,,	74,,	20,,	740,,
Ponchos de abrigo.....	„	114	2,,	228,,	6,,	684,,
„ de lana.....	dnas.	758	2,,	1516,,	4,,	3032,,
„ de algodón.....	cpu.	96	1,,50	144,,	3,,	288,,
„ de caucho.....	„	120	1,50	180,,	10,,	1200,,
Petate.....	varas	36180	„06¼	2261,25	„40	14472,,
Pescado.....	quintls.	872	2,,	1744,,	8,,	6976,,
Plaqué en piezas.....	libras	350	„18¾	65,62	3,50	1225,,
Podaderas.....	dnas.	69	libres	8,,	8,,	552,,
Paraguas de algodón.....	„	91	2,,	182,,	15,,	1365,,
Pasa.....				688731,88		4399028,21

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				688731,88		4399028,21
Paraguas de soda.....	cju.	2775	1,,	2775,,	5,,	13875,,
Pasas.....	quintls.	435	1,,50	652,,50	20,,	8700,,
Plomo.....	"	402	1,,	402,,	10,,	4020,,
Papel alquitrinado.....	libras	900	"01	9,,	"15	135,,
Papel tapiz.....	piezas	20280	"12½	2535,50	"50	10140,,
" cartas.....	rmas.	10089	"25	2522,,25	1,,75	17655,,75
" venado.....	"	3348	"25	837,,	1,,25	4185,,
" ministro.....	"	3119	"25	779,,75	3,,	9357,,
" trigo.....	"	30	"20	6,,	6,,	180,,
" lija.....	"	24	"60	14,,40	6,,	144,,
" estraza.....	quintls.	929	1,,	929,,	12,,	11148,,
" imprenta.....	rmas.	259	"60	155,,40	10,,	2590,,
" fallard.....	dnas.	34	"25	8,,50	2,,50	85,,
" impermeable.....	libras	152	"06½	9,,50	1,,	152,,
" dorado.....	pliegos	2532	D. "10	21,,10	"18	455,,76
" secante.....	rmas.	8	"60	4,,80	2,,	16,,
" copia.....	"	2	"25	"50	4,,	8,,
" albuminado.....	pliegos	300	"50	1,,50	"25	75,,
" marquilla.....	"	300	libre	"	"25	75,,
Papel de chapa.....	dnas.	200	"06½	12,,50	"37½	75,,
Pintura.....	quintls.	610	2,,	1220,,	15,,	9150,,
Pastillas mercuriales.....	libras	20	"50	10,,	2,,	40,,
Picaportes de hierro.....	quintls.	44	6,,25	275,,	40,,	1760,,
Perlas de éter.....	dnas.	15	"50	7,,50	6,,	93,,
Piola.....	quintls.	18	1,,6	28,,80	50,,	900,,
Polvorines.....	cju.	96	"25	24,,	2,,	192,,
Pantalones de lana.....	"	127	1,,50	190,,50	6,,	762,,
Plumas de acero.....	gruesas	4465	"25	1116,,25	1,,	4465,,
" de adornos.....	dnas.	50	1,,	50,,	10,,	500,,
Planchas para lavandera.....	"	610	"50	305,,	4,,50	2745,,
" de vapor.....	cju.	231	1,,	231,,	2,,25	238,,75
Paibas de cobre.....	libras	2462	"06½	153,,89	1,,	2462,,
Pasamanería.....	"	1210	"25	302,,50	3,,	3630,,
Polvos de orosus.....	"	30	"12½	3,,75	"75	22,,50
" de juanes.....	"	280	"18½	52,,50	2,,50	700,,
" de seila.....	"	8	"12½	1,,	"75	6,,
" de altea.....	"	12	"12½	1,,50	"50	6,,
" de huevos.....	"	12	"12½	1,,50	"25	3,,
" de cascarrilla.....	"	8	"12½	1,,	"50	4,,
" de paulinia.....	dnas.	2	"50	1,,	8,,	16,,
Papas.....	quintls.	1152	libres	"	6,,	6912,,
Piel negra.....	yardas	6868	"03	206,,04	"25	1717,,
Plumeros.....	dnas.	46	1,,50	69,,	15,,	633,,
Panacea de Swain.....	"	12	2,,	24,,	30,,	360,,
Puños de hilo.....	"	6	"25	1,,50	6,,	36,,
" de papel.....	"	12	"06½	"75	1,,50	18,,
" de algodón.....	"	4	"12½	"50	4,,	16,,
Platillas de hilo.....	piezas	347	1,,25	434,,75	8,,	2776,,
" de algodón.....	yardas	11720	"02	234,,40	"12	1406,,40
Pimienta de Castilla.....	quintls.	928	2,,	1856,,	25,,	2340,,
" de chapa.....	"	29	2,,	58,,	22,,	638,,
Pectoral anacahuita.....	dnas.	71	1,,25	88,,75	12,,	852,,
Posones de caucho.....	dnas.	249	"12½	31,,12	"75	136,,75
Percalás.....	yardas	77174	"02	1543,,48	"18	1391,,32
Pasa.....				708933,05		4562544,44

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe d efectos.
Vieneu.....				708933,05		4562541,44
Paño.....	yardas	19461	,,37½	7297,88	3,,	58383,,
Puebla.....	"	566696	,,02½	14167,40	,,20	113339,,20
Palas.....	dnas.	597	libres		5,,	2985,,
Pecheras de algª. pª camisa.	"	603	,,75	452,25	6,,	3618,,
" de hilo.....	"	114	1,,50	171,,	10,,	1140,,
Papelilleras.....	"	33	,,75	24,75	6,,	198,,
Parasoles.....	cpu.	338	,,50	169,,	2,,50	845,,
Pulseras finas.....	pares	2	,,50	1,,	50,,	100,,
Platos de hierro.....	libras	960	,,06½	60,,	,,25	240,,
Pañales.....	dnas.	28	1,,50	42,,	30,,	840,,
Piqué de algodón.....	yardas	307	,,05	15,,35	1,,	307,,
Polvos de jabon.....	dnas.	3	,,12½	,,37	4,,	12,,
" de jalapa.....	libras	25		3,,12	4,,	12,,
Purpurina.....	"	2	2,,	4,,	4,,	8,,
Piedra lipe.....	"	265	,,03	7,,95	,,50	132,,50
Pesarios.....	dnas.	2	,,60	1,,20	6,,	12,,
Polvos minio.....	libras	25	,,02	,,50	,,18	4,,50
Pañolones punto de algodón.	"	100	2,,50	250,,	4,,	400,,
Pailas de hierro.....	"	327	,,03	9,,81	,,50	163,,50
Puertas de hierro.....	"	1618	,,01	16,,18	,,10	161,,80
Pólvera [pertenece al Gobno.]	quintls.	800			70,,	56000,,
Páviló.....	libras	13	,,04	,,52	,,50	6,,50
Portamonedas ordinarias...	dnas.	293	,,25	73,,25	3,,	879,,
Pepsina.....	libras	4	1,,	4,,	30,,	120,,
Pesas licores.....	dnas.	6	libres		8,,	48,,
Platos de zinc.....	libras	136	,,06½	8,,50	,,25	34,,
Pisa papel.....	cpu.	60	,,12½	7,,50	1,,	60,,
Pesas de metal.....	libras	72	,,06½	3,,88	1,,	72,,
Percloruro de hierro.....	"	25	,,12	3,,	2,,	50,,
Piedras para piso.....	cpu.	621	libres		,,25	155,,25
Picas.....	"	12			3,,	36,,
Pez rubia.....	quintls.	39	,,30	11,,70	12,,	468,,
Prondedores para cabeza...	gruesas	24	,,25	6,,	1,,50	36,,
Paraguas para señora....	cpu.	84	,,50	42,,	5,,	420,,
Pelotas de caucho.....	gruesas	14	L. ,,15	7,,	18,,	252,,
Polvos de arroz.....	libras	442	,,1	442,,	2,,	884,,
Pana.....	yardas	982	,,05	49,,10	,,37½	368,,25
Pistolas.....	cpu.	12	,,75	9,,	5,,	60,,
Pesa leche.....	"	12	libres		,,75	9,,
Pantalones de alpaca.....	"	12	,,75	9,,	4,,	48,,
Popelina de lana.....	yardas	200	,,04	8,,	,,37½	75,,
Purificadores.....	cpu.	18	,,12½	2,,25	1,,	18,,
Prondedores de plata....	"	24	D. 2,,	4,,	1,,50	36,,
Pulseras.....	"	13	cpu. ,,25	3,,25	5,,	65,,
Quillay.....	libras	2054	,,01	20,,54	,,07	143,,78
Quero.....	"	7403	,,02	148,,06	,,25	1850,,75
Quasia.....	"	40	,,02	,,80	,,12½	5,,
Raso de algodón.....	yardas	10958	,,03	328,,74	,,22	2410,,76
" de lana.....	"	5118	,,50	2559,,	4,,	20472,,
Ruan angosto.....	"	108397	,,01½	1625,,95	,,12	13007,,64
" ancho.....	"	1469762	,,02	29395,,24	,,16	235161,,92
" doble ancho.....	"	36997	,,04	1479,,88	,,30	11099,,10
Relojes de mesa.....	cpu.	14	5,,	70,,	35,,	490,,
" de pared.....	"	79	2,,	158,,	10,,	790,,
Pasa.....				768106,,97		5091076,,89

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				768106,,97		5091076,,89
Relojes de oro para bolsillo.	cju.	47	6,,	282,,	80,,	3760,,
" de plata.....	"	46	2,,50	115,,	15,,	690,,
" de metal.....	"	36	2,,50	90,,	10,,	360,,
Rentas de algodón.....	dnas.	13259	,,05	662,,95	,,37½	4972,,13
" para botines.....	"	1286	,,10	128,,60	5,,	6430,,
Recipientes de lámparas.....	"	12	2,,	24,,	20,,	240,,
Riobarbo.....	libras	75	,,12½	9,,37	2,,	150,,
" en polvo.....	"	37	,,20	7,,40	2,,50	92,,50
Romanitas de plataforma.....	"	639	,,06½	39,,04	10,,	6390,,
Romanas de pilon.....	cju.	152	1,,	152,,	5,,	760,,
Ruedas de carretas.....	"	32	libras		20,,	640,,
Romanas de plataforma.....	"	17	L. ,,04	68,,	60,,	1020,,
Romanitas de mano.....	"	72	,,12½	9,,	1,,	72,,
Randas de algodón.....	libras	4628	1,,25	5785,,	4,,	18512,,
Rebosos de algodón.....	dnas.	2720	3,,	816,,	16,,	4400,,
Remedios particulares.....	"	1027	,,50	513,,50	4,,	4108,,
Revólvers.....	cju.	495	2,,50	1237,,50	16,,	7920,,
Reglas de hueso.....	dnas.	14	1,,50	21,,	20,,	280,,
Reclinatorios.....	cju.	39	1,,	39,,	20,,	780,,
Rengo.....	yardas	13490	,,01½	168,,62	,,10	1349,,
Raiz de valeriana.....	libras	130	,,08	10,,40	,,75	97,,50
" de poligala.....	"	6	,,04	,,24	,,75	4,,50
" de tennentila.....	"	10	,,04	,,40	,,75	7,,50
" de li.i.....	"	22	,,02	,,44	,,75	16,,50
" de sénéca.....	"	12	,,04	,,48	,,75	9,,
" de riobarbo.....	"	80	,,12½	10,,	2,,	160,,
" de orosus.....	"	10	,,02	,,20	,,25	2,,50
" de ipecacuana.....	"	12	,,15	1,,80	3,,	36,,
" de altea.....	"	10	,,04	,,40	,,25	2,,50
" de gensiana.....	"	14	,,02	,,28	,,25	3,,50
" de cécero.....	"	6	,,02	,,12	,,50	3,,
" de serpentaria.....	"	8	,,02	,,16	,,75	6,,
" de achiceria.....	"	22	,,02	,,44	,,25	16,,50
" de anjélica.....	"	12	,,08	,,96	,,75	9,,
Retortas.....	cju.	15	D. ,,50	,,62	1,,	15,,
Remaches de hierro.....	libras	312	,,03	9,,36	,,50	156,,
" de cobre.....	"	564	,,06½	35,,25	1,,	564,,
Riendas de hilo.....	dnas.	13	3,,	39,,	36,,	468,,
Rejas de arado.....	bultos	44	libras		12,,	528,,
Redesillas para cabeza.....	dnas.	14	1,,50	21,,	15,,	210,,
Remos.....	cju.	1762	,,06½	110,,12	3,,	5286,,
Repollos.....	"	1664	libras		,,25	416,,
Sobretodos de lana p ^a señora.....	dnas.	18	18,,	324,,	100,,	1800,,
Sana.....	yardas	50285	,,02	1005,,70	,,20	10057,,
Soldados de plomo.....	dnas.	200	,,06½	12,,50	,,25	50,,
Soldadura.....	libras	260	,,06½	16,,25	,,37½	97,,50
Salza conserva.....	dnas.	18	,,75	13,,50	8,,	144,,
Sacacorchos.....	"	8	,,25	2,,	2,,50	20,,
Santitos de papel.....	"	240	,,03	7,,20	,,25	60,,
Santa terciopelo de algodón.....	"	3035	,,10	303,,50	3,,50	10622,,50
" de seda.....	libras	34	1,,60	54,,40	8,,	272,,
San.....	"	150	,,01	6,,	,,37½	56,,25
Sal de la Rochela.....	"	25	,,08	2,,	1,,	25,,
" de nitro.....	"	25	ql. 2,,40	,,35	60,,	15,,
Paño.....				787608,,92		5224838,,76

	Medi- das	Canti- dades	Derechos fiscales	Importe de los derechos	Precios de plaza	Importe de efectos
Viene				787608,92		5224838,76
do ajeno	libras	25	,08	2,,	,25	6,,25
do refinada	"	2400	,04	96,,	,50	1200,,
Stuchas	dnas.	15	,90	13,,50	12,,	180,,
Sisop oriental	libras	18	,50	9,,	1,,	18,,
Sartenes de hierro	"	2039	,03	62,,07	,30	620,,70
Serrosjos de id.	"	150	,06½	9,,37	,25	37,,50
Sahumerio	"	70	,04	2,,80	1,,	70,,
Sacos de caucho	cju.	12	1,,50	18,,	10,,	120,,
Sofás	"	18	9,,	162,,	10,,	1800,,
do esterillas	"	20	2,,25	45,,	20,,	400,,
Sulfuro de carbono	libras	16	,03	,48	,25	4,,
Sinturones de hule	dnas.	4	3,,60	14,,40	15,,	60,,
Sulfuro de Beberina	libras	10	,25	2,,50		700,,
Sanguijuelas	cju.	10450	M. 2,,50	26,,12	M. 60,,	687,,
Sangre de drago	libras	10	,12½	1,,25	2,,50	25,,
Sierras	cju.	48	1,,	48,,	14,,	672,,
Sobres para cartas	"	210500	M. 1,,25	263,,12	8,,	1684,,
do para tarjetas	"	2160	1,,25	27,,	6,,	129,,60
Semillas de colchico	libras		,08	,32	,50	2,,
Sintillos de caucho	dnas.	3	,50	15,,	9,,	270,,
Sagú	libras	4682	,02	93,,64	,25	1170,,50
Sedlitz	dnas.	341	,75	255,,75	7,,	2387,,
Soda	"	12	,75	9,,	5,,	60,,
Sedlitz	libras	75	,30	22,,50	1,,	75,,
Salitre	quintls.	39	,75	27,,75	50,,	3750,,
Sedesia	libras	12004	1,,50	18006,,	12,,	141048,,
Sortijas ordinarias	gruesas	254	,18½	47,,62	4,,	1016,,
Silesia	piezas	1630	1,,25	2037,,50	8,,	13040,,
Sortijas finas	cju.	50	D. 2,,	8,,33	5,,	250,,
Sapallos	"	370	libres		1,,	37,,
Salchichon	libras	1955	,06½	122,18	,60	1173,,
Sal amoniaco	"	50	,25	12,,50	,50	25,,
Sulfato de cobre	"	523	,03	15,,60	,50	261,,50
do de quinina	"	2	onz. ,6	19,,20	34,,	68,,
do de potasa	"	170	,8	13,,60	,25	42,,50
do de hierro	"	675	@. ,45	12,,15	,12½	48,,37
do de soda	"	404	,08	32,,32	,10	40,,40
Sillas de esterilla	dnas.	418	5,,25	2194,,50	32,,	13376,,
do de madera	"	19	2,,25	445,,50	22,,	4356,,
Sillones	"	20	7,,50	150,,	40,,	800,,
do de esterilla	"	39	9,,	351,,	70,,	2730,,
Sillas para niños	"		2,,62	18,,34	22,,	154,,
Sillas finas	cju.	110	D. 7,,50	68,,75	8,,	880,,
Sillones	"	8	27,,	18,,	25,,	200,,
Sombreros para señora	"	1562	2,,	3124,,	6,,	9372,,
do para niñas	"	2994	1,,	2994,,	4,,	11976,,
do fieltro para hombre	"	5247	1,,	5247,,	4,,	20988,,
do para niños	"	4877	,50	2438,,50	3,,	14631,,
do de paja para hombre	dnas.	300	3,,	900,,	20,,	6000,,
do adornados para niños	"	23	3,,	69,,	22,,	506,,
do de paja para id.	"	180	3,,	54,,	15,,	2700,,
Simarruva	libras	4	,04	1,,60	1,,	40,,
Sombrillas de seda	cju.	4914	,50	2457,,	5,,	24570,,
do para niñas	"	354	,50	177,,	3,,	1062,,
Pasa				830356,,77		5515358,,08

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				830356,77		5515358,08
Sombrillas de algodón.....	dnas.	52	1,,	52,,	9,,	468,,
Sacos vacíos.....	cpu.	57800	,,12½	7412,,50	,,50	29650,,
Santonina.....	libras	5	,,18¾	,,9½	20,,	100,,
Sandías.....	cpu.	346	libre		,,20	692,,
Sobretodos para señora.....	"	168	2,,50	420,,	20,,	3360,,
Servilletas de hilo.....	dnas.	24	1,,50	36,,	8,,	192,,
de algodón.....	"	1	,,75	7,,50	4,,	40,,
Sempiterno.....	yardas.	153857	,,02½	3846,,42	,,20	30771,,49
Sardinas.....	libras	28240	,,12½	3530,,	,,50	14120,,
Sellos secos.....	cpu.	48	,,50	24,,	4,,	192,,
Semillas de alfalfa.....	libras	4500	libres		,,15	675,,
Serruchos.....	dnas.	163	1,,50	244,,50	10,,	1630,,
Sat inglesa.....	quintls.	88	1,,20	105,,60	12,,	1056,,
Santitos de papel.....	dnas.	200	,,03	6,,	,,25	50,,
Sirop.....	"	549	1,,50	823,,50	10,,	5490,,
Suspensorios.....	"	28	,,25	7,,	10,,	280,,
Sábiles ordinarios.....	cpu.	48	,,50	24,,	8,,	384,,
Soda en botellas.....	dnas.	72	,,25	18,,	3,,	216,,
Toallas de algodón.....	"	499	,,75	374,,25	4,,	1996,,
de hilo.....	"	166	1,,50	249,,	8,,	1328,,
Tubos de lámpara.....	"	1906	,,15	285,,90	3,,	5718,,
de plomo.....	quintls.	40	1,,50	60,,	15,,	600,,
de hierro.....	libras	92	,,01	,,92	12,,	11,,04
Tabaco.....	"	3719	,,10	371,,90	,,20	743,,80
brera.....	"	552	,,10	55,,20	,,80	411,,60
Tapioca.....	"	950	,,02	19,,	,,25	237,,50
Tijeras ordinarias.....	dnas.	789	,,06½	49,,31	,,50	394,,50
finas.....	"	648	,,75	486,,	5,,	324,,
para sastre.....	"	5	2,,	10,,	20,,	100,,
para barbero.....	"	15	1,,	15,,	12,,	180,,
Tul de algodón.....	libras	106	2,,50	265,,	3,,	318,,
Tanques de hierro.....	quintls.	42	1,,	42,,	10,,	420,,
Tripe.....	yardas	6130	,,25	1532,,50	1,,50	9195,,
Trapiches.....	cpu.	1	libre			500,,
Ternos de casimir.....	dnas.	85	3,,25	276,,25	20,,	1700,,
Tiuta en cuartas.....	dnas.	1586	,,12½	198,,25	1,,	1536,,
en medias.....	"	79	,,25	19,,75	3,,	237,,
en frascos.....	"	105	,,50	52,,50	9,,	945,,
Tinteros de cristal.....	"	37	1,,50	55,,50	12,,	444,,
Ternos finos para hombre.....	cpu.	20	,,12½	2,,50	5,,	100,,
Té.....	libras	8428	,,18¾	1580,,2	1,,	8428,,
Tinajas de barro.....	cpu.	22	,,25	5,,50	2,,	44,,
Tarjetas.....	cpu.	66000	,,25	165,,	,,75	495,,
Ternos ordinarios para Srta.....	dnas.	160	,,75	120,,	6,,	960,,
Tachuelas amarillas.....	libras	3182	,,06½	223,,88	1,,50	5373,,
de hierro.....	"	1578	,,03	47,,24	,,75	1183,,50
Tarritos de loza.....	dnas.	306	,,02	6,,12	,,25	76,,50
Tambores para niños.....	cpu.	52	D. 1,,	4,,33	,,45	13,,
Tela de caucho.....	libras	30	,,15	4,,50	1,,	30,,
Teteras de zinc.....	dnas.	42	3,,	126,,	24,,	1008,,
de metal.....	"	12	3,,	36,,	30,,	360,,
Trementina.....	libras	330	,,08	26,,4	,,25	82,,50
Tomillos de metal.....	"	76	,,18¾	14,,25	1,,50	114,,
de hierro.....	"	2411	,,03	72,,33	1,,	2411,,
Pasa.....				853767,36		5652792,42

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				853767,36		5652792,42
Terciopelo de algodón....	yardas	3562	,05	178,10	1,00	3562,00
„ de seda.....	libras	159	2,00	318,00	8,00	1272,00
Trenzas y cintas de lana..	„	6211	,05	310,50	2,00	12422,00
„ de seda.....	„	60	1,50	90,00	10,00	600,00
Tártaro emético.....	„	8	,60	4,80	1,00	8,00
„ vitriolado.....	„	25	,08	2,00	,50	12,50
Tacos de villar.....	cju.	48	,25	12,00	1,25	60,00
Tostaderas de café.....	libras	25	,06½	1,56	,50	12,50
Trajes de seda para señora..	cju.	7	6,00	42,00	50,00	350,00
„ de lana id.....	„	5	3,00	15,00	20,00	100,00
Tiras de tafilote.....	dnas.	505	,16	80,80	1,75	883,75
Tierra para máquina.....	quintls.	130	,25	32,50	10,00	1300,00
Trompos de metal.....	dnas.	73	G. ,50	3,04	2,00	146,00
Tipos de imprenta.....	bultos	11	libras		80,00	880,00
Tinta de id.....	libras	275			1,50	412,50
Trigo.....	„	3660	,02	73,20	,06	219,60
Tiza.....	„	350	,00½	1,75	,03	10,50
Tricófero.....	dnas.	45	,50	22,50	5,00	225,00
Tocadores.....	„	408	,50	204,00	5,00	2040,00
Tiras bordadas.....	yardas	7983	,02	159,66	,20	1596,60
Tártaro de potasa.....	libras	17	,08	1,36	,25	4,25
Tablas de pino.....	pies	4000	,02	80,00	,20	800,00
Tirabuzones.....	dnas.	20	,50	10,00	3,00	60,00
Trompos de hierro.....	gruesas	45	,50	22,50	4,00	180,00
Tenazas para carpintero...	dnas.	25	,25	6,25	4,00	100,00
Tiraderas de vidrio.....	„	51	,12½	6,37	2,00	102,00
„ de madera.....	„	50	G. 2,50	10,42	1,00	50,00
Tarritos de vidrio.....	„	41	,25	10,25	2,00	82,00
Tónico oriental.....	„	283	,50	141,50	5,00	1415,00
Tinta del Japon.....	libras	5	libre		10,00	50,00
Tarrajás.....	cju.	20	,25	5,00	6,00	120,00
Unguento mercurial.....	libras	100	,30	30,00	2,00	200,00
„ Hollowaj.....	„	25	,30	7,50	4,00	100,00
Vino.....	galones	203951	,22½	45869,22	1,25	254938,75
„ Burdeaux.....	cajas	11087	1,50	16630,50	5,00	55435,00
„ Vermouth.....	„	5588	1,50	8382,00	8,50	47498,00
„ Jerez.....	„	2037	1,50	3055,50	7,00	14259,00
„ Pajarete.....	„	588	1,50	882,00	7,00	4116,00
„ Borgoña.....	„	98	3,00	294,00	12,00	1176,00
„ Moscatel.....	„	1221	1,50	1831,50	7,00	8547,00
„ Tarragona.....	„	180	1,50	270,00	6,00	1080,00
„ Pepsina.....	„	16	1,00	16,00	18,00	288,00
„ Laffit.....	„	85	1,50	127,50	10,00	850,00
„ Soterno.....	„	95	1,50	142,50	5,00	475,00
„ Lavarraque.....	„	60	1,00	60,00	18,00	1080,00
„ Chavertín.....	„	25	1,50	37,50	10,00	250,00
Vino del Rín.....	cajas	5	3,00	15,00	18,00	90,00
„ Espumante.....	„	100	1,50	150,00	10,00	1000,00
„ Oporto.....	„	78	3,00	234,00	10,00	780,00
„ Málaga.....	„	136	1,50	204,00	7,00	952,00
„ Madera.....	„	50	1,50	75,00	8,00	400,00
„ Priorato.....	„	50	1,50	75,00	5,00	250,00
Vinagre.....	galones	9008	,15	1351,20	1,00	9008,00
Verduras.....	B.	31	libras		8,00	248,00
Pasa.....				93532,84		608498,87

	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precios de plaza.	Importe de efectos.
Viene.....				935352,,84		6084898,,37
Velas de esperma.....	libras	332978	,,06½	20811,,12	,,30	99893,,40
„ de cera.....	„	481	,,18¾	90,,18	,,90	432,,90
Vidrios planos.....	cajas	950	1,,	950,,	8,,	7600,,
Visagras de hierro.....	libras	4290	,,03	128,,70	,,50	2145,,
„ de metal.....	„	505	,,18¾	94,,68	1,,	505,,
Vestidos para tropa.....	bultos	48	libres	40000,,
Velosípedos.....	cju.	15	1,,	15,,	80,,	1200,,
Virabarquines.....	„	286	,,50	143,,	4,,	1144,,
Veladores.....	„	8	1,,50	12,,	10,,	80,,
Veneno para cueros.....	libras	400	G. ,50	25,,	,,25	100,,
Viceras para gorras.....	dnas.	20	,,12¾	2,,50	8,,	160,,
Vernellon.....	libras	70	,,36	25,,20	2,,	140,,
Vinagrillo.....	dnas.	6	,,50	3 „	4,,	240,,
Vinagre de Bulli.....	libras	171	,,30	51,,30	1,,50	256,,50
Vestidos de lana para niños.	cju.	4	1,,	40,,	5,,	200,,
Viñetas para botellas.....	„	5000	M. ,25	12,,50	8,,	400,,
Vitriolo blanco.....	libras	25	,,68	2,,	,,75	18,,75
Valerianato morfina.....	ouzas	4	1,,25	5,,	10,,	40,,
Zinc en planchas.....	libras	16828	,,03	501,,84	,,10	1682,,80
Zarza parrilla.....	dnas.	391	2,,	782,,	18,,	7038,,
Zarza ancha.....	yardas	3623257	,,02½	90581,,42	,,18	652186,,26
„ angosta.....	piezas	13313	,,63½	8339,,37	3,,25	43364,,75
„ panchos.....	„	13671	,,50	6835,,50	2,,50	34177,,0
„ carmin.....	yardas	57296	,,03½	1212,,12	,,18	6713,,28
Zapatos para tropa.....	dnas.	92	1,,50	138,,	30,,	2760,,
Zapatos de algodón para Sra.	„	524	,,75	393,,	9,,	4716,,
„ „ para niñas.....	„	23	,,75	17,,25	9,,	207,,
„ finos para señora.....	„	113	1,,	113,,	15,,	1695,,
„ para eranturas.....	„	360	1,,	360,,	10,,	3600,,
„ abotinados id.....	„	34	1,,	34,,	16,,	544,,
„ de caucho para hombre.	„	52	1,,50	78,,	20,,	1040,,
„ „ para mujer.....	„	20	1,,50	30,,	18,,	360,,
„ de género para hombre.	„	20	2,,	40,,	20,,	400,,
Totales.....				1067249,,52		6999928,,56

Administracion de Aduana.—Guayaquil, diciembre 31 de 1872.

José T. Noboa.

CUADRO G N° 2.

QUE MANIFIESTA LOS PRODUCTOS AGRICOLAS Y MANUFACTURADOS IMPORTADOS POR ESTA ADUANA, SU VALOR Y LOS DERECHOS QUE HAN PAGADO DURANTE EL AÑO ECONOMICO DE 1871.

ARTÍCULOS.	Medidas.	Cantidades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos.	Precio de plaza.	Importe de efectos.
A						
Aceite de olivo.....	dnas.	40	„62½	25,7	8,7	20,7
de lobo.....	galones	162	„05	81,7	1,25	202,7
de bacalao.....	libras	121	„03	3,63	4,7	484,7
de almendras.....	„	100	„05	5,7	3,7	30,7
Aceitunas en salmuera.....	quintls.	3	1,12½	3,37	15,7	45,7
Acido oxálico.....	libras	50	„12½	6,25	„37½	18,75
Agua florida.....	dnas.	92	„50	46,7	7,7	64,7
de Colonia.....	„	50	„20	10,7	2,7	103,7
Aguardiente de uva.....	galones	24	1,12½	27,7	3,50	84,7
mayorca.....	„	85	1,12½	95,62	3,7	255,7
Ajos.....	quintls.	2	2,50	5,7	10,7	20,7
Ajenjo.....	dnas.	86	3,7	258,7	14,7	1204,7
Alcohol.....	galones	11	2,25	31,50	4,50	63,7
Alfajores.....	libras	225	„03	6,75	„12	27,7
Anís.....	quintls.	110	2,7	220,7	18,7	1980,7
Anueclos surtidos.....	millars.	30	„60	18,7	3,7	90,7
Alquitran.....	quintls.	4	„25	1,7	12,7	48,7
Añil.....	libras	112	„12½	14,7	2,7	224,7
Artes ordinarios.....	gruesas	3	1,08	3,24	6,7	18,7
Arroz.....	quintls.	1777 60	8,7	14220,80
Astracan de lana.....	yardas	1290	„07	90,30	„75	967,50
Azúcar.....	quintls.	464 75	4,7	1859,7	25,7	11618,75
Azufre.....	„	2 ½	„90	2,02	15,7	33,75
B						
Bacalao.....	libras	441	„03	13,23	„50	220,50
Baquetas.....	9	9	„36	3,24	8,7	72,7
Balsamo de copaiba.....	libras	9	„06½	„56	5,7	43,7
Blondas de algodón.....	„	137	2,50	342,50	30,7	4110,7
Bombas para extraer agua.....	7	7	80,7	560,7
Botas de cuero.....	pares	1	1,50	6,7	6,7
Botijas vacias.....	780	780	3,7	2340,7
Botiquines grandes.....	7	7	3,75	26,25	50,7	350,7
Botines para hombres.....	dnas	11	3,50	38,50	60,7	660,7
para señoras.....	„	13	2,7	26,7	30,7	390,7
para niñas.....	„	8	1,7	8,7	24,7	192,7
Botones p ^a cam. de met Collin.....	„	2 ½	1,50	3,75	36,7	90,7
de seda.....	gruesas	8	„72	5,76	2,50	20,7
Bufandas de lana.....	dnas.	6	2,7	12,7	36,7	216,7
C						
Calzoncillos de lino.....	„	4	3,24	12,96	18,7	72,7
Cantarillas de Paifa.....	„	6	„12½	„75	4,7	24,7
Canastillas de Cent. América.....	16	16	„50	8,7	2,50	50,7
Canastones de la China.....	juegos	9	2,7	18,7	10,7	90,7
Café.....	lioras	563	2,40	13,51	„14	78,87
Camas de fierro una persona.....	20	20	1,87½	37,50	25,7	500,7
de bronce dos id.....	1	1	6,7	6,7	100,7	100,7
Camisas de algodón.....	dnas	20	1,50	30,7	18,7	360,7
Camisetas de punto de algu.....	„	16	„87½	14,7	9,7	144,7
Pasa.....	3433,69	45480,87

ARTICULOS.	Medi- das.	Cantida- des.	Derec. fiscales	Importe de derech.	Precio de Importe de plaza.	Precio de Importe de efectós.
Vieno.				3433,69		45480,87
Carisolinas de alg. p. Sras.	dnas.	4	2,	8,	12,	48,
Catno. salada.	quintls.	23 1/4			20,	465,
Casirete de lana.	yardas.	125	10,	12,50	6,	77,50
Casimir de id. doble ancho.	"	1529	37 1/2,	573,37	4,	6116,
Cebollas.	quintls.	25			10,	250,
Cerveza.	dnas.	110	1,12 1/2	123,75	5,50	605,
Cigarros.	cajillas.	112	5,	560,	20,	2240,
Cilicento romano.	quintls.	30	18 1/4,	5,62	1,	300,
Citruas pasadas.	libras.	129	02,	2,58	2,50	322,50
Clavos de olor.	"	97	06 1/4,	6,06	75,	72,75
de cobre.	"	25	01 3/4,	36,	37 1/2,	9,37
de hierro.	quintls.	24	1,	24,	12,	288,
Cobre en planchas.	libras	150	06 1/4,	9,37	60,	90,
Cocktail.	dnas.	5	3,	15,	12,	60,
Colchas de algodón.	"	11	30,	3,30	6,	66,
de lana.	"	160	6,	96,	4,	640,
Cónservas alimenticias.	dnas.	114	3,	342,	9,	926,
Cóñac.	"	716	3,	2148,	18,	12888,
en otro envase.	galones	224	1,12 1/2	252,	8,	1792,
Cómodas de madera.	"	2	7,50	15,	40,	8,
Cordoncillos de lana.	libras	10	05,	50,	10,	100,
Cominos.	"	71	2,	1,42	60,	42,60
Cór.lelería.	quintls.	12	1,60	19,20	30,	360,
Cinta de seda.	li ras	56	1,50	84,	15,	840,
Crea de lino de 70 varas.	piezas	30	2,40	72,	26,	780,
Cuchar, y teneds. metl. blanco	libras	45	06 1/4,	2,81	50,	22,50
Culebras para alambique.	"	1100	12,	132,	60,	660,
CH						
Chancaca.	"	679	03,	20,37	08,	54,32
D						
Dril de alg don.	yardas.	6501	02 1/2,	164,77	37,	2438,67
de id. tramado de hilo.	"	3275	06 1/4,	24,69	75,	2456,25
de hilo.	"	1126	06 1/4,	70,37	1,	1126,
E						
Encerado para piso.	"	57	10,	5,70	40,	22,80
Escóbas de Panamá.	dnas.	12	06 1/4,	75,	2,50	30,
de otras partes.	"	10	25,	2,50	6,	60,
Estera para piso.	yardas	447	06 1/4,	27,94	50,	223,50
Escarpines para niños.	dnas.	60	25,	15,	2,50	150,
Escopetas oris. de un cañon.	"	30	1,25	37,50	8,	240,
Espejitos ovalados.	dnas.	2	2,25	4,50	15,	30,
F						
Fideos.	quintls.	43	2,50	107,50	16,	688,
Fierro colado en planchas.	"	176	1,	176,	13,	2288,
Flejes de fierro.	"	40	1,	40,	15,	600,
Flores artificiales.	dnas.	60	1,	60,	4,	240,
Fondos para cocinar mieles.	"	3			80,	240,
Fósforos en cajitas de carton.	gruesas	90	36,	32,40	3,	270,
Fajuela ó bayetilla.	varas	2281	18 1/4,	427,69	2,	4562,
Franela dobleancha.	yardas	37	15,	5,55	2,50	92,50
Frutas en su jugo.	libras	294	06 1/4,	18,38	1,	294,
en aguardiente.	"	72	03 1/4,	4,50	1,	72,
cristalizadas.	"	30	06 1/4,	1,87	75,	22,50
Total.				9369,71		91822,68

Articulos.	Medida.	Cantidad.	Tarrec. Mensual.	Importe de derivat.	Importe de derivat. p. pieza.	Importe de derivat. p. pieza.
Vicia				9322,71		31221,63
G						
Gallos frescos ordinarios	libras	1021	0,04	40,84	1,59	640,20
Garbanzos	quintals	160	0,03	4,80	0,23	32,00
Gasas de algodón de colores	yardas	6209	0,03	186,27	0,25	1552,25
Gasero blanco de algodón	yardas	8686	0,02	173,72	0,15	1292,90
Ginebra	duas	75	2,25	168,75	1,90	142,50
Goma arábica	libras	50	0,51	2,55	1,25	62,50
Gotas amargas	duas	22	0,50	11,00	0,12	264,00
Gruca	piezas	40	0,12	4,80	0,20	80,00
Guarandé blanco de hilo	yardas	30	0,10	3,00	1,25	37,50
H						
Harina	quintals	1884	3,00	5652,00	1,00	18840,00
Hamacas de algodón	duas	5	0,50	2,50	1,00	5,00
Hachas	duas	8	3,00	24,00	3,00	24,00
Hilo de algodón en carretillas de 300 yardas	libras	410	0,07	28,70	1,00	410,00
en ovillos	libras	183	0,10	18,30	0,75	137,25
de lino ó hilera	libras	62	0,30	18,60	2,00	124,00
de lana para bordar	libras	37	0,25	9,25	3,00	111,00
J						
Jabon comun	quintals	278	1,50	417,00	1,00	278,00
Jamones del Norte	quintals	146	0,50	73,00	5,00	730,00
Jarcia	quintals	14	0,37	5,18	1,00	14,00
Jergon	varas	6	0,15	0,90	1,00	6,00
L						
Lápices comunes de madera	gruesas	86	0,37	31,82	2,00	172,00
Leontinas de metal Collin	duas	2	1,50	3,00	4,00	8,00
Lienzo hasta de 30 pulgadas	yardas	1081	0,02	21,62	0,12	129,72
id. de 32 id.	yardas	8000	0,02	160,00	0,18	1440,00
Leritas de alpaca	piezas	1	1,00	1,00	5,00	5,00
Lona ruza	piezas	15	1,60	24,00	15,00	225,00
M						
Manteca de marrano	quintals	416	4,50	1872,00	25,00	10400,00
Mantequilla	libras	205	0,04	8,20	0,40	82,00
Maiz	quintals	3	0,00	0,00	4,00	12,00
Máquinas de coser	piezas	3	0,00	0,00	50,00	150,00
de rallar yuca	piezas	1	0,00	0,00	50,00	50,00
de moler caucho	piezas	1	0,00	0,00	2500,00	2500,00
Machetes para agricultura	duas	2	0,00	0,00	5,00	10,00
Medias medias de algodón ordinarias	yardas	66	0,20	13,20	2,00	132,00
Merino doble ancho	yardas	30	0,37	11,10	2,50	75,00
Mistela	duas	59	3,00	177,00	1,00	59,00
Molinos para café	libras	836	0,06	50,16	1,00	836,00
Moztaza en polvo	libras	24	0,06	1,44	5,00	120,00
Municion	quintals	28	2,00	56,00	12,00	336,00
N						
Naipes	gruesas	6	3,00	18,00	12,00	72,00
Nanquin de algodón	yardas	2885	0,02	57,70	0,16	461,60
Ollas de hierro	libras	658	0,03	19,74	0,50	329,00
P						
Pana	yardas	25	0,05	1,25	0,50	12,50
Pancas en masas	millars	16	2,50	40,00	80,00	1280,00
Pasa				18807,92		141107,35

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Cantida- des.	Precios fiscales	Importe de derechos	Precio de plaza.	Importe de efectos.
Viene.				18807,92		141 07,35
Papas.	quintls.	127			8,	101 ,,
Papel comun para escribir	resmas	112	25	28,	3,,	336,,
tapiz.	piezas	829	12	103,,63	1,,40	331,,30
Pañuelos de algodón.	dnas.	635	5	158,,75	1,,50	952,,50
de hilo.		23	1,25	28,,75	5,,	115,,
de seda.	libras	73	1,50	109,,50	15,,	109,,
Pañolones de algodón.	dnas.	101	1,25	126,,25	9,,	909,,
de lanilla	"	26	3,,	78,,	36,,	936,,
de merino estampados	"	44	5,,	220,,	40,,	1760,,
de id. bordados.	"	6 1/2	10,,	69,,16	60,,	415,,
Paño ordinario.	yardas	178 1/2	37 1/2	66,,75	2,,50	415,,
Paraguas de algodón.	dnas.	12 1/2	2,,	25,,	24,,	300,,
de lanilla.	"	8 1/2	3,,	25,,	48,,	400,,
Pasas.	quintls.	2	1,50	3,,	18,,	36,,
Peines de marfil.	dnas.	6	50	3,,	9,,	54,,
Petates ordinarios.	"	7	1,50	10,,5	14,,	98,,
Peinetas de cuerno.	"	1	08	08	4,,	4,,
Pezcado salado.	quintls.	44 1/2	2,,	89,,	10,,	415,,
Pimienta de la India.	libras	262	02	5,,24	25	6,,50
Piedras p ^a enlozãlo y demoler		212			1,,	212,,
Plumas de acero.	gruesas	6	25	1,50	75	4,,50
Poltronas asiento de junco.		6	75	4,50	6,,	36,,
Ponchos de lana.	dnas.	7 1/2	24,,	178,,	40,,	300,,
de algodón.		3	1,50	4,50	3,,	9,,
Prendedores de metal Collin.		2	08	16	7,,	14,,
Puebla.	yardas	2032	02 1/2	50,,80	37	754,,84
Punto de algodón.	libras	2	2,50	5,,	40,,	80,,
Q						
Queso.	"	225	02	4,50	50	112,,50
R						
Rebozos de algodón.	dnas.	19 1/2	2,,	38,25	36,,	699,,
para niñas.	"	4 1/2	1,50	6,,37	24,,	102,,
de seda para señoras.		6	1,50	9,,	20,,	12 ,,
Relojes de madera.		3	2,,	6,,	10,,	3 ,,
de bolsillo de metal Collin.		12	2,,	24,,	30,,	360,,
S						
Sacos vacios.		2300	10 1/2	287,,70	62	1426,,
Salmon conservado.	libras	48	12 1/2	6,,	1,	48,,
Sardinas de aceite.	"	486	12 1/2	60,,75	5)	243,,
Sillas de montar p ^a hombres.		2	3,25	6,,50	40,,	80,,
de madera asiento de junco.	dnas	5	5,25	26,,25	50,,	250,,
de id. para niños.	"	1	8 1/2	87	16,,	16,,
Sirop.	"	85 1/2	1,50	128,,25	12,,	1026,,
Sombreros de paja para Sras.	"	1 1/2	21,,	36,,	60,,	90,,
Sortijas de metal Collin.		8	6 1/2	50	7,,	56,,
T						
Tapancas.		109	70	54,,50	6,,	654,,
Té.	libras	64	18 1/2	12,,	1,,	64,,
Ternos de metal Collin p ^a Srs.		5	1,	7,,	16,,	112,,
Tijeras ordinarias.	dnas.	50	0 1/2	3,,13	3,,	150,,
Tinajas de barro.		9	25	2,,25	5,,	45,,
Toallas.	dnas.	6	75	4,,50	3,,	18,,
Trajes o cortes de vest. de lana	"	4	6,,	24,,	60,,	240,,
Pasa.				20970,,11		158169,,79

G. N° 3.

Que manifiesta los artículos importados por la Aduana de Esmeraldas, su valor y los derechos que han pagado durante el año económico de 1871.

	Me- das.	Cantida- des.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de los efectos
A.						
Agua florida.....	dnas.	144	„50	72,,	9,,	1296,,
„ divina.....	„	5	„	2,,50	9,,	45,,
„ de Colonia.....	„	10	„20	2,,	2,,50	25,,
„ rosada.....	kilogrs.	12	„12½	1,,50	2,,	24,,
„ de soda.....	dnas.	34	„96	32,,64	3,,	102,,
„ ras.....	galones	10	„12½	1,,25	4,,	40,,
Aceite de almendras.....	kilogrs.	197	„05	9,,85	1,,50	295,,50
„ de castor.....	„	104	„08	8,,32	1,,50	156,,
„ de comer.....	dnas.	20	„62½	12,,50	8,,	160,,
„ de bacalao.....	kilogrs.	214	„03	6,,42	1,,50	321,,
„ de linaza.....	galones	10	„12½	1,,25	4,,	40,,
„ de canime.....	kilogrs.	1	„id.	„13	1,,50	1,,50
Acido sulfúrico.....	„	½	„	„12	---	1,,50
Aceitunas en frasquitos.....	„	48	„	„20	„25	12,,
Arcénico.....	„	5	„7	„35	3,,	15,,
Aleanfor.....	„	7	„30	2,,10	1,,50	10,,50
Ajos.....	„	1158	„	„	„09	104,,22
Arroz.....	„	7830	„	„	„09	704,,70
Azúcar.....	„	52751	„	„	„20	10550,,20
Aguardiente de uva.....	galones	8	1,,12½	9,,	4,,	32,,
Ajenjo.....	dnas.	74	3,,	222,,	14,,	1036,,
Alambre.....	kilogrs.	18	„06½	1,,12	1,,	18,,
Agujas.....	millars.	1	„12½	„13	1,,50	1,,50
Anzuelos pequeños.....	„	200	„	„12	1,,	2,,
Acordiones.....	„	1	„25	„25	10,,	10,,
Anteojos ó binóculos.....	„	2	„25	„50	16,,	32,,
Alpargatas.....	pares	18	„00¼	1,,12	1,,	18,,
Alquitran.....	quintls.	3	„25	„75	12,,	36,,
Alcohol.....	galones	½	„	1,,12	4,,	2,,
Amoniaco.....	ki.ogr.	1	„15	„15	1,,	1,,
Aretes de oro.....	dnas.	2	2,,25	4,,50	96,,	192,,
„ ordinarios.....	„	2	„09	„18	3,,	6,,
Alepin.....	yaldas	100	„06¼	6,,25	„75	75,,
Amotape.....	„	187	„02½	4,,68	„37	69,,19
B.						
Baules de madera.....	„	270	„18¾	50,,62	5,,	1350,,
„ de la China.....	„	1	„75	„75	12,,	12,,
„ de baqueta.....	„	8	2,,	16,,	32,,	256,,
Brochas.....	„	2	„	„06	„50	1,,
Balanzas.....	kilogrs.	24	„06½	1,,50	1,,	24,,
Barajas.....	gruesas	4	3,,	12,,	12,,	48,,
Bastones de caucho.....	„	32	1,,75	4,,62	2,,	64,,
Barricas vacías.....	quintls.	12	1,,	12,,	20,,	240,,
Bacalao.....	kilogrs.	1600	„	„	„20	320,,
Beñan.....	dnas.	36	„50	18,,	1,,	36,,
Botas.....	pares	28	„75	21,,	8,,	224,,
Botines para hombre.....	dnas.	34½	3,,50	119,,88	60,,	2055,,
„ para señoras.....	„	18½	2,,	36,,33	30,,	540,,33
„ para niños.....	„	8	2,,	16,,	20,,	160,,
Botones de hueso.....	gruesas	1	„03	„03	3,,	3,,
„ para camisa.....	„	2	„06¼	„13	3,,	6,,
„ para puños.....	dnas.	12 ½	„75	9,,37	8,,	100,,
Pasan.....	„	„	„	4465,,95	„	20874,,14

G. N° 3.

Que manifiesta los artículos importados por la Aduana de Esmeraldas, su valor y los derechos que han pagado durante el año económico de 1971.

	Me- das.	Cantida- des.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de los efectos
A.						
Agua florida.....	dnas.	144	„50	72,,	9,,	1296,,
„ divina.....	„	5	„	2,,50	9,,	45,,
„ de Colonia.....	„	10	„20	2,,	2,,50	25,,
„ rosada.....	kilogrs.	12	„12½	1,,50	2,,	24,,
„ de soda.....	dnas.	34	„96	32,,64	3,,	102,,
„ ras.....	galones	10	„12½	1,,25	4,,	40,,
Aceite de almendras.....	kilogrs.	197	„05	9,,85	1,,50	295,,50
„ de castor.....	„	104	„08	8,,32	1,,50	156,,
„ de comer.....	dnas.	20	„62½	12,,50	8,,	160,,
„ de bacalao.....	kilogrs.	214	„03	6,,42	1,,50	321,,
„ de linaza.....	galones	10	„12½	1,,25	4,,	40,,
„ de canime.....	kilogrs.	1	„id.	„15	1,,50	1,,50
Acido sulfúrico.....	„	½	„	„12	„	1,,50
Accitunas en frasquitos.....	„	48	„	„20	„25	12,,
Arcénico.....	„	5	„7	„35	3,,	15,,
Aleanfor.....	„	7	„80	2,,10	1,,50	10,,50
Ajos.....	„	1158	„	„	„09	104,,22
Arroz.....	„	7830	„	„	„09	704,,70
Azúcar.....	„	52751	„	„	„20	10550,,20
Aguardiente de uva.....	galones	8	1,,12½	9,,	4,,	32,,
Ajenjo.....	dnas.	74	3,,	222,,	14,,	1036,,
Alambre.....	kilogrs.	18	„06¼	1,,12	1,,	18,,
Agujas.....	millars.	1	„12½	„13	1,,50	1,,50
Anzuelos pequeños.....	„	200	„	„12	1,,	2,,
Acordiones.....	„	1	„25	„25	10,,	10,,
Anteojos ò binóculos.....	„	2	„25	„50	16,,	32,,
Alpargatas.....	pares	18	„06¼	1,,12	1,,	18,,
Alquitran.....	quintls.	3	„25	„75	12,,	36,,
Alcohol.....	galones	½	„	1,,12	4,,	2,,
Amoniaco.....	ki.ogr.	1	„15	„15	1,,	1,,
Aretes de oro.....	dnas.	2	2,,25	4,,50	96,,	192,,
„ ordinarios.....	„	2	„09	„18	3,,	6,,
Alepin.....	yardas	100	„06¼	6,,25	„75	75,,
Amotape.....	„	187	„02½	4,,68	„37	69,,19
B.						
Baules de madera.....	„	270	„18¾	50,,62	5,,	1350,,
„ de la China.....	„	1	„75	„75	12,,	12,,
„ de baqueta.....	„	8	2,,	16,,	32,,	256,,
Brochas.....	„	2	„	„06	„50	1,,
Balanzas.....	kilogrs.	24	„06½	1,,50	1,,	24,,
Barajas.....	gruesas	4	3,,	12,,	12,,	48,,
Bastones de cauchue.....	„	32	1,,75	4,,62	2,,	64,,
Barricas vacias.....	quintls.	12	1,,	12,,	20,,	240,,
Bacalao.....	kilogrs.	1600	„	„	„20	320,,
Bejan.....	dnas.	36	„50	18,,	1,,	36,,
Botas.....	pares	28	„75	21,,	8,,	224,,
Botines para hombre.....	dnas.	34 ¼	3,,50	119,,88	60,,	2055,,
„ para señoras.....	„	13 ½	2,,	36,,33	30,,	540,,33
„ para niños.....	„	8	2,,	16,,	20,,	160,,
Botones de hueso.....	gruesas	1	„03	„03	3,,	3,,
„ para camisa.....	„	2	„06¼	„13	3,,	6,,
„ para puños.....	dnas.	12 ½	„75	9,,37	8,,	100,,
Pasan.....	„	„	„	4465,,95	„	20874,,14

	Medi- das.	Cantida- des.	Derechos fiscales	Importe de los derech.	Precios de plaza	Importe de los efectos.
Vienen				723,18		20874,14
Botones para pechera	pares	6	,06	,37	3,,	18,,
Bogotana	yardas	2000	,02	40,,	,25	500,,
Bayetilla	varas	227	,18 ³ / ₄	41,31	1,,25	340,50
Bretaña	piezas	50	,60	30,,	4,,	200,,
C.						
Cristalería ordinaria	c.	3	3,,	9,,	20,,	60,,
Cápsulas el 100	cl.	142	,25	35,50	5,,	710,,
Carne	kilogrs.	46914			,18	8444,52
Confites	"	84	,06 ¹ / ₄	5,25	1,,	84,,
Corchos	"	98	,03	2,94	,30	29,40
Camotes	"	100			,06	6,,
Café	"	1329			,20	265,80
Cebolla	"	578			,12	69,36
Comino	"	25	,02	,50	,37	9,25
Canela	"	4	,12 ¹ / ₄	,50	1,50	6,,
Clavos de olor	"	25	,06 ¹ / ₄	1,56	,37	9,25
Cirruclas	"	84	,02	1,68	,50	42,,
Candados	"	13	,06 ¹ / ₄	,81	,40	5,20
Cucharas de metal	"	27	,06 ¹ / ₄	1,68	,80	21,60
Chapas de hierro	"	18	,06 ¹ / ₄	1,12	,40	7,20
Clavos de id.	"	676	,01	6,76	,14	95,64
Cajas de id. para dinero	"	1800	,01	18,,	,22	396,,
Citrato de magnesia	"	2	,15	,30	3,,	6,,
Crémor	"	2	,02	,04	1,50	3,,
Cimento romano	quintls.	2	,50	1,,	6,,	12,,
Cuchillos de punta	dnas	3	,25	,75	8,,	24,,
" y tenedores	"	11	,25	2,75	6,,	66,,
Cedazos	"	2	,04	,08	1,,	2,,
Cueros de cabra	dnas.	2	,36	,72	24,,	48,,
Cerveza	"	217 ¹ / ₂	1,12 ¹ / ₂	234,68	5,,	1087,50
Cocktail	"	27	3,,	71,,	18,,	486,,
Champaña	"	9	3,,	27,,	16,,	144,,
Cognac	"	330	3,,	990,,	18,,	5940,,
Camisetas de algodón	"	48	,87 ¹ / ₂	42,,	10,,	480,,
Camisetas de merino	"	2	1,62 ¹ / ₂	3,65	12,,	24,,
Camisas de lana	"	19 ¹ / ₂	1,62 ¹ / ₂	31,69	36,,	702,,
" de algodón	"	12	1,50	18,,	30,	360,,
" de cojin	"	2	1,50	3,,	24,	48,,
" de lino	"	7	6,,	42,,	60,	420,,
Cajitas chicas	"	3	,12	,36	1,	3,,
Coi	"	1		3,,		4,,
Chinelas de alfombra	dnas.	8	3,,	24,,	24,,	192,,
Cortaplumas	"	9	,25	2,25	8,,	72,,
Correas	"	158	,30	47,40	3,,	474,,
Calzoncillos de lana	"	1 ¹ / ₄	1,62 ¹ / ₄	2,04	30,,	37,50
Colchas de algodón	"	373	,30	111,90	3,50	1315,50
Cigarrillos	mazos	945	,25	2,37	,6 ¹ / ₄	59,05
Cigarros	cientos	500	,50	2,50	15,,	7,50
Cigarrilleras de caucho	dnas.	1	1,50	1,50	12,,	12,,
Costales	"	300	,12 ¹ / ₂	36,25	,62	186,,
Catres de fier. p ^a 1 per ^a	"	1	1,87 ¹ / ₂	1,88	28,,	
Crehuelas	yardas	480	,02 ¹ / ₂	12,,	,37	177,60
Cambay	cortes	37	,50	18,50	2,50	92,50
Cáñamo	yardas	11692	,02	233,84	,5	2923,,
Cotía de algodón	piezas	10	,75	7,50	12,,	120,,
Carrieles	"	1	,25	,25	5,,	
Pasan				2896,47		47745,02

	Medi- das.	Cantida- des.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precios de plaza.	Importe de los efectos.
Vienen.....				2896,47		47745,02
Chimeneas.....		100	,25	,25	,50	50,,
Cepillos para el pelo...	dnas.	4 ½	,75	6,38	8,,	36,,
„ para los dientes..	„	3	,12½	,37	2,,	6,,
Chalecos de paño.....		9	1,,	9,,	6,,	54,,
Corbatas de seda.....	onzas	4	,38	,38	4,,	4,,
Cuellos para camisas...	dnas.	2	,75	1,50	6,,	12,,
Canapées.....		2	1,,	2,,	16,,	32,,
Cintas para relojes.....		16	,02	,32	1,25	20,,
Calesa de dos ruedas.....		1			40,,	40,,
Cintas de hilo.....	kilogrs.	1	1,50	1,50	16,,	16,,
Cebada.....	„	326			,10	32,60
Ceñidores de seda.....	„	1	1,50	1,50	16,,	16,,
„ de lana.....	„	9	,02	,18	5,,	45,,
D.						
Dril de algodón.....	yardas	3348	,02½	93,70	,50	1674,,
Dulces de almíbar.....	kilogrs.	703	,06½	18,94	,75	527,25
Dinero en soles.....		1000				1000,,
E.						
Espejos de 36 pulgadas.....		1	14,,	14,,	35,,	35,,
„ pequeños.....		6	,09	,09	6,,	6,,
Encajes de algodón....	kilogrs.	63	2,50	157,50	20,,	126,,
Encurtidos, frascos....	dnas.	8	,50	4,,	9,,	72,,
Escobas.....	„	16	,25	4,,	9,,	144,,
Escopetas de 2 cañones..	„	3	2,,	6,,	30,,	90,,
„ de 1 cañon.....		122	1,5	152,50	18,,	2196,,
Esteras de palma.....		8	,07½	,60	2,50	20,,
Eter.....	kilogrs.	3	,30	,90	15,,	45,,
Estracto de quina.....	„	28	,16	4,48	7,,	196,,
F.						
Fideos.....	kilogrs.	537			,25	134,25
Frutas en almíbar.....	„	12	,06½	,75	1,,	12,,
„ en jugo.....	„	192	,06½	12,,	1,,	192,,
Fierro galvaniz. p.º techo.	„	4994	,01	49,94	,13	649,22
Fosforeros de Caucho.....		11	,12½	1,38	1,,	11,,
Fulminantes.....	cañillars.	72	,12½	9,,	2,,	144,,
Fósforos.....	gruesas	30	,36	10,80	3,,	90,,
G.						
Galleta comun.....	kilogrs.	54498			,25	13624,50
„ fina.....	„	7052	,04	282,08	1,,	7052,,
Garbanzos.....	„	362			,10	36,20
Gizados en tarritos.....		8	,25	2,,	1,,	8,,
Geringas de cauchuc.....		1	1,,	1,,	4,,	4,,
Gorros encauchados.....		6	,06½	,38	1,,	6,,
Ganchos de cauchuc....	kilogrs.	21	,06½	1,31	,10	2,10
Gotas amargas.....	botes	6		,25	1,,	6,,
Ginebra.....	dnas.	13	2,25	29,25	9,,	117,,
Gafetes.....	cajitas	1	,01	,01	,12	,12
H.						
Hachas.....	dnas.	88	3,,	264,,	38,,	3344,,
Harina.....	kilogrs.	13400	3,,	402,,	,10	1340,,
Hilo de acariº de 100 ys.	gruesas	22 ½	,36	8,10	4,,	90,,
„ de algodón en ovill.	kilogrs.	33	,10	3,30	1,,	33,,
„ de cáñamo.....	„	469	,02½	11,72	,30	140,70
Hielo natural.....	„	15			1,,	15,,
Hamacas de cabuya.....		1	,12	,12	2,,	2,,
I.						
Instrumentos de matem.	cajas	2			10,,	20,,
Pasan.....				4465,95		82446,96

	Medi- das.	Cantida- des.	Derechos fiscales.	Importe de los derech.	Precios de plaza	Importe de los efectos.
Vienen.....				6172,,15		137152,,30
N.						
Nueces.....	kilogrs.	500	,,01	5,,	,,12	62,,50
O.						
Orégano.....	kilogrs.	220	,,02	4,,40	,,25	35,,
P.						
Paraguas de seda.....		75	1,,	75,,	4,,	300,,
Piedras para destilar..		1	1,,50	1,,50	8,,	8,,
Perfumería.....	dnas.	25	,,50	12,,50	4,,	100,,
Papel de cartas.....	resmas	44	,,25	11,,	5,,	220,,
„ de despacho.....	„	10	,,25	2,,50	1,,	10,,
Pañolones de merº bord.	dnas.	1	10,,	10,,	196,,	196,,
„ de lanilla.....	„	1	3,,	3,,	60,,	60,,
Pañuelos de algodón...	„	208	,,25	52,,	2,,	416,,
Palas.....	„	1			12,,	12,,
Plumas de acero.....	gruesas	28	,,25	7,,	1,,25	35,,
Peinillas.....	dnas.	17	,,12½	2,,13	2,,	34,,
Peines de marfil.....	„	4	,,50	2,,	4,,	16,,
Pimienta negra.....	kilogrs.	215	,,12	4,,30	,,25	53,75
„ de Chapa.....	„	236	,,03	7,,08	,,37	87,,32
Portamonedas.....	dnas.	14	,,75	10,,88	4,,	58,,
Píldoras en cajitas.....	„	133	,,50	66,,75	9,,	1201,,50
Polvorines.....	„	2	,,25	,,50	3,,	6,,
Prensas para copias.....	„	1	2,,	2,,	10,,	10,,
Pintura.....	kilogrs.	750	,,02	15,,	,,20	150,,
Potasa.....	„	5	,,60	3,,	1,,50	7,,50
Papas.....	„	53013			,,10	5301,,30
Pailas de fierro.....	„	340			,,12	40,,80
Puebla.....	yardas	5732	,,02½	143,,30	,,50	2866,,
Platillas de algodón...	„	180	,,02	3,,60	,,37	66,,60
Percala.....	„	315	,,02	6,,30	,,25	78,,75
Paños de cara.....	dnas.	6	,,75	4,,50	9,,	54,,
Ponchos encauchados...	„	6	1,,50	9,,	6,,	36,,
Pantalones de paño.....	„	51	1,,50	76,,50	10,,	510,,
„ de casimir.....	„	52	1,,50	78,,	9,,	468,,
„ de dril.....	„	13	,,50	6,,50	3,,	39,,
Pasteles preparados.....	„	24	,,25	6,,	1,,	24,,
Pomada en tarritos...	dnas.	18	1,,	18,,	6,,	108,,
Pinzas.....	kilogrs.	1		,,03		1,50
Pipas ó cachimbos.....	millars.	3	2,,50	7,,50	100,,	300,,
Picaportes.....	kilogrs.	9	,,06½	,,56	,,12	1,,08
Piola.....	„	12		,,15	,,25	3,,
Piezas de maquinaria...	„	6			16,,	96,,
Porcelana en piezas....	dnas.	8	,,62½	5,,	6,,	48,,
Q.						
Quesos.....	kilogrs.	1200			,,37½	450,,
Quinina.....	onzas	10	,,60	6,,	5,,	50,,
R.						
Rewolvers de 6 tiros...	„	69	6,,	414,,	30,,	2070,,
Relojes de sobre mesa...	„	7	2,,50	17,,50	15,,	105,,
„ de madera.....	„	7	,,50	3,,50	12,,	84,,
„ ordinario de bolsillo.	„	113	2,,50	282,,50	20,,	2260,,
Ruan ancho.....	yardas	1870	,,02	37,,40	,,25	467,,50
Romanas.....	kilogrs.	2000		10,,	,,25	500,,
Raspaduras.....	„	950			,,06½	59,37
Ruibarbo.....	„	4	,,12½	,,50	3,,	12,,
Rueda de máquina.....	„	1			10,,	10,,
Pasan.....				7606,,03		156340,,77

	Medi- das	Cantida- des.	Derechos fiscales	Importe de los derech.	Precios de plaza.	Importe de los efectos.
Vienen				7606,03		156340,77
S.						
Sillas de junco	dnas.	9	5,25	47,25	36,	324,
Sillones	"	1	9,	9,	96,	96,
Sillas para montar	"	1	3,25		40,	40,
Sirop	dnas.	5	3,	15,	15,	75,
Seda	onzas	4		,38		2,
Silecia	piezas	3	1,25	3,75	18,	54,
Sardinas	kilogrs.	1413	,12½	176,63	,62½	883,12
Sal epsion	"	150		3,90	1,50	225,
Sem	"	4	,04	,16	,75	3,
Seidlitz	cajas	1	,06	,06	1,	1,
Serruchos	"	18	,12½	2,25	2,	36,
Sempiterno	yardas	4520	,03	135,60	,50	2260,
Sacos de paño	"	10	1,	10,	18,	180,
" de casimir	"	24	1,	24,	16,	384,
" de alpaca	"	13	1,	13,	10,	130,
" de dril	"	7	1,	7,	7,	49,
" de bayeta	"	10	1,	10,	8,	80,
" de encauchado	"	12	1,	12,	12,	144,
Sombreros para señoras	"	12	2,	24,	8,	96,
" para hombres	dnas.	34½	6,	206,	50,	1716,66
" para niños	"	7	3,	21,	30,	210,
Sortijas de cauchuc	"	2	,75	1,50	12,	24,
" doradas	"	4	,75	3,	6,	24,
Soperas	"	2	,06½	,12	1,50	3,
Salsa Victoria en frase	dnas.	2	,25	3,	12,	24,
Sellos para cartas	"	3	,02	,06	2,	6,
Sobres para cartas	millars.	18 ½	1,25	22,88	10,	185,
Sellos de prensa	"	5	2,	10,	6,	30,
T.						
Tijeras	dnas.	1	,75	,75	9,	9,
Té	kilogrs.	188	,18½	35,25	2,	376,
Trenzas de lana	"	16	,02	,32	5,	80,
Tabaco breya	"	1170	,10	117,	,50	585,
Tubos de lámpara	dnas.	43	,15	6,45	4,	172,
Tercofelo	onzas	7		,75		10,
Tinajas de barro	"	10	,25	2,50	5,	50,
Tintaros de cristal	"	12	,25	3,	2,	24,
Tinteros medianos	dnas.	14 ½	,25	3,63	1,	14,50
Tipos de imprenta	"	2			80,	160,
Tisa	kilogrs.	2		,01	1,	2,
Tachuelas	"	10	,03	,30	,50	5,
Trampas para ratones	"	26	,12½	3,25	4,	104,
Tornillos	kilogrs.	10	,03	,30	1,	10,
Tablas de madera	piezas	2376	,02	46,52	,07	166,32
Tricajero en frascos	dnas.	68	,50	34,	9,	612,
T	"	1			100,	100,
Toraillo de máquina	"	1			10,	10,
U.						
Ungüento amarillo	kilogrs.	4	,30	1,20	1,50	6,
V.						
Vinagre	galones	12	,15	1,80	2,	24,
Vino oportó	"	36	,45	16,20	4,	144,
Vino elias	"	32	,45	14,40	4,	128,
Vinos	"	423	,22½	95,18	2,	846,
Vino vermouth	dnas.	70	1,50	105,	12,	840,
Pasan				8355,38		168103,37

	Medi- das.	Cantida- des.	Derechos fiscales.	Importe de los derech.	Precios de plaza.	Importe de los efectos.
Vienen..				8855,38		168193,37
Vino tinto.....	dnas.	100	1,50	150,,	7,,	700,,
„ blanco.....	„	34	1,50	51,,	10,,	340,,
„ moscatel.....	„	8	1,50	12,,	10,,	80,,
„ oporto.....	„	3	3,,	9,,	14,,	42,,
„ jerez.....	„	47	1,50	70,,50	8,,	376,,
„ madera.....	„	3	1,50	4,,50	10,,	30,,
„ champaña..	„	3	3,,	9,,	16,,	48,,
„ del Rin.....	„	1	3,,	3,,	16,,	16,,
„ chambertin.....	„	1	1,50	1,,50	10,,	10,,
„ burdeos.....	„	20	1,50	30,,	8,,	160,,
Velas espermicas.....	kilogrs	3347	,,06½	209,,19	,,40	1338,,80
Vermifugo en frascos..	dnas.	2	,,50	1,,	6,,	12,,
Villares.....		1	25,,	25,,	1000,,	1000,,
Vistas de carton.....		186	,,02	3,,72	,,50	93,,
Z.						
Zarazas.....	yardas	26647	,,02½	666,,17	,,25	6661,,75
Zamarros.....	pares	14	,,50	7,,	5,,	70,,
Zarzaparrilla.....	dnas.	27	1,50	40,,50	18,,	486,,
Zapatos para hombres..	pares.	366	,,25	91,,50	4,,	1464,,
„ para niños.....	„	42	,,25	10,,50	3,,	126,,
„ para señoras.....	„	32	,,12½	4,,	1,,	32,,
„ de cauchuc.....	dnas.	5	,,75	3,,75	20,,	100,,
Zozodonte.....		2	,,02	,,04	1,,	2,,
Suman.....				10258,,25		181290,,92

Esmeraldas, marzo 30 de 1872.—El Tesorero de hacienda, *F. Sg. Calderon.*

CUADRO G N° 1.

**que demuestra la esportacion por la Aduana del Guáyas,
de los artículos naturales y manufacturados del país
en todo el año de 1871.**

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Cantida- des.	Derech. fiscales.	Precio de plaza.	Totales.
Alfajías selectas.....	cju.	1089	„22½	10,,	10890,,
Id. desecho.....	„	864	„18½	5,,50	4752,,
Id. ruines.....	„	1763	„14½	3,,	5289,,
Arroz.....	quintls.	5353	„12½	7,,	37471,,
Achote.....	libras	300	20,,	60,,
Ajos.....	„	13901	7,,	973,,07
Ajenjibre.....	„	400	8,,	32,,
Almidon.....	„	100	16,,	16,,
Algodon.....	„	162628	„25	20,,	32525,,60
Alforjas de cabuya.....	dnas.	12	„12½	2,,50	30,,
Bordados de la sierra.....	bultos	2	200,,	400,,
Badanas.....	dnas.	28	2,,25	60,,50
Basas guachapelf.....	cju.	111	2,,	222,,
Brea.....	quintls.	1663	7,,	10641,,
Bejuco.....	bultos	1	3,,	3,,
Cacao.....	libras	18234363	„23¾	10,,	1823436,,30
Caucho.....	„	2193069	2,,3¼	30,,	657920,,70
Café.....	„	408207	„31¼	13,,	53066,,91
Cundurangu corteza.....	„	160040	10,,12½	25,,	40010,,
Id. bejuco.....	„	9800	2,,12½	25,,	2450,,
Concha de perla.....	„	143224	„12½	130,,	9309,,58
Cañas picadas.....	cju.	100849	„37½	35,,	35297,,15
Id. enteras.....	„	1636	20,,	327,,20
Cáscara de mangle.....	libras	4000	„12½	„60	24,,
Copal.....	„	1857	„50	928,,50
Cigarros.....	cajas	10	„12½	25,,	250,,
Cueros de rez.....	cju.	10489	3,,	3147,,
Id. de venado.....	„	970	„12½	„50	487,,
Id. de chivo.....	„	1061	„50	530,,50
Id. de lobo.....	„	10	„12½	2,,	20,,
Id. de tigre.....	„	1	10,,	10,,
Id. de puerco.....	„	50	„50	25,,
Cebada.....	libras	100	4,,50	4,,50
Cedazos.....	dnas.	17	4,,	68,,
Cucharas de palo.....	bultos	87	10,,	870,,
Canastas.....	dnas.	15	2,,	30,,
Cocos.....	cju.	140	„50	6,,25	8,,75
Costales de cabuya.....	„	100	„12½	25,,	25,,
Curvas guachapeli.....	„	6	5,,	30,,
Carbon vegetal.....	libras	1200	1,,	12,,
Chocolate.....	„	1775	25,,	443,,75
Dulces.....	„	1575	25,,	393,,75
Esculturas.....	bultos	49	60,,	2940,,
Fréjoles.....	libras	1599	6,,	95,,94
Frutas surtidas.....	bultos	1220	6,,	7320,,
Frazadas de lana.....	cju.	67	36,,	201,,
Gallinas.....	„	336	1,,	336,,
Guayacanes.....	„	66	3,,	198,,
Huevos.....	cajas	207	15,,	3105,,
Pasa.....			17,,86¾		2775006,,70

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Cantida- des.	Derech. fiscales.	Precio de plaza.	Totales.
Viene.....			17,86 $\frac{3}{4}$		2775006,,70
Harina de maiz.....	libras	150		5,,	7,,50
Hamacas.....	cju.	177		10,,	1770,,
Yucas.....	libras	500		3,,	15,,
Yerbas medicinales.....	"	3900		20,,	780,,
Leña.....	R.	45000	500,,	,,62 $\frac{1}{2}$	281,,25
Lentejas.....	libras	20413		7,,	1428,,91
Linazas.....	"	100		8,,	8,,
Mañí.....	"	1150		10,,	115,,
Matico.....	"	2400		25,,	600,,
Muntequilla.....	"	150		60,,	90,,
Manteca de cacao.....	"	878		90,,	790,,20
Id. de puerco.....	"	500		26,,	130,,
Maiz.....	"	500		4,,	20,,
Mayorca.....	gaones	224		,,87 $\frac{1}{2}$	196,,
Mangles.....	cju.	4520	,,50	,,62 $\frac{1}{2}$	2825,,
Molinillos de palo.....	bultos	1	,,12 $\frac{1}{2}$	15,,	15,,
Mangos.....	cju.	5000	500,,	,,25	12,,50
Naranjas.....	"	624400	500,,	,,62 $\frac{1}{2}$	3902,,50
Novillos.....	"	349	,,75	28,,	9772,,
Orchilla.....	libras	447497	,,72 $\frac{3}{4}$	10,,	44749,,70
Ostiones en concha.....	"	177400	,,12 $\frac{1}{2}$	1,,	1774,,
Ollas de barro.....	cju.	200		5,,	10,,
Palos de amarillo.....	"	28	,,12 $\frac{1}{2}$	7,,	196,,
Id. de balza.....	"	554		20,,	11080,,
Id. de moral.....	"	98		10,,	980,,
Plátanos.....	R.	7593	10,,	,,25	1898,,25
Piñas.....	cju.	11150	25,,	28,,	207,,
Pellones.....	"	162		3,,50	567,,
Pita floja.....	libras	9515			3520,,55
Id. torcida.....	"	1907			1144,,20
Papas.....	"	2750		5,,	137,,50
Piedras pomes.....	bultos	4		3,,	12,,
Paja toquilla.....	libras	86730	8,,12 $\frac{1}{2}$	50,,	43365,,
Id. mocora.....	"	29952	2,,12 $\frac{1}{2}$	25,,	7488,,
Queso.....	"	500		12,,	60,,
Quínuá.....	"	200		7,,	14,,
Quina.....	"	758906	2,,12 $\frac{1}{2}$	45,,	341507,,70
Ratanca.....	"	400		20,,	80,,
Sogas de cabuya.....	bultos	5		5,,	25,,
Sal.....	libras	5000		4,,	200,,
Santos y otros cuadros al oleo	bultos	13	,,12 $\frac{1}{2}$	150,,	1950,,
Sombreros.....	dnas.	11436		15,,	171540,,
Tamarindo.....	libras	37682		10,,	3768,,20
Tabaco Daule.....	"	7300		14,,	1022,,
Id. Esmeraldas.....	"	3691		20,,	738,,20
Tejas.....	cju.	1500		22,,	33,,
Tagua.....	libras	2427853	,,12 $\frac{1}{2}$	2,,	48557,,06
Toros.....	cju.	30	,,75	20,,	600,,
Tablas.....	"	1551	20,,25	1,,50	2326,,50
Tucos.....	"	4673	,,12 $\frac{1}{2}$	2,,	93,,46
Tomates.....	cajas	36		3,,	108,,
Vacas.....	cju.	30	,,50	18,,	540,,
Zarza.....	libras	98251	,,18 $\frac{1}{2}$		25545,,26
Zuelas.....	cju.	21289	,,49	3,,25	69189,,25
Totales.....			1090,,14 $\frac{1}{2}$		3584592,,39

CUADRO DE ESPORTACION EN METALICO.

		<i>Canti- dades.</i>	<i>Dere- chos.</i>	<i>Cam- bio.</i>	<i>Pre- cios.</i>	<i>Totales.</i>
Oro en polvo.....	onzas	1742,,	22,,	38324,,
Id. sellada.....	fuertes	132241,,	°10 35,,	178525,,35
Moneda fuerte.....	"	5735,,	°10 7,,	°10 27,,	7283,,45
Id. feble Granadina y horadada	"	203141,,
Plata chafaldnia.....	923,,
Total.....	428196,,80

CUADRO G N° 2.

QUE MANIFIESTA LOS PRODUCTOS AGRICOLAS Y MANUFACTURADOS ESPORTADOS POR ESTA ADUANA, SU VALOR Y LOS DERECHOS QUE HAN PAGADO DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1871.

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Canti- dades.	Derec. fiscal.	Importe de derechos.	Precio deplaz.	Importe de efectos.
A						
Aguardiente.....	botijas	59	20,,	1180,,
Albardas.....	1	3,,
Algodon.....	quintls.	40	„12½	5,,	8,,	320,,
Almidon.....	„	1174.75	„12½	146,,84	10,,	11747,,50
Arroz.....	„	729	8,,	5832,,
O						
Café.....	„	20½	„12½	2,,53	16,,	324,,
Cacao.....	„	8013	„17½	1402,,27	9,,	72117,,
Caucho.....	„	6386	2,,25	14368,,50	30,,	191580,,
Cueros.....	„	656.34	„12½	82,,04	8,,	5250,,72
J						
Jabon de mamei...	libras	25	„03½	„03½	„75	18,,75
M						
Mantequilla de cacao.	quintls.	45.59	„12½	5,,69	37,,50	1709,,62
Manteca de marrano.	„	20	25,,	550,,
Maní.....	„	81.71	„12½	10,,21	12,,	980,,52
O						
Orchilla.....	„	236.68	„62½	167,,92	6,,	1420,,08
P						
Paja mocora.....	„	132.56	2,,12½	281,,69	50,,	6628,,
Pita.....	„	29.45	„12½	3,,68	50,,	1472,,50
S						
Sombreros machos..	dnas.	1992	„16½	328,,68	3,,	5976,,
Medias alas.....	„	11970	„18¾	2244,,37	4,,	47880,,
de partida.....	„	12945½	„25	3236,,37	18,,	233019,,
pabas id.....	„	4312	„25	1078,,	18,,	77616,,
id. flacas.....	„	641	„25	160,,25	5,,50	3525,,50
finos.....	„	1503¼	„37½	563,,65	120,,	180370,,
entrefinos.....	„	423½	„37½	158,,81	60,,	25410,,
T						
Tagua.....	quintls.	18963½	1,,	18963,,50
Suman.....	24246,,53½	893893,,69

Administracion de Aduana de Manta, enero 31 de 1872.

Francisco A. Menéndez.—J. Arboleda.

CUADRO G. N° 3.

QUE MANIFIESTA LOS PRODUCTOS NACIONALES ESPORTADOS POR ESTA ADUANA, SU VALOR Y LOS DERECHOS QUE HAN PAGADO DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1871.

Artículos.	Cantidad.	Derechos fiscales.	Importe de los derechos.	Precio de plaza.	Importe de los efectos.
Caucho	911128	á 2,,12½ ql.	19361,,47	á 5 ,, ql.	455564,,..
Cacao.....	33117	,,17½	57,,95	10,,	3311,,70
Café.....	160	,,12½	,,20	20,,	32,,..
Cueros de res..	485	,,12½	,,60	10,,	48,,50
Dinero fuerte..	325	El 7 por ciento	22,,75		406,,25
Maiz.....	100	,,12½	,,13	10,,	10,,..
Oro en polvo..	217	onz. 4 ads. libras		20,,onz	4345,,..
Piquigua.	2647	,,12½	3,,41	12,,	317,,64
Resina de copal	313	,,12½	,,39	20,,	62,,30
Sal.....	29730	,,12½	37,,16	4,,	1189,,20
Sandi.....	48	,,12½	,,06	10,,	4,,80
Sebo.....	812	,,12½	1,,01	18,,	146,,18
Tabaco.....	225652	2,,12½	4794,,10	25,,	36413,,..
			Suma 24279,,23		Suma 501850,,57



CUADRO G N° 1.

que demuestra la esportacion por la Aduana del Guáyas, de los artículos naturales y manufacturados del pais en todo el año de 1872.

		Cantida- des.	Derechos de esport.	Precio de plaza.	Total.
A					
Alfajías selectas.....	piezas	298	„22½	12,,	3576,,
Id. desechos.....	„	523	„18½	6,,	3138,,
Id. ruines.....	„	2754	„14½	3,,50	9639,,
Arroz.....	libras	209083	„12½	9,,	18817,,47
Achote.....	„	2450	20,,	490,,
Ajos.....	„	9177	7,,	642,,39
Ajenjibre.....	„	550	8,,	44,,
Almidon.....	„	200	16,,	32,,
Algodon.....	„	735705	„25	20,,	1471,,41
Aguacates.....	bultos	6	„12½	6,,	36,,
Ajies.....	„	5	2,,	10,,
Abanicos.....	„	2	5,,	10,,
Alpargatas.....	„	1	15,,	15,,
B					
Bordados.....	„	3	200,,	600,,
Bayeta.....	„	1	80,,	80,,
Badanas.....	„	1	30,,	30,,
C					
Cacao.....	libras	18418540	„23¾	12,,50	2302317,,50
Cauchu.....	„	2193500	2„34¾	34,,	745790,,
Café.....	„	790270	„31¼	16,,	126443,,20
Cundurangu en corteza.....	„	3475	10„12½	10,,	347,,50
Id. en palo.....	„	1841	2„12½	5,,	92,,05
Conchas de perlas.....	„	58451	„12½	6,,50	3799,,31
Cañas para fábricas.....	cpu.	95416	„37½	20,,	19083,,20
Cáscara de mangle.....	libras	55140	„12½	„,75	413,,55
Cigarros.....	cajas	28	25,,	700,,
Cueros de res.....	libras	404268	21,,	84896,,28
Id. de venado.....	„	1540	29,,	446,,60
Id. de chivo.....	„	100	29,,	29,,
Id. de carnero.....	„	457	31,,	141,,67
Cedazos.....	bultos	15	„12½	8,,	120,,
Cucharas de palo.....	„	22	10,,	220,,
Canastas.....	„	3	5,,	15,,
Cocos.....	dnas.	268	„,75	201,,
Costales.....	cpu.	1500	25,,	375,,
Carbon vegetal.....	bultos	77	„,50	38,,50
Chocolate.....	libras	2655	25,,	663,,75
Cal.....	„	800	„,50	4,,
Colchones.....	cpu.	4	12,,	48,,
Ciruelas.....	bultos	1663	„,50	831,,50
Cañas de azúcar.....	„	66	„,50	33,,
Canalctes.....	dnas.	3	3,,	9,,
Cuadros al oleo.....	bultos	1	60,,	60,,
Calzado.....	„	1	80,,	80,,
D					
Dulce.....	libras	600	25,,	150,,
E					
Esculturas.....	bultos	17	60,,	1020,,
Pasa.....	16,,95¾	3326999,,88

		Cantida- des.	Derechos de esport.	Precio de plaza.	Total.
Viene.....			16,,953		3326099,,88
Bstopa.....	bultos	2		8,,	16,,
F					
Faroles.....	dnas.	6	„12½	4,,	24,,
Frazadas del país.....	bultos	2		50,,	100,,
G					
Guarapo.....	„	11		3,,	33,,
Goma de zapote.....	libras	600		1,,	6,,
H					
Hielo artificial.....	„	1910		12,,50	238,,75
Harina de cebada.....	„	1325		5,,	66,,25
Hamacas.....	bultos	44		50,,	2200,,
Huevos.....	„	275		15,,	4125,,
L					
Ladrillos.....	clu.	500		15,,	75,,
Lana de ceibo.....	libras	9550		5,,	477,,50
Leña.....	° de raj	186		„62½	116,,25
Lana de carnero.....	libras	275		6,,	16,,50
Limones.....	bultos	17		1,,	17,,
M					
Menestras.....	libras	41560		6,,	2493,,60
Mangles.....	cpu.	4520	„50	75,,	3390,,
Manteca de cacao.....	libras	906	„12½	50,,	453,,
Maní.....	„	1150		18,,	207,,
Mayorca.....	bultos	108		10,,	1080,,
Miel.....	„	1		4,,	4,,
Mangos.....	cpu.	300800		„25	752,,
Maíz.....	libras	1200		5,,	60,,
N					
Naranjas.....	cpu.	1652900		„50	8264,,50
O					
Orejilla.....	libras	347200	„72½	10,,	34720,,
Ostiones.....	„	36940	„12½	8,,	2955,,20
Ollas.....	bultos	11		5,,	55,,
P					
Papas.....	libras	4800		4,,	192,,
Pita floja.....	„	2940		„62½	1837,,50
Paja toquilla.....	„	86550	8,,12½	50,,	43275,,
Id. mocora.....	„	22325	2,,12½	25,,	5581,,25
Palos de balzas.....	cpu.	12	„12½	5,,	60,,
Plantas.....	„	14		1,,	14,,
Piñas.....	„	26554		20,,	5310,,80
Plátanos.....	remesa	11226		„25	2806,,50
Pájaros disecados.....	bultos	54		25,,	1350,,
Petates.....	„	1		5,,	5,,
Pellones.....	„	2		75,,	150,,
Q					
Quinina.....	libras	1044994	2,,12½	40,,	417997,,60
Quesos.....	cpu.	54	„12½	1,,50	81,,50
Quinina.....	libras	5050		7,,	353,,50
R					
Ratania.....	„	1778		21,,	373,,38
Resina de sandi.....	„	100		18,,75	18,,75
S					
Suclas.....	cpu.	35469	„49	3,,50	124141,,50
83, 9060288	Pasa.....		31,,67½		3992493,,21

		Cantida- des.	Derechos de export.	Precio de plaza.	Total.
Viene.....			31,,67½		3992493,,21
Sombreros.....	dnas.	7014	,,12½	15,,	105210,,
Sogas de cabuya.....	bultos	68		5,,	340,,
T					
Tagua.....	libras	2080513		1,,75	36408,,97
Tabaco.....	"	7250	,,12½	25,,	1812,,50
Tucos de leña.....	cju.	6945		2,,	138,,90
Tomates.....	bultos	170		2,,	340,,
Tamarindos.....	libras	25651		11,,	2821,,61
Tablas.....	cju.	1700	,,25	1,,50	2550,,
Y					
Yerbas medicinales.....	libras	100	,,12½	16,,	16,,
Z					
Zapotes.....	cju.	500		1,,	5,,
Zarza.....	libras	48245		21,,	10131,,45
Totales.....			32,,29		4152267,,64

ESPORTACION EN METALICO.

Oro en polvo.....	onzas 1169 á 22 ps.	25718,,	
Id. sellado.....		64078,,	
Moneda f. feble granadina..		17950,,	
Plata chafalonía.....		1579,,	109325,,
			4261592,,64

CUADRO G N° 2.

**que manifiesta los artículos importados por la Aduana de Manta,
su valor y los derechos que han pagado durante el año
económico de 1872.**

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Canti- dados.	Derechos fiscales.	Importe de derech.	Precio de plaz.	Importe de efectos.
A						
Aceite de almendras.....	kilógrs.	148	„25	37,,	2,,	296,,
de olivo.....	„	74	„03	2,,22	1,,	74,,
Acido oxálico.....	„	56	„25	14,,	2,,50	140,,
Acordeones.....	„	2	1,,	2,,	6,,	12,,
Aguardiente de Pisco.....	litros	67	„50	33,,50	1,,	67,,
mayorca.....	„	180	„50	90,,	1,,	180,,
ginebra.....	„	36	„50	18,,	1,,	36,,
coñac.....	„	1672	„50	836,,	1,,75	2926,,
Agua de olor.....	kilógrs.	67	1,,	67,,	16,,	1072,,
Ajos.....	„	92	„02	1,,84	„20	18,,40
Alhajas falsas.....	„	25	8,,	200,,	25,,	625,,
Alpargatas.....	„	1½	1,,	1,50	3,,	4,50
Alquitran.....	„	84	„01	„84	„18	15,,12
Anis.....	„	368	„25	92,,	„60	220,,80
Anuelos.....	„	94	„16	15,,04	1,,25	117,,50
Artes y prendedores de caucho	dnas.	6	1,,	6,,	10,,	60,,
Arroz.....	kilógrs.	4850	„01	48,,50	„24	1164,,
Azúcar.....	„	12703	„02	254,,06	„40	5081,,20
B						
Bacalao.....	kilógrs.	50	„03	1,,50	„75	37,,50
Balanzas de plataforma.....	„	164	„16	26,,24	1,,25	205,,
Baraje lista de seda.....	„	30	4,,	120,,	16,,	480,,
Baulos de madera pintados..	dec. cúb	947	„02½	23,,67	„50	473,,
Bolas de marfil.....	kilógrs.	2	4,,	8,,	34,,	68,,
Botijas vacias.....	„	26487	„06½	1655,,44	„18	4767,,66
Botines para hombre.....	„	308	4,,	1232,,	8,,	2464,,
para señora.....	„	72	4,,	288,,	5,,	360,,
Buandas de lana.....	„	6	1,,50	9,,	40,,	240,,
C						
Cadenas de oro.....	1	2 p ^o lo	1,,	50,,
Calzoncillos de lino.....	mt.cua.	24	18 c. 12 p ^o lo	2,,15	1,,50	36,,
de algodon.....	„	12	3 c. 12 p ^o lo	„40	„75	9,,
Café.....	kilógrs.	240	„19	45,,60
Camisetas de algodon.....	mt.cua.	31	3 c. 12 p ^o lo	1,,04	„75	23,,75
de lana.....	„	120	16 c. id. id.	21,,50	2,,	240,,
Camisas de hilo 28 estambres.	„	70	18 c. id. id.	14,,11	2,,	140,,
de algodon.....	„	981	3 c. id. id.	32,,96	„75	735,,75
Cambray de lino 28 estambres.	„	41	„18	7,,92	„50	22,,
Candados de metal.....	kilógrs.	11	„25	2,,75	9,,	99,,
Casimir de lana.....	mt.cua.	35	„33	115,,50	3,,50	1225,,
Cápsulas con bala para pistola.	millar.	1	5,,	5,,	15,,
Cebollas.....	kilógrs.	1672	„20	334,,40
Cerveza.....	litros	1498	„15	224,,70	1,,	1498,,
Cigarrillos.....	kilógr.	84	„16	13,,44	4,,	336,,
Cigarros.....	„	206	„40	82,,40	4,,	824,,
Cinta de terciopelo.....	„	1½	4,,	5,,	20,,	25,,
de seda.....	„	5	6,,	30,,	30,,	150,,
Clavos de hierro.....	„	230	„16	36,,80	„24	55,,20
Pasa.....	5680,,02	27068,,38

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscal.	Importe de derech.	Precio de plaz.	Importe de derechos.
Viene.....				5680,,02		27668,,38
Cobre en planchas.....	kilógrs.	183	,,12	21,,96	1,,20	219,,60
Conservas alimenticias.....	"	2593	,,25	648,,25	2,,	5186,,
Corbatas de seda.....	"	8	6,,	4,,50	30,,	22,,50
Costureros en cajs. con sus útil.	"	1½	,,80	1,,20	12,,	18,,
Gordoncillo de lana.....	"	6½	1,,50	9,,75	12,,	78,,
Cuellos para hombre.....	"	1	4,,	4,,	32,,	32,,
Cuchillos de mesa.....	"	27	,,16	4,,32	7,,	189,,
Cueros de becerro.....	"	239	,,75	179,,25	5,,	1195,,
CH						
Chalecos de casinete.....	met.cu°	3	14 c. 12 p° 10	,,47	10,,	30,,
de dril de lino.....	"	6	10 c. id. id.	,,67	7,,	42,,
Chancaca.....	kilógrs.	63	,,02	1,,26	,,20	12,,60
Chapas de fierro para puertas.	"	11	,,16	1,,76	2,,50	27,,50
Choleta de algodón.....	met.cu°	1176	,,02½	26,,46	,,25	294,,
D						
Dril de algodón.....	"	402	,,03½	14,,07	,,37	148,,74
Dril de lino.....	"	1440	,,10	144,,	,,75	1080,,
E						
Encajes de algodón.....	kilógrs.	4	6,,	24,,	35,,	140,,
Encurtidos.....	"	24	,,25	6,,	,,31	7,,44
Escopetas de un cañon.....	"	76	,,75	57,,	12,,	912,,
de dos cañones.....	"	52	1,,50	78,,	30,,	1560,,
Espejos con marco 10 pies.....	"	2	2,,	4,,	100,,	200,,
F						
Fideos.....	kilógrs.	1526	,,04	61,,04	,,50	763,,
Franela de lana.....	met.cu°	75	,,16	12,,	3,,	225,,
Frazadas comunes de lana de un solo paño.....	"	272	,,20	54,,40	1,,	272,,
Frutas cristalizadas.....	kilógrs.	190	,,03	5,,70	2,,	380,,
Fulminantes.....	"	9½	2,,50	23,,13	5,,	46,,25
G						
Gasa de lana.....	mte.cu°	3001	,,25	750,,25	,,50	1500,,50
Género de id. para ponchos..	"	464	,,75	348,,	8,,	3712,,
de algodón id.....	"	111	,,60	66,,60	2,,50	277,,50
blanco de algodón.....	"	3498	,,03	104,,94	,,25	874,,50
de seda para vestidos.....	kilógrs.	12	6,,	72,,	30,,	360,,
Guantes de id.....	"	1	6,,	6,,		60,,
H						
Hachas.....	"	250	,,16	40,,	6,,	1500,,
Harina.....	"	94909	,,02	1898,,18	,,20	18981,,80
Hilo de algodón en carretillas..	"	185	,,25	46,,25	1,,25	231,,25
en ovillos.....	"	100	,,25	25,,	1,,50	150,,
J						
Jabon.....	"	2024	,,05	101,,20	,,36	728,,64
Jamones.....	"	391	,,03	11,,73	1,,	391,,
Jarcia blanca.....	"	614	,,05	3,,70	1,,	614,,
K						
Kerosine.....	litros	2171	,,06	130,,	,,37	803,,27
L						
Levitas de alpaca.....	met.cu°	60	14 c. 12 p° 10	9,,40	12,,	720,,
de casimir.....	"	74	33 c. 12 p° 10	27,,35	24,,	1776,,
de dril de lino.....	"	96	10 c. id. id.	10,,75	12,,	1152,,
Libros en blanco.....	kilógrs.	32	,,25	8,,	2,,	64,,
de cambio.....	"	4	1,,	4,,	2,,	8,,
Pasa.....				10757,,56		74053,,47

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derechos	Derec. fiscales	Importe de efectos.
Yiene.....				10757,50		74053,47
Libros impresos.....	kilógrs.	26	,75	19,50	2,50	65,,
religiosos.....	"	19			2,50	47,50
Liencillo.....	mt.cud.	3327	,02½	83,18	,25	831,75
Linon.....	"	972	,05	48,60	,25	243,,
M						
Manteca.....	kilógrs.	24157	,02	483,14	,50	12078,50
Mantequilla.....	"	673	,03	20,19	1,,	673,,
Máquinas de coser.....	"	783	,16	125,28	2,,	1346,,
Machetes para agricultura.....	dnas.	46			3,,	138,,
Medicinas.....	kilógrs.	938½	,25	231,63	1,,	938,50
Merino delzado llamado coburgo.....	mt.cud.	1427	,12	171,24	2,,	2854,,
Medias medias de algñ. ordinars.	dnas.	10	,75	7,50	3,,	30,,
de lana.....	"	2	,45	,90	5,,	10,,
Mesas de madera fina.....	kilógrs.	27	,10	2,70	2,,	54,,
de villar.....	"	1		50,,		1000,,
Molinos para café.....	kilógrs.	186	,16	29,76	,50	93,,
Municipion.....	"	698	,06½	43,62	,36	251,28
P						
Paño calidad corriente.....	mt.cud.	238	,40	105,20	5,,	1190,,
burdo.....	"	414	,33	136,62	3,,	1242,,
para mesas de villar.....	"	6½	1,50	9,75	8,,	52,,
Pañuelos algñ. de 70 centímts.	dnas.	170	,40	68,,	1,50	255,,
de hilo.....	mt.cud.	144	,18	25,92	2,,	288,,
de seda.....	kilógrs.	14½	6,,	87,,	30,,	435,,
Pañolones de lana estampados.	dnas.	52½	5,,	261,25	40,,	2090,,
de id. bord. en las 4 puntas.	"	3	24,,	72,,	120,,	360,,
id. en una id.....	"	3	12,,	36,,	96,,	288,,
Pantalones de casimir.....	mt.cud.	114	33 c. 12 p ^o lo	42,13	7,,	798,,
de casinete.....	"	12	14 c. 12 p ^o lo	1,88	5,,	60,,
de lino.....	"	60	10 c. id. id.	6,72	4,,	240,,
Papas.....	kilógrs.	8112	,03	243,36	,16	1297,92
Papel para escribir.....	"	774	,12½	96,75	2,,	1548,,
Paraguas de algodón.....	dnas.	10	3,,	30,,	14,,	140,,
de seda.....	kilógrs.	41	2,,	82,,	18,,	738,,
Pasas.....	"	30	,03	,90	,48	14,40
Petate para pizo.....	mt.cud.	24	,25	6,,	,37	8,88
Pezcadó salado.....	kilógrs.	7078	,03	212,34	,20	1415,60
Pintura.....	"	54	,04	2,16	,36	19,44
Ponchos de caucho.....	dnas.	2	12,,	24,,	100,,	200,,
Polainas de id. pares.....	"	2	12,,	24,,	48,,	96,,
Prensas para escritorio.....	kilógrs.	46	,16	7,36	,37	16,62
Puebla de algodón.....	mt.cud.	3232	,03½	113,12	,37	1195,84
Punto de id.....	kilógrs.	1	4,,	4,,		50,,
Q						
Queso.....	"	282	,06	16,92	1,,	282,,
R						
Relojes de mesa.....	"	16	1,,	24,,	10,,	160,,
Revólveres de 6 tiros.....	"	2	9,,	18,,	30,,	60,,
S						
Sal de epton.....	kilógrs.	60	,25	15,,	2,50	150,,
Salchichones.....	"	29	,03	,87	3,,	87,,
Sardinias en aceite.....	"	70	,03	2,10	1,,	70,,
Sempiterno de algodón.....	mt.cud.	1879	,03½	56,37	,37	695,23
Sillas de montar para hombres.	"	20	6,,	120,,	30,,	600,,
Pasa.....				14029,52		110849,93

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Canti- dades.	Derechos fiscales.	Importe de derech.	Derec. fiscales	Importe de efectos.
Viene.....				14029,,52		110819,,98
Sillas de montar para señoras..		44	6,,	264,,	50,,	2200,,
giratorias asiento de paja..		2	,,75	1,,50	25,,	50,,
asiento de id.....	dnas.	1		9,,		40,,
Sombreros p ^a señoras y niñas.	kilógrs.	4	10,,	40,,	100,,	400,,
Sombrillas de seda.....	dnas.	7 $\frac{1}{2}$	3,,	23,,	50,,	383,,33
bordadas.....	"	1 $\frac{1}{2}$	4,,50	6,,75	60,,	90,,
Snuchos para pipas.....	kilógrs.	100	,,16	16,,	,,36	36,,
T						
Tijeras finas.....	"	5 $\frac{1}{2}$,,16	,,88	6,,	33,,
Tinta para escribir.....	"	35 $\frac{1}{2}$,,10	3,,55	,,50	17,,75
Tónico oriental.....	"	1 $\frac{1}{2}$	1,,	1,,50	8,,	12,,
Trapiches ò ingenios p ^a azúcar.		1				500,,
Tubos de vidrio.....	kilógrs.	48	,,10	4,,80	1,,	192,,
U						
Útiles de mesa de plaqué..	"	6	2,,	12,,	20,,	120,,
V						
Velas.....	"	1830	,,12 $\frac{1}{2}$	228,,75	,,80	1464,,
Vestidos de seda para señora..	"	1 $\frac{1}{2}$	6 12 p ^o c	11,,76	60,,	105,,
Vinagre.....	litros	22	,,08	1,,76	,,62	13,,64
Vinos de varias clases.....	"	2438	,,20	487,,60	,,75	1828,,50
Z						
Zarzas de algodón.....	mt.cud.	18955	,,06	1337,,30	,,25	4733,,75
Suman.....				16479,,67		123073,,90

CUADRO G N° 2.

que manifiesta los artículos esportados por esta Aduana,
su valor y los derechos que han pagado durante el año
económico de 1872.

ARTÍCULOS.	Medi- das.	Cantida- des.	Derec. fiscales	Importe de derechos.	Precio de plaz.	Importe de efectos.
A						
Aguardiente del país.	botijas	10	20,,	200,,
Albardas.....	11	6,,	66,,
Algodon.....	quintls.	24	„12½	3,,	8,,	190,,
Almidon.....	„	1741	„12½	217,,63	10,,	17410,,
C						
Cacao.....	„	4812	„17½	842,,10	10,,	48120,,
Café.....	„	33	„12½	4,,12	20,,	660,,
Cascarilla.....	„	342	12,,12½	4146,,75	50,,	17100,,
Caucho en marquetas.	„	306.26	2,,25	689,,18	30,,	9187,,80
prenzado.....	„	2423	2,,25	5451,,75	50,,	121150,,
en marquetas...	„	428	5,,25	2247,,	32,,	13696,,
prenzado.....	„	3988	5,,25	20937,,	55,,	219340,,
Cueros de res.....	„	694	„12½	86,,75	14,,	9716,,
Chocolate.....	„	9.50	„12½	1,,19	16,,	152,,
H						
Hamacas de mocora.....	84	8,,	672,,
M						
Maní.....	quintls.	80.50	„12½	10,,06	14,,	1127,,
Manteca de cacao..	„	13	„12½	1,,63	75,,	975,,
O						
Orchilla....	„	64.50	„62½	4,,31	8,,	516,,
paja mocora.....	„	142.62	2,,12½	303,,06	40,,	5704,,
toquilla.....	„	15.97	8,,12½	129,,75	30,,	479,,10
pita torcida.....	„	10.15	„12½	1,,27	75,,	761,,25
S						
Sombreros finos...	dnas.	1569	„37½	589,,38	130,,	203970,,
entrefinos.....	„	247	„37½	92,,63	70,,	17290,,
partida electa ..	„	14553	„25	3638,,25	18,,	261954,,
pabas de partida..	„	2576	„25	644,,	18,,	46368,,
id. flacas.....	„	1850	„25	462,,50	7,,	12950,,
chápalos.....	„	9094	„18¾	1703,,88	4,,	36376,,
Sombreros machos..	„	2197	„16½	362,,50	3,,	6591,,
T						
Tabaco.....	quintls.	47.50	„12½	5,,94	30,,	1435,,
Tagua.....	„	32134	„12½	4016,,75	80335,,
Suman.....	46627,,28	1134493,,15

Administración de Aduana de Manta, febrero 27 de 1873.

Juan Arboleda.

CUADRO II.

que demuestra las cantidades que han producido las diferentes aduanas de la República en los años de 1871 y 72

	ADUANA DE GUAYAQUIL.		MANABI.		EMERALDAS.		LOJA.		
	1871.	1872.	1871.	1872.	1871,	1872.	1871.	1872	
Arrendamiento de bosques				13.270,,77					13.270,,77
Importacion	1'031.454,,95	1'254.267,,13	25.851,,44	14.773,,65	10.404,,38	13.509,,02	1.496,,69	1.709,,63	2'353.466,,89
Intereses	40.368,,16	24.594,,57	1.001,,96	247,,80		79,,16			66.291,,65
Amortizacion	61.832,,92	15.231,,86	1.626,,47	909,,85	616,,84	777,,13	44,,94	74,,65	81.114,,66
Biblioteca de Quito	498,,14	917,,09	22,,27	3,,45					1.440,,95
Piso	17.417,,04	16.111,,26	4.011,,72	2.336,,93	1.297,,71	1.342,,75	12,,24	19,,77	42.549,,42
25 p. S sobre piso	4.364,,73	3.944,,08				48,,37			8.357,,18
Carretera	78.208,,82	81.458,,44	7.986,,19	8.798,,71	2.661,,95	2.961,,51		30,,78	182.106,,40
Id. de Naranjal	12.461,,37	13.485,,30	543,,05	358,,62	388,,59	386,,36		8,,94	27.632,,23
Colegio San Vicente	9.651,,42	9.752,,55							19.403,,97
Id. de niñas	4.805,,80	5.243,,36							10.049,,16
Calles de Guayaquil	13.309,,08	15.325,,26							28.634,,34
Malecon	15.014,,24	18.027,,58							33.041,,82
Esportacion	74.499,,43	67.113,,57	12.690,,30	17.770,,07	12.830,,40	13.262,,05			198.165,,82
Paja	7.538,,48	6.955,,16	623,,53	413,,					15.530,,17
Arqueo de buques	15,,	47,,50							62,,50
Faros		1.051,,86		14,,81					1.069,,67
Colegio Olmedo			4.710,,97	4.718,,14					9.429,,11
Incendios			26,,	149,,11					410,,11
Comparacion	1'371.439,,58	1'533.529,,57 1'371.439,,58	59.328,,90	63.764,,91 59.328,,90	28.199, 87	32.366,,35 28.199,,37	1.553,,87	1.843,,77 1.553,,87	3'092.026,,82
Diferencia		162.089,,99		4.436,,01		4.166,,48		289,,90	

CUADRO J.

que se demuestran en el presente por el Tribunal de la Sala de lo Civil de la Corte de 1871, hasta el 31 de Diciembre de 1872.

CUADRO Y

En que se demuestra la entrada y salida de Buques en los puertos de la Republica, en los años de 1871 y 1872.

Pabellones.	Puerto de Guayaquil				Puerto de Manta.				Puerto de Esmerald'			
	1871		1872		1871		1872		1871		1872	
	Entra- das.	Salidas.	Entra- das.	Salidas.	Entra- das.	Salidas.	Entra- das.	Salidas.	Entra- das.	Salidas.	Entra- das.	Salidas.
Ingleses.....	74	77	78	77	24	24	24	24	24	24	28	22
Nacionales.....	82	72	104	95	61	61	78	73	21	21	24	7
Peruanos.....	89	52	91	58	1	1	3	3	1	1	1	
Espanoles.....	1	1	3	3								
Salvadoreños....	7	7		2								
Guatemaltescos..	3	2	3	2								
Franceses.....	4	5	22	23								
Norte americanos.	3	1	3	3	2	2			12	12	1	
Italianos.....	3	3									1	1
Nicaraguenses...	3	3	7	7								
Alemanes.....	10	11	17	16	1	1	2	2			1	
Chilenos.....	1			1					2	2		
Dinamarqueses...			5	3								
Bolivianos.....									1	1		
Austriacos.....											1	
Colombianos.....									6	6	7	1
Totales.....	280	234	233	290	89	89	107	102	67	67	64	31

CUADRO J.

que manifiesta las cuentas sentenciadas por el Tribunal desde el 1.º de enero de 1871, hasta el 31 de diciembre de 1872.

OFICINAS QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS.	PROVINCIAS.											ALCANCES.		
	Imbabura.	Pichincha.	León.	Tungurahua.	Climborazo.	Azuay.	Loja.	Esmeraldas.	Morona.	Guayaquil.	Ríos.	Total.	EN FAVOR DEL FISCO.	EN FAVOR DE LOS RINDENTES.
Ministerio de Hacienda.....	3											3		
Administración de Aduana.....												12	3190,,10½	17,,40
Id. id. de correos.....	10	2	4	4	8	6	5	2	9	15	3	68	435,,99½	41,,86
Tesorerías de hacienda.....	2	4	5	3	2	3	5	2	6	5	8	45	10421,,47½	153,,50
Colecturías.....	3	4	1		20	8	2		12	21	15	86	48117,,34½	5280,,38
Carreteras.....	2	5	4	2	3	2	2	1	1			22	6043,,	3,,53
Herramientas y útiles de id.....		2										2		
Papel sellado.....	1	3										4		
Colegios.....		3	7	3			7			2		26	7218,,84½	2910,,41½
Deuda Mackintosh.....										1		1		
Beneficencia.....	1											1		
Manumisión.....		1			3							4	51,,99	
Tesorerías de incendios.....										2		2		
Hospitales y lazaretos.....		6	2		2		2					12	1198,,14½	39,,96½
Obras públicas.....					1							1		434,,25
Casas de gobierno y cárceles.....		1										1		2,,72
Conduccion de bultos para la Escuela politecnica		2										2		1048,,56
Capitanías de puerto.....										1		1		
Comisaría de guerra.....							1		1			2	461,,15	,,19
Esportacion de paja mocora.....									3			3	,,35	
Comisarias de Oriente.....		1										1		2,,68½
Total.....	19	37	23	12	39	19	23	11	37	53	26	299	77438,,40½	9935,,46

COMPARACION.	
En moneda sencilla	
En favor del fisco.....	77438,,40½
En favor de los rindentes.....	9935,,46
Diferencia.....	67502,,94½

NOTA.—Se advierte que las cuentas de carretera son rendidas por las Tesorerías, y los alcances de aquellas se hallan incluidos en estas.

Quito, agosto 10 de 1873.—José Javier Eguigúren.

CUADRO K.

que manifiesta las cuentas sentenciadas por el Tribunal en las municipales presentadas desde el 1º de enero de 1871 hasta el 31 de diciembre de 1872.

OFICINAS QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS.	PROVINCIAS											ALCANCES.		
	Imbabura.	Pichincha.	Leon.	Tunguragua,	Chimborazo.	Azuaay.	Loja.	Esmeraldas.	Manabí.	Guayaquil.	Rios.	Total.	En favor del Municipio.	En favor de los rindentes
Tesorerías municipales.....	36	4	31	20	48	16	5	8	20	13	14	215	37,500,,70 $\frac{3}{4}$	10,328,18
Contribucion subsidiaria.....	2	4	136		10	18	16	2				188	16,249,,76 $\frac{1}{2}$	119,,69 $\frac{1}{4}$
Hospitales y hospicios.....		30	5		4		1				4	44	1,228,,66	8,550 $\frac{7}{8}$
Multas.....					2							2	1,75	
Cánon enfitéutico.....			1		3						2	6	3,,33	
Tesorerías de policía.....						1	4					5	3,,37 $\frac{1}{2}$	31,,37 $\frac{1}{2}$
Obras públicas.....		1			1					3		5	526,,65	
Boticas.....					2							2	355,,18 $\frac{1}{2}$	
Escuelas.....						3				2		5	252,,66	
Depositarias.....					1							1		17,,28 $\frac{1}{2}$
Total.....	38	39	173	20	71	38	26	10	20	18	20	473	56,122,,08	19,046,,90 $\frac{1}{4}$

COMPARACION.	
En moneda sencilla	
En favor del municipio.....	56,122,,08
En favor de los rindentes.....	19,046,,90 $\frac{1}{4}$
Diferencia.....	37,075,,17 $\frac{3}{4}$

Quito, agosto 10 de 1873.—José Javier Eguiguren.

CUADRO de los jefes y oficiales que han sido calificados por el Tribunal de cuentas desde enero de 1871 hasta diciembre de 1872.

GRADOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES MENSUALES.	En moneda sencilla.	TOTALES AL AÑO.
Subteniente.....	Manuel Cruz Viteri.....	Con la mitad del sueldo de su clase	12,,50	CUADRO N.º 11
Sargento mayor graduado.....	Cárlos E. Pareja.....	Idem tercera parte.....	16,,66	
Id. id. id.....	Mariano Saa.....	Idem mitad idem.....	25,,	
Capitan graduado.....	Joaquin Cevállos.....	Idem tercera idem.....	11,,11	
Sargento mayor.....	Estéban Mancero.....	Idem idem idem.....	22,,22	
Id. id.....	Víctor Jurado.....	Idem cuarta idem.....	16,,26	
General.....	José Dionisio Návas.....	Idem dos terceras idem.....	122,,22	
Id.....	Ignacio de Veintimilla.....	Idem mitad idem.....	91,,66	
Sargento mayor.....	Manuel Loza.....	Idem tercera idem.....	22,,22	
Teniente de artillería.....	Manuel María Bermeo.....	Idem idem idem.....	11,,11	
Teniente.....	Abel Palacios.....	Idem mitad idem.....	16,,66	
Capitan graduado de corbeta.....	Francisco Mora.....	Idem idem idem.....	25,,	
Capitan.....	Juan Gómez Cos.....	Idem idem idem.....	25,,	
Capitan grad.º de teniente coronel.....	Anjel Peñaherrera.....	Idem dos terceras idem.....	33,,33	
Subteniente.....	José María Soliz.....	Idem cuarta idem.....	6,,25	
Coronel.....	Ramon Pesañes.....	Idem tercera idem.....	33,,33	
Id.....	Pablo Julian Franco.....	Idem mitad idem.....	66,,66	
Teniente coronel.....	José Guerrero.....	Idem tercera idem.....	33,,33	
Teniente.....	Mannel Ariza.....	Idem cuarta idem.....	8,,33	
Sargento mayor.....	José María Viteri.....	Idem tercera idem.....	22,,22	
Teniente coronel.....	José Antonio Córdova.....	Idem dos terceras idem.....	66,,66	
Capitan.....	Rafael Barahona.....	Idem mitad idem.....	25,,	
Coronel.....	José María Quiroz.....	Idem dos terceras idem.....	122,,22	
Capitan graduado.....	Javier Jarrin.....	Idem cuarta idem.....	8,,33	
Sargento mayor graduado.....	Manuel Cueva Hervoso.....	Idem mitad idem.....	25,,	
Capitan graduado.....	Basilio Rodríguez.....	Idem cuarta idem.....	8,,33	
Sargento mayor graduado.....	Juan José Serrano.....	Idem idem idem.....	12,,50	
Teniente coronel.....	Cárlos Pereira.....	Idem dos terceras idem.....	66,,66	
Sargento mayor.....	José María Roman.....	Idem cuarta idem.....	16,,66	
Id. id.....	Ignacio Quesada.....	Idem mitad idem.....	33,,33	
Teniente coronel.....	Antonio Alarcon.....	Idem cuarta idem.....	25,,	
			1030,,76	12369,,10

Quito, julio 16 de 1873. —Gregorio Delvalle, Secretario.

CUADRO LL.

que demuestra el número de las Administraciones de correos de la República, el de los empleados del ramo, dotaciones y el número de conductores y postillones.

Provincias.	Lugares.	Empleados.	Dotaciones.	Conductor ^s .	Postillones.
IMBABURA..	Tulcan....	Administrador..	El 75 p.º1º	12	
	Tusa.....	Administrador..	El 75 p.º1º		
	Ibarrá....	Administrador..	360 pesos		13
	id.	Interventor....	240,,		
	Otavalo..	Administrador..	240,,		16
	Malchinguf	Matro. de postas.	48,,		
PICHINCHA	Quito....	Administ. jral..	1200,,	20	12
	id.	Interventor....	840,,		
	id.	Oficial 1º....	480,,		
	id.	Id. 2º....	400,,		
	id.	Portero aman. ^{te}	288,,		
	Machachi..	Matro. de postas.	sin sueldo		16
LEON.....	Latacunga	Administrador..	360,,		11
	id.	Interventor....	240,,		
	Pujilí....	Administrador..	El 90 p.º1º		2
TUNGERAG ^a ..	Ambato...	Administrador..	360,,	7	26
	id.	Interventor....	240,,		
	Pelileo...	Administrador..	El 75 p.º1º		6
	Píllaro...	Administrador..	El 75 p.º1º		8
	Mocha....	Matro. de postas.	sin sueldo		
CHIMBORAZO	Riobamba	Administrador..	360,,	7	
	id.	Interventor....	240,,		
	Guano....	Administrador..	El 75 p.º1º		2
	Alausí....	Administrador..	240,,		21
AZUAY.....	Cuenca....	Administrador..	600,,	12	25
	id.	Interventor....	400,,		
	id.	Portero aman. ^{te}	240,,		
	Cañar....	Administrador..	El 75 p.º1º		
	Azóguez..	Administrador..	id. id.		
	Paute....	Administrador..	id. id.		
	Gualaceo..	Administrador..	id. id.		
	Gualaquiza	Administrador..	El 90 p.º1º		
LOJA.....	Loja.....	Administrador..	360,,		12
	id.	Interventor....	240,,		
	Gonzanamá	Administrador..	El 75 p.º1º		
	Cariamanga	Administrador..	id. id.		3
	Zozoranga.	Administrador..	id. id.		4
	Zaraguro..	Administrador..	El 90 p.º1º		
	Zaruma...	Administrador..	id. id.		
	Catacocha.	Administrador..	El 75 p.º1º		
RIOS.....	Babahoyo..	Administrador..	600,,	9	13
	id.	Interv. aman. ^{te}	400,,		
	Guaranda.	Administrador..	300,,	5	16
	id.	Interventor....	180,,		
	Chimbo....	Administrador..	El 75 p.º1º		

Provincias.	Lugares.	Empleados.	Dotaciones.	Conductor. ^s	Postillones.	
Rios.....	Baba.	Administrador..	El 75 p.º1º	22		
	Puebloviejo	Administrador..	id. id.			
	Vinces	Administrador..	id. id.			
	Quevedo...	Administrador..	id. id.			
GUAYAS.....	Guayaquil	Administrador..	1800 pesos			
	id.	Interventor	1500,,			
	id. ...	Oficial 1º.....	720,,			
	id.	Portero aman.º	480,,			
	Naranjal..	Administrador..	150,,			
	Sta. Elena.	Administrador..	150,,			8
	Milagro ..	Administrador..	El 50 p.º1º			4
	Sta. Lucía.	Administrador..	El 75 p.º1º			
	Colímes. ..	Administrador..	id. id.			
	Jambelí. ..	Administrador..	id. id.			
	Sta. Rosa..	Administrador..	id. id.			
	Samborond.º	Administrador..	El 70 p.º1º			7
	Daule.....	Administrador..	El 75 p.º1º			
	Machala...	Administrador..	id. id.			2
	Manglar alt.	Administrador..	id. id.			18
	Balzar ...	Administrador..	id. id.			5
	Chanduy. .	Administrador..	id. id.			6
	Balao.....	Administrador..	El 70 p.º1º			26
	Colonche. .	Administrador..	El 75 p.º1º			
	Morro.....	Administrador..	El 70 p.º1º	23		
Soledad. .	Administrador..	El 75 p.º1º				
Las Rámas.	Administrador..	id. id.				
MANABI. ...	Portoviejo	Administrador..	300,,	26		
	Montecristi.	Administrador..	300,,	23		
	Manta... .	Administrador..	300,,	12		
	Jipijapa. .	Administrador..	El 75 p.º1º			
	Rocafuerte.	Administrador..	id. id.	6		
	Santa Ana.	Administrador..	id. id.			
	Pichota ...	Administrador..	id. id.	6		
Chone... .	Administrador..	id. id.	7			
Caraques ..	Administrador..	id. id.	4			
ESMERALDAS	Esmeraldas.	Administrador..	El 90 p.º1º	12		

CUADRO M.

Que manifiesta el monto del importe de los documentos de crédito contra el Estado, que han sido reconocidos e inscritos en el libro de registros de este Ministerio, en los años de 1871 y 1873.

Provincias	Dntos.	Nombres de los acreedores	1871.	1873.
Imbabura .	175	Por saldo del cuadro nº 1º presentado en la memoria del año de 1871.....	1684,37	1684,37
Pichincha .	596	Por saldo de dicho cuadro.....	100562,73	
	1	Mariana Solanda.....	70,.	
	1	Marcos Montenegro por 8 mulas.....	200,.	
	4	Convento máximo de S. Agustín.....	246,24	
	4	Id. id. de id. por Lucas Obando.....	141,2	
	2	Mariano del Pozo.....	59,.	
	1	Manuel Boada.....	60,.	
	2	Félix Manuel Ascona..	158,.	
	1	Dr. Ramon Narváez... 1892,7.	1892,7.	
	2	Miguel Gangotena....	455,.	
	1	Cárlos Murillo.....	13,.	
	1	Dr. Pablo Guevara....	500,.	
	1	Dr. Camilo Ponce....	169,.	
	1	Clemente Ponce.....	150,.	
	1	Tomas D. Alarcon....	50,.	
	1	Antonio Bucheli.....	40,.	
	1	Camilo y Francº Donoso	331,.	
	1	Mannel Gómez de la T.	195,.	
	1	Luis Parédes.....	35,.	
	1	Dr. Juan Corral.....	45,.	
	1	Familia Bustamante..	50,.	
	1	Festamº de V.º Serrano	168,.	
	1	Pedro Antº Alarcon... 150,.	150,.	
	1	Pedro Cruz.....	110,.	
	1	Pdo. José Chica.....	45,.	
	1	Sebastian Guarderas..	175,.	
	1	Cnel. Agust. Guerrero.	108,.	
	2	Florencio Barba.....	358,.	
	1	Rafael Angulo.....	115,.	
	2	Dr. Leon E. de los Mont.	50,.	
	1	Pablo Villasis.....	135,.	
	1	Festº del Dr. Aº Salvador	145,.	
	1	Dr. Pedro José Arteta.	161,.	
	1	Mercedes Ante.....	305,.	
	1	Manuel de Ascásubi... 170,.	170,.	
	1	Manuel del Alcázar... 320,.	320,.	
	1	Convento máximo de Santo Domingo.....	165,.	
	1	Mariano Calisto.....	99,.	
	4	Dr. J. Javier Valdivº.	710,.	
	2	Dr. Vidal Alvarado... 416,.	416,.	
	1	Diócesis de Loja por cuenta del empréstito Pontificio.....	1803,.	
		Pasta... 9958,25	100562,73	1684,37

Provincias. Dntos.	Nombres de los acreedores.	Valores.	Totales.	
Pichincha.	Vienen....	9958,,25	100562,,73	1681,,97
	1 Cnel Alejan. Machuca.	1463,,		
	1 Dr. José Unda.....	278,,75		
	1 Rosa Alonso.....	140,,		
	1 Man. Esp. de los Mont.	10,,		
	3 Pablo Rojas.....	130,,		
	1 Dr. Mariano Aguilera.	96,,	13076,,00	112638,,73
Leon.	157 Por saldo del cuadro citado....		5510,,97	
	1 Juan Espinosa.....	100,,		
	1 Colegio de S. Vicente de Latacunga.....	6000,,		
	1 Ignacio Rumboso.....	100,,		
	1 De los curas de la Ma- triz, Cusubamba, Ala- quez, Mulaló y Torcaso	180,,		
	1 José Miguel Tapia. Fer- nando Miño y José An- tonio Frías.....	214,,		
	1 Dr. Mariano Laso....	166,,25		
	1 Manuel del Alcázar...	150,,	6910,,25	12421,,22
Tungurahua.	52 Por saldo del cuadro citado....		238,,25	
	1 Dr. José Mig. Robalino.....		40,,	278,,25
Chimborazo.	149 Saldo del cuadro citado.....		5306,,87	
	1 Pedro Dávalos.....	15,,		
	2 Dr. Miguel Nájera....	51,,		
	1 Diócesis de Riobamba, por el emprést ^o Pontif ^o	3000,,		
	1 Municipalidad de id. ...	5181,,75	8250,,75	13647,,62
Azuay	332 Saldo del cuadro citado.....		5944,,25	
	2 Dr. Franc. J. Arévalo.	240,,		
	1 Dr. Raimundo Aguirre	100,,		
	1 Teresa Valdixeso.....	10,,		
	10 Municip. de Gualaeco.	1094,,62		
	10 Juan Ant. Espinosa...	65,,25		
	3 José Nieto.....	3,,12		
	1 José María Ortiz....	100,,		
	1 José Ortiz.....	2,,		
	2 Vicente Alvarado....	14,,		
	1 Juan Antonio Peña...	5,,		
	1 Dr. Joaquín Landivar.	5,,		
	1 M. Priora del monaste- rio del Carmen.....	100,,		
	1 Víctor Agustín Toral..	8,,		
	1 Dr. Manuel Dávila....	50,,		
	2 José Checa Esparza...	55,,		
	11 Municip. de Cuenca....	4343,,28		
	2 Dr. Francisco Dávila...	45,,		
	6 M. Moreno Vazquez...	402,,		
	5 Dr. José A. Bermeo...	92,,		
	1 Dr. José Manuel Polo.	30,,		
	1 José Miguel Tapia....	100,,		
	Pasa....	6864,,27	5944,,25	149670,,19

Provincias.	Dntos.	Nombres de los acreedores.	Valores.	Totales.	
		Vienen....	6864,,27	5944,,25	140370,,19
Azuay	1	José Ant. Balenzuela..	10,,		
	2	Francisco Jimbo.....	20,,		
	1	Julian Toledo.....	15,,		
	1	Julian Toledo Márquez	15,,		
	1	Manuel Prado.....	5,,		
	2	Julian Márquez.....	3,,25		
	2	Pedro Jimbo.....	20,,		
	2	Dr. Pedro J. Izquierdo.	27,,		
	3	Vicente Armiños.....	40,,	7109,,52	13053,,77
Loja	272	Por saldo del cuadro citado....		2884,,51	
	2	Dr. Bartolomé Hidalgo.	7,,		
	1	Catalina Machuca....	2,,		
	1	Presb. Escolástico Costa	6,,		
	1	Cura de Chuquiribamba	20,,		
	1	Señores Jaramillos....	2,,		
	1	Colegio de S. Bernardo.	323,,	360,,	3244,,51
Rios	59	Saldo del cuadro citado.....		29060,,69	
	1	José Concepcion Barros	1000,,		
	1	Francisco Llaguno....	300,,		
	1	Dr. Sixto Liborio Duran	1133,,		
	1	Rosario Mavorga.....	25,,		
	1	Bartolomé Molina.....	250,,		
	1	Isidoro Peñafiel.....	25,,		
	1	Mantuela de Aguirre...	1950,,	4150,,	33190,,69
Guayas	532	Por saldo del cuadro citado....		259768,,58	
	2	Damiam Cajas.....	300,,		
	1	Manuel Galecio.....	200,,		
	1	Francisco Lecaro....	1000,,		
	1	Manuel S. Ponce.....	200,,		
	2	José Joaquín Hidalgo.	150,,		
	1	Manuel Bernal.....	100,,		
	1	Pedro P. García Moreno	500,,		
	1	José Boderó.....	400,,		
	1	Antonio Franco.....	25,,		
	1	Nicolas Briones.....	50,,		
	1	Manuel T. Plazart....	200,,		
	3	Dr. Antonio Muirragui.	500,,		
	3	Agustín Vargas.....	150,,		
	1	Juan Lara.....	25,,		
	1	Bernardo Mendoza....	25,,		
	1	Ramon Ordóñez.....	25,,		
	1	Antonio Barros.....	25,,		
	1	Márcos Litardo.....	50,,		
	1	Francisco Fuentes....	50,,		
	1	Manuel Barrazueta...	100,,		
	1	Josefa Carrion (su test ^a)	100,,		
	1	José María Valverde..	447,,		
	1	Domingo Ordeñana....	1226,,		
	1	Mr. N. Fitzgerald.....	1500,,		
	2	Ignacio García.....	100,,		
				7448,,	267216,,58
		Pasan.....			457375,,74

Provincias. Dmtos.	Nombres de los acreedores.		Valores.	Totales.
		Vieuch.....		457375,,74
Manabí ...	1751	Saldo del cuadro citado.....	69164,,	
	6	José Manuel Tubaco Pichota. . .	160,,	69324,,
Esmeraldas	6	Saldo del cuadro citado.....	914,,81	
	1	Dr. Andres Parédes.	400,,	
	1	Buenaventura Villaroel.....	300,,	1614,,81
	4230	documentos que acciende á la suma de....		523314,,55
Se advierte que de esta suma 203,748,,43 c. ganan el interes del 1% mensual, y liquidado hasta diciembre 31 de 1872 importa el interes.....				343685,,32
Señor Manuel Ascásubi, por empréstito hecho en marzo de 1872.....				168000,,
Interes al 9 % anual sobre esta cantidad.....				11790,,57
Cargo total:			351875,,89	696314,,55

Pagos por cuenta de los créditos que preceden

PICHINCHA

Al señor Dr. José Javier Valdivieso, se ha pagado 1,710 ps, donados para la reconstrucción del templo de San Agustín y 1,000 ps. al hospicio.....	2710,,
Al Dr. Vidal Alvarado.....	416,,
Al señor Márcos Montenegro.....	200,,
Por 10,201 ps. que equivocadamente se han imputado al debe de esta cuenta, como perteneciente al Cabildo eclesiástico, habiendo correspondido al Supremo Gobierno por vacantes mayores, según la ley de 24 de noviembre de 1857.....	10201,,
Por 5,100 ps. 50 c. pertenecientes á la fábrica de la iglesia Catedral de esta Arquidiócesis, y que fueron condonados al Gobierno por la Delegación Apostólica, por haberlos percibido en virtud del decreto del 18 de junio de 1860.....	5100,,50
Al Cabildo eclesiástico por los empréstitos de los años de 1859 y 60.....	16219,,56
A Pacífico Chiriboga 700 ps. cedidos para la reconstrucción del templo de San Buenaventura, conventillo de San Juan y casa de huérfanos de esta capital....	700,,
A Mariana Solanda.....	70,,
A Alejandro Machuca por un depósito....	1463,,18
A José María P. Calisto.....	3021,,31
Al Convento máximo de San Agustín...	476,,50
A Valentina Serrano.....	3400,,
A Miguel Gangotena.....	400,,
A Manuel Ascásubi.....	1544,,53
A Isabel Palacios.....	1000,,
Al Colegio Seminario, por la mitad de los 5100 ps. 50 c. de la vacante mayor ad-	
Pasan..	46922,,58

PICHINCHA.	Vienen....	46922,,58	
	judicada á los establecimientos de ins- trucccion pública.....	2550,,25	
	Al Preb. Dr. José Chica, por documentos donados al convento de San Agustin..	835,,	
	A Miguel Villasis y José Villagómez, por id. donados para la reconstrucccion del tem- plo de Santa Bárbara.....	900,,	
	Al Dr. Rofael Quevedo, como albacea de la testamentaria del Dr. Miguel Sotomayor, por la cantidad de que dispuso el Gobier- no en Paris.....	1917,,31	
	Por tres documentos cuyo valor ha sido cedi- do á beneficio de la Conferencia de San Vicente de Paul.....	122,,81	
	A Manuel Correa, por id. donados para la construcccion de la capilla de Ntra. Sra. de la Escalera de la recoleta de Santo Domingo.....	80,,	
	Por unos documentos cuyo importe ha perci- bido el Dr. Ramon Narváez.....	2923,,62	
	Por id. id. cuyo importe ha sido donado á Antonia Proaño de Cárdenas.....	500,,	
	A Mariano Calisto, por documentos donados para la reconstrucccion del Conventillo de San Juan.....	2000,,	
	Al Dr. Pedro José Arteta para id. de id....	161,,	
	Por 9275 ps. importe de 23 documentos cuyos intereses ha donado al Gobierno el Ban- co del Ecuador.....	9275,,	
	Por 1575 ps. 68 c. importe de documentos do- nados para la reconstrucccion del templo de Santa Bárbara.....	1575,,68	
	A Manuel del Alcázar.....	500,,	
	A Antonio Salvador.....	845,,	
	Por el valor de varios documentos.....	820,,	71978,,25
LEON.			
	Al Colegio de San Vicente de Latacunga..	6000,,	
	A la Municipalidad de id.....	1600,,	
	Al V. cura de la Matriz, por certificados do- nados para la reconstrucccion del templo	346,,27	
	Al Dr. Ramon Váscones.....	25,,37	
	A Nicolás Sanchez Rendon.....	50,,	
	A la testamentaria de Juan Cevállos.....	20,,	
	A la id. de Javiera Quintana.....	40,,	
	Al Presb. Mariano Laso.....	50,,78	
	Al Dr. Pedro Cuvi.....	20,,	8152,,87
TUGURAGUA.			
	Al Dr. José Miguel Robalino.....		40,,
CHIMBORAZO.			
	Al V. Cabildo, por el empréstito Pontificio,	3630,,	
	A la Municipalidad por cuenta del ramo del trabajo subsidiario.....	3993,,31	
	A Benjamin Chiriboga y Camilo Donosso,		
	Pasan....	7623,,31	80170,,00

	Vienen....	7623,38	80170,62
	por documentos condonados á beneficio de los Padres redentoristas.....	645,,	8268,38
AZUAY.			
	A la Municipalidad de Cuenca.....	4343,28	
	A Regina Toral por el valor de quince certificados.....	453,50	
	A Manuel Orellana y Jacinto Argudo, á buena cuenta de 1018 ps. donados á beneficio del convento de Santo Domingo	500,,	
	Por varios documentos cuyo importe ha sido donado á beneficio de id.....	597,,	
	A Manuel Escudero, por id. donados al hospital y lazareto de Cuenca.....	306,,	
	A Francisco E. Tamariz, por varios documentos que le han donado.....	1300,,	
	A Ordóñez y hermanos, por el importe de cinco documentos donados para la reconstruccion del templo de la Compañía...	151,,	
	Por el valor de varios documentos donados para la reconstruccion de id. de id....	650,,24	
	Por los de Luis y Andres Torres, cuyo valor han donado para la reconstruccion del templo de San Francisco.....	35,,	
	Por el valor de cinco documentos donados á la Sociedad Literaria.....	105,,	
	A la Municipalidad de Gualaceo.....	903,,75	9346,77
Rios			
	A Bartolomé Molina, por el valor de cinco caballos, se ha pagado.....	250,,	
	A Cármen Campuzano.....	1462,,25	
	A Vicente Vélez.....	1300,,	
	A Luis Mendoza.....	175,,	
	A Manuela Aguirre.....	1350,,	
	A Tiburcio España.....	500,,	
	A Rosario Vargas.....	25,,	
	A Pedro Martínez.....	4000,,	
	A Santiago Leon Uvilla.....	325,,	
	A José María Sotomayor y Luna.....	100,,	
	Al Dr. Sixto Liborio Duran.....	1180,,	
	A Gregorio Echeverría y Mauricio Mosquera.	350,,	11017,25
GUAYAS			
	A Ildefonso Coronel.....	32085,58	
	Al Cabildo eclesiástico.....	49500,,	
	A Mariano Martínez por diez certificados.	15000,,	
	A J. H. Terranova.....	500,,	
	A Pedro Rangel.....	100,,	
	A José M. Valverde por veintiseis certificad.	11629,31	
	A Dolores Frias de Usubillaga.....	450,,	
	A José María Vallejo.....	351,,50	
	A José Luis Usubillaga.....	6243,25	
	A José de la Paz.....	3279,37	
	A Miguel Suárez Seminario.....	2000,,	
	Al ingles Filzgerald.....	1500,,	
	Pasan....	122637,07	108803,02

	Vienen....	122637,07	108803,02
A Antonio Gutierrez.....	2000,,		
A Rosa Moran de Ramos.....	2500,,		
A Francisco J. Moreno, por Manuel Mariscal	5000,,		
Al Dr. José M. Aragundi.....	200,,		
A Mercedes Mateus de Coronel por documentos donados á la casa de huérfanos..	4000,,	136307,07	
<hr/>			
MANABI.			
Por el valor de cinco docum.' se ha pagado.....			26,,
<hr/>			
ESMERALDAS			
Al Dr. Andres Paredes 400 ps. los 200 y los intereses donados para el camino de Imbabura á Esmeraldas.....	400,,		
A Buenaventura Fuentes, 171 ps. 69 c. donados para la reconstruccion del templo de la matriz de Rioverde.....	171,,69		
A Leonardo Martínez, por documentos donados para id. id.....	71,,25		
A Mariano Ripalda id. para id. id.....	338,,36		
A Buenaventura Villarroel id. para id. id..	300,,	1281,,30	
		<hr/>	246447,00

POR INTERESES.

Se abona al señor Manuel Ascásubi segun liquidaciones.....	11790,57
Id. donados á favor del Tesoro Nacional por el Banco del Ecuador.....	12727,08
Descontados por balance de números.....	18272,09
	<hr/>
	42789,74

RESUMEN GENERAL.

	<i>Capitales.</i>	<i>Intereses.</i>
Suma del cargo....	696314,55	354875,89
Id. del descargo.	246447,09	42789,74
	<hr/>	<hr/>
Saldo.....	449867,46	312186,15

Quito, 10 de agosto de 1873.

El Ministro de Hacienda, José Javier Eguigúren.



N.

Liquidaciones conferidas ó refrendadas por el Ministerio de Hacienda, en el bienio de 1871 y 72, por sueldos civiles, militares, pensiones, &c.

	Alcances	Datas
Liquidacion conferida por el Ministerio de Hacienda á los profesores de la Escuela politécnica, Reverendos Padres Menten, Wolf y Sodiro que principiaron la enseñanza en 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 1871, á razon de 600 pesos cada uno, con el alcance de.....	450,,	450,,
Id. del ingeniero Raimundo Peiger desde el 5 de noviembre de 1870, al 5 de enero de 71, con el alcance de.....	200,,	200,,
Id. al presbítero Tomas García, como cura de Gualea, desde 15 de octubre á id. de diciembre de 1870, con el alcance de.....	30,,	30,,
Id. de Mariano Maldonado, como Jefe político del canton Sangay, de 23 de setiembre de 1867, á 9 de febrero de 1870, con el alcance de.....	88,,12	
Id. del doctor Antonio Muñoz, como Ministro Fiscal y Ministro Juez de la Exema. Corte Suprema, desde 1° de febrero de 862, á febrero 14 de 869, con..	1868,,90	
Id. del presbítero Antonio M. Galarza, como cura de Gualea, desde junio 10 de 1869, á junio 30 de 870, con	146,,40	146,,46
Id. de Abdon Ricaurte, como Tesorero de la provincia de Chimborazo, de diciembre 1° de 1868, á enero 16 de 69, con el alcance de.....	62,,84	62,,84
Id. de Juan José Ruiz, institutor de la escuela de Perucho, desde 1° de junio á 31 de diciembre de 863, con	70,,	
Id. del presbítero José S. Ojeda, cura de la parroquia de Pilaló, de 26 de noviembre á 31 dediciembre de 1870, con.....	17,,75	
Id. del doctor Manuel Eloy Salazar, como Secretario de la Gobernacion del Azuay, desde 1° de enero de 1862, á 6 de octubre de 1865, con el alcance de.....	463,,25	
Id. de Camilo Coello, como archivero del Ministerio del Interior, del 1° al 16 de enero de 1869, con.....	15,,	15,,
Id. del Presbítero Antonio M. Galarza, como cura de la parroquia de Papallacta, desde 21 de noviembre de 1870, á 28 de febrero de 1871, con el alcance de.....	65,,09	65,,09
Id. del señor José Manuel Jijon, como contratista del vestuario para el ejército, y por el exceso de botones entregados, con.....	934,,29	934,,29
Id. de las señoras Mercedes y Trinidad Alban, por las pensiones de los años 68 y 69, con.....	25,,	25,,
Id. del presbítero Tomas García, como cura de la parroquia de Gualea, del 9 de abril al 11 de agosto de 1871, con.....	60,,	60,,
Dos id. del doctor Juan Bautista Vásquez, como diputado por la provincia de Azuay, á los Congresos de 1864 y 1871, con el alcance de.....	136,,	136,,
Passa....	4632,,76	2124,,68

	<i>Alcances</i>	<i>Datas</i>
Viene	4632,,76	2124,,68
Id. del doctor Vicente Cuesta, como diputado por la provincia del Azuay al Congreso de 1871, con el alcance de	60,,	60,,
Id. del señor Rafael Borja, como senador por la id. al id. de 1871, con el alcance de	72,,	72,,
Id. del doctor José Antonio Piedra, como diputado por la id. al Congreso de 1871, con el saldo de	78,,	78,,
Id. del señor Antonio Aguilar, como id. por la id. al id. de id, con el alcance de	78,,	78,,
Id. del templo de la parroquia de Conocoto, por los fondos del trabajo subsidiario de los años de 1867 á 69, que estando destinados á la reconstrucción de dicho templo, han ingresado á los fondos de la carretera, con el de	225,,	225,,
Id. del doctor José M. González, como senador por la provincia de Loja. al Congreso de 1871, con el alcance de	78,,	78,,
Id. del doctor Carlos Federico Eguigúren, como senador por la id. al id. de id. con el alcance de	54,,	54,,
Id. del doctor Aparicio Batallas, como diputado por la provincia de Leon, al Congreso de 1871, con el de	152,,	152,,
Id. del doctor Cirilo Cepeda, como id. por la id. al id.	152,,	152,,
Id. del señor Camilo Denoso, como senador por la provincia de Pichincha, al id. de id. con el de	33,,	33,,
Id. del doctor Espiridion Dávila, como diputado por la provincia de Imbabura, al id. de id. con el de	69,,58	69,,58
Id. del doctor Felipe Sarrade. como id. por la provincia de Leon, al id. de id. con el de	152,,73	152,,73
Id. del señor Joaquin Teran y Flores, senador suplente por la id. para el id. de id, con el de	149,,	149,,
Id. del doctor Vicente Espinosa, diputado por la provincia de Tunguragua, al id. de id. con el alcance de	33,,	33,,
Id. del señor Juan Maldonado, diputado por Pichincha, al Congreso de 1871, con el alcance de	33,,	33,,
Id. del doctor José María Guerrero, como id. por id. al id. con el de	33,,	33,,
Id. del señor Juan Molineros, como id. por Tunguragua, sin alcance		
Id. del doctor Mariano Aguilera, id. por Pichincha para id. sin alcance		
Id. del señor Juan Leon Mera, senador por la de Tunguragua, al id. de id. sin alcance		
Id. del doctor Miguel Robalino, id. suplente por la id. al id. sin alcance		
Id. del señor Manuel Leon Echerri, diputado por la de Pichincha al id. de id. con el alcance de	33,,	33,,
Id. de la diócesis de Ibarra, por sillas vacantes, empréstito Pontificio &a. de 1867, con el alcance de . .	2806,,78	2806,,78
Id. de las pensiones conductivas del Colegio de San Buenaventura, desde 12 de abril de 1851, á 1° de junio de 864, en que fué devuelto dicho colegio á los Padres franciscanos, á razon de 125 pesos al año, con el alcance de	1517,,12	1517,,12
Id. del presbítero Ange. Solis, como cura de Nanejal, de 8 de agosto de 1871, á 5 de marzo de 72, á razon de 180 pesos al año, con el de	103,,	103,,
Fasa	10546,,97	8038,,59

	<i>Alcances</i>	<i>Datas</i>
Viene . . .	1054 ⁶⁶ ,97	8038,,89
<i>Liquidaciones civiles que han sido refrendadas por este Ministerio, en cumplimiento de la circular de 9 de noviembre de 1869.</i>		
Una liquidacion del presbítero Manuel Rodríguez, como cura de la parroquia de Quevedo, con el alcance de	792,,15	
Id. de José Antonio Calderon, oficial 1º de la Gobernacion de la provincia de Leon, por sueldos de 1859, á 1864, con el de	171,,66	
Id. del doctor Rafael Arizaga, Ministro de la Corte Superior de Azuay, por sueldos del año de 1861, con el de	201,,75	
Id. del señor Antonio Aguilar, Juez de comercio en Azuay, por 1861, con el de	165,,	
Id. de Vicente Grijalva por indemnizacion de ganado, que le tomaron en enero de 1864.	344,,	
Id. de Rafael López Conde, portero del juzgado de comercio de Pichincha, por algunos meses del año 65, con el de	16,,	16,,
Id. del doctor Isidro Ayora, Ministro de la Corte Superior de Loja, por los sueldos devengados en el año de 1861, con el de	125,,	
Id. del presbítero Rafael Gavilanes, como cura de la parroquia de Biloban, desde mayo de 1859, á diciembre de 1861, con el alcance de (fué canjeado con billetes)	487,,68	487,,68
Id. del doctor Ramon Muñoz, como Conjuez permanente de la Corte Superior de Pichincha, desde 26 de marzo de 1860, á 8 de junio de 61, con el alcance de	587,,09	
Id. por intereses de un empréstito hecho por el doctor José Javier Valdivieso, con el de	305,,28	
Id. de Mariano Silva, como oficial 1º de la Administracion general de correos, por algunos meses del año de 1862, con el de	83,,24	
Id. del presbítero Modesto Villavicencio, como cura acusador de Archidona y auxiliar de Avila y Santa Rosa, desde 24 de febrero de 1857, á 24 de diciembre de 1860, con el alcance (fué canjeado con billetes)	690,,	690,,
Id. de Francisco España, como portero de la Administracion general de correos, de setiembre á diciembre de 1861, con	25,,50	
De id. por el año de 64, como empleado en la administracion de id, con	267,,75	
Id. del doctor Miguel Lugo, como Secretario de la Gobernacion de Pichincha, por junio, y de setiembre á diciembre de 1867, con	105,,88	
Id. del doctor Rafael Francisco Espinosa, como Ministro Fiscal de la Corte Superior de Pichincha, de 2 de enero de 1860, á 30 de mayo de 61, con	1560,,56	
Id. de Daniel Valencia, como oficial 3º de la Administracion general de correos, por junio, y de setiembre á diciembre 61, con	62,,44	
Id. del doctor José María Meneces, como Agente fiscal en la provincia de Pichincha, desde 21 de noviembre de 1859, á 31 de diciembre de 1861, con	833,,61	
Id. del señor Ignacio Peña, como guarda cuños de la casa de moneda, hasta diciembre de 1853, con	550,,88	
Pasa	17923,,48	9232,,57

	Alcanoes	Dadas
Vieno	17923,,48	9232,,57
Id. del id. id. como interventor de la Administración general de correos, de 1° de octubre de 1859, á diciembre 31 de 1861, con	790,,37	
Id. de Carlos Ortiz, como oficial de número de la Contaduría mayor de Pichincha, desde 1° de mayo de 1859, á 31 de id. de 1861, con	409,,50	
Id. de id. id. como id. y como revisor en el Tribunal de cuentas, de junio á diciembre de 61, con	104,,06	
Id. de Angel Daniel Suárez, como oficial mayor de la Secretaría de la Exema. Corte Suprema, de 1° de enero de 1867, á 9 de marzo de 69, en que cesó en el destino, con el alcance de	61,,13	
Id. del presbítero Daniel Jarrin, como cura interino de la parroquia de Guallupe, desde 26 de octubre de 871, á 30 de abril de 72, con	92,,71	92,,71
Id. del presbítero Tomas García, cura de Gualea, del 30 de octubre de 1871, al 8 de julio de 72, con	80,,87	80,,87
Id. de las pensiones conductivas de la parte del convento máximo de San Francisco, conocida con el nombre de "Puerta falsa," desde 12 de abril de 851, al 2 de agosto de 872, á razon de 80 pesos por año, con el alcance de (a)	1624,,57	1624,,57
Id. para indemnizar el importe de una casa que fué apropiada para la formación de un hospital en Ibarra	1219,,16	1219,,16
Id. del presbítero Juan José Semanate, como cura excusador de la parroquia de Pangua, del 22 de octubre de 1868, al 12 de agosto de 1872, con el alcance de	682,,73	
Id. de Manuel Fabara, como escribano de hacienda de Tunguragua, de 11 de mayo, á 19 de agosto de 1869, con el de	40,,68	40,,68
Id. del medio por ciento sobre el tercio que percibe el Gobierno en la distribución de la masa decimal, de 1869, á 1872, á favor de la Municipalidad de Quito para la composición de calles, con el alcance de	477,,94	477,,94
Id. del doctor Camilo Espinosa, como escribano de hacienda, por el año 63 y de los meses de julio y agosto de 1865	250,,	
Id. del presbítero Teodomiro Tovar, como cura interino de la parroquia de Papallacta, del 3 al 31 de diciembre de 1871, con	14,,30	14,,30
Id. de Mercedes P. Pareja, por pensiones de montepío militar, con el de	568,,06	568,,06
Id. de Joaquina Tinajero, por id. de id.	277,,22	277,,22
Id. de la diócesis de Loja, por cuenta del empréstito pontificio, con el de	1805,,	1805,,
Id. de Cayetano Rodríguez	10,,	10,,
Id. del teniente Manuel Subia, por sueldo de agosto de 1871, con el de	16,,59	16,,59
Pasa	26448,,37	15459,,67

(a) El Gobierno ha pagado estas pensiones, por cuenta de los réditos censuales que el Tesoro paga á la Municipalidad de Quito, que era la deudora, por haber tenido dicha parte del convento, ocupada con la cárcel pública y la Comisaría de policía.

	<i>Alcances</i>	<i>Datas</i>
Viene....	26148,,37	15459,,67
Id. á la guarnicion de Gualaquiza, por noviembre y diciembre de 71.....	133,,18	133,,18
Por sueldos civiles, militares, letras de retiro, de invalidez y montepio, del año 71, se ha pagado en la provincia del Azuay.....	2097,,60	2097,,60
Al teniente coronel José M. Almeida, por sueldo del mes de diciembre de 1870, se ha pagado en Loja	100,,	100,,
Al Administrador de correos de Guaranda, Juan J. Chávez, por sueldos de octubre y noviembre de 1870, y de agosto á diciembre de 71.....	140,,	140,,
Al Interventor de id. Fernando Cárdenas por id. id.	70,,	70,,
Por arrendamiento de local y gastos de escritorio de dicha oficina y por dichos meses.....	27,,	27,,
Al Colector de rentas de Baba, Ramon A. Martínez, por diciembre de 1870 y de agosto á diciembre de 71	30,,	30,,
Al id. de Vinces, Manuel A. Bravo, por id. de id.	180,,	180,,
A tres guardas del canton de Guaranda, por octubre y noviembre de 71.....	24,,	24,,
A uno id. del de Chimbo, por noviembre de id.	8,,	8,,
Al teniente coronel José M. Rivadencira, por setiembre, octubre y 15 dias de noviembre de 1871, como Comandante militar de los cantones de Guaranda y Chimbo	238,,75	238,,75
Al subteniente Vicente Valencia y á diez individuos de tropa, por octubre y 15 dias de noviembre de 71	61,,12	61,,12
A María Arias, por pension de montepio de diciembre de 71.....	33,,33	33,,33
Al teniente coronel graduado Miguel Medina, por los años de 1860 y 61.....	200,,15	200,,15
A Nicolasa Pareja, por las pensiones de montepio que ha donado á beneficio del hospital de Guayaquil.	1762,,56	1762,,56
Al teniente coronel José M. Haro, por octubre y noviembre de 1864.....	102,,50	102,,50
Al capitán graduado Bernardo Bedoya por sueldos del 10 de agosto, al 14 de noviembre de 1871.....	132,,05	132,,05
Al Seminario de Cuenca, de los fondos del colegio Olmedo.....	420,,	420,,
Al Gobernador de Manabí, general Francisco Javier Salazar, por 1870.....	172,,31	172,,31
Una liquidacion del teniente coronel Pastor Velez, desde diciembre de 858, á mayo de 859, como edecan de Gobierno, (canjeada con billetes) con el de.....	509,,75	509,,75
Id. id. del id. id. José M. Haro, por octubre y noviembre de 871, en servicio activo.....	157,,50	157,,50
Id. de la señora Ignacia Moreno, viuda del coronel Juan Rodríguez, por las pensiones de octubre de 865 á junio de 66, con el de (canjeada con billetes)	202,,11	202,,11
Id. del teniente Tomas Medina, por junio y julio de 60, en servicio activo.....	40,,34	40,,34
Id de la señora Rita Egas y Venégas, viuda del sargento mayor Facundo Maldonado, desde 1º de enero de 865, á 31 de diciembre de 871, y por la 3ª parte de las pensiones retenidas en Tesorería, en los meses de mayo á diciembre de 864, con el alcance de.....	934,,13	934,,13
Pasa....	34233,,75	22104,,08

	Alcances	Dats
Viene...	34233,75	22104,08
Id. del teniente coronel Francisco Ramirez, como 2.º jefe del regimiento guardia nacional, número 5.º, de diciembre de 68, á enero de 69, con el de (canjeada con billetes).....	115,,20	115,,20
Id. de la señora Ignacia Franco, viuda del coronel Ignacio Hernández, desde 1.º de enero de 1862, á 31 de diciembre de 1872, con.....	513,,03	
Id. de la señora Mercedes Decimavilla, viuda del general Juan Illingrot, por las pensiones de julio á diciembre de 1867, y la 3.ª parte retenida desde mayo 1.º de 64, á noviembre 30 de 65, con el de.....	373,,76	
<i>Liquidaciones militares refrendadas en conformidad con el artículo 20 de la ley de Hacienda, y de la circular de 9 de noviembre de 1869, número 66.</i>		
Liquidacion del coronel Diego Stacey, por pensiones de retiro, de enero de 862, á diciembre de 63, con el de.....	714,,94	
Id. del id. id. por id. desde junio de 64 á agosto de 65, con el de.....	1253,,12	
Id de las pensiones de retiro del teniente coronel graduado, José Subia, de mayo á diciembre de 1867, con el de.....	250,,62	
Id. de los sueldos del teniente Antonio Hidalgo, do marzo á agosto de 1851, con el alcance de (canjeado con billetes).....	87,,76	87,,75
Id. de los id. del Coronel Manuel Guerrero, desde mayo de 1859 á setiembre de 1860, con el de.....	1906,,18	
Id de la señora Ignacia Moreno de Rodríguez, por las pensiones de octubre á diciembre de 65, con el de (canjeada con billetes).....	62,,28	62,,25
Id. de las pensiones de retiro del coronel Carlos E. Damarquet, de febrero de 1847 á diciembre de 48, con	372,,47	372,,47
Id. de las id. del mismo jefe, desde enero de 849, á febrero de 52, con el de.....	1611,,92	1611,,92
Tres liquidaciones del mismo jefe por los haberes en los años de 1852, á 1855, con el alcance de.....	2858,,52	2858,,52
Las liquidaciones de este jefe, han sido canjeadas con billetes.		
	44353,,48	27212,,19

DEMOSTRACION.

El importe de las liquidaciones conferidas y refrendadas, en 71 y 72 por el Ministerio, asciende, segun la lista que antecede á	44353,,48
Las datas por dichas liquidaciones, á.....	27212,,19

Saldo á cargo del Tesoro..... 17141,,20

A este saldo se agrega el que dejó el cuadro Q Q de la Memoria del año de 1867, despues de haber separado los que no pertenecian á esta clase de créditos y los pagos que se han efectuado, desde 1867 á 1870.....	260538,,71
--	------------

Saldo total á cargo del Tesoro.... 277680,,

Quito, 10 de agosto de 1873.—El Ministro de Hacienda, José Javier Equigüren.

CUADRO N.º

que demuestra el estado de la deuda por manumision de esclavos.

Años.	Folios del mayor.		Egresos.		
			Ingresos.	en pagos.	en comis.
1858	Del informe presentado por el Secretario del Gobierno provisional; á la Convencion de 1861, aparece que el ingreso desde el 1º de noviembre de 58, á 31 de octubre de 60 ascendió á . . .	461,,31		
1861	Del cuadro de ingresos que se registra en "El Nacional" nº 67 de 1862 apareció el ingº y egrº	1978,,75	15155,,	
1862	4 y 10	En este año el ingreso y egreso es de	19941,,87	12478,,	993,,
1863	121	Idem	8948,,19	2015,,	202,,32
1864	14	Idem	5017,,36	634,,	146,,37
1865	13	Idem	8960,,69	759,,18	416,,42
1866	"	Idem	5179, 53	789,,	314,,19
1867	12	Idem	7969,, 3	5393,,63	393,,31
1868	11	Idem	6834,,36	6741,,06	253,,88
		Hasta fines de 1868 ascendieron los ingresos á 65,291 ps. 09 c. y los egresos, incluso el pago de 2,719 ps. 49 c. por comision, á 47,144 ps. 36 c. rebajando los egresos, queda el saldo de 18.146 ps. 73 c. en el Tesoro nacional.	65291,,09	44424,,87	2
		En 1869 se ordenó la inscripcion de los vales no cancelados y fué inscrita el importe de 48934,,84	47144,,36		
		Posteriormente se inscribieron en Guáyas y Rios 2461,,56			
		Y en Loja 2033,,95	18146,,73		
		53430,,35			
		Con estos datos se prosigue la cuenta de ingresos y egresos por manumision			
		Saldo anterior.	18146,,73		
1869	11	16110,,00	8300,,38	784,,68
1870	"	7617,,19	17741,,64	315,,10
1871	"	7650,,12	3670,,69	422,,81
1872	"	9215,,69	20479,,16	409,,12
1873	"	Lo pagado en las provincias de Guáyas, Imbabura y Loja, en los primeros meses del presente año asciende á		3238,,51	
		Suma total.	58739,,09	53430,,38	1931,70
		Deduciendo de la suma de los ingresos, el pago de los acreedores y la comision queda en el Tesoro Nacional el sobrante de	55362,,08	55362,,08	
		sin tomarse en consideracion los ingresos, por este ramo en el presente año de 1873, por que los rezagos causados en 72, se cobrarán hasta fines del año.	3377,,01		

Quito, á 10 de agosto de 1873.

El Ministro de Hacienda José Javier Equigüen.

CUADRO O.

Liquidación de la deuda pública por manumisión de esclavos.

* Saldo del cuadro númº 4º de la memoria de 1871..... 20773,47
 Por documentos registrados posteriormente..... 4495,51

Suma del cargo.. 25268,98

Pagos hechos en los años de 1871 y 72.

Pichincha .	A Dolores Armero.....	420,,
	A Manuel Burbano.....	4475,,
	A Mariano Gómez de la Torre.....	3140,,34
	A Ramon Laso.....	1401,,
	A Juan de Dios Serrano.....	1261,,43
	A Juan Freire.....	455,,
	A Mariana Alvear.....	1126,,53
	A Carmen Chiriboga.....	1345,,38
	A Manuel Salvador.....	1204,,56
		14829,, 3

Loja	Al Dr. Ramon Samaniego.....	780,,
	A Mariano Jaramillo	122,,
	A Javier Valdivieso.....	720,,39
	A Domingo Burneo.....	75,,
	A Agustin Riofrío y Valdivieso	12,,
	Al Dr. Federico Eguigúren.....	898,,90
	A Francisco Arias	2040,,06
	Al Dr. Ramon Riofrío.....	1427,,68
	Al Dr. Manuel Carrion.....	485,,75
	Al Dr. Darío Eguigúren.....	84,,46
	A Daniel Álvarez.....	179,,
	A Manuel Zárate.....	147,,
	A Manuel José Polo.....	200,,
	Al Dr. Rafael Arias.....	29,,
,, 1873	A Agustin Montecinos.....	194,,38
	Al Dr. Miguel Sánchez.....	110,,
	Por un documento.....	150,,
	Al Dr. Manuel Aguirro Ludeño.....	899,,13
	A Francisco Sánchez.....	300,,
	A Catalina Torrres.....	420,,
	A José Miguel Palacios.....	270,,
	A Rosa Riofrío.....	245,,
	A José María Burneo.....	150,,
		9939,,75

Guáyas. ..	Enero 23.	
	A Rafael Coello.....	300,,

Irababura..	Enero 22.	
	A Amable Yépez.....	200,,

RESUMEN.

Imbabura.....	200,,	
Pichincha.....	14829,,23	
Loja.....	9939,,75	
Guáyas	300,,	25268,,98

Saldo.... 06000,,00

Quito, 10 de agosto de 1873.

El Ministro de Hacienda, José Javier Eguigúren.

P.

CUADRO que demuestra los pagos efectuados por redencion de capitales reconocidos á censo por el Tesoro nacional, y por réditos de los años que se expresan.

		Pagos que han sido ordenados.	Pagos efectuados.	Cantidades que no han sido pagadas.
1870.				
Abril 25	En esta fecha se hizo la 1ª redencion de.....	500,028,,85		
Junio 21	En id. id. id. la 2ª id. de.....	100,121,,48		
Julio 1º	En id. id. id. la 3ª id. de.....	400,533,,79		
1871.				
Abril 30	En id. id. id. la 4ª id. de.....	500,048,,37		
1872.				
Febrero 2º	En id. id. id. la 5ª id. de.....	5,750,,		
1873.				
Febrero 20	En esta fecha se hizo en Guáyas 6ª id. de.....	30,000,,		
		Esta suma 1.536,482,49		
		fué redimida con la décima parte que importó (a).....	153,648,,25	153,648,,25
		En noviembre de 1871 y agosto de 1872, se ordenó el pago de los réditos correspondientes á los años de 1870 y 71, respectivamente, y se reiteró la órden para que se complete el pago de los réditos del año de 1879, loque se verificó como sigue:		
		Provincia de Pichincha.....	66,173,87	54,954,50
		Id. del Guáyas.....	27,391,,55	18,290,93
		Id. del A uay	8,176,,	5,893,82
		Id. de Loja.....	461,66	461,66
1872	Se ordenó á la Tesorería de Pichincha pagar los réditos por el año de 1872 de los capitales siguientes:			
	Por \$ 27,013 del hospital de caridad de San Juan de Dios....	540,26	540,26	
	„ „ 136,507 de la Municipalidad de Quito.....	2,593,,14	2,593,,14	
	„ „ 1,075 de la escuela de Cotacollao.....	21,,50	21,,50	
	„ „ 1,000 de la id. de Puenbo.....	20,,	20,,	
	„ „ 2,200 de la cárcel de Quito.....	100,,70	100,,50	
1873	„ „ 27,035 del hospicio de San Lázaro de Quito.....	540,,70	540,,70	
	„ „ 24,900 del Convictº de S. Fernº ó Colegio de los SS. CC.	498,,	498,,	
	„ „ 3,000 del Pre-b Bernardo Jijon ..	29,,50	29,,50	
	„ „ 20,200 del id. José Manuel Osejos.....	404,,	404,,	
	„ „ 2,000 del minorista Carlos Larrea	38,,	38,,	
	„ „ 50,936,75 de la Universidad de Quito.....	1,018,,73	1,018,,73	
	„ „ 25,390,37 del Convento de Sto. Domingo de Guayaquil.	507,,80	507,80	
	A la Municip. de Quito á c/. de los réditos de 73.	2,827,,69	2,827,,69	
		315,457,,12		
		Saído para igualar.....	266,994,,15	242,388,,98
				24,605,,17
			266,994,,15	
Ha quedado el saldo de 24,605 ps. 17 c., porque los acreedores censualistas no han ocurrido á las Tesorerías de Pichincha, Guáyas y Azuay á recibir los réditos de los años de 1869, 70 y 71.				
RESÚMEN.				
En redencion de capitales á censo, se han invertido.....			153,648,,25	
En el pago de réditos, en los años de 71 y 72.....			84,654,,	
En id. en el año de 1873.....			4,086,,73	
			Total....	242,388,,98
Nota (a) de esta suma, 50,575 ps. corresponden á los años de 1871 y 72, y 3,000 al de 1873, segun lo manifiestan las fechas en que fueron hechas las redenciones, y los 100,073 ps. 25 c. al bienio anterior de 869 y 70.				

Quito, agosto 10 de 1873.—El Ministro de Hacienda.—JOSÉ JAVIER EGUIGÜREN.


CUADRO que manifiesta lo que se debe por réditos censuales, en los años transcurridos desde 1845 á 1868 inclusive, y por el de 1872.

<i>Liquidacion de los réditos por los capitales reconocidos en la Tesorería de Pichincha.</i>		<i>Réditos.</i>	<i>Totales.</i>
Los réditos sobre el capital de 2.185,787 ps. 62 c. deducidos al 3 p.º desde 1845. hasta 1853, y al 2 p.º desde 1854, hasta el 31 de diciembre de 1861. se calculan en	838,024,,25		
Se deduce el importe de las liquidaciones canjeadas con vales de deuda inscrita.....	223,844,,34		
Y los pagos que se han hecho en el tiempo expresado.....	182,204,,58	106,048,,92	
Alcance.....	431,975,,33		
á favor de los acreedores censualistas, el cual reducido á la décima parte, segun concesion de la Silla Apóstólica, (artº 18 del Concordato), queda en.....		43,197,,53	
Los réditos sobre el mismo capital, desde 1862. á 1863 inclusive habiéndose deducido el importe de las liquidaciones que han sido pagadas, ascienden á.....	116,618,,77		
Se rebajan las nueve décimas partes por el año de 1862 y los cuatro primeros meses de 63, hasta 1º de mayo en que empezó á regir el Concordato.....	15,657,,04	100,961,,73	
Los réditos del año de 1872, sobre el capital de 655,055 ps. 12 c. que no ha sido redimido todavía. importan.....	13,701,,10		
Se rebajan los pagos hechos por el mismo año de 1872, á las casas de beneficencia y educacion.....	5,855, 83	7.845,,27	
Alcance total en la Tesorería de Pichincha.....			152,004,,53
<i>Liquidacion de los réditos de los capitales reconocidos en la Tesorería de Guáyas.</i>			
Habiéndose reconocido en esta Tesorería el capital de 416,563 ps 49c. los réditos, computados al 3 p.º desde 1845 hasta 31 de diciembre de 1853, y al 2 p.º desde 1854, á diciembre 31 de 1861, se calcula que ascienden á.....	179,122,,29		
Se rebaja la suma de las cantidades que se han pagado en las dos mencionadas épocas.....	68.036,,94		
Saldo.....	111,085,,35		
el cual, reducido á la décima parte, segun la concesion antedicha, queda en.....		11,108,,53	
Los réditos sobre el mismo capital de 416,563 ps. 49 c. en los años desde 1862, al 66 inclusive importan.....	58,318,,89		
Se rebaja el importe de las liquidaciones conferidas, como tambien las nueve décimas partes de los réditos de 1862 y cuatro primeros meses de 63, en virtud del Concordato, vigente desde mayo del año 63.....	25,942,,72 4,518,,42	30.461,,14	27,857,,75
Los réditos por el año de 1872, con exclusion de los del convento de Santo Domingo que está pagado, ascienden á.....		7,823,,46	
Alcance en la Tesorería de Guáyas.....			46,789,,74
<i>Liquidacion de réditos de los capitales reconocidos en la Tesorería del Azuay.</i>			
Los réditos en esta provincia computados al 3 p.º desde el año de 1845 hasta el de 1853, y al 2 p.º desde 1º de enero de 1854 hasta 31 de diciembre de 1861, sobre el capital de 234,232 ps., se calculan en.....	93,476,,91		
Se rebajan las cantidades que se han pagado en las épocas mencionadas.....	27,740,,39		
Saldo.....	65,736,,52		
el cual, rebajando las nueve décimas partes, queda reducido á.....		6,573,,65	
Los réditos por el mismo capital reconocido, computados al 2 p.º desde el 1º de enero de 1862. á 31 de diciembre de 68, asciende á.....	32,792,,48		
Se rebaja el importe de las liquidaciones conferidas en los expresados años.....	3,162,,34		
Id. las nueve décimas partes de los réditos del año 62 y cuatro primeros meses de 63.....	5,621,,62	8,783,,96	24,008,,52
Los réditos sobre el mismo capital, por el año de 1872 importan.....		4,634,,64	
Alcance en la Tesorería de Azuay.....			35,266,,81
Alcance total en las tres Tesorerías mencionadas.....			234,061,,08

Quito á 10 de agosto de 1873—El Ministro de Hacienda—José Xavier Egúsqueres

CUADRO que manifiesta lo que se debe por réditos censuales, en los años transcurridos desde 1845 á 1868 inclusive, y por el de 1872.

<i>Liquidacion de los réditos por los capitales reconocidos en la Tesorería de Pichincha.</i>		<i>Réditos.</i>	<i>Totales.</i>
Los réditos sobre el capital de 2.185,787 ps. 62 c. deducidos al 3 p.º desde 1845 hasta 1853, y al 2 p.º desde 1854, hasta el 31 de diciembre de 1861, se calculan en	838,024,,25		
Se deduce el importe de las liquidaciones canjeadas con vales de deuda inscrita	(223,844,,34		
Y las pagas que se han hecho en el tiempo exre. de 1845 hasta el de 1853, y al 2 p.º desde 1º de enero de 1854 hasta 31 de diciembre de 1861, sobre el capital de 234,232 ps., se calculan en	106,048,,92		
Se rebajan las cantidades que se han pagado en las épocas mencionadas	93,476,,91		
	27,740,,39		
Saldo ..	65,736,,52		
el cual, rebajando las nueve décimas partes, queda reducido á ...		6,573,,65	
Los réditos por el mismo capital reconocido, computados al 2 p.º desde el 1º de enero de 1862. á 31 de diciembre de 68, asciende á ..	32,792,,48		
Se rebaja el importe de las liquidaciones conferidas en los expresados años	3,162,,34		
Id. las nueve décimas partes de los réditos del año 62 y cuatro primeros meses de 63	5,621,,62	24,008,,52	
Los réditos sobre el mismo capital, por el año de 1872 importan ..		4,634,,64	
Alcance en la Tesorería de Azuay ..			35,266,,81
Alcance total en las tres Tesorerías mencionadas			234,061,,08

Quito á 10 de agosto de 1873.—El Ministro de Hacienda—José Javier Egúsquiza

To de 63 hasta agosto de 66, con el ne...

Para ... 3657,67

CUADRO R.

que manifiesta la emision de vales de la deuda inscrita, en canje de los documentos que se espresan; y la incineracion de los vales cancelados en el pago del derecho de alcabala en los años de 1871 y 72.

PROCEDENCIA ESPAÑOLA.

		<i>Valores.</i>	<i>In terci</i>
1872.			
Enero 15.	En el acta de esta fecha aparecen canjeados con nuevas láminas dos certificados, restos de billetes antiguos, con el importe de		208,,16
	Una liquidacion de intereses por los años de 1867 á 1871 inclusive, sobre 6000 pesos situados en el Tesoro, á favor de los descendientes de Luis Andrade y Juana Leon y Salvador, con el alcance de.....		570,,
	Otra id. de id. de los años de 1865 á diciembre 31 de 1871, sobre 50000 pesos situados á favor del monasterio del Carmen de la antigua fundacion, con el alcance de.....		6650,,
Julio 1º	En el acta de esta fecha se ha canjeado el capital de 20985 pesos 37 cent. reconocido á favor del monasterio de conceptas de esta ciudad	20985,,37	
	Los intereses vencidos sobre este capital hasta junio 30 en que fué devuelto, ascienden á		3618,,42
	Suma....	20985,,37	11046,,42

PROCEDENCIA COLOMBIANA.

1872.			
Febro. 22.	En esta fecha se ha canjeado un billete antiguo número 854, valor de 10000 pesos de inscripcion al 3 por ciento, emitido por la direccion en 22 de marzo de 1847, y por el resto del capital que ascendia á 5964 ps. 79 cent. se ha conferido 30 vales, y por los intereses que ascendieron á 7388 ps. 42 c. se confirió 25 vales	5964,,79	7388,,42

PROCEDENCIA ECUATORIANA.

1871.			
Mayo 19.	Desde esta fecha aparecen canjeados los documentos siguientes:		
	Un certificado conferido por la Tesorería del Azuay valor de 183 ps. 28 cent. de sueldos del doctor José A. Hurtado, desde 16 de noviembre de 859 á enero 10 de 860		183,,28
	Una liquidacion conferida por la id. de Pichincha de los sueldos del teniente Pacifico Donoso, por noviembre y diciembre de 1848, con.....		12,,75
	Otra id. por la id. de los id. del doctor Ignacio Escobar, como Ministro de la Corte Superior en los años de 1846 á febrero de 49, con el alcance de.....		2270,,43
	Otra id. por id. de las pensiones de retiró del Teniente Ramon Hidalgo, desde febrero de 60 á diciembre de 61, con el de.....		291,,21
	Otra id. por el Ministerio de Hacienda de las pensiones de montepio de la señora Maria Calisto, desde enero de 63 hasta agosto de 65, con el de.....		900,,
	Pasa ...	3657,,67	

		Viene....	3657,,67
	Dos id. por id. de las pensiones de retiro del sargento mayor Nicolas Váscones, de julio de 64 á diciembre de 66, con.....		477,,34
	Una id. por id. de los id. del teniente graduado Juan Jarrin, desde noviembre de 48 al 14 de diciembre de 49, con el de.....		212,,62
	Otra id. por id. de los sueldos del teniente coronel Pástor Vélez, desde diciembre de 58 á mayo de 59, con.....		509,,75
	Otra id. por id. del sargento 1º inválido José Flores, de julio de 64 á diciembre 31 de 67, con el alcance de.....		237,,83
	Otra id. por id. de los sueldos del sargento 1º Toribio Zerda por los meses de enero á abril de 63 y de agosto á 13 de enero de 64, con el de.....		77,,52
	Otra id. por id. del Teniente Domingo Oliveros por los sueldos del año 63, con el de.....		38,,59
	Otra id. por id. de las pensiones de retiro del sargento mayor Manuel Paz, desde octubre de 66 á diciembre de 67.....		292,,42
	Un certificado de la tesorería de la casa de moneda de los sueldos del grabador José Coronel, hasta julio de 845		147,,19
	Una liquidacion de los estipendios del presbítero Francisco Alvarado, como cura de Santo Domingo de los Colorados, desde julio 10 de 65 á noviembre de 67, con.....		426,,57
Enero 4	de 72. Dos id. por la Tesorería de Pichincha de las pensiones de gracia que goza la señora Carmen Quijano, desde junio de 61 á diciembre de 64, con el alcance de.....		296,,42
	Otra id. por la casa de moneda, de los sueldos devengados por el señor Ambrosio Gonzalo, como juez de balanzas, desde el 6 de marzo de 45 al 9 de id. de 49 con.....		2072,,88
	Otra id. por el Ministerio de las pensiones del teniente inválido Manuel Egüez, por todo el año 67, con el de.....		288,,75
	Dos id. por id. de las pensiones de la señora Mariana Tovar, por los años 66, 67 y 68, con el de.....		180,,18
	Una id. por la Tesorería de Pichincha de los sueldos del señor doctor Vidal Alvarado, como Administrador general de correos, desde 1º de marzo de 58 al 17 de id. de 59 con el de.....		955,,88
Marzo 23	Dos id. por id. de los sueldos del capitán Juan Soberon, desde enero de 53 á mayo de 55, con el de....		269,,91
	Dos id. por id. del ciudadano José Manuel Llerena, como portero de la Corte Superior, desde mayo de 59 á diciembre de 64, con el de.....		656,,50
Abril 25	Otra id. por id. de los sueldos del doctor Manuel Saenz, como oficial mayor de la Contaduría mayor, desde mayo de 46 á octubre de 49, con el de.....		910,,06
Junio 28	Otra id. por la Tesorería de Pichincha, de los sueldos del teniente Antonio Hidalgo, por los meses de marzo á agosto de 51, con.....		87,,75
	Dos id. por el Ministerio de las pensiones de montepío de la señora Ignacia Moreno, de octubre de 65 á junio de 66, con.....		202,,11
	Seis documentos del señor coronel Carlos E. Demarquet, de sueldos y pensiones, desde febrero de 47 á noviembre de 55, con el de.....		4843,,93
		Pasa....	16841,,87

	Viene....	16841,,87
Una liquidacion conferida por el Ministerio, de los sueldos del señor Luis José Mera, como revisor y como Ministro interino del Tribunal de cuentas, en 4 años 175 dias, con el de.....		755,,34
Dos id. por id. de las pensiones de montepio de la señora Mercedes Romero, desde enero de 63 hasta id. de 69, con el de.....		1016,,54
		<hr/>
		18613,,75
Una id. por la Tesorería de Pichincha, de los réditos censuales del año de 1861 sobre el capital de 850 pesos que reconocia el Tesoro á favor de los curas de la parroquia de Pujilí, con el alcance de....		15,,50
Dos id. por el Ministerio de Hacienda de los id. id. de los años de 63 y 65 sobre el capital de 2000 ps. que reconocia el Tesoro á favor del capellan del monasterio de Conceptas de Ibarra con el de.....		73,,62
Una id. por id. de los id. id. de los años 62 á 68 inclusive sobre el capital de 4000 pesos que reconocia el Tesoro á favor de la familia Osorio, con el alcance de		404,,80
Otra id. por la Tesorería de Pichincha, de los id. id. del año 48 sobre el capital de 5000 pesos á favor de la obra pia fundada por el presbítero Juan de la Cueva, con el de.....		70,,
Otra id. por id. de los id. id. de los años de 54 á 61 inclusive sobre el capital de 7900 pesos que reconocia el Tesoro á favor de Rafael Villota, con.....		600,,
		<hr/>
		19777,,67

RESUMEN DE LA EMISION.

	<i>Por capitales.</i>	<i>Por intereses.</i>
Procedencia española.....	20985,,37	11046,,82
Id. colombiana.....	5964,,79	7388,,42
Id. ecuatoriana.....	18613,,75	1163,,92 *
	<hr/>	<hr/>
	45563,,91	19599,,16

VALES INCINERADOS DE LAS PROCEDENCIAS QUE SE EXPRESAN.

		<i>Intereses</i>
De procedencia española.....	14722,,78	535,,28
Id. colombiana.....	213242,,39	35966,,06
Id. ecuatoriana.....	91950,,87½	208,,17
	<hr/>	<hr/>
	319916,,04½	36709,,51

RESUMEN.

Importe de los vales por capitales....	319916,,04½
Id. id. id. por intereses....	36709,,51

Total..... 356625,,55½

Quito á 10 de agosto de 1873.—El Ministro de Hacienda, *José Javier Eguigúren*

* Esta cantidad de 1163,,92 se ha colocado entre los intereses, por ser de réditos de capitales acensuados.

CUADRO R.

*de las cuentas corrientes que tiene el Supremo Gobierno con el Banco del Ecuador, liquidadas hasta 31 de diciembre de 1871,
con el interes recíproco del 9 por ciento anual.*

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	Debe.		Haber.		Comparacion.		Saldos.	
	CAPITALES.	INTERESES.	CAPITALES.	INTERESES.	CARGO.	DATA.	CARGO.	DATA.
1ª Empréstito de 500000 \$ al Gobierno, en novbre. 5 de 1868 (cuent. núm. 59)	429192,21	38627,30	67943,53	1135,75	467819,51	69084,28	398735,23	
2ª Préstamos al Gobierno („ „ 57)	704744,24	32647,65	558562,94	20922,63	737391,89	574485,57	(162906,32)*	
3ª Por alcance de la cuenta anterior..... („ „ 57 bis.)	162906,32	2403,99	211691,20	165310,31	211691,20	46350,89
4ª Préstamos para la carretera..... („ „ 56)	211265,73	8198,32	84441,37	3459,94	219374,05	87931,31	131442,74	
5ª Id. para diezmos..... („ „ 58)	320307,79	10383,49	191005,62	6977,75	330091,28	198283,37	132407,91	
6ª Conversion de moneda. (núm. 42, 60 61)	1336433,43	81395,00	1160358,80	58860,33	1421043,43	1219249,13	201794,30	
Para igualar.....	3164854,72	176775,75	2269338,49	9186,40	3341630,47	3360724,86	1027236,50	46350,89
			895216,26	85689,35		930905,61	162906,32	817999,29
Sumas totales.....	3164854,72	176775,75	3164854,72	176775,75	3341630,47	3341630,47	864380,18	864380,18

RESUMEN.

		Capitales.	Intereses.	Saldos que pasan á figurar en el año sig.
En el año de 1871 quedaron los saldos á cargo del Gobierno por la 1ª cuenta....		361243,68	37491,55	398735,23
Por la 2ª y 3ª á cargo del Banco.....	46320,89			
Por la 4ª.....		126824,36	4618,38	131442,74
Por la 5ª.....		120702,17	3705,74	132407,91
Por la 6ª.....		176049,63	25744,67	201794,30
Se rebaja el saldo queda á cargo del Banco del Ecuador.....		792819,84	71560,34	864380,18
		46350,89		46350,89
Suma de los saldos por capitales é intereses.		746458,95	71560,34	817999,29

* Nota: Este saldo de 162906 pesos 32 centavos, se rebaja de la columna de los saldos, porque vuelve á figurar en el cargo del alcance á la cuenta número 57 (bis)

Quito, agosto 10 de 1873.—El Ministro de Hacienda, *Jose Javier Eguiguren.*

CUADRO S.

*de las cuentas corrientes que tiene el Supremo Gobierno con el Banco del Ecuador, liquidadas hasta 31 de diciembre de 1872,
con el interes reciproco del nueve por ciento anual.*

NOMBRES DE LAS CUENTAS.	Debe.		Haber.		Comparacion.		Saldos para 1873.	
	CAPITALES.	INTERESES.	CAPITALES.	INTERESES.	CARGO.	DATA.	CARGO.	DATA.
1ª Empréstito de 500000 \$ al Gobierno en 5 de noviembre de 1868.....(cuent. núm. 98)	398735,,23	35984,,48	102272,,55	2632,,35	434719,,71	104904,,90	329814,,81	
2ª Préstamos al Gobierno(" " 89)	962685,,73	35143,,69	1013885,,11	30978,,00	997829,42	1044863,,11	47033,,69
3ª Id. para la carretera..(" " 94)	302144,,62	19672,,52	83815,,13	2790,,27	321817,,14	86605,,40	235211,,75	
4ª Id. por diezmos.....(" " 100)	447266,,29	24181,,88	33152,,25	14587,,27	471448,,17	346109,,53	125338,,64	
5ª Conversion de moneda.(" " 97)	290734,,40	21551,,40	76769,,02	2677,,11	312285,,80	79446,,13	232839,,67	
Para igualar.....	2401566,,27	136533,,97	1608264,,06	53665,00	2538100,,24	1661929,,06	923204,,87	47033,,69
	793302,,21	82868,,97	876171,,18	876171,,18
Sumas totales.....	2401566,,27	136533,,97	2401566,,27	136533,,97	2538100,,24	2538100,,24	923204,,87	923204,,87

RESUMEN.

	Por Capitales.	Por Intereses.	Saldos que pa- san á figurar en el año 1873	
En 31 de diciembre de 1872 quedaron á cargo del Gobierno los saldos siguientes:				
Por la 1ª cuenta.....	296462,,68	33352,,13	329814,,81	Este saldo es soluble con la 3ª parte del producto de los diezmos que pertenecen al Supremo Gobierno.
Por la 2ª id. á cargo del Banco.....	47033,,69			
Por la 3ª	218329,,50	16882,,25	235211,,75	
Por la 4ª	115744,,04	9594,,60	125338,,64	Este es soluble con la 3ª parte del producto de los diezmos que corresponden al Supremo Gobierno, despues de cancelada la 1ª cuenta.
Por la 5ª	213965,,38	18874,,29	232839,,67	Este saldo es soluble con el impuesto adicional del seis por ciento de las entradas de aduanas (decreto legislativo de 28 de agosto de 1869)
Se rebaja el saldo por capital que quedó á cargo del Banco.....	844501,,60	78703,,27	923204,,87	
	47033,,69		47033,,69	
Suma de los saldos por capitales é intereses á cargo del Gobierno.....	796467,,91	78703,,27	876171,,18	

Quito, agosto 10 de 1873.—El Ministro de Hacienda, José Javier Eguiguren.

CUADRO que manifiesta las cuentas con el Banco de Quito, por los suplementos siguientes, con el interes recíproco del nueve por ciento.

	CARGO.		DATA.		Saldos.
	Capitales.	Intereses.	Capitales.	Intereses.	
1871.					
Para la redencion de capitales acensuados trasladados á la tesorería de Pichincha.					
De mayo 1º á 31 de diciembre, valor de los certificados números 1420 1423, 1424, 1425, 1426 y 1468, (cuenta corriente número 425..... 1872.)	100000,,	5885,,75	5885,,75	
De enero á 22 de marzo, (cuenta corriente número 425).....	2021,,91	100000,,	49,,31	
De julio 3 á diciembre 31, para la compra de vales de la deuda inscrita, (cuenta número 515).....	33097,,79	1700,,30	37805,,77	332,,09	
Suma.....	138097,,79	9607,,96	137805,,77	6267,,15	
Ultimo saldo abonado por la tesorería de Pichincha.....	292,,02	3340,,81	
	138097,,79	9607,,96	138097,,79	9607,,96	00000
PARA EL CAMINO DE PUEMBO.					
Suplementos hechos desde agosto á diciembre de 1870.....	4854,,40	84,,58	6570,,12	443,,89	
Id. de enero á junio de 1871.....	5022,,75	117,,37	1400,,55	126,,93	
Id. de junio á diciembre de id.....	2097,,29	145,,70	313,,75	7,,35	
Id. de enero á 30 de junio de 1872.....	154,,82	2123,,43	53,,57	
Id. de junio 30, á diciembre 31 id.....	74,,50	1189,,	17,,83	
Suma.....	11974,,44	576,,97	11596,,85	649,,57	
Saldo á cargo de la cuenta por interes.....	-72,,60	†377,,59	=304,,99
	11974,,44	649,,57	11974,,44	649,,57	
ESTADO DE LA CUENTA POR SUPLEMENTOS HECHOS PARA EL CAMINO DE CHILLO.					
De junio á diciembre de 1870.....	4571,,63	83,,46	1857,,62	45,,25	
De enero á junio de 1871.....	7176,,79	278,,19	1811,,96	33,,40	
De julio á diciembre de id.....	8162,,78	575,,54	3863,,46	102,,23	
De enero á junio de 1872.....	6271,,14	760,,67	3210,,	72,,32	
De julio á diciembre de id.....	766,,02	2032,,25	34,,62	
	26182,,34	2463,,88	12775,,29	287,,82	
De enero á 30 de junio de 1873 (cuenta número 633).....	691,,47	3642,,06	141,,81	
Suma.....	26182,,34	3159,,35	16417,,35	429,,63	
Saldos por capital é interes á cargo de la cuenta.....	9764,,99	†2729,,72	=12494,,71
	26182,,34	3159,,35	12799,,70

Ministerio de Hacienda.—Quito, agosto 10 de 1873.—José Javier Eguiguren.


CUADRO que manifiesta el estado de la deuda Mackintosh.

	CAPITALES QUE GANAN INTERES		INTERESES.		TOTALES.
	del seis por ciento.	del uno por ciento.	al seis por ciento.	al uno por ciento.	
Saldo de los capitales é intereses que se arrastra del cuadro número 10 de la memoria presentada al Congreso de 71 y liquidados hasta 18 de junio de 1870.....	87412,,47	205855,,78	73326,,67	28819,,80	395414,,72
Desde dicha fecha á enero 4 de 71, se ha amortizado, en los vales del uno por ciento, desde el señalado con el número 1398 al 1672; y una parte del número 1673; lo mismo que en vales del seis por ciento desde el número 827 al 946 y parte del 947, la suma de..... (a) 85358,,67 la que se imputa en este órden.....	23934,,55	37760,,67	18744,,79	4918,,66	85358,,67
Restos para el año siguiente.....	63477,,92	168095,,11	54581,,88	23901,,14	310056,,05
Intereses del año 71, calculados sobre los capitales del resto.....			3808,,68	1680,,95	5489,,63
Desde enero 4 de 71 á marzo 12 de 1872, se ha amortizado en vales del uno por ciento, resto del número 1673 y del 1674 al 2071 y parte del 2079, y en vales del seis por ciento, parte del 947 y del número 948 al 1143 y parte del 1144, la suma de..... 92803,,53 la que se imputa á los capitales é intereses como sigue:....	25014,,01	40635,,96	21387,,76	5765,,80	92803,,53
Restos para el año siguiente.....	38463,,91	127459,,15	37002,,80	19816,,29	222742,,15
Intereses del año de 1872, calculados sobre los capitales del resto.....			2307,,83	1274,,58	3582,,41
Desde marzo 12 de 72 á dib. 8 de idem, tiempo medio, se ha amortizado en vales del uno por ciento, resto del vale n° 2079 y del n° 2080 al 2536 y parte del 2537; igualmente que en vales del seis por ciento, resto del vale n° 1144 y del 1145 al 2828 y parte del 2829 la suma de 113723,,22			39310,,63	21090,,87	226324,,56
la que se imputa del modo siguiente.....	30002,,29	49482,,08	26859,,32	7379,,53	113723,,22
Restos del año siguiente.....	8461,,62	77977,,07	12451,,31	13711,,34	112601,,34
Intereses del año de 1873, se calcula en.....			507,,69	779,,76	1287,,45
Saldos para el año de 1873.....	8461,,62	77977,,07	12959,,	14491,,10	113888,,79

[a] Esta cantidad se tomó en consideracion en el cuadro de la memoria anterior, y en el presente, solo se ha hecho la imputacion.

Quito, agosto 10 de 1873.—El Ministro de Hacienda.—José Javier Eguiyúren.

CUADRO W,
que manifiesta el estado de la deuda reconocida á varios ciudadanos nor-
te-americanos



NOMBRES DE LOS ACREEDORES.	Saldos del cuadro núm. 11 de la Me- moria de 71.	Cantidades que han sido pagadas en 72 y 73.	Restos:
<i>Señores:</i>			
José Goudings.....	492,,50	328,,28	164,,22
Guillermo Goudings.....	57,,83	38,,52	19,,31
Matheso Houland.....	16666,,70	11111,,10	5555,,60
Amos B. Convine.....	5155,,91	3437,,26	1718,,65
Cotheal y C ^a	3904,,38	2602,,92	1301,,46
Seth Driggs.....	1112,,15	741,,42	370,,73
Peter Bousquet.....	2042,,52	1361,,66	680,,86
Abraham Johnson.....	1108,,56	738,,92	369,,64
A. H. Causter.....	1059,,63	706,,48	353,,15
	31600,,18	21066,,56	10533,,21

RESUMEN.

Saldo del cuadro número 11 citado.....	31600,,18
Cantidad pagada en febrero de 1872 por el sétimo dividendo.....	10533,,28
Id. id. de 1873 por el 8º id.....	10533,,28
	21066,,56
Saldo á cargo del Tesoro, el que será can- celado en febrero 17 de 1874.....	10533,,62

Quito, agosto 10 de 1873.—José Javier Eguiguren.

ESTADOS

que manifiestan los contratos celebrados por el Ministerio de Hacienda desde agosto de 1871 hasta la fecha.

X. Númº .1.

Contratos de compraventa.

<i>Fechas de las contrataciones.</i>	<i>Vendedores.</i>	<i>Predio</i>	<i>Lugar.</i>	<i>Destino.</i>	<i>Condiciones</i>	<i>Valores.</i>
1871. Junio 7	Familia Vásconez...	Quinta	Quito	Cuartel de caballería...	De contado	\$ 5000,,
1872. Enero 12	Sr. Mariano Iturralde	"	id.	Escuela de artes y oficios.	Id. id.	4500,,
"	Sr. Felipe Teran....	Casa	id.	Id. de id. id. ..	De contado 3,100 ps. y 900 á censo.	4000,,
"	Sr. M. de Ascásubi..	"	id.	Escuela de bellas artes....	En 36,300ps., 12,000 el día de la entrega y el resto por mitades de á 12,150 ps. cju. 6 meses con el int. del 6 p $\frac{3}{4}$ anual (está cancelado).	36300,,
Junio 11.	Sr. Francº Carrion..	"	id.	Casa de huérfanas.....	En 21,300 ps. 2300 á censo y el resto de contado.	21300,,
Setiem. 2.	Manuel M. Cevállos.	"	Guayaquil	Placeta pública.....		2500,,
1873. Enero 3.	Dr. Ramon Narváez.	Casa	Quito	Observatorio astronómico.	De contado.	700,,
" 14.	I. C. Municipal.....	Alamª	id.	Id. id. ..	De contado.	12197,,60
Marzo 3.	Manuel Navarro....	Quinta casa y molino	id.	Escuela de artes y oficios.	En 6740 ps. de contado y 260 á censo	7000,,
" 31.	Cármen Jarrin Espinosa y Antº Jarrin }	casas	Cayambe	Escuelas	De contado.	760,,
\$ 94257,,60						

X. Núm. 2.

Contratos celebrados por servicios.

<i>Fecha del cont^o.</i>	<i>Personal.</i>	<i>Servicios.</i>	<i>Vencimiento.</i>	<i>Remuneracion.</i>
1871. Octul. 27	Jámes Bartholomew.	Trabajos en piedra.	Durante la obra del camino á Esmeraldas.	50 ps. mensuales [a]
Novi. 15	F. Dioudounat.	Montar y establecer fáros, fanales y boyas	Durante la obra.	500 frs. mensuales [b]
1872 Mayo 8	John Meikle Legate.	Armar, arreglar y manejar las dragas.	Durante la obra.	22 £. mensuales [c]
Agosto 3	Tomas Rodil.....	Ingeniero civil	Agosto 3 de 1875.	120 ps. ftes. mensuales
Setiem. 9	F. Dioudounat.	El mismo que en 15 de noviembre de 1871.	Setiembre 9 de 1882.	200 ps. mensuales moneda del pais [d]
Novi. 3	Wenceslao Rencoret.	Exploracion de minas.	Cuando el Gob ^o juzgare conveniente	30 ps. senc. mens. [e]
(a) y alimentos. (b) doscientos cincuenta francos para gastos imprevistos, y ademas conduccion de ida y vuelta (c) un pasaje libre por vapor via de Panamá de ida y vuelta y la mitad del sueldo durante el viaje. (d) costear el viaje de venida, de Paris á Guayaquil, como pasajeras de 2. ^a clase, á su esposa ó hija. (e) obligándose á devolver lo que haya recibido en mensualidades de la utilidad de la mina ó minas explotadas.				

X. Núm. 3.

Contratos para construcciones de edificios, caminos, puentes, proveduría de víveres, préstamos, &c. &c.

Fecha	Lugar	Contratista	Objeto del contrato.	Condiciones	Importe.
1872. Enero 24	Quito	Raymundo Peiger y Alfredo Jones...	Proveer de agua potab. á Guayaquil	Suministrar diariamente dos millones cienmil litros de agua, de los cuales, seiscientos mil litros serán de aguapotable, y se pagará la obra en cuatro dividendos.....	\$ 362500,,
1873. Marzo 26	Quito	Los mismos.....	Reformatorio de lo mismo.....	Mejorar el receptáculo y aumentar bornefontaines, y poner ademas llaves para estraer el agua colocándolas en las calles de Guayaquil de cuadra en cuadra intermediando una bornefontaine.....	
1872. Mayo 1º	Cuenc.	Agustin Dávila...	Suministrar víveres á los trabajadores de la carretera á Naranjal...	Abonar dos reales diarios por cada trabajador, dándole adelantados dos mil pesos, con la respectiva fianza, y para descontarlos en el último mes del contrato.....	2000,,
Mayo 17	Riobba	Tomas Betancur...	Suministrar víveres á los trabajadores de la carretera á Guayaquil...	Abonar dos reales por cada trabajador, dándole adelantados ocho mil pesos, con fianza.....	8000,,
Agosto 8	Quito	Fernº Pérez Pareja..	Construir un lienzo en el hospital de S. Juan de Dios de esta ciudad..	Entregar la obra en seis meses, recibiendo adelantados dos mil pesos, con la correspondiente fianza.....	3900,,
Setiemb. 9	Guaya	Ignacio Rivadeneira.	Conclusion del muro de la orilla y terraplen de la calle del Malecon.	Concluir la obra en dos años, pudiendo prorogarse por un año mas, abonar al contratista doscientos pesos por cada vara de muro; debiendo verificarse los pagos por semestres...	
Octnb. 12	Quito	Leon Grivillers.....	Construir el cuartel de caballeria en esta ciudad.....	Entregar la obra en cuatro meses, recibiendo su valor por dividendos de setecientos cincuenta pesos.....	3671,,
1873. Enero 21	Quito	Leon Grivillers.....	Concluir los locutorios del monasterio del Buen Pastor.....	Entregar la obra en dos meses, recibiendo adelantados doscientos cincuenta pesos.....	550,,
1872. Junio 20	Ibarra	Manuel Yepcz Crespo	Construir la casa para la escuela de los Hermananos Cristianos.....	Entregar la obra en dos años, recibiendo su valor por dividendos de mil pesos, con fianza.....	15000,,
1873. Marzo 20	Ibarra	Juan Núñez.....	Construir un local de escuela para niños en el barrio de S. Roque jurisdiccion de Atuntaqui.....	Entregar la obra en ocho meses, recibiendo adelantados doscientos pesos, con fianza.....	370,,
Marzo 21	Ibarra	Emilio Rocha, Amadeo Andrade y Agustin Prado.....	Construir un local para escuela de niñas en Atuntaqui.....	Entregar la obra en ocho meses, recibiendo adelantados doscientos pesos, con fianza.....	533,,
Abril 8	Quito	Estévan Sannmiguél.	Construir un local para escuela de niños en la parroquia de Cangahua jurisdiccion de este canton.....	Entregar la obra en un año tres meses, recibiendo su valor de contado, con fianza.....	550,,
Mayo 10	Quito	Leon Grivillers.....	Componer la casa de la alcabala de la Alameda para local de escuela de niños.....	Entregar la obra en treinta y seis dias, obligándose á pagar veinte pesos de multa en caso de faltar al contrato.....	100,,
1872. Agust. 14	Quito	Nicolas Freire.....	Proporcionar para la obra del observatorio astronómico, cincuenta mil piedras de cimientto entero.....	Poner las piedras en el lugar de la obra, y entregarlas á mil quinientas por semana, abonándole á siete pesos el ciento, dándole adelantados con fianza mil setecientos cincuenta pesos..	3500,,
Octub. 26	Quito	Tomas Jaramillo T..	Suministrar peones para el camino de Manabí (*).....	Dar de doscientos á trescientos peones para que permanezcan en el trabajo por uno, dos ó tres meses, abonando por jornal tres reales diarios á cada uno sin darles alimento, dándosele adelantada, con la respectiva fianza, la suma de dosmil quinientos pesos.....	2500,,
1878. Enero 31	Guaya	Los sres Gerentes del Banco del Ecuador	Suministrar ochenta mil libras sterlingas para la compra de los materiales necesarios para la obra del ferrocarril, en el trayecto de Sibambe al Milagro.....	Llevar una cuenta especial por este préstamo, liquidándola cada año con intereses recíprocos á razon del nueve por ciento anual; hipotecando el Gobierno para el pago del espresado préstamo, el veinticinco por ciento de los derechos de importacion y esportacion de la Aduana de Guayaquil y el cincuenta por ciento del producto de las sales que se expenden en las colecturías de Guayas y Rios.....	500000,,
					890674,,

(*) Este contrato sigue con el Sr. Jorge Villavicencio.

X. Núm. 4.

Contratos por construcciones, préstamos, arrendamientos, &c.

	Fechas		Lugares	Contratistas.	Objetos y condiciones de los contratos.	Valores	Totales.
Contr. Arrendamientos Préstamo Tapicería Sellos &c. &c.					Por el contrato por tres meses más el contrato anterior.....	750,,	
		Julio 13	id.	Con el mismo Señor.....	Un nuevo contrato postal por 500 ps. mensuales hacen.....	5500,,	9250,,
		1872 Enero 24	Quito	Con el Dr Márcos Espinel.....	Un arrendamiento de la casa de su propiedad para local de la escuela práctica de cadetes por 50ps. mensuales, en seis meses veinticinco días que duró el contrato hacen la suma de.....	341,,50	
		1872 Agosto 19	Quito	Aparicio Rodríguez.....	El arrendamiento de una casa por 6 ps. mensuales y alimentos para diez alumnos que fueron á Perucho á estudiar practicamente la clavoracion del añil, á 10 ps. mensuales por cada uno, en dos meses quince días que duró el aprendizaje hace la suma de.....	265,,	606,,50
		Mayo 16	id.	Mammel de Ascásubi.....	Presta 168000 con el plazo de dos años, el interes del 9 p 100 anual soluble por senectres en letras sobre Paris, con el cambio fijo del 26 p 100		
		id. 4	Guayaquil	Con el Banco del Ecuador.....	Para tener abierto un crédito hasta por la cantidad de 200000 ps. con el interes del 9 p 100.		
		Abril 6	Quito	Antonio Rosales y Toribio Cevállos.....	Para trabajar los balcones, pintar las puertas y empapelar los locales de las Hermanas de la Providencia, todo por el valor de.....	177,,50	
		Mayo 21	id.	Tomas Domingo Alarcon.....	Vendió ciento treinta y cinco vidrios para la escuela de bellas artes en.....	185,,37	362,,87
		Febrero 23	id.	Manuel Rivadeneira.....	Para trabajar quinientas mil estampillas de correos á cuatro reales el millar hace.....	250,,	
		Setiem. 29	id.	Manuel Rivadeneira.....	Para scilar papel á 12 rs. el millar de sellos.	100,,	
		1873 Enero 7	id.	Rafael Maya.....	Para trabajar cinco mil láminas para el reglamento de escuelas, por el precio de.....	27,,	377,,
		Abril 5	id.	Id. id.....	Para que proporcione seiscientos ejemplares de láminas de figuras geométricas á 4 ps. 4rs. el ciento.....		
				Suma total.....		43964,,25	

Y

Sumario de las cantidades invertidas, en el bienio de 1871 y 72, en las obras públicas, con una razón especial de cada una de ellas.

PROVINCIA DONDE SE HALLAN.	OBRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS.	
Imbabura.	Camino de Otavalo á Esmeraldas	Invertido en dicha obra por la Tesorería de esa prov. ^a 83130,,93	\$ 85026,,68	
		Id. por la Tesorería de Pichincha .. 1227,,75		
	Casa de Gobierno	Id. por la Tesorería de Esmeraldas .. 668,,		
		Gastos de construcción 5278,,69		
	Hospital de caridad.	Fierro para las ventanas y herramientas remitidas por la Tesorería de Pichincha 260,,80½		5539,,49½
		Invertido en la obra, de junio á diciembre de 1872		2721,,57
	Escuela de los Hermanos cristianos.	Efectivo entregado al contratista á buena cuenta.....		2000,,
	Compra de terrenos para ensanchar las calles de Ibarra.	Pagado á los propietarios		3970,,75
	Apertura de la calle de Caranqui.	Invertido en la obra.....		1640,,31
	Escuelas en la parroquia de San Pablo.	Invertido en la construcción de locales		1091,,37
Limpia de calles de Ibarra.	Gastado en desalojar los escombros	2362,,93		
Cuartel provisional en Ibarra.	Invertido en su construcción ..	115,,12		
Portal provisional en id.	Id. id.	24,,38		
Pichincha.	Carretera del Sur.	Invertido en su refeccion y conservación	7107,,09	
	Camino á Manabí.	Invertido en dicha obra por la Tesorería de esta provincia hasta el 31 de diciembre de 1872..... 41483,,19		
		Id. por la Tesorería de Leon 2082,,99		
	Id. por la del Guáyas,			
	Pasa.....	43566,,18	111599,,69½	

PROVINCIA DONDE SE HALLAN.	OBRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS.	
Pichincha.		Viene.... 43566,,18	\$ 111599,,69½	
		viaje de Guayaquil á Mante del señor Antonio Zambrano y tres compañeros	114,,	
		Id. por la Tesorería de Manabí.....	4263,,19	47943, 37
	Camino vecinal de Quito á Puenbo.			
	Camino vecinal de Quito á Chillo.			
	Camino del pueblo de San Antonio al Guailabamba.			2273,,95
	Refecion del Palacio de Gobierno.	Invertido en la obra		12175,,41
	Colegio nacional de Quito.	Invertido en la obra del local ..		24010,,
	Escuela politécnica id.	Id. id. hasta el 31 de diciembre de 1872.....		9673,,81
	Observatorio astronómico en Quito.	Id. id. Importe de la Alameda comprada á la Municipalidad y una casa al señor R. Narvaez situada en dicha Alameda.....	3680,,11½	16577,,71½
	Observatorio astronómico provisional sobre el templo de la Compañía de Jesus en Quito.	Invertido en la obra		1250,,
	Escuela de los Hermanos Cristianos en Quito.	Invertido en la conclusion del nuevo local en 1871	1923,,79	
		Id. en varios reparos hechos en 1872... ..	651,,68	2575,,47
	Protectorado católico en Quito.	Invertido en la obra hasta el 13 de diciembre de 1872..	8432,,11	
		Importe de tres quintas compradas para el establecimiento	15500,,	23932,,11
	Escuela de bellas artes id.	Por varios reparos hechos en el local.....		400,,81
	Escuela obstetricia id.	Id. id. id.		57,,30
Casa de las Hermanas de la Providen-	Gastos de fábrica hasta el 31 de di-			
		Pasa....	\$ 252469,,64	

PROVINCIAS DONDE SE HALLAN.	OBRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS
Pichincha.	cia en id.	Viene.... ciembre de 1872 11561,,36½	8 252469,,04
		Compra de una casa para agregar á dicho establecimiento 16490,,	
		Compra de un cuarto de la casa del señor doctor M. Aguilera para el mismo objeto.... 100,,	28151,,36½
	Hospital de San Juan de Dios á cargo de las Hermanas de la Caridad, en Quito.	Gasta en la fábrica hasta el 31 de diciembre de 1872.	20323,,50
	Asilo de San Carlos á cargo de las Hermanas de la Caridad. en Quito.	Invertido en la reconstruccion de la capilla y otros reparos en la casa.....	14500,,
	Monasterio de las Hermanas del Buen Pastor, en Quito	Gastos de fábrica 21159,,49 Compra de los baños de la campana al Sr. Francisco Gómez de la Torre para agregar al establecimiento.... 4000,,	25159,,49
	Penitenciaría de Quito.	Entregados al contratista por cuatro dividendos vencidos en el bienio.....	105117,,62½
	Cárceles de Quito.	Reparos hechos en la cárcel de hombres.. 477,,73 Refeccion de un local del convento de San Francisco, para cárcel de mujeres.... 600,,	1077,,73
	Cuartel de infantería en la Recoleta. id.	Gastos en la fábrica 3357,,67 Compra de la cuadra del finado señor coronel Váscones, para dicho cuartel .. 5000,,	8357,,67
	Cuartel de caballería en id.	Entregado al empresario de la obra á buena cuenta, hasta el 31 de diciembre de 1873 ...	850,,
	Refeccion de cuarteles. id.	Por varios reparos.....	132,,16
	Gastos varios. id.	En sueldos de ingenieros y arquitectos se ha pagado en el bienio 20397,,37 Compra de siete caballos para uso de	
		Pasa.... 20597,,37½	456139,,8½

PROVINCIAS DONDE SE HALLAN.	OBRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS
Fichincha.		Vieno... 20597,,37 los ingenieros 670,,	\$ 456139,,18½
		Arrendamiento de oficina para ingenieros y forraje de caballos 884,,	22151,,37
Leon.	Puente sobre el rio Amaguña, valle de Chillo.	Entregado al señor Dr. Camilo Ponce para su construccion.	2500,,
	Carretera del Sur.	Gastos hechos en el bienio en la reparacion y conservacion de la carretera en esta provincia	6760,,69
	Indemnizacion de terrenos ocupados por la carretera.	Pagado al señor Manuel Naranjo 93,,15 Id. á la señora Petrona Recalde 125,,62 Id. á la señora Mercedes Romero 136,,50 Id. al Sr. N. Villasis... 125,, Id. por mensura y tasacion 6,,25	486,,52
	Casa de correccion, y cuartel en departamentos separados, en Latacunga.	Gastos de fábrica en el bienio	7378,,18
	Una acequia en el pueblo San Miguel.	Gastos de construccion	835,,50
Tunguragua.	Composicion de herramienta.	62,,50
	Carretera del Sur.	Invertido en la construccion y refeccion de la carretera en esa provincia, y construccion del puente "La Liria"	47349,,44
	Indemnizacion de terrenos ocupados por la carretera.	Pagado á la señora Egúez....	343,,
Chimborazo.	Reparos en la casa de Gobierno de Ambato.	602,,70
	Carretera del Sur.	Invertido en jornales materiales y útiles para la obra 277944,,02 Id. en sueldos de ingenieros y ayudantes 6103,,38 Id. id. de un médico y un ayudante del hospital ambulante 1637,,49 Pago de herramientas compradas en	
		Pasa.... 285684,,87	\$ 544609,,08½

PROVINCIA DONDE SE HALLAN.	OBRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS.
Chimborazo.		Viene....285084,,87	\$ 544609,,08½
		Guayaquil al Sr. Rosendo Aviles por el ingeniero R. Peyger..... 326,,56	286011,,43
	Indemnizacion de terrenos ocupados por la carretera. Composicion de la calle de la casa de Gobierno, Riobamba.....	Pagado al señor Mariano Dávalos por sus terrenos.....	1165,,54
Azuay.	Carretera de Cuenca al Naranjal.	Invertido en jornales, materiales en el bienio..... 35271,,18 Por varios útiles remitidos por la Tesorería de la provincia del Guáyas 206,,87	35478,,05
	Reparos en la casa de Gobierno de Cuenca Calle de Bolívar. Cárceles	Por refecciones hechas en dicha casa en 1871.....	228,,41½
	Puentes de la "Tola," "Acoschaca," "Yanuncay," Monay"	Para estas obras municipales ha contribuido el Tesoro nacional con la cantidad de..	6652,,50
Rios.	Casa de Gobierno en Babahoyo.	Invertido en la conclusion del edificio.....	12720,,62
	Camino de herraduras del Arenal á Playas.	Invertido en la obra hasta el 31 de diciembre de 1872 ..	16934,,13
	Reparo del puente San Gabriel, de Babahoyo,	884,,
	Id. del puente del rio Salinas.	389,,
Guáyas.	Malecon de Guayaquil	Entregado al contratista á buena cuenta.....	15384,,11
	Calles de Guayaquil.	Entregado á la Municipalidad, producto del impuesto de Aduana para este objeto....	26844,,31
	Colegio de niñas de Guayaquil.	Gastos de fábrica en el bienio	90185,,02
	Terraplen en el malecon frente al colegio de niñas,	5189,,65
	Escuela de los Hermanos Cristianos, de Guayaquil.	Compra de un solar al señor L. Montano para agregar al edificio..... 2982,,25 Compra de maderas 268,,75	
	Pasa.... 3251,,	\$1043015,,86	


PROVINCIA DONDE SE HALLAN	OBRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS.
Guayas.		Viene.... 3251,, Gastos de fábrica 234,,62	\$1043015,,86 3485,,62
	Casa de la Providencia, de Guayaquil.	Compra de tres casitas y dos solares para edificar.... 13016,,16 Entregado al Ilmo. Obispo diocesano para la construccion..... 8000,,	21016,,16
	Hospital militar.	Gastado en la conclusion de un lienzo nuevo..... 3522,,29 Id. en construccion de las piezas destinadas para las Hermanas de la Caridad..... 3895,,11 Id. en útiles para el servicio de las Hermanas y de los enfermos 4354,,45	11771,,85
	Cuartel de Ciudad vieja en Guayaquil.	Ultimo gasto en el edificio..... 7812,,44 Compra de una casa frente al cuartel al señor Juan J. Camamaño..... 2500,, Gastado en empedrar el patio.... 2666,,35	12978,,79
	Batería de las Cruces.	Por reparos hechos en dicha batería.....	938,,03
	Subvencion para una bomba de vapor, para incendios.	4000,,
	Dragas para canalizar rios.	Importe de factura pagado á los señores Medina & Smith..... 29382,,83 Pagado por flete y descarga..... 1823,,50 Gastos en materiales y jornales para armarlas, pasaje y sueldos del ingeniero, hasta el 31 de diciembre de 1872..... 11948,,65	43154,,98
	Canalizacion del rio Milagro.	Gastos preparatorios, balsas, herramientas & a para limpiar el rio.	2662,,51
		Pasa....	\$1143023,,80

PROVINCIA DONDE SE HALLAN	ODRAS	RAZON DE LOS GASTOS.	CANTIDADES INVERTIDAS.	
Guayas.	Faros y Boyas en las costas de la República.	Viene....	\$1143023,,80	
		Importe de cinco faros y cuatro boyas de fierro con campanas, segun facturas, al cambio de 32 % de premio	16326,,39	
		Flete de mar.....	1277,,50	
		Importe de 4 anclas para las boyas...	525,,36	
		Gastos en la construccion de las torres, pasaje y sueldos del mecánico, establecimiento de faros &a.....	9009,,16	
			27138,,41	
		Establecimiento de elaborar petroleo, en Santa Elena. Carretera de Quito.	Importe de gastos hechos en el establecimiento, sueldos del ingeniero y otros empleados	10231,,17
			Gastos hechos en abrir la trocha del Milagro, y compra y remision de varios útiles para la carretera.....	14729,,43
		Sueldos de ingenieros y arquitectos.	Sueldos pagados en el bienio por la Tesorería de esa provincia.....	7198,,
		Ferrocarril del Milagro	Entregádole al ingeniero Enrique Mc Clellan para gastos pe viaje á Norte-América y Europa, á comprar útiles para la obra.....	2780,,
	Pagado su pasaje á Panamá.....	80,,		
	Sus sueldos de cinco meses.....	1005,,		
	Por su viaje de Quito á Guayaquil.....	110,,		
		3975,,		
Gastos varios.	Compra de herramienta y fierro para las obras públicas, y su remision á la capital.....	7137,,61		
	Viaje del ingeniero Arturo Rogers á Norte-América, en 1871.....	722,,75		
	Gastos en la exploracion del terreno proyectando colocar una cañeria para conducir agua del Daule á Guayaquil	495,,50		
		8355,,86		
	Suma....	\$1214651,,67		

Quito, agosto 10 de 1873.—El Ministro de Hacienda, José Javier Eguiguren.

Z

Situación de los FAROS y BOYAS en las costas de la República,

Situación topográfica	Situación geográfica.		Clase de luces,	Altura del plano focal,		Blanco.		Denominación de las luces.	Fecha de la inauguración.
	Meridiano de Greenwich.			sobre el nivel medio del mar	sobre el terreno.	Luz fija destellos			
	LATITUD S.	LONGITUD O.		Metros.	Metros.	Millas.	Millas.		
<i>Faros.</i>									
 SANTA CLARA..... (El Muerto)	3° 10' 15"	80° 24' 30"	Luz blanca fija, variada con destellos de 30" en 30"	78	10	15	22	Catadióptrica.	1° de Agosto de 1872
PUNTA ARENAS....	3° 01' 55"	80° 05' 55"	Luz roja á eclipses totales de ' en '	20	14	..	14	Holofotal.	5 de Julio de 1873.
PUNTA MANDINGA.	2° 44' 30"	79° 54' 0"	Luz blanca fija.	38	10	12	..	Catadióptrica.	9 de Octubre de 1872.
MANTA.....	0° 40' 47"	80° 42' 47"	Luz de puerto alumbrando 270°	25	8	9	..	Dióptrica.	11 de Nov. ^{bro} de 1872.
ESMERALDAS.....	1° 0' 0"	79° 41' 0"	Idem <u>idem.</u>	11	8	9	..	Dióptrica.	30 de Dici. ^{bro} de 1872.
<i>Boyas.</i>									
BAJOS DE MALA	1° 2° 59' 0"	80° 01' 0"	En la cabeza del S. pintada de blanco.						12 de Set. ^{bro} de 1873.
	2° 2° 53' 30"	79° 57' 0"	En la mediana, frente á la boca del río "Hondo" pintada de rojo y blanco.						18 de id. de id.
	3° 2° 42' 80"	79° 54' 0"	En la cabeza del N. pintada de blanco.						5 de id. de id.
BAJO DE ATACÁMBES	1° 0' 45"	79° 53' 25"	En la parte N.O. pintada de blanco.						8 de Nov. ^{bro} de id.

Las boyas son de 1.ª clase con campana.

Quito, á 10 de Agosto de 1873.

El Ministro de Hacienda == José Javier Eguigáren.

NUMERO 1º

GABRIEL GARCIA MORENO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

CONSIDERANDO:

- 1.º Que por el artículo 1.º y su § único de la ley de 27 de setiembre de 1852, los impuestos destinados á pagar los créditos que resultaron de la manumision de los esclavos, deberán durar únicamente mientras se estinguiese esta deuda; y
- 2.º Que por los pagos hechos y los que están haciéndose actualmente, estos créditos quedan estinguidos á la par é íntegramente,

DECRETA:

Art. 1.º Desde el 1.º de enero de 1873 cesará el cobro de todo impuesto de manumision á las testamentarias de los que fallezcan desde esa fecha en adelante.

Art. 2.º El presente decreto será sometido á la aprobacion de la próxima legislatura.

Dado en Quito, á 26 de diciembre de 1872.

GABRIEL GARCIA MORENO.—El Ministro de Hacienda, *José Javier Eguigúren*.

NUMERO 2º

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador á diez y seis de marzo de mil ochocientos setenta y dos. Ante mí el presente escribano público y testigos que suscriben, comparcieron, por una parte, el Honorable señor Ministro de Hacienda, doctor José Javier Eguigúren, en la sala de su despacho, y por otra, el señor don Manuel de Ascásubi, mayor de edad de este vecindario á quien doy fe, conozco y dijeron, el primero de los señores comparecientes (suficientemente autorizado por el Supremo Gobierno, que celebran el contrato de préstamo contenido en la minuta que para el efecto se me ha presentado y bajo las bases expresadas en ella, cuyo tenor es el siguiente: "El señor Manuel de Ascásubi presta á la nacion ciento sesenta y ocho mil pesos en moneda metálica con el plazo de dos años contados desde la fecha de la celebracion de esta escritura; que el Gobierno se compromete á abonarle al prestamista el interes del nueve por ciento anual, soluble por semestres en letras sobre Paris á noventa dias vistas y con el cambio del veintiseis por ciento, que en caso de que vencidos los primeros seis meses del plazo, el señor prestamista necesitare una parte de su dinero, podrá pedirla al Gobierno con un mes de anticipacion, y este queda obligado á entregarla vencido dicho mes; que terminados los dos años del plazo prefijado, el Gobierno deberá devolver la cantidad mutuada en soles ó fuertes franceses." Para el seguro cumplimiento de todo lo espuesto, obligan los señores contratantes, esto es, el Honorable señor Ministro de Hacienda, los bienes de la nacion y el señor Ascásubi los sayos habidos y por haber en toda forma de derecho, sometiéndose á las autoridades judiciales que del asunto puedan conocer para que á lo dicho los condenen, compelan y apremien por rigor legal y via ejecutiva, como si esta escritura fuese una ejecutoria inviolable. Yo, el escribano, previno á los interesados saquen la primera copia de esta escritura y la manden anotar y registrar en las oficinas respectivas para que surta todos sus efectos; pudiendo verificar estas diligencias el mismo intrascrito escribano. En cuyo testimonio así lo dicen, otorgan y firman con los testigos presentes, que lo fueron los señores Manuel Londoño, Ni-

colas Velasco y Francisco Enriquez, mayores de edad de este vecindario, de que doy fe.—José Javier Eguigüren Manuel de Ascásubi. Testigo, Manuel Londoño. Testigo, Nicolas Velasco. Testigo, Francisco Enriquez.—Ante mí, Pablo Iglesias, escribano público.—Presente fui á su otorgamiento y en fe de ello lo signo y firmo, *Pablo Iglesias*, escribano público.

El anotador que suscribe certifica: que, con fecha veintitres de marzo del presente año, se inscribió la presente escritura bajo el número cincuenta y siete del registro de gravámenes, tomo tercero.—Quito, octubre quince de mil ochocientos setenta y dos.—*Julio B. Enriquez*.

NUMERO 3º

CONTRATO.

El Supremo Gobierno con el Banco del Ecuador.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, á cuatro de mayo de mil ochocientos setenta y dos. Ante mí el infrascrito escribano de hacienda y testigos que se espresarán, comparecieron los señores Vicente de Santistevan, Gobernador de la provincia y el señor Juan José González, Gerente del Banco del Ecuador y el señor Norberto Osa, interventor de turno de dicho Banco, y para el otorgamiento de esta escritura pública, me exhibieron el boleto que copiado á la letra es como sigue: "Señor Secretario, dígnese usted estender en el registro de escrituras públicas que está á su cargo, una que conste que el señor Gobernador de la provincia de Guayaquil, plenamente autorizado por el Supremo Gobierno y á nombre y en representacion suya, y los Gerentes del Banco del Ecuador á nombre y en representacion de este, y autorizados por el consejo de administracion, han convenido en reducir á instrumento público revestido de todas las solemnidades legales, el contrato contenido en la comunicacion oficial dirigida por el Ministerio de Hacienda con fecha veintisiete de abril próximo pasado, número trescientos cincuenta y cuatro que usted copiará textualmente:—Número 354.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, abril veintisiete de mil ochocientos setenta y dos.—Señor Gobernador de la provincia de Guayas.—Debiendo el Gobierno formalizar un contrato por las cuentas que tiene con el Banco del Ecuador, ha tenido á bien acordar la siguiente minuta que US. deberá mandar estender en escritura pública y suscribirla á nombre del Gobierno, quien autoriza á US. suficientemente para el objeto.—Primero, el Supremo Gobierno tendrá abierto en el Banco del Ecuador un crédito permanente hasta la suma de doscientos mil pesos, de modo que podrá disponer de las cantidades que necesitare, en tanto que el saldo en su contra, segun su cuenta, no llegue á la espresada suma. Para cubrir este crédito, el Supremo Gobierno hipoteca especial y señaladamente el sesenta y cinco por ciento de las entradas de Aduana de ese puerto, cuyo sesenta y cinco por ciento será entregado al Banco quincenalmente hasta la completa cancelacion de dicho crédito:—Segundo, el ramo de carretera de Quito á Guayaquil tendrá asimismo, y de la propia manera, abierto en el Banco del Ecuador un crédito permanente hasta la suma de cien mil pesos, para cuyo pago quedan especial y señaladamente hipotecados todos los productos de dicho ramo, en todas las Aduanas de la República, cuyos productos serán entregados al Banco quincenalmente hasta la completa cancelacion del crédito. Tanto este, como el anterior de los doscientos mil pesos, podrán suspenderse por una y otra parte, dando un aviso previo con sesenta dias de anticipacion:—Tercero, para el

pago de la suma que el Supremo Gobierno adeuda al Banco en esta fecha, y de las que adeudare en adelante por la pérdida proveniente de la total extincion de la moneda feble, segun la contrata celebrada en cuatro de enero de mil ochocientos setenta, se hipoteca especial y señaladamente el derecho del seis por ciento que con tal objeto se cobra en todas las Aduanas de la República.—Cuarto, todas estas cuentas se liquidarán el treinta y uno de diciembre de cada año, con intereses á razon del nueve por ciento anual. Hecha la escritura y registrada, se servirá US. mandar copia de ella para conocimiento del Gobierno.—Dios guarde á US.—José Javier Eguigúren.”—Usted Señor Secretario agregará las cláusulas de estilo y cuantas sean necesarias para dar vigor y fuerza á este contrato, al cual se obligan los contrayentes en toda forma de derecho y renunciando todas las leyes y escepciones que puedan favorecerles.—Guayaquil, mayo tres de mil ochocientos setenta y dos.—Por el Banco del Ecuador, Juan J. González Gerente, (hay una rúbrica) Norverto Osa y Compañía Interventor de turno, (hay otra rúbrica) Vicente de Santistévan, (hay otra rúbrica.) Así consta de su original de que doy fe.—En su virtud, los señores Gerentes del Banco del Ecuador y el señor Gobernador de esta provincia, ratificando el tenor íntegro del boleto inserto, obligan cada uno á sus representados, los primeros al Banco del Ecuador y el segundo, señor Vicente Santistévan, Gobernador actual de esta provincia al Supremo Gobierno, á cumplir fiel y religiosamente con cuanto en pro y contra, se comprometen en esta escritura; por estar uno y otro suficientemente autorizados para verificarlo: queriendo que esta escritura surta los efectos de ejecutoria inviolable, renunciando para el efecto todas las leyes y escepciones que les favorezcan en contrario, pues quieren que en todo tiempo valga tal y como aquí se espresa el presente contrato, en el cual no ha intervenido fuerza mayor, dolo, ni han sufrido lesion enorme. Así lo dijeron, otorgaron y firmaron los contratantes, á presencia de los testigos idóneos señores Juan José Flores, Joaquin A. Morlas y José Aviles Mesa, doy fe.—[Firmados] Vicente de Santistévan. Por el Banco del Ecuador, J. J. González, Gerente. Norverto Osa y Compañía Interventor de turno. Testigo, J. J. Flores, Testigo, Joaquin A. Morlas. Testigo, José Aviles Mesa. Modesto Guzman y Merizalde, escribano público y de hacienda.—Presente fui á su otorgamiento, y en fe de ello signo y firmo esta primera copia en Guayaquil, á siete de mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Modesto Guzman y Merizalde, escribano publico y de hacienda.

NUMERO 4º

CONTRATO HIPOTECARIO.

El Supremo Gobierno con el Banco del Ecuador.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil a treinta y uno de enero de mil ochocientos setenta y tres. Ante mí el infrascrito escribano público de hacienda y testigos que se espresarán, comparecieron los señores Vicente de Santistévan, Gobernador de la provincia, Juan José González y Francisco Fébres Cordero Gerentes del Banco del Ecuador, y para el otorgamiento de la presente escritura me exhibieron el boleto que copio. “Señor Secretario.—Sírvese usted estender en su registro de escrituras públicas, una por la que conste que nos, los abajo firmados, Vicente de San-

tistévan, Gobernador de la provincia del Guayas, en representacion del Supremo Gobierno, debidamente autorizado por este, y Francisco Fébrez Cordero y J. J. González, Gerentes del Banco del Ecuador, con la respectiva autorizacion de su consejo de administracion, hemos celebrado un contrato bajo las bases siguientes:—Primera, el Banco del Ecuador suministrará á la nacion ecuatoriana, con el plazo de dos años, á partir del primer desembolso hasta el equivalente de ochenta mil libras esterlinas para la compra de los materiales necesarios para los trabajos del Ferrocarril que se va á emprender en una parte de la carretera á la capital, esto es, en el trayecto de Sibambe á Yaguachi:—Segunda, la compra de todos los materiales será efectuada por el señor A. González de Londres, en conformidad con las ordenes que le dé el Supremo Gobierno por conducto del Banco, y siguiendo las indicaciones que sobre el particular hará el señor Enrique G. M. Clellan, ingeniero civil de la República y comisionado actualmente para la compra de dichos materiales, y sobre las cuales cargará el señor A. González por comision, solo el tres por ciento, en lugar del cinco por ciento, por obligarse el Banco á proveerlos de fondos oportunamente:—Tercera, el Banco del Ecuador llevará una cuenta especial con el Gobierno por este préstamo la que será liquidada el treinta y uno de diciembre de cada año, con intereses reciprocos á razon del nueve por ciento anual:—Cuarta, el Banco del Ecuador cargará á la nacion sobre el valor total de las facturas ó de cualquier otro desembolso que haga por esta cuenta, una comision de cinco por ciento, y sobre los saldos que arroje la cuenta en cada liquidacion otro cinco por ciento en compensacion de igual comision que tiene que pagar el Banco para usar de sus créditos en el extranjero, como tiene que hacerlo para celebrar el presente contrato:—Quinta, el Gobierno del Ecuador á nombre de la nacion, hipoteca á favor del Banco para el pago de esta cuenta, especial y señaladamente el veinticinco por ciento de los derechos de la Aduana de Guayaquil que corresponden al Tesoro, por todo lo que se importe y esporte, desde el primero de enero de mil ochocientos setenta y tres. El cincuenta por ciento del producto de las sales que se expendan desde la misma fecha de mil ochocientos setenta y tres, en las colecturias de las provincias del Guayas y los Rios, cuyas sumas serán entregadas al Banco en abono de esta cuenta, á medida que se vayan cobrando y desde el momento que este contrato sea elevado á instrumento público, aun cuando el Banco no hubiese hecho desembolso alguno, en cuyo caso reconocerá á la nacion el mismo interes del nueve por ciento anual que le cargará:—Sesta, si las ochenta mil libras esterlinas del empréstito no fueren suficientes para cubrir las cantidades que demande la compra de los materiales para el Ferrocarril, podrá el Gobierno disponer para este solo objeto, de sumas iguales á las que haya pagado por esta cuenta, de modo que, las ochenta mil libras del crédito, queden subsistentes en la parte necesaria para el objeto espresado únicamente y solo hasta completar cuarenta mil libras:—Sétima, hasta que esta cuenta no haya sido cancelada, el Gobierno se compromete á no disponer de ningun cacao bueno de los diezmos, sino que todo lo pondrá á disposicion del Banco para que sea remitido á los mercados de Europa á consignacion del citado señor A. González y en las plazas que este designe. La remision del cacao se hará por vapor ó baques de vela como mas convenga, y es sabido que el Banco no se entenderá en el embarque ni en ninguna otra operacion que no sea la de indicar el buque en que deba hacerse el embarque y de recibir el conocimiento firmado para enviarlo á sus agentes:—Octava, siendo una condicion precisa de este contrato, de que tanto para la compra de todos los materiales como para la consignacion de todo el cacao bueno que produzcan los diezmos, se ocupe el señor A. González, este en caso de que se falte á este compromiso, cargará su respectiva comision, como si una ú otra operacion hubiese

sido practicada por él:—Novena, el fletamento de buques y los seguros marítimos; tanto por las remesas de materiales como por los envíos de cacao serán efectuados por dicho señor que tratará de tener en esto, como en todas las operaciones, las mejores ventajas á favor del fisco:—Décima, si al vencimiento del plazo de los dos años no estuviere cancelada la cuenta, el Banco continuará cargando los intereses respectivos y sobre los saldos de cada liquidacion el cinco por ciento convenido. El Gobierno en ningun caso podrá disponer de los fondos hipotecados para la amortizacion de la deuda mientras no haya sido completamente cancelada, aun cuando se haya vencido el plazo, pues el presente contrato tendrá fuerza obligatoria por todo el tiempo que el Banco sea acreedor de la nacion á consecuencia de este préstamo, y ademas se obliga tambien á destinar á ese pago todo el producto del ramo de carretera, desde que el ferrocarril se halle concluido:—Undécima, de comun acuerdo entre el Supremo Gobierno y el Banco, se da por cancelado el crédito permanente que este le tenia abierto para atender á los gastos de la carretera á la capital, segun consta de la escritura otorgada en fecha cuatro de mayo de mil ochocientos setenta y dos, ante el escribano de hacienda señor Modesto Guzman y Merizalde; y en cuanto al saldo que esta cuenta arroje á favor del Banco, el Gobierno ordenará su inmediata cancelacion. Usted, señor Secretario, agregará las demas cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.—Guayaquil, enero treinta de mil ochocientos setenta y tres.—Vicente de Santistévan.—Por el Banco del Ecuador, J. J. González. Francisco Fábres Cordero, Gerentes.—(Hay tres rúbricas.) Así consta de su original de que doy fe.—En su virtud, los señores Gobernador de la provincia, Vicente de Santistévan, Juan José González y Francisco Fábres Cordero, como Gerentes del Banco del Ecuador, el primero como representante del Supremo Gobierno y debidamente autorizado por este, y los segundos con la respectiva autorizacion de su consejo de administracion, ratificando el tenor íntegro del boleto inserto, obligan cada uno á sus representados, los segundos al Banco del Ecuador y el primero al Supremo Gobierno, á cumplir fiel y religiosamente con cuanto on pro y contra se comprometen en esta escritura, queriendo que la presente surta los efectos de ejecutoria inviolable, renunciando para el efecto todas las leyes y excepciones que les favorezcan en contrario; pues quieren que en todo tiempo valga tal y como aquí se espresa en el presente contrato, en el cual no ha intervenido fuerza mayor, dolo, ni han sufrido lesion enorme. Así lo dijeron, otorgaron y firmaron con los testigos de este vecindario mayores de edad é idóneos que lo fueron los señores Narciso Medina, Isidro Carcacho y Ramon Ibañez, doy fe.—(Firmados) Vicente de Santistévan.—Por el Banco del Ecuador, J. J. González. Francisco Fábres Cordero, Gerentes. Testigo, Narciso Medina. Testigo, Isidro Carcacho. Testigo, Ramon Ibañez. Modesto Guzman y Merizalde, escribano público y de hacienda.—Presente fui á su otorgamiento y en fe de ello doy, signo y firmo esta primera copia en Guayaquil á tres de febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Modesto Guzman y Merizalde, escribano público y de hacienda.

NUMERO 5:

Número 809.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 20 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

El señor doctor Benigno Sánchez se ha dirigido á este Despacho representando que su finado padre el señor Jacinto Sánchez, trasladó al Tesoro público algunos principales á censo que reconocia su hacienda de Gra-

nobles, y que, cumpliendo sus alicencias con su última voluntad, volvieron á reconocer el censo en el mismo predio; y que habiendo pagado á los acreedores los intereses de todo el tiempo que no ha satisfecho el Gobierno, se ha subrogado á ellos en el principal para cobrar réditos por su cuenta; por lo cual ha pedido se le entregue la décima parte del principal trasladado á fin de que quede efectuada la redencion conforme al artículo 18 del Concordato. S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha tenido á bien dar la siguiente resolución:

“El Gobierno conformándose con el dictámen del Consejo de Estado resolvió en 20 de julio de 1870, que el Tesoro nacional habia quedado exento de la obligacion de pagar los réditos censuales y aun el mismo capital que reclamaba el petionario, desde que la albacea de don Jacinto Sánchez volvió á reconocer en sus fundos los capitales acensuados trasladados al Tesoro público, puesto que un mismo censo al propio tiempo no podia existir en los fundos de dicha testamentaria y en el Tesoro; por lo que se declara sin opcion á los réditos que reclama.”

Lo que U.S. se servirá poner en conocimiento del interesado, devolviéndole los documentos adjuntos, y ordenará al Tesorero que dé una razon de los censos que se hallen en las mismas circunstancias que el reclamado por el doctor Sánchez.

Dios guarde á U.S.—José Javier Eguigüren.

NUMERO 6º

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 14 de 1872.—Número 22.

Circular, número 22.

Al señor Gobernador de la provincia de.....

El señor Secretario del Consejo de Estado con fecha 9 del presente me dice lo que copio:

“El Consejo de Estado en su sesion de ayer tomó en consideracion la solicitud del señor Víctor Jurado, contraida á manifestar que es dueño de cuatrocientas cuerdas de terreno en la parroquia de Intag que compró al Gobierno en 1868 y debia revocarse la orden suprema de 2 de julio del presente año en que se previno que los compradores de los terrenos baldíos en esa localidad se abstengan de ejercitar actos de dominios; y con exámen de los documentos respectivos opinó: Que habiéndose efectuado esa venta conforme á lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre de 1865, entonces vigente, sin que se haya otorgado la escritura pública correspondiente, no puede considerarse perfeccionado el contrato, segun lo prescribe el inciso 2.º del artículo 1791 del código civil que exige como requisito indispensable para que se repunte perfecta la venta de bienes raices, el otorgamiento de la escritura pública ó la acta de remate debidamente registrada; porque la ley de 65 citada, no derogó esa solemnidad sustancial prescrita en el código civil respecto á todos los contratos de venta; que por lo espuesto el señor Jurado no es dueño de dichos terrenos, y que por equidad se le deben vender las doscientas cuerdas que él solicitó, porque las cuatrocientas eran divisibles con el finado señor José María Pineiros, segun consta del título expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1868.

Como concurren idénticas circunstancias respecto de las demas personas que han comprado terrenos baldíos conforme á la ley de 16 de diciembre de 1865, opinó tambien que debia dictarse una resolucion general declarando que no habiéndose formalizado esas enajenaciones por falta de escritura, no pueden considerarse perfectas; y que el Gobierno venderá á los mismos compradores que quisieren celebrar el contrato, y á los que

no, les devolverá el precio que hubieren consignado.—Lo que comunico á US. H. devolviéndole la solicitud y documentos mencionados.—Y como S. E. el Presidente de la República se ha conformado con este dictámen del Consejo de Estado, lo trascribo á US. para que se sirva poner en conocimiento de los compradores de terrenos baldíos montañosos que existen en la provincia de su mando, según la nómina que incluyo, y dé cuenta á este Ministerio de su cumplimiento.—Dios guarde á US.—José Javier Eguigúren.

NOMINA DE LOS COMPRADORES DE TERRENOS.

PECHAS.	NOMBRES DE LOS COMPRADORES.		NUM. DE cuadras.
<i>Imbabura.</i>			
1866			
Julio	3....	Rafael Espinoza Ordóñez.....	500
Setiembre	23....	Braulio Buendía.....	320
1868			
Agosto	5....	Víctor Jurado y José María Pineiros.....	400
<i>Pichincha.</i>			
1866			
Enero	24....	General Julio Saenz.....	320
Octubre	24....	Coronel Daniel F. Salvador.....	576
1868			
Abril	25....	Manuel Palláres.....	150
Julio	20....	General José María Guerrero.....	2000
Agosto	17....	Coronel Daniel F. Salvador.....	200
1869			
Agosto	21....	Juan José Merizalde y Juan José Carcelen doscientas cuerdas cada uno, únicos que las pagaron en dinero metálico.....	400
<i>Tungurahua.</i>			
1868			
Noviembre	14....	Thomas Réed y Dr. Pedro Igu. Lizaraburu	3500
<i>Azuay.</i>			
1866			
Octubre	9....	José Miguel Ríos.....	200
Id.	id....	Dr. Antonio Tamariz.....	300
id.	id....	Antonio Vega.....	200
Agosto	1.º	Benigno Ochoa Andrade.....	150
Id.	9.	Juan Antonio Chacon.....	100
Setiembre	28....	Manuel Dávila.....	80
Octubre	10....	Iguacio Torres, indígena.....	30
Noviembre	15..	José María Montesinos.....	300
Id.	id....	Francisco José Moscoso.....	400
1867			
Enero	18....	Dr. Manuel Coronel.....	200
Febrero	13....	José María Dávila.....	100
Marzo	20..	Agustín Dávila.....	85
id.	22..	José Andres Picon.....	20
1868			
Julio	21....	Manuel Jesus Clavijo.....	200
<i>Loja.</i>			
Enero	10....	Pedro José Inegues.....	100
Id.	11....	José Manuel Castro.....	400
Id.	14....	Juan Antonio Montesinos y Felipe Jaramillo	250
1869			
Enero	7....	Juan Antonio Montesino y Lucas Paqui....	294
Marzo	30....	Manuel Zabaleta y Mariano Jaramillo....	490

Nº 7.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

MONTE DE PIEDAD,

PROVINCIA DE IMBABURA.

Estado general desde julio de 1872 hasta mayo de 1873.

FOLIOS.		INGRESOS.	FOLIOS.		EGRESOS.
3	Capital.....	30000,,	48	Préstamos á intereses.	29412,,
6	Intereses cobrados....	2413,,23	69	Idem gratuitos.....	4510,,
25	Capital devuelto....	8775,,	88	Sueldos y gastos....	1254,,47
45	Contrapartida	„14	94	Contrapartida.....	20,,14
47	Alcance de cuentas...	„ 3	95	Pólizas redimidas....	160,,
			96	Instruccion pública...	162,,50
				Existencia en caja....	5669,,29
		41188,,40			41188,,40

Ibarra, á 6 de junio de 1873.—Por ausencia del señor Tesorero, el tasador, José M. Poso.

NOTA.—En garantía de los 4510 pesos dados en préstamos gratuitos existen 127 prendas con la importancia de 5563 pesos.

Número 8.

Estado de la cuenta de los fondos de "Beneficencia Inglesa"

1872		INGRESO.				
Marzo	21	Recibido del Banco de Quito, por orden del señor Teodoro Gómez de la Torre, Presidente de la comisión de Beneficencia de Imbabura.....			\$	28871,,22
Abril	5	Id.	id.	id.		7982,,50
"	12	Id.	id.	id.		6437,,50
"	17	Id.	id.	id.		6437,,50
"	27	Id.	id.	id.		12870,,37
Mayo	6	Id.	id.	id.		14427,,40
"	17	Id.	id.	id.		1656,,57
Suma....						78683,,06
1872.		EGRESO.				
Mayo	7	Remitidos á Imbabura para la indemnizacion de los terrenos ocupados en el ensanche de las calles de Ibarra.....			3776,,75	
"	"	Id. id. para el agrimensor de dichos terrenos.....			73,,50	
Junio	"	Id. id. para el Monte de Piedad [en varias partidas].....			25000,,	
"	11	Id. id. para los pobres.....			8000,,	
"	25	Id. id. id.....			5000,,	
Julio	8	Id. id. para el completo del pago de los terrenos ocupados en el ensanche de las calles de Ibarra....			120,,47	
"	2	Para la fábrica de la Escuela de los Hermanos Cristianos de Ibarra..			1000,,	
Agosto	13	Id. id. para la construccion de escuelas en la parroquia de San Pablo			1000,,	
Setiemb.	17	Id. id. para la compra de la casa y terreno para el hospital de caridad.....			1238,,79	
Octubre	10	Valor del terreno ocupado, para escuela en San Pablo.....			91,,37	
"	25	Para la fábrica de las escuelas de los Hermanos Cristianos, segunda entrega.....			1000,,	
"	31	Gastado en la fábrica del hospital de Caridad, hasta el 31 del presente.....			562,,88	
Nobre.	31	Id.	id.	id.		481,,31
Diciemb.	31	Id.	id.	id.		289,,07
Pasa....					47634,,14	78683,,06

			Viene....	\$ 47634,,14	78683,,06
1873					
Enero	31	Id.	id.	id.....	652,,62
Febrero	21	Id.	id.	id.....	798,,69
		Compra de cal para la fábrica del hospital de caridad, en junio de 1872.....			150,,
		Socorro hecho á James Bartholomew, por haber perdido su fortuna en el terremoto de Imbabura....			100,,
		Cantidad aplicada á la compra de la casa del señor José Francisco Carrion, para la casa de huérfanas, á cargo de las Hermanas de la Providencia.....			12490,,
Abril	21	Remitidos de esta Tesorería para el Monte de Piedad.....			5000,,
Julio	22	Remitidos á los padres Capuchinos, para la construccion de su convento.....			1000,,
					67825,,45
Existencia en el Tesoro nacional.....				\$	10857,,61

Quito, 10 de agosto, de 1873.

El Ministro de Hacienda.—José Javier Eguigüren.

1873	1	Id.	id.	id.....	8
1873	2	Id.	id.	id.....	2
1873	13	Id.	id.	id.....	13
1873	17	Id.	id.	id.....	17
1873	10	Id.	id.	id.....	10
1873	25	Id.	id.	id.....	25
1873	31	Id.	id.	id.....	31
1873	31	Id.	id.	id.....	31
1873	31	Id.	id.	id.....	31
1873	31	Id.	id.	id.....	31

INDICE.

Introducción.....	PAGINAS. 1
-------------------	---------------

CONTRIBUCIONES.

Contribucion general.....	3
Id. sobre venta de bienes raices.....	4
Id. id. las sucesiones hereditarias.....	6
Aguardiente.....	7
Tabaco.....	id.
Aduanas.....	id.
Bentas.....	10
Correos.....	11
Articulos estancados.....	18

CRÉDITO PÚBLICO.

Deuda interior.....	15
Id. inscrita.....	20
Id. exterior.....	21
Obras públicas.....	23

ASUNTOS VARIOS.

Tribunal de cuentas.....	36
Monte de piedad.....	37
Conclusion.....	38

DOCUMENTOS.

A.—Balance de las cuentas del libro mayor correspondiente al año de 1871.	
B.—Movimiento rentístico en el año de 1871.	
C.—Balance de las cuentas del libro mayor correspondiente al año de 1872.	
D.—Movimiento rentístico en el año de 1872.	
E.—Cuadro del producto y distribución de la masa decimal en el bienio de 1871 y 1872.	
F.—Cuadro del producto del diezmo en Guayaquil en los años de 1871 y 1872.	
G.—Relacion de lo importado y esportado por las Aduanas en los años de 1871 y 1872.	
H.—Cuadro de lo recaudado en Aduana en 1871 y 1872.	
I.—Cuadro de la entrada y salida de buques en 1871 y 1872.	
J.—Cuadro que manifiesta las sentencias pronunciadas por el Tribunal de cuentas en 1871 y 1872 en las presentadas por las oficinas de hacienda.	
K.—Cuadro idem idem en las presentadas por las Tesorerías municipales.	
L.—Lista de los jefes y oficiales que han sido calificados por el Tribunal de cuentas en 1871 y 1872.	
LL.—Estado de las Administraciones de correos.	
M.—Cuadro que manifiesta el monto de la deuda flotante registrada.	
N.—Idem que comprende las liquidaciones que han sido conferidas y refrendadas por el Ministerio de Hacienda en el bienio de 1871 y 72, por sueldos civiles, militares y pensiones.	
Ñ.—Idem que manifiesta el estado de ingresos y egresos por manumision de esclavos.	
O.—Idem idem la cuenta liquidada y cancelada por manumision de esclavos.	
P.—Idem idem el estado de la deuda pública por réditos censuales.	
Q.—Idem idem el pago de los réditos censuales en el bienio de 71 y 72.	
R.—Idem idem la emision de vales de la deuda inscrita, los que han sido amortizados ó incinerados.	
S.—Idem idem el estado de las cuentas con el Banco del Ecuador, por 71.	
T.—Idem idem de las idem por 72.	
U.—Idem idem el idem de las idem con el Banco de Quito.	
V.—Idem idem el estado de la deuda Mackintosh.	
W.—Idem idem el idem de la idem á varios Norte-americanos.	
X.—Estado que manifiesta los contratos celebrados con el Gobierno.	
X.—N.º 1.º Contrato —Compra de bienes raices.	
X.—N.º 2.º Arrendamiento de servicios.	
X.—N.º 3.º Construccion de edificios, caminos, préstamos &c.	
X.—N.º 4.º Construccion de equipos, muebles, arrendamientos &c.	
Y.—Sumario de las cantidades invertidas en las obras públicas y del estado de ellas.	
Z.—Cuadro sinóptico de los faros y boyas.	
1.º Decreto que suspende el cobro del impuesto á las testamentarias para la manumision.	
2.º Contrato de empréstito celebrado con el señor Manuel de Ascásubi.	
3.º Contrato de empréstito con el Banco del Ecuador para proveer de fondos con que hacer frente á los gastos generales y de la carretera.	
4.º Contrato de préstamo con el Banco del Ecuador por 80,000 libras esterlinas.	
5.º Resolucion del Consejo de Estado para que no se paguen los réditos censuales á los que han vuelto á reconocer en sus fundos.	
6.º Resolucion de idem sobre nulidad de la venta de terrenos baldíos por el Ministerio.	
7.º Estado del Monte de Piedad.	
8.º Estado de la cuenta de los fondos de "Beneficencia inglesa."	